

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Comunidad Cristiana Torre Fuerte a las Naciones, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Confiemos Hoy, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia del Río de la Plata, para constituirse en asociación religiosa

Extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada Hermanas Dominicanas de María, para constituirse en asociación religiosa

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, al Señor Jorge Lara Castro, ex Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay

Acuerdo por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Carlos Heriberto Riveros Salcedo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay, al término de su misión diplomática en México

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, una vez valorada la información, documentación y argumentos aportados, no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Acuerdo por el que la Secretaria de Desarrollo Social delega en la Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, las facultades para autorizar las erogaciones de recursos por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, así como gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo

Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos de Desarrollo Integral, Alimentación, Cohesión e Inclusión Social e Igualdad de Género en los Estados (PD), dentro del Programa de Coinversión Social

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor

Acuerdo número 02/03/15 por el que se instituye el premio Jesús Reyes Heróles

Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México

SECRETARIA DE SALUD

Decreto por el que se reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud

Decreto por el que se reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud

Decreto por el que se adiciona una fracción IV al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud

Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur

Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit

Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca

Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo

Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán

Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Ébano, San Luis Potosí

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Matehuala, San Luis Potosí

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Rioverde, San Luis Potosí

Acuerdo de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Acuerdo por el que se delegan facultades en materia de condonación de multas en el Vicepresidente Jurídico y el Director General de Arbitraje y Sanciones de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Universidad de Guanajuato, una fracción de terreno con superficie de 22,459.818 metros cuadrados que forma parte de un inmueble de mayor extensión con superficie total de 28,648.577 metros cuadrados, denominado Cerro del Erizo, ubicado en el Mineral de Valenciana a un costado de La Mina de Valenciana s/n camino a Santa Ana, en el Municipio de Guanajuato, Estado de Guanajuato

Acuerdo por el que se destina a la Secretaría de Desarrollo Social, en el Estado de Guerrero, para uso de su Órgano Administrativo Desconcentrado Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el inmueble federal con una superficie de 406.64 metros cuadrados, ubicado en calle James Cook número 330 y/o 333, fraccionamiento Lomas de Costa Azul, Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Universidad Nacional Autónoma de México, un inmueble con superficie de 3,368 metros cuadrados, ubicado en la avenida de las Fuentes número 106, colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal

Acuerdo por el que se destina a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Guanajuato, una superficie de 21,640.807 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión con superficie de 76,640.81 metros cuadrados, denominado Viñedo Padre Hidalgo, ubicado en Calzada de los Héroes s/n, Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato

Acuerdo por el que se destina a favor del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión con superficie de 76,640.81 metros cuadrados, denominado Viñedo Padre Hidalgo, ubicado en Calzada de los Héroes s/n, Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato

SECRETARIA DE SALUD

Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco

Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala

Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 172 del diverso que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Comunidad Cristiana Torre Fuerte a las Naciones, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ LA C. ROSARIO ÁVILA PÉREZ DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA COMUNIDAD CRISTIANA TORRE FUERTE A LAS NACIONES.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada COMUNIDAD CRISTIANA TORRE FUERTE A LAS NACIONES, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Tacotalpa número 116, colonia Sección 40, municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco, código postal 86599.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, ubicado en calle Tacotalpa número 116, colonia Sección 40, municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco, código postal 86599.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Reunir dentro de la asociación personas que deseen promover o practicar el culto religioso propio de la misma, formar parte de las misiones y dirigirse a otras partes a impartir las enseñanzas religiosas establecidas en la santa biblia".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Rosario Ávila Pérez.

VI.- Relación de asociados: Eleazar de la Cruz León, Adrián Martínez Monroy y Ofelia Aguilar López.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Administración y Dirección: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo Directivo", integrado por las personas y cargos siguientes: Rosario Ávila Pérez, Presidente; María del Rosario Martínez Aguilar, Vicepresidente; Nidia Cortazar Chávez, Secretaria; Fátima del Carmen Sosa Toledo, Tesorera; Jorge Adrián Ávila Martínez, Primer Vocal; y Pedro Martínez de la O, Segundo Vocal.

IX.- Ministros de culto: Rosario Ávila Pérez y María del Rosario Martínez Aguilar.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de marzo de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Confiemos Hoy, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ARTURO FARELA GUTIÉRREZ Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA CONFIEMOS HOY.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada CONFIEMOS HOY, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: camino a Chicola número 1240, colonia La Gloria Escondida, municipio de Mariano Escobedo, Estado de Veracruz, código postal 94420.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, denominado Confiemos Hoy, ubicado en camino a Chicola número 1240, colonia La Gloria Escondida, municipio de Mariano Escobedo, Estado de Veracruz, código postal 94420.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Predicar el evangelio de Jesucristo a toda persona".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representantes: Salvador Martínez Meza y Arturo Farela Gutiérrez.

VI.- Relación de asociados: Salvador Martínez Meza, Hilda Sofia Ramírez Arenas e Iván López Ramírez.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Administración y Dirección: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: Salvador Martínez Meza, Presidente; Hilda Sofia Ramírez Arenas, Vicepresidente; Norberto Marín Ramos, Secretario; e Iván López Ramírez, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Salvador Martínez Meza, Hilda Sofia Ramírez Arenas e Iván López Ramírez.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Neo-Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.-** Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia del Río de la Plata, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. ALFONSO LEIJA SALAS DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA DEL RÍO DE LA PLATA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA DEL RÍO DE LA PLATA, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle 28 Norte número 77, fraccionamiento Civac, municipio de Jiutepec, Estado de Morelos, código postal 62578.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, denominado Iglesia del Río de la Plata, ubicado en calle 28 Norte número 77, fraccionamiento Civac, municipio de Jiutepec, Estado de Morelos, código postal 62578.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Propagar nuestra doctrina religiosa y cuerpo de creencias".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Alfonso Leija Salas.

VI.- Relación de asociados: Alfonso Leija Salas, Hugo Mendiola Hernández y Reyes Garza Luna.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Administración y Dirección: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo de Dirección", integrado por las personas y cargos siguientes: Alfonso Leija Salas, Superior General; Hugo Mendiola Hernández, Secretario; y Reyes Garza Luna, Tesorero.

IX.- Ministros de culto: Alfonso Leija Salas y Hugo Mendiola Hernández.

X.- Credo religioso: Cristiano Católico Apostólico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de marzo de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Hermanas Dominicas de María, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ LA C. MA. SOLEDAD ORTIZ ARREDONDO DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA "HERMANAS DOMINICAS DE MARÍA".

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada "HERMANAS DOMINICAS DE MARÍA", para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Aquiles Serdán número 502, colonia Obregón, ciudad y municipio de León, Estado de Guanajuato, código postal 37320.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble bajo contrato de comodato, ubicado en calle Aquiles Serdán número 502, colonia Obregón, ciudad y municipio de León, Estado de Guanajuato, código postal 37320.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "...predicar el Evangelio propagando el nombre de nuestro Señor Jesucristo por el mundo entero".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Ma. Soledad Ortiz Arredondo.

VI.- Relación de asociados: Ma. Soledad Ortiz Arredondo, Sofia Laura Rangel Salazar, Basilia Rufina Saavedra Juan, Bertha Ríos Díaz, Rosario Reyes Valdez, Elvira Flores Barrera, Ma. Soledad Oros Acosta, Bertha Chávez García, Ma. del Socorro Delgado Vasquez, Gloria Argüello Santillán, M. Fidelina Mata Guerrero, María de la Luz Santillán Pérez, María Lilia Martínez Salazar, Lidia Mendoza Miranda, Ma. de la Luz Torres Herrera, Ma. Ines Palma Paloblanco, Luz Serafina Mendoza Ruíz, Rosalina Hernández Moncada, Sanjuana Martínez Barrón, Araceli Medellín Ramírez, Luciana Santillán Arellano y Ma. Isidra Chacón Rendón.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Administración y Dirección: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Consejo General", integrado por las personas y cargos siguientes: Ma. Soledad Ortiz Arredondo, Priora General; Bertha Chávez García, Vicaria y Primera Consejera; Sofia Laura Rangel Salazar, Segunda Consejera; Bertha Ríos Díaz, Tercera Consejera; Ma. Soledad Oros Acosta, Cuarta Consejera.

IX.- Credo religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de marzo de dos mil quince.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León.- Rúbrica.**

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, al Señor Jorge Lara Castro, ex Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción V, y 42 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Señor Jorge Lara Castro, ex Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, por su excelente desempeño para impulsar y profundizar los vínculos entre México y Paraguay;

Que durante su gestión como Ministro de Relaciones Exteriores, trabajó comprometidamente para promover y afianzar la relación entre México y Paraguay, lo cual quedó demostrado en la realización del encuentro entre los entonces presidentes de ambos países, en el marco de la XXI Cumbre Iberoamericana celebrada en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 28 de octubre de 2011;

Que durante su visita oficial a México en ocasión de la IV Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas y Coordinación, el ex Canciller Lara Castro apoyó la postura de México a favor de la apertura comercial en la región latinoamericana, como una vía privilegiada para fomentar el crecimiento económico y la inclusión social, a la vez que promovió la realización de la Segunda Reunión del Comité México-Paraguay de Cooperación contra el Narcotráfico, la Farmacodependencia y sus Delitos Conexos;

Que durante su desempeño como Canciller, el Señor Lara Castro apoyó diversas acciones promovidas por México, como fue la presentación de los documentos Amigo de la Corte (*amicus curiae*) en respaldo a México en los procesos judiciales relativos a las demandas interpuestas contra la Ley SB1070 del Estado de Arizona, Estados Unidos de América, el 26 de marzo de 2012;

Que el ex Ministro Lara Castro ha dado muestras fehacientes de su amistad con México, país en el que vivió como exiliado durante mucho tiempo y en el que trabajó aportando sus conocimientos durante once años como investigador en el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), así como el auxilio y apoyo a nuestra sociedad en el rescate de víctimas del terremoto que afectó a la Ciudad de México en septiembre de 1985;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Señor Jorge Lara Castro, ex Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Placa, al Señor Jorge Lara Castro, ex Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el veinte de marzo de dos mil quince.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Carlos Heriberto Riveros Salcedo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay, al término de su misión diplomática en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 2, 3, 5, 6, fracción II, 11, 33, 40, 41, fracción IV, y 43 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

CONSIDERANDO

Que es propósito del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos reconocer al Excelentísimo Señor Carlos Heriberto Riveros Salcedo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay, al término de su misión diplomática en México el 3 de abril 2014, por su labor en beneficio de la relación entre México y Paraguay;

Que gracias al apoyo del Embajador Riveros Salcedo, las relaciones económicas y comerciales entre México y Paraguay se han visto beneficiadas, lo que atestigua el inicio de las negociaciones para la firma de un Acuerdo de Complementación Económica y, eventualmente, un Tratado de Libre Comercio entre ambos países;

Que el trabajo del Embajador Riveros Salcedo para ampliar el diálogo entre México y Paraguay quedó de manifiesto con la celebración de la Primera Reunión del Comité México-Paraguay de Cooperación contra el Narcotráfico, la Farmacodependencia y sus Delitos Conexos, realizado en la Ciudad de México los días 8 y 9 de octubre de 2009; la Primera Reunión Interparlamentaria México-Paraguay, celebrada en Asunción, Paraguay, del 17 al 19 de marzo de 2011, y la Cuarta Reunión del Mecanismo de Consulta y Coordinación México-Paraguay, llevada a cabo en la Ciudad de México, el 30 de marzo de 2012;

Que en el ámbito regional, el Embajador Riveros Salcedo trabajó arduamente para la incorporación de su país como miembro observador de la Alianza del Pacífico y, gracias a su valiosa gestión diplomática, México contó con el apoyo paraguayo para la candidatura mexicana a la Dirección General de la Organización Mundial de Comercio durante el proceso de selección;

Que entre los logros alcanzados durante la gestión del Embajador Riveros Salcedo, destaca su contribución en la concreción de dos encuentros presidenciales en 2011 y 2013, en el marco de las Cumbres Iberoamericanas, realizadas en las ciudades de Asunción y Panamá, respectivamente;

Que de acuerdo con la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca es la distinción que se otorga a extranjeros, con el objeto de reconocer los servicios prominentes prestados a la Nación Mexicana o a la humanidad, y para corresponder a las distinciones de que sean objeto los servidores públicos mexicanos, y

Que conforme a los procedimientos establecidos en la ley mencionada, el Consejo de la Orden Mexicana del Águila Azteca me ha propuesto otorgar al Excelentísimo Señor Carlos Heriberto Riveros Salcedo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay, la citada Condecoración, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca, en grado de Banda, al Excelentísimo Señor Carlos Heriberto Riveros Salcedo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Paraguay, al término de su misión diplomática en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Condecoración será entregada en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el veinte de marzo de dos mil quince.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Relaciones Exteriores, **José Antonio Meade Kuribreña**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, una vez valorada la información, documentación y argumentos aportados, no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.- Oficio: 500-05-2015- 999.

Asunto: Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, sin embargo, una vez valorada la información, documentación y argumentos aportados, no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 2 primer párrafo, apartado B, fracción III, inciso e); 10 primer párrafo, fracción I, en relación con el artículo 9 primer párrafo, fracción XXXVII, y penúltimo párrafo, 17, párrafo penúltimo, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, y reformado mediante Decretos publicados el 29 de abril de 2010, 13 de julio de 2012 y 30 de diciembre de 2013 en el mismo órgano oficial; Artículo Tercero, primer párrafo, fracción III, del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de enero de 2014, así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, párrafos primero, tercero y cuarto del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades señaladas en el párrafo anterior, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último del Código Fiscal de la Federación, detectó que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Con base en lo anterior, esta autoridad fiscal, a fin de dar cumplimiento al artículo 69-B, párrafo segundo, del Código Fiscal de la Federación, así como al numeral 69 del Reglamento del citado Código, emitió oficio individual a cada uno de los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1, y en dicho oficio se indicó los motivos y fundamentos por los cuales los contribuyentes se ubicaron en la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Ahora bien, los oficios individuales señalados en el párrafo que precede fueron notificados a cada contribuyente en los términos precisados en el Anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Por otra parte, el oficio global de presunción fue notificado en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria; y mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en los términos precisados en el anexo 1, apartado A, del presente oficio, el cual es parte integrante del mismo.

Lo anterior de conformidad con la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente.

Luego entonces, en términos del segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, esta Autoridad les otorgó a cada uno de los citados contribuyentes un plazo de quince días hábiles contados a partir de la última de las notificaciones antes efectuadas, para que realizaran las manifestaciones y aportaran las pruebas que consideraran pertinentes para desvirtuar los hechos dados a conocer mediante los citados oficios, apercibidos que si transcurrido el plazo concedido no aportaban la documentación e información y/o la que exhibieran, una vez valorada, no desvirtuaba los hechos señalados en los oficios de mérito, se procedería por parte de esta Autoridad, en términos del tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, a la publicación de sus nombres, denominaciones o razones sociales en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos dados a conocer y por tanto, se encontrarían en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Una vez transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, y en virtud que esos contribuyentes durante el plazo establecido en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en ejercicio del derecho previsto en el citado precepto legal, presentaron *ante las oficinas de esta Autoridad diversa información, documentación y argumentos a fin de desvirtuar los hechos dados a conocer en los oficios individuales señalados anteriormente, esta autoridad procedió a la admisión y valoración de los mismos.*

Derivado de la valoración mencionada en el párrafo que antecede, y en virtud de que con los argumentos y pruebas proporcionados por esos contribuyentes no desvirtuaron los hechos que se les imputaron en los oficios individuales de presunción ya señalados, ésta Autoridad resolvió lo conducente y procedió a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones, motivos y fundamentos del por qué no desvirtuaron dichos hechos; resoluciones que fueron debidamente notificadas a cada uno de los contribuyentes en los términos señalados en el Anexo 1, apartado B, del presente oficio.

Por lo anteriormente expuesto y, tomando en cuenta que el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación señala que en ningún caso se publicará el listado antes de los treinta días hábiles posteriores a la notificación de la resolución y que, a la fecha, han pasado más de cuarenta y cinco días desde la notificación de la resolución con la finalidad de dar cabal cumplimiento al Resolutivo Tercero contenido en las citadas resoluciones definitivas, se procede a agregar los nombres, denominaciones o razones sociales de los contribuyentes señalados en el Anexo 1 del presente oficio, en el listado de contribuyentes que no desvirtuaron los hechos que se les imputaron y por tanto, se encuentran en forma definitiva en la situación a que se refiere el primer párrafo del citado artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, por los motivos y fundamentos señalados en las resoluciones definitivas notificadas a cada uno de ellos, listado que se publicará en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.mx) así como en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de considerar, con efectos generales, que los comprobantes fiscales expedidos por dichos contribuyentes no producen ni produjeron efecto fiscal alguno, tal y como lo declara el cuarto párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes, así como que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

México, D.F., 23 de febrero de 2015.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica.- **Marisela Corres Santana**.- Rúbrica.

Anexo 1 del oficio número 500-05-2015-999 de fecha 23 de febrero de 2015, correspondiente a contribuyentes que Sí aportaron argumentos y/o pruebas pero NO desvirtuaron el motivo por el que se les notificó el oficio de presunción, motivo por el cual se actualizó DEFINITIVAMENTE la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Apartado A.- Notificación del OFICIO DE PRESUNCIÓN conforme a los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio individual de presunción	Medio de notificación al contribuyente			
				Estrados de la autoridad		Notificación personal	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	CER0807119L0	CONSORCIO EROLES, S.C.	900-09-2014-12138 de fecha 10 de febrero de 2014			26 de febrero de 2014	27 de febrero de 2014

2	CIN9906233Q4	CINEMA INC, S.A. DE C.V.	500-05-2014-16249 de fecha 4 de junio de 2014			10 de junio de 2014	11 de junio de 2014
3	CSA100422LJ3	CORPORATIVO SANGLI, S.A. DE C.V.	900-09-2014-17670 de fecha 10 de febrero de 2014			19 de febrero de 2014	20 de febrero de 2014
4	CSU101027UD3	CONSORCIO SUNUS, S.A. DE C.V.	900-09-2014-17662 de fecha 10 de febrero de 2014	5 de marzo de 2014	31 de marzo de 2014		
5	ECS101215AS9	ESPECIALISTAS EN COMERCIO SUKURU, S.A. DE C.V.	500-05-2014-16197 de fecha 28 de mayo de 2014			30 de mayo de 2014	2 de junio de 2014
6	FER090321TI6	FERRIMAX, S.A. DE C.V.	500-02-2014-8343 de fecha 24 de marzo de 2014			27 de marzo de 2014	28 de marzo de 2014
7	GCO080710L11	GRUPO CONDONA, S.C.	900-09-2014-17663 de fecha 10 de febrero de 2014	5 de marzo de 2014	31 de marzo de 2014		
8	GPA080715KM4	GRUPO PAGNOM, S.A. DE C.V.	900-09-2014-17669 de fecha 10 de febrero de 2014			19 de febrero de 2014	20 de febrero de 2014
9	OUS090326FF6	OBRAS Y URBANIZACIONES SARA, S.A. DE C.V.	500-02-2014-8254 de fecha 11 de marzo de 2014			19 de marzo de 2014	20 de marzo de 2014

Apartado B.- Notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	CER0807119L0	CONSORCIO EROLES, S.C.	500-05-2014-3798 de fecha 09 de enero de 2014	10 de enero de 2014	13 de enero de 2014
2	CIN9906233Q4	CINEMA INC, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20990 de fecha 30 de junio de 2014	01 de julio de 2014	02 de julio de 2014
3	CSA100422LJ3	CORPORATIVO SANGLI, S.A. DE C.V.	500-05-2014-3798 de fecha 09 de enero de 2014	10 de enero de 2014	13 de enero de 2014
4	CSU101027UD3	CONSORCIO SUNUS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-3798 de fecha 09 de enero de 2014	10 de enero de 2014	13 de enero de 2014
5	ECS101215AS9	ESPECIALISTAS EN COMERCIO SUKURU, S.A. DE C.V.	500-05-2014-16199 de fecha 30 de mayo de 2014	02 de junio de 2014	03 de junio de 2014
6	FER090321TI6	FERRIMAX, S.A. DE C.V.	500-02-00-2014-1360 de fecha 30 de enero de 2014	04 de febrero de 2014	05 de febrero de 2014
7	GCO080710L11	GRUPO CONDONA, S.C.	500-05-2014-3798 de fecha 09 de enero de 2014	10 de enero de 2014	13 de enero de 2014
8	GPA080715KM4	GRUPO PAGNOM, S.A. DE C.V.	500-05-2014-3798 de fecha 09 de enero de 2014	10 de enero de 2014	13 de enero de 2014
9	OUS090326FF6	OBRAS Y URBANIZACIONES SARA, S.A. DE C.V.	500-02-00-2014-1360 de fecha 30 de enero de 2014	04 de febrero de 2014	05 de febrero de 2014

Apartado C.- Notificación en el Diario Oficial de la Federación

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Número y fecha de oficio Global de presunción	Fecha de notificación en el Diario Oficial de la Federación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	CER0807119L0	CONSORCIO EROLES, S.C.	500-05-2014-3997 de fecha 14 de enero de 2014	23 de enero de 2014	24 de enero de 2014
2	CIN9906233Q4	CINEMA INC, S.A. DE C.V.	500-05-2014-20990 de fecha 30 de junio de 2014	17 de julio de 2014	18 de julio de 2014
3	CSA100422LJ3	CORPORATIVO SANGLI, S.A. DE C.V.	500-05-2014-3997 de fecha 14 de enero de 2014	23 de enero de 2014	24 de enero de 2014
4	CSU101027UD3	CONSORCIO SUNUS, S.A. DE C.V.	500-05-2014-3997 de fecha 14 de enero de 2014	23 de enero de 2014	24 de enero de 2014
5	ECS101215AS9	ESPECIALISTAS EN COMERCIO SUKURU, S.A. DE C.V.	500-05-2014-16199 de fecha 30 de mayo de 2014	23 de junio de 2014	24 de junio de 2014
6	FER090321TI6	FERRIMAX, S.A. DE C.V.	500-02-00-2014-1361 de fecha 30 de enero de 2014	11 de febrero de 2014	12 de febrero de 2014
7	GCO080710L11	GRUPO CONDONA, S.C.	500-05-2014-3997 de fecha 14 de enero de 2014	23 de enero de 2014	24 de enero de 2014
8	GPA080715KM4	GRUPO PAGNOM, S.A. DE C.V.	500-05-2014-3997 de fecha 14 de enero de 2014	23 de enero de 2014	24 de enero de 2014
9	OUS090326FF6	OBRAS Y URBANIZACIONES SARA, S.A. DE C.V.	500-02-00-2014-1361 de fecha 30 de enero de 2014	11 de febrero de 2014	12 de febrero de 2014

Apartado D.- Notificación del oficio de RESOLUCIÓN DEFINITIVA conforme al tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

	R.F.C.	Nombre del Contribuyente	Medio de notificación al contribuyente				
			Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Estrados de la autoridad		Notificación personal	
				Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	CER0807119L0	CONSORCIO EROLES, S.C.	900 09 04-2014-25918 de fecha 21 de marzo de 2014			28 de marzo de 2014	31 de marzo de 2014
2	CIN9906233Q4	CINEMA INC, S.A. DE C.V.	500-05-2014-32728 de fecha 3 de noviembre de 2014			5 de noviembre de 2014	6 de noviembre de 2014
3	CSA100422LJ3	CORPORATIVO SANGLI, S.A. DE C.V.	900-09-05-2014-53910 de fecha 20 de noviembre de 2014			21 de noviembre de 2014	24 de noviembre de 2014
4	CSU101027UD3	CONSORCIO SUNUS, S.A. DE C.V.	900-09-05-2014-53957 de fecha 20 de noviembre de 2014			26 de noviembre de 2014	27 de noviembre de 2014
5	ECS101215AS9	ESPECIALISTAS EN COMERCIO SUKURU, S.A. DE C.V.	500-05-2014-23990 de fecha 11 de agosto de 2014			14 de agosto de 2014	15 de agosto de 2014
6	FER090321TI6	FERRIMAX, S.A. DE C.V.	500-02-00-2014-31379 de fecha 11 de noviembre de 2014			14 de noviembre de 2014	18 de noviembre de 2014
7	GCO080710L11	GRUPO CONDONA, S.C.	900-09-05-2014-26650 de fecha 17 de septiembre de 2014	9 de octubre de 2014	3 de noviembre de 2014		
8	GPA080715KM4	GRUPO PAGNOM, S.A. DE C.V.	900-09-05-2014-21331 de fecha 5 de noviembre de 2014			7 de noviembre de 2014	10 de noviembre de 2014
9	OUS090326FF6	OBRAS Y URBANIZACIONES SARA, S.A. DE C.V.	500-02-2014-31240 de fecha 14 de octubre de 2014			22 de octubre de 2014	23 de octubre de 2014

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO por el que la Secretaría de Desarrollo Social delega en la Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, las facultades para autorizar las erogaciones de recursos por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, así como gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DELEGA EN LA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, LAS FACULTADES PARA AUTORIZAR LAS EROGACIONES DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, ASÍ COMO GASTOS DE ORDEN SOCIAL, CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS, ESPECTÁCULOS CULTURALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE FORO O EVENTO ANÁLOGO.

MARÍA DEL ROSARIO ROBLES BERLANGA, Secretaria de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 16, 17, 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9 y 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 62 y 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 15 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1, 2, 4, 5 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO

Que conforme a los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, corresponde originalmente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Social, la representación de la Secretaría, la realización del trámite y resolución de los asuntos de su competencia, y que, para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, podrá conferir sus atribuciones delegables a las o a los servidores públicos subalternos, sin perjuicio de su ejercicio directo, con excepción de aquellas atribuciones que deban ser ejercidas precisamente por dicha titular.

Que el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que la erogación para la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, requerirá de la autorización escrita del titular de la dependencia o entidad, o aquel servidor público en quien éste delegue dicha atribución, así como del dictamen del área respectiva, de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización; esta delegación en ningún caso podrá recaer en servidor público con nivel inferior al de director general en las dependencias o su equivalente en las entidades.

Que el artículo 63 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, señala que para la erogación de recursos por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, se requiere de autorización de los titulares de las dependencias.

Que resulta conveniente delegar en la Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, las facultades para autorizar las erogaciones de recursos por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, así como gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, a efecto de que los gastos realizados por estos conceptos se efectúen con la agilidad y oportunidad que exige el correcto cumplimiento de los programas, objetivos y metas encomendados a la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega en la Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Autorizar la erogación de recursos para contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones durante el ejercicio fiscal 2015, y

II. Autorizar las erogaciones por concepto de gastos de orden social, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, espectáculos culturales o cualquier otro tipo de foro o evento análogo, durante el ejercicio fiscal 2015.

SEGUNDO.- Las autorizaciones que se otorguen en el ejercicio de las facultades que se delegan, deberán constar por escrito y cumplir con las disposiciones que al efecto señalen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y demás disposiciones jurídicas y presupuestarias que resulten aplicables.

TERCERO.- La delegación de las facultades a las que se refiere este Acuerdo se entiende sin perjuicio de su ejercicio directo por parte de la que suscribe.

CUARTO.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social deberá rendir un informe trimestral a la que suscribe sobre las autorizaciones otorgadas al amparo del presente Acuerdo, con el fin de mantener la supervisión y control en relación con las operaciones que se realicen.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil quince.-
La Secretaria de Desarrollo Social, **María del Rosario Robles Berlanga.-** Rúbrica.

CONVOCATORIA dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para presentar proyectos de Desarrollo Integral, Alimentación, Cohesión e Inclusión Social e Igualdad de Género en los Estados (PD), dentro del Programa de Coinversión Social.

CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) PARA PRESENTAR PROYECTOS DE DESARROLLO INTEGRAL, ALIMENTACIÓN, COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS ESTADOS (PD), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL.

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), por conducto del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, y en los numerales 3.3, 3.4, 3.5.1, 3.5.2 y 4.2.1, de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Que entre los ejes estratégicos del Gobierno de la República, para el periodo 2012-2018, se encuentran un México Incluyente y un México Próspero, a fin de cerrar las brechas de desigualdad social y lograr un crecimiento económico sólido y sostenido, por lo que es necesario articular entre sí las políticas económica, social y ambiental, basadas en una clara visión de desarrollo territorial con justicia social y mediante un enfoque de derechos humanos, que involucre a los sectores público, social y privado en estrategias conjuntas.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece que se propone transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, ya que más de la mitad de la población en México vive desigualdades en sus derechos sociales, económicos, políticos, culturales, sexuales y reproductivos mediante prácticas discriminatorias y excluyentes, basadas en estereotipos de género y en la carencia de un enfoque de derechos. Por ello es fundamental generar estrategias integrales tal y como lo mandata el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que establece como eje transversal de las acciones de gobierno a la perspectiva de género, que junto con el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD 2013-2018) asientan los desafíos nacionales que deben enfrentarse en los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales, para garantizar la igualdad sustantiva y la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, por ello se plantea generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social. Asimismo, dicho Plan establece que se propone transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente. Para lograrlo, se plantea generar esquemas de desarrollo comunitario con un mayor grado de participación social. También señala que existe un reconocimiento por parte de la sociedad acerca de que la conservación del capital natural y sus bienes y servicios ambientales, son un elemento clave para el desarrollo de los países y el nivel de bienestar de la población.

Que la Ley General de Desarrollo Social establece en su artículo 6 que son derechos para el desarrollo social la educación, salud, alimentación, vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el fomento de iniciativas y prácticas comunitarias para el desarrollo social y la sustentabilidad constituye uno de los componentes de una estrategia eficaz que permita alcanzar un desarrollo local y regional de largo plazo.

Que según se establece en el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018, dicho desarrollo debe contener un componente activo de participación social, ubicando a las personas como agentes de cambio y protagonistas en la materialización de sus derechos, a través de la organización comunitaria. Para tal fin, cuenta con el Objetivo 5: Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.

Que mediante el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas, la participación social y un enfoque de derechos se incremente el acceso de las personas a una mayor igualdad de oportunidades, para los grupos tradicionalmente marginados y excluidos del desarrollo que se ubican en zonas rurales y urbanas.

Que la estrategia del Gobierno de la República para abatir el hambre y la pobreza requiere de acciones transversales, concretas y coordinadas en otros rubros que igualmente inciden en el problema de carencia alimentaria, como son la educación, salud, seguridad social, vivienda e ingreso de las familias, de acuerdo al decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado el 22 de enero de 2013, en el Diario Oficial de la Federación.

Que el objetivo general del Programa de Coinversión Social (PCS), es contribuir a fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario mediante el fortalecimiento a los Actores Sociales, por lo que con base en las anteriores consideraciones se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

DE DESARROLLO INTEGRAL, ALIMENTACIÓN, COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS ESTADOS (PD)

Dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la presentación de proyectos de acuerdo con los siguientes términos:

I. Objetivos

General

Contribuir al fortalecimiento del desarrollo, inclusión y capital social, a través de la participación de la Sociedad Civil y las comunidades para el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, grupos o regiones que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión social.

Específicos

1. **DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.** Propiciar el desarrollo económico y productivo, el bienestar y la calidad de vida de las personas, familias, grupos y comunidades rurales y urbanas, por medio de proyectos participativos comunitarios con perspectiva de derechos humanos, sustentabilidad y género, que articulen las potencialidades rurales y urbanas del territorio.
2. **MEJORA ALIMENTARIA, NUTRICIÓN Y SALUD.** Contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición de personas, familias, grupos y comunidades rurales y urbanas, que viven en situaciones de vulnerabilidad o exclusión, mediante su participación tanto en la producción, abasto y distribución de alimentos, mediante la mejora de la producción, almacenamiento, distribución, abasto, comercialización, consumo y reducción de pérdida de alimentos, con base en una visión de derechos humanos y de desarrollo integral comunitario.
3. **COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL.** Impulsar la participación social y comunitaria para el fortalecimiento de una sociedad incluyente e igualitaria, a través de la promoción de la cultura de la paz; la defensa, promoción y protección de los derechos humanos, el reconocimiento de la cultura y los derechos de los pueblos y comunidades indígenas; la inclusión de las personas con discapacidad y aquellas que viven en situación de vulnerabilidad o exclusión.
4. **IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.** Promover desde una perspectiva de género y de derechos humanos, el desarrollo económico, social, cultural, ambiental y político, especialmente de las mujeres, considerando su diversidad y circunstancias, a fin de disminuir las brechas de desigualdad de género, la discriminación y la violencia contra las mujeres, y las niñas y los niños, mediante la creación de capital social, procesos de empoderamiento y autonomía.

II. Características de los proyectos

II.1. Los proyectos que se presenten deberán enmarcarse en alguna de las siguientes vertientes, descritas en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del PCS.

- **Promoción del Desarrollo Humano y Social:** Proyectos que contribuyan al logro de acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación o discriminación y fomenten el desarrollo comunitario y el capital social.
- **Fortalecimiento, Capacitación y Sistematización:** Proyectos dirigidos al mejoramiento de las capacidades, conocimientos, habilidades y metodologías de organización y gestión de los Actores Sociales, así como el equipamiento y mejoramiento de infraestructura. Incluye la promoción de la participación ciudadana en las políticas públicas, los procesos de articulación con los tres órdenes de gobierno y la generación de sinergias para un mayor impacto social.

II.2. Los proyectos deberán orientarse a alguna de las siguientes temáticas en función de los objetivos propios de la convocatoria:

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 1 (Desarrollo Integral Sustentable con Participación Comunitaria).

- 1.1** Promover proyectos productivos (rurales o urbanos) que aprovechen las condiciones naturales del entorno y la infraestructura familiar, agreguen valor a sus productos o servicios y permitan el intercambio o la comercialización bajo un esquema de comercio justo, economía solidaria o adopción de técnicas y tecnologías apropiadas y sustentables; incluye la elaboración y comercialización de productos artesanales realizados por personas o grupos en situación de vulnerabilidad o exclusión social que rescaten los saberes y tradiciones de la población; a fin de lograr su empoderamiento económico y social.
- 1.2** Diseño de estrategias culturales y sociales que puedan recuperar y revalorar las opciones locales como pueden ser: la revaloración del patrimonio histórico-cultural tangible e intangible (monumentos históricos, las ferias, festividades, gastronomía o artesanías), a fin de generar proyectos productivos, rutas turísticas, destinos recreativos o deportivos.
- 1.3** Adopción de técnicas de producción alimentaria amigable con el ambiente y la aplicación de innovaciones tecnológicas, a partir del establecimiento de cultivos biointensivos, invernaderos, casas-sombra, viveros, apiarios, tanques acuícolas, granjas (incluyendo las de traspatio y comunales), cultivo hidropónico, incluyendo acciones que incrementen el acceso a los ingresos y de prevención contra plagas y enfermedades. El proyecto debe prever necesariamente sistemas de abasto de agua y manejo sustentable de los residuos productivos.
- 1.4** Propiciar proyectos de participación comunitaria, acerca de los retos ambientales, demográficos, sociales y culturales que están viviendo las comunidades, la recuperación de zonas sobre utilizadas y contaminadas, la protección de flora y fauna local, a fin de generar respuestas que aprovechen sus propias capacidades y motiven la participación activa en la conservación y mejoramiento del medio ambiente, preservar la biodiversidad y proteger la herencia genética y cultural del país.
- 1.5** Fortalecer las capacidades, la creatividad y la organización de las personas, grupos o comunidades en situación de vulnerabilidad o exclusión, a través de un proceso de capacitación, acompañamiento y seguimiento en materia ambiental, productiva o comercial.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 2 (Mejora Alimentaria, Nutrición y Salud)

- 2.1** Impulso a proyectos que promuevan la producción alimentaria a través de cultivos y granjas de traspatio y huertos comunitarios tanto en el medio rural como en el ámbito urbano, que provean excedentes para la autosuficiencia familiar y la seguridad alimentaria comunitaria.
- 2.2** Apoyo a pequeñas organizaciones comunitarias para la producción y comercialización de cultivos locales tradicionales e innovadores, que involucre la participación igualitaria de mujeres y hombres, incluye el uso de nuevas tecnologías para facilitar la producción intensiva de alimentos en parcelas y que recupere los huertos familiares y comunitarios.
- 2.3** Brindar orientación nutricional, alimentación y suplementos nutritivos para personas en situación de calle, la niñez, personas adultas mayores en desamparo, población indígena, personas con discapacidad y grupos que se encuentren en situación de vulnerabilidad o exclusión.
- 2.4** Impulso a los comedores sociales (comedores populares o comedores comunitarios) para ofrecer comida a personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social, desde una visión de derechos humanos.
- 2.5** Preparación de conservas de alimentos para reducir las pérdidas de productos post -cosecha durante su almacenamiento, transportación y distribución, impulsando siempre la participación por igual de mujeres y hombres.

- 2.6** Diseño e implementación de estrategias, programas y contenidos educativos sobre hábitos alimenticios (educación para la salud), así como la capacitación para la elaboración de alimentos nutritivos que incorporen a hombres y mujeres y fomente la corresponsabilidad de los varones en estas tareas.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 3 (Cohesión e Inclusión Social)

- 3.1** Ejercicio y defensa de los derechos humanos y atender a todas las personas en situación de vulnerabilidad, exclusión o discriminación que viven aspectos específicos de la vulnerabilidad (pueblos y comunidades indígenas, migrantes, jornaleros agrícolas, personas con discapacidad, personas adultas mayores, jóvenes, adolescentes y niños/as, etc.), a través de servicios de asistencia social a la salud, alimentación, albergue o recreación, así como de rehabilitación, a fin de mejorar su desarrollo humano y social.
- 3.2** Brindar atención a personas en riesgo o en rehabilitación de adicciones y a sus familiares por parte de Actores Sociales reconocidos por la Comisión Nacional contra las Adicciones y el Centro Nacional para la Prevención y Control de las Adicciones (CONADIC/CENADIC).
- 3.3** Promoción de la cohesión social, la participación ciudadana, la solidaridad y la prevención de cualquier tipo de violencia en espacios territoriales definidos, con acciones que fomenten la cultura de la paz y la cooperación en las comunidades y ciudades, a fin de lograr la reconstrucción del tejido social.
- 3.4** Impulso de la cultura del respeto y fortalecer a la ciudadanía en materia de difusión, defensa y promoción de los derechos humanos, sociales, culturales, ambientales, económicos.
- 3.5** Fomento y apoyo a las iniciativas sociales y culturales de los pueblos y comunidades indígenas.
- 3.6** Promoción de esquemas de interacción comunitaria y participación ciudadana que impulsen y fortalezcan la organización social mediante actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas, que fomenten el desarrollo personal, familiar y comunitario con un enfoque de prevención de conflictos sociales y acciones delictivas, así como el buen funcionamiento, mantenimiento y apropiación de los espacios públicos, propiciando la convivencia armónica y la cohesión social.
- 3.7** Desarrollo de capacidades y habilidades que fomenten la inclusión y el rechazo a la discriminación mediante la autogestión comunitaria, la conformación de comités vecinales u otros mecanismos que propicien una mejor convivencia, y en las que se busque incorporar a mujeres y hombres, tomando en cuenta sus circunstancias.

Temáticas derivadas del Objetivo Específico 4 (Igualdad y Equidad de Género)

- 4.1** Promoción, desde una perspectiva de género, de iniciativas que favorezcan la cohesión social y acciones para prevenir y atender la discriminación por género a través del fomento al empleo, la participación en proyectos culturales, deportivos y artísticos en la comunidad.
- 4.2** Realización de prácticas de respeto a la diversidad social y sexual, a los derechos humanos, desde un enfoque de género, que fomente una cultura de igualdad de trato, oportunidades y no discriminación.
- 4.3** Generación de conocimientos, modelos de intervención, sistematización de experiencias y mejores prácticas, que contribuyan al desarrollo social y al avance en la igualdad entre mujeres y hombres.
- 4.4** Atención integral en el ámbito jurídico, médico y/o psicológico a mujeres, niñas y niños que viven violencia de género, así como la promoción y difusión de acciones que garanticen su acceso a una vida libre de violencia.
- 4.5** Elaboración de talleres, cursos de sensibilización y/o campañas sobre la importancia de la cultura de la denuncia ante hechos de violencia y discriminación por razones de género, desnaturalizando actitudes pasivas ante actos delictivos y promoviendo una cultura de paz.
- 4.6** Fortalecimiento de las capacidades y habilidades de las personas en temas de inclusión social e igualdad de género, para el desarrollo de liderazgos y su participación comunitaria, a fin de reducir las brechas de discriminación de género.

II.3. Los proyectos serán revisados con base en los siguientes criterios de selección establecidos en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación del PCS:

- Sujetarse a los objetivos y a las temáticas de la convocatoria correspondiente; además de orientar el desarrollo del proyecto a la(s) temática(s) seleccionada(s).
- Cumplir con los montos y sus criterios, según la convocatoria en la que participen.
- Señalar si el proyecto da continuidad a uno anterior apoyado por el PCS, identificando y relacionando los antecedentes, los objetivos, los resultados obtenidos, los resultados esperados, y la duración de ambos proyectos, así como la importancia estratégica de darle continuidad.

- Indicar el o los niveles de impacto social que prevé lograr con la ejecución del proyecto.
- Describir el problema que pretende atender y la importancia de hacerlo, así como las causas que lo originaron.
- Estar dirigido a población en situación de pobreza, exclusión, o vulnerabilidad social o bien, generar conocimientos que contribuyan a la mejora de sus condiciones de vida; privilegiando los principios de respeto a la dignidad de las personas e inclusión.
- Plantear criterios para seleccionar e identificar las necesidades de la población beneficiaria.
- Mantener coherencia entre el nivel o niveles de impacto que prevé lograr el proyecto y las líneas de acción propuestas.
- Mantener concordancia entre diagnóstico, objetivos, líneas de acción y acciones del proyecto.
- Vincular las líneas de acción con los resultados esperados del proyecto, así como definir el material probatorio que confirme el logro de los mismos.
- Vincular los conceptos presupuestales y el uso de los recursos, tanto del PCS como de la coinversión del Actor Social, con los objetivos, las metas y acciones planteados en el proyecto.
- Describir de manera detallada la capacidad técnica y experiencia del Actor Social y de sus integrantes en la ejecución del proyecto presentado.
- Describir mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan medir cuantitativa y cualitativamente las distintas etapas y los resultados de la ejecución del proyecto.
- Describir mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que propicien la participación ciudadana y la contraloría social en la utilización de los recursos y la evaluación de resultados.
- Estar articulados o coordinados en redes sociales o con otros Actores Sociales vinculados al desarrollo social y humano.
- Generación de formas de interacción, cooperación y suma de capacidades para incrementar el bienestar colectivo y que a su vez genera confianza pública y reciprocidad.
- Valoración de la trayectoria de los Actores Sociales y de sus integrantes.

La cobertura de la presente Convocatoria es en los 31 Estados.

Los AREP cuyos productos o metas se refieran a la edición de libros, manuales o audiovisuales deberán entregar 15 ejemplares a la Delegación de la Sedesol, así como una copia en medio electrónico, los cuales se pondrán a disposición del público en general para consulta y servirán como instrumentos para socializar el conocimiento generado por los proyectos.

III. Montos de apoyo y porcentajes de coinversión

El PCS destinará para la presente Convocatoria la cantidad de \$130'000,000.00 (Ciento treinta millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Para la ejecución de su proyecto, el Actor Social deberá seleccionar una sola temática de cualquiera de los cuatro objetivos específicos.

Para Organizaciones de la Sociedad Civil con trayectoria mayor a 3 años (que se hayan constituido legalmente antes del 1o. de enero de 2012), de acuerdo a lo estipulado en las Reglas de Operación del PCS, el monto máximo de aportación por proyecto será de:

- \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para proyectos que se enmarquen en la temática 1.3 del objetivo específico de DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA o en alguna de las temáticas del objetivo específico de MEJORA ALIMENTARIA, NUTRICIÓN Y SALUD e incidan al 100% en uno o más de los municipios que establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, que puede consultarse en la página electrónica http://www.microrregiones.gob.mx/MUNS_CNCH_1_y_2_Etapa_2014.pdf
- \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), si el proyecto incide al 100% en uno o más municipios de muy alta y alta marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015 (ZAP) que puede consultarse en la página electrónica http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5374057&fecha=03/12/2014.
- \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para cualquier área geográfica.
- \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos que se enmarquen en las temáticas 1.5, 2.6, 3.7 y 4.6, dirigidas a actividades de capacitación.

Para Organizaciones de la Sociedad Civil con trayectoria menor a 3 años (que se hayan constituido legalmente entre el 1o. de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2014), de acuerdo a lo estipulado en las Reglas de Operación del PCS, el monto máximo de aportación por proyecto será de:

- \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para proyectos que se enmarquen en la temática 1.3 del objetivo específico de DESARROLLO INTEGRAL SUSTENTABLE CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA o en alguna de las temáticas del objetivo específico de MEJORA ALIMENTARIA, NUTRICIÓN Y SALUD, e incidan al 100% en uno o más de los municipios que establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, que puede consultarse en la página electrónica http://www.microrregiones.gob.mx/MUNS_CNCH_1_y_2_Etapa_2014.pdf
- \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.), si el proyecto incide al 100% en uno o más municipios de muy alta y alta marginación que conforman las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2015 (ZAP) que puede consultarse en la página electrónica http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5374057&fecha=03/12/2014.
- \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para cualquier área geográfica.
- \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos que se enmarquen en las temáticas 1.5, 2.6, 3.7 y 4.6, dirigidas a actividades de capacitación.

El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales deberá ser cuando menos del 20% del costo total del Proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

IV. Conceptos presupuestales permitidos para la convocatoria.

Los conceptos presupuestales permitidos para pagar con recursos del PCS, se encuentran especificados en el Anexo 8 de las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social, para el ejercicio fiscal 2015. Para esta convocatoria, en ningún caso podrán otorgarse recursos para becas.

V. Criterios y requisitos de participación de los Actores Sociales

Podrán participar los Actores Sociales que cumplan con lo establecido en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del PCS, que se menciona a continuación:

Criterios	Requisitos (Documentos solicitados)
a) En todos los casos se deberá cumplir con lo siguiente:	
Criterios: 1.- Contar con un proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las Reglas de Operación, así como con las bases que establezca la convocatoria en la que participa.	Requisitos (Documentos solicitados): 1.- Presentar el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil del Programa de Coinversión Social, mediante el Sistema Electrónico que el Programa disponga para tal efecto, en la dirección electrónica www.indesol.gob.mx . El documento deberá ser enviado con la firma electrónica de la persona que ostente la representación legal, acreditando así su identidad, en términos de lo establecido en la Ley de Firma Electrónica Avanzada y su Reglamento. La Instancia Ejecutora proporcionará el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos correspondiente al tipo de Actor Social que representa.
Criterios: 2.- Cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.	Requisitos (Documentos solicitados): 2.- Adjuntar al proyecto, la Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad máxima de un mes a la fecha en que se presenta el proyecto.

Criterios: 4. 3.- Contar con los recursos necesarios para la coinversión, la cual será como mínimo del 20% del costo total del proyecto. La coinversión podrá ser en términos monetarios y no monetarios.	Requisitos (Documentos solicitados): 3.- Registrar en el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos la aportación del Actor Social. Este requisito será revisado durante la etapa de recepción.
Criterios: 4.- En caso de haber sido apoyado en el ejercicio fiscal anterior, deberá haber entregado a la Instancia Ejecutora correspondiente, el Reporte Final de Actividades completo y en los plazos señalados, de cada proyecto apoyado.	Requisitos (Documentos solicitados): 4.- Previo a la captura del proyecto la Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, de no cumplirlo el Sistema bloqueará la captura.
Criterios: 5.- En las convocatorias emitidas en exclusividad por el Indesol, los Actores Sociales tienen derecho a presentar un solo proyecto en el ejercicio fiscal correspondiente. El Actor Social podrá presentar adicionalmente otro proyecto en alguna de las convocatorias que el Indesol emita en coinversión con otra instancia. En ningún caso un mismo actor social podrá presentar dos proyectos en convocatorias de coinversión. En cada convocatoria se establecerá si ésta es emitida exclusivamente por el Indesol o si se trata de una convocatoria emitida por el Indesol en coinversión con alguna otra instancia.	Requisitos (Documentos solicitados): 5.- El Sistema verificará de forma automática durante la etapa de llenado del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos el cumplimiento del criterio.
Criterios: 6.- No tener irregularidades o incumplimientos reportados, observaciones de auditorías o cualquier otro tipo de impedimento jurídico administrativo con algún Programa de la SEDESOL, o con alguna instancia pública que lo haga del conocimiento del PCS.	Requisitos (Documentos solicitados): 6.- La Instancia Ejecutora verificará el cumplimiento de este criterio, durante la etapa de validación.
Criterios: 7.- Los Actores Sociales que reciban apoyos del PCS no podrán recibir recursos por parte de otros Programas federales, para las mismas actividades señaladas en el proyecto durante el ejercicio fiscal correspondiente.	Requisitos (Documentos solicitados): 7.- En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, el Actor Social deberá comprometerse a no recibir apoyos de otros programas federales para las mismas actividades señaladas en el proyecto, durante el presente ejercicio fiscal. En caso de recibir apoyos para actividades similares o complementarias, deberá informar a la Instancia Ejecutora a través del reporte final, el monto de los recursos recibidos y las sinergias alcanzadas para la realización del proyecto.
Criterios: 8.- En caso de que el Actor Social presente más de un proyecto, las actividades propuestas en dichos proyectos deberán ser diferentes.	Requisitos (Documentos solicitados): 8.- En el Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos, comprometerse a no solicitar ni recibir apoyos del PCS para proyectos iguales y/o las mismas actividades, a nivel central o delegaciones en el presente ejercicio fiscal.
b) Adicionalmente a lo señalado en el inciso a), tratándose de Organización de la Sociedad Civil, deberá cumplir con lo siguiente:	
Criterios: 1.- Estar inscrita en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Requisitos (Documentos solicitados): 1.- Contar con la Clave Única de Inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil (CLUNI), y que ésta se haya obtenido antes del cierre del ejercicio fiscal inmediato anterior.

Criterios: 2.- Haber entregado el Informe Anual a la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a través del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal que corresponda, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	Requisitos (Documentos solicitados): 2.- El Sistema verificará de forma automática durante la etapa de llenado del Formato de Solicitud de Apoyo Económico para la Ejecución de Proyectos el cumplimiento de este criterio.
Criterios: 3.- Haber realizado las modificaciones y/o actualizaciones de su información ante el Registro Federal de las OSC, en términos de lo establecido en el artículo 7, fracción VI de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y 15 del Reglamento Interno del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Requisitos (Documentos Solicitados): 3.- Para constatar el cumplimiento de este criterio, en la etapa de validación la Instancia Ejecutora verificará que la información proporcionada, corresponda con la contenida en el Sistema de Información del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil los aspectos de: Objeto social, vigencia del Representante legal y domicilio fiscal.

VI. Recepción de los proyectos

El periodo de recepción de los proyectos será a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta el cierre de la misma, que será de veinte días naturales. Dicha recepción de los proyectos se hará mediante el Sistema Electrónico que el Programa disponga para tal efecto.

VII. Resultados

Los proyectos que cuenten con la documentación completa en el Sistema, serán validados y, en su caso dictaminados de acuerdo al esquema señalado en los numerales 4.2.4 y 4.2.4.1 de las Reglas de Operación del PCS. El resultado de la dictaminación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes, la relación de quienes participaron en el proceso de dictaminación, y las fichas curriculares, se darán a conocer en un plazo no mayor a sesenta días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.indesol.gob.mx

En ningún caso se publicarán los nombres de las y los dictaminadores vinculados a cada proyecto, durante el presente ejercicio fiscal, por considerarse Información Reservada en términos de lo que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Una vez publicados los resultados de la dictaminación de los proyectos elegibles, la Instancia Ejecutora dará a conocer, en un periodo máximo de treinta días hábiles, los proyectos que serán apoyados y aquellos que no podrán recibir recursos.

VIII. Información

Las Delegaciones de la Sedesol en los estados serán las Instancias Ejecutoras de la presente Convocatoria.

Es obligación de los Actores Sociales, conocer y sujetarse a lo dispuesto en las Reglas de Operación del PCS que rigen la presente Convocatoria, las cuales proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del PCS, mismas que están disponibles en la página electrónica: www.indesol.gob.mx

Para mayor información dirigirse al Indesol, a los teléfonos 01800 718-8621; 5554 0390, extensiones 68363, 68364, 68368, 68365, 68366, 68436 o por correo electrónico a: delegaciones.pcs@indesol.gob.mx

La información presentada por los Actores Sociales estará sujeta a las disposiciones que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos a los del desarrollo social”.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 26 días del mes de febrero de 2015.- La Titular del Instituto Nacional de Desarrollo Social, **María Angélica Luna y Parra y Trejo Lerdo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECRETO por el que se adicionan diversas disposiciones al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

Artículo Único. Se adicionan las fracciones IX, X, XI, XII, XIII y XIV, pasando las actuales IX y X a ser XV y XVI al artículo 17 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 17. ...

I. a VIII. ...

IX. Posicionar los productos pesqueros y acuícolas nacionales en los mercados de alto valor, garantizando la eficiencia y sanidad a lo largo de la cadena productiva, dándoles valor agregado;

X. Impulsar el establecimiento de una cultura de inocuidad en el manejo, distribución y comercialización de productos pesqueros y acuícolas;

XI. Los sectores pesquero y acuícola se desarrollarán desde una perspectiva sostenible, que integre y concilie los factores económicos, sociales y ambientales, a través de un enfoque estratégico y ecoeficiente;

XII. Transversalidad para la instrumentación de políticas públicas con enfoque interdisciplinario para el fortalecimiento y desarrollo de una cultura empresarial pesquera y acuícola, orientada a toda la cadena productiva, que aumente la productividad y mejore la competitividad;

XIII. Impulso regional equilibrado y equitativo, que priorice el desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas;

XIV. Financiamiento para el desarrollo e innovación tecnológica y científica, modernización de la flota pesquera, unidades de cultivo, técnicas ecoeficientes, plantas procesadoras, métodos y artes de captura;

XV. La transparencia en los procedimientos administrativos relativos al otorgamiento de concesiones y permisos para realizar actividades pesqueras y acuícolas, así como en las medidas para el control del esfuerzo pesquero, para que sean eficaces e incorporen mecanismos de control accesibles a los productores, y

XVI. La participación, consenso y compromiso de los productores y sus comunidades en la corresponsabilidad de aprovechar de forma integral y sustentable los recursos pesqueros y acuícolas.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el siguiente día al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las medidas, programas e instrumentos económicos relativos al desarrollo de la actividad pesquera y acuícola, estarán sujetas a lo establecido en las Leyes de Ingresos, Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda.

México, D.F., a 5 de febrero de 2015.- Dip. **Silvano Aureoles Conejo**, Presidente.- Sen. **Miguel Barbosa Huerta**, Presidente.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Sen. **Lucero Saldaña Pérez**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diez de marzo de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DECRETO por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 148 DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

Artículo Único.- Se adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para quedar como sigue:

Artículo 148.- ...

I. a V. ...

VI. Reproducción para constancia en un procedimiento judicial o administrativo;

VII. Reproducción, comunicación y distribución por medio de dibujos, pinturas, fotografías y procedimientos audiovisuales de las obras que sean visibles desde lugares públicos; y

VIII. Publicación de obra artística y literaria sin fines de lucro para personas con discapacidad.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 10 de febrero de 2015.- Sen. **Miguel Barbosa Huerta**, Presidente.- Dip. **Silvano Aureoles Conejo**, Presidente.- Sen. **Lilia Guadalupe Merodio Reza**, Secretaria.- Dip. **Francisca Elena Corrales Corrales**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diez de marzo de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

ACUERDO número 02/03/15 por el que se instituye el premio Jesús Reyes Heróles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

EMILIO CHUAYFFET CHEMOR, Secretario de Educación Pública, con fundamento en los artículos 38, fracciones IX y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7o., fracción VII y 9o. de la Ley General de Educación; 1 y 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su Meta Nacional México con Educación de Calidad, Objetivo 3.1. "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad", Estrategia 3.1.3. "Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida", dispone, entre otras líneas de acción, la de fomentar desde la educación básica los conocimientos, las habilidades y las aptitudes que estimulen la investigación y la innovación científica y tecnológica;

Que el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 en su Capítulo I. "Diagnóstico", apartado "Educación media superior, superior y formación para el trabajo", establece que la capacidad de innovar es uno de los factores que marca la diferencia en el camino hacia el desarrollo. Si bien los egresados de todos los niveles educativos deben ser creativos y producir soluciones apropiadas para los contextos en los que se desenvuelven, es en la educación superior, particularmente en el posgrado, en donde la generación de nuevo conocimiento y la creatividad tienen mayor importancia, en ese tenor las instituciones con alumnos de

posgrado tienen la responsabilidad de formarlos para que hagan una contribución directa al avance del conocimiento, la innovación y el desarrollo científico y tecnológico, y con ello mejorar los niveles de vida en el país;

Que asimismo el referido Programa en su Capítulo III "Objetivos, estrategias y líneas de acción", Objetivo 6. "Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento", prevé que una nación puede progresar cuando es capaz de comprender su situación y su entorno, y a partir de ello crear conocimiento y aprovecharlo para su desarrollo económico y social de manera sostenible, por lo que transitar hacia una sociedad del conocimiento implica desarrollar conciencia colectiva de los principios que originan y explican los aspectos fundamentales de la vida, y en consecuencia, tener la capacidad de innovar. Acceder como país a la sociedad del conocimiento requiere imprimir en la población, desde la educación básica, una actitud creativa mediante el conocimiento científico y el desarrollo tecnológico;

Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal señala que corresponde a la Secretaría de Educación Pública, entre otras atribuciones, el patrocinar la realización de eventos, competencias y concursos de carácter científico, técnico, cultural, educativo y artístico, así como organizar certámenes y concursos de interés cultural;

Que de conformidad con la Ley General de Educación son fines de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, entre otros, el fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas. Asimismo que el Estado apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal;

Que en términos de lo dispuesto en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública dicha dependencia tiene a su cargo el desempeño de las atribuciones y facultades que le encomiendan, entre otras disposiciones, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley General de Educación y que corresponde originalmente a su Titular su representación;

Que el jurista, político y pensador mexicano Jesús Reyes Heróles se distinguió por integrar en su vida pública la reflexión teórica con la práctica política, destacando en los ámbitos de la teoría del estado, teoría política e historia de las ideas. Autor de diversos estudios, libros y artículos, entre los que sobresale su "Estudio preliminar de las obras de Mariano Otero", su ensayo "Mirabeau o la política", y su obra magna, El Liberalismo mexicano. Su convicción democrática lo llevó a impulsar transformaciones trascendentales del sistema político en nuestro país;

Que Jesús Reyes Heróles además se destacó como pedagogo y funcionario público. Como Secretario de Educación Pública, impulsó diversos proyectos en favor de la educación y la investigación científica, entre los cuales destaca la creación del Sistema Nacional de Investigadores, que estableció de manera definitiva el reconocimiento por parte del Estado al mérito académico de la comunidad científica del país. Asimismo, como titular de la Secretaría de Gobernación en el año 1977 promovió las reformas a la Constitución Política y a las leyes electorales que abrieron la participación electoral a nuevas corrientes y partidos, lo que contribuyó a cambiar la configuración del régimen político mexicano, y

Que es propósito del Gobierno de la República destacar y reconocer trayectorias ejemplares por lo que para honrar la memoria de Jesús Reyes Heróles, en homenaje a éste y con el fin de motivar e impulsar profesionalmente a los estudiantes mexicanos del tipo superior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 02/03/15 POR EL QUE SE INSTITUYE EL PREMIO JESÚS REYES HERÓLES

ARTÍCULO PRIMERO.- Se instituye el "Premio Jesús Reyes Heróles" como una distinción pública que la Secretaría de Educación Pública otorgará anualmente al mejor ensayo en Historia Política o en Ciencia Política sobre México, elaborado por un alumno(a) o investigador(a) mexicano(a) que curse estudios o realice investigación en instituciones de educación superior del sistema educativo nacional o centros de investigación científica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El "Premio Jesús Reyes Heróles" se otorgará de conformidad con las bases que se establezcan en la convocatoria que cada año emitirá y publicará la Secretaría de Educación Pública.

ARTÍCULO TERCERO.- El "Premio Jesús Reyes Heróles" se entregará cada año en la fecha que se señale en la convocatoria y consistirá en un diploma, una suma de dinero y la publicación del ensayo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, Distrito Federal, a 5 de marzo de 2015.- El Secretario de Educación Pública, **Emilio Chuayffet Chemor.-** Rúbrica.

MANUAL de Organización General del Tecnológico Nacional de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.- Tecnológico Nacional de México.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO**ENERO DE 2015****ÍNDICE**

- I.** Introducción
- II.** Antecedentes
- III.** Fundamento jurídico
- IV.** Atribuciones
- V.** Atribuciones del Director General
- VI.** Objetivo
- VII.** Estructura orgánica
- VIII.** Funciones
- IX.** Diagrama de organización
- X.** De la suplencia de los servidores públicos
- XI.** Disposiciones transitorias

I. Introducción

El Gobierno Federal determinó e incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, como una de las cinco metas nacionales, la de un México con Educación de Calidad, considerando que ésta, en sus distintos niveles y modalidades, es clave para impulsar el desarrollo pleno del país.

Asimismo, asumió como imperativos ampliar la cobertura, actuar con equidad e inclusión, fomentar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación para elevar la competitividad nacional. Para ello, una de las estrategias esenciales es el modelo de educación superior tecnológica, enfocado a la formación científica, tecnológica y humanística del estudiante, y una estrecha vinculación con el sector productivo de bienes y servicios y los centros de investigación científica y tecnológica, con el fin de favorecer la educación dual, la actualización y la capacitación permanentes.

Con el propósito de alcanzar esta meta y fortalecer el trabajo institucional en el campo de la educación superior tecnológica, el 23 de julio de 2014 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto mediante el cual el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, creó el Tecnológico Nacional de México (TecNM), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), con autonomía técnica, académica y de gestión, al cual quedan adscritos los institutos tecnológicos, unidades y centros de investigación, docencia y desarrollo de educación superior tecnológica que anteriormente eran coordinados por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica.

Este hecho histórico, y el marco normativo vigente en la materia, obligan al Tecnológico Nacional de México a definir su estructura orgánica y, consecuentemente, a formular su Manual de Organización General para dar cumplimiento a las atribuciones que le otorga el Decreto de creación. A este respecto, el Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México, además de una breve reseña histórica, define e incluye su fundamento jurídico, atribuciones, objetivo, estructura orgánica, funciones, diagrama de organización y disposiciones transitorias.

El ámbito de aplicación de la normativa de este documento, son las instancias centrales del Tecnológico Nacional de México, así como los institutos, unidades y centros que lo integran. Es, pues, obligatorio para los responsables de los órganos administrativos del TecNM y demás instituciones adscritas al mismo, cumplir cabalmente las disposiciones que en él se detallan, sin menoscabo de lo que se señala en el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

En su formulación participaron funcionarios de la Dirección General del Tecnológico Nacional de México, así como directivos y funcionarios docentes de sus propias instituciones.

II. Antecedentes

Los Institutos Tecnológicos (IT), surgieron de un proyecto del Gobierno Federal encomendado al Instituto Politécnico Nacional (IPN), con tres objetivos esenciales -entre otros de no menor trascendencia: a) Llevar las oportunidades de educación técnica y tecnológica a todos los jóvenes del país que las demandaban; b) Apoyar la industrialización de las diversas regiones mediante la formación de técnicos y profesionales comprometidos con sus comunidades, y c) Impulsar el desarrollo regional con base en la formación y el arraigo de los egresados a su lugar de origen.

Cuando se fundaron los dos primeros, en 1948, en las ciudades de Durango y Chihuahua, los coordinaba el titular del Departamento de Capacitación para Trabajadores e Institutos Tecnológicos del IPN y no había, la concepción de un sistema, sino que operaban como instituciones únicas; y su denominación era la de Institutos Tecnológicos Regionales.

Al fundarse nuevos planteles, homogeneizar su estructura y formas de operación, e implantar un mismo modelo académico, con planes y programas de estudio que ofrecían carreras similares, el concepto de sistema fue adquiriendo realidad y un peso específico en el contexto nacional. También se transformaron las estructuras de organización centrales y los IT experimentaron esos cambios.

Para 1953, dependían de la Oficina de Institutos Tecnológicos y Escuelas Foráneas y se crea la Comisión de Estudios de los Institutos Tecnológicos, la cual normaba su operación; pero en 1957 se fundó la Oficina de Institutos Tecnológicos Foráneos, con dependencia administrativa directa del Secretario del Ramo, con la atribución formal de hacerse cargo de la orientación pedagógica y la administración técnica de los IT.

En 1958, por un corto tiempo, los Institutos Tecnológicos Regionales se integraron al Departamento de Enseñanzas Especiales, de la Dirección General de Segunda Enseñanza, aunque poco después este Departamento se convirtió en la Dirección General de Enseñanzas Tecnológicas, Industriales y Comerciales, en la estructura de la cual, al ser desincorporados del IPN (en 1959), se creó la Subdirección de Institutos Tecnológicos Regionales.

En 1964, al reestructurarse la Dirección General de Enseñanzas Tecnológicas, Industriales y Comerciales, la Subdirección de Institutos Tecnológicos Regionales se transformó en Dirección, si bien un año después nuevamente regresó al rango de Subdirección es en ese lapso que se introdujeron las diferencias entre las subdirecciones técnicas y las subdirecciones administrativas, con lo cual se dio comienzo a un proceso de especialización.

Esta caracterización propició que, en 1969, por la incorporación de nuevas instituciones, la Dirección General de Enseñanzas Tecnológicas, Industriales y Comerciales modificara su estructura y nomenclatura para transformarse en Dirección General de Enseñanzas Tecnológicas, integrada por nueve subdirecciones.

La importancia y la fuerza que fueron adquiriendo los IT al paso de los años, su forma de operación y el ser, en muchos rincones del país, instituciones únicas de educación superior, les otorgaron un prestigio indiscutible, máxime que ha sido premisa natural operar como sistema, ofrecer servicios de educación superior tecnológica de calidad y atender a las comunidades y etnias con más carencias y elevados índices de marginación.

Consecuencia de ello es que, a partir de diciembre de 1970, los Institutos Tecnológicos Regionales se erigieron en la espina dorsal de la Dirección General de Educación Superior, lo cual avaló que en 1976, con el proceso de Reforma Educativa, se crearan la Subdirección de Planeación y Desarrollo y la Subdirección de Graduados e Investigación.

En 1977, para coronar una etapa verdaderamente valiosa en la vida institucional del Sistema, se creó la Dirección General de Institutos Tecnológicos Regionales, conformada por tres direcciones de área: la administrativa, la operativa y la técnica.

En 1978 se realizó la primera reestructuración de la Dirección General cambiando la denominación de Dirección Técnica a Dirección Académica, creándose la Subdirección de Extensión Educativa y fortaleciéndose la Dirección de Operación.

El 24 de abril de 1981 cambió su denominación a Dirección General de Institutos Tecnológicos. A partir de esta fecha se reestructuró la Dirección General buscando hacer más acorde la denominación de las distintas áreas con las funciones asignadas. En ese mismo año se dio un cambio en la denominación de los planteles de Instituto Tecnológico Regional a Instituto Tecnológico, debido a que su carácter federal los hacía atender no sólo la demanda local y regional sino que abarcó, incluso, el nivel nacional.

En 1986 las áreas de recursos humanos, financieros y materiales son agrupados en la Coordinación Administrativa, con lo cual la Dirección de Planeación y Administración modificó sus funciones y denominación a Dirección de Apoyo Técnico.

En 1989 se reestructuró nuevamente la Dirección General de Institutos Tecnológicos quedando conformada por tres direcciones de área, una coordinación administrativa y veinte departamentos, el objetivo de esa reestructuración fue optimizar los recursos disponibles a través de la mejor definición de las funciones sustantivas y adjetivas.

En 1996, producto de las políticas de racionalización de estructuras se redujo el número de unidades orgánicas de la Dirección General, quedando autorizadas dos direcciones de área, cuatro subdirecciones y catorce departamentos.

En 1999, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo dictaminaron una nueva estructura para la Dirección General, quedando integrada por cuatro direcciones de área, seis subdirecciones y catorce departamentos.

En el 2001 se concluyó un ambicioso proceso de reestructuración de la Dirección General de Institutos Tecnológicos con la autorización de una nueva estructura orgánico-funcional, la cual quedó conformada por cuatro coordinaciones sectoriales y catorce direcciones de área. Esta nueva estructura tuvo su fundamento en un modelo de recreación de las corporaciones y operó mediante una filosofía de alto desempeño organizacional.

Al reestructurarse por niveles el Sistema Educativo Nacional, en 2005, como se mencionó se integraron todos los Institutos Tecnológicos en una sola dependencia, se creó la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, la cual operó hasta el 23 de julio de 2014.

A diciembre de 2014, el Tecnológico Nacional se conforma por 266 instituciones:

134 Institutos Tecnológicos Descentralizados

126 Institutos Tecnológicos Federales

6 Centros Especializados Federales

III. Fundamento jurídico

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Leyes

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ley General de Educación.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley de Planeación.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.
- Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Reglamentos

- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.
- Reglamento Interior de Trabajo del Personal Docente de los Institutos Tecnológicos.
- Reglamento Interno de Trabajo del Personal no Docente de los Institutos Tecnológicos.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de Personal de la Secretaría de Educación Pública.

Decretos

- Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México.

IV. Atribuciones**El Tecnológico Nacional de México en lo sucesivo “EL TECNOLÓGICO”****Tendrá las siguientes atribuciones:**

1. Coordinar la prestación de los servicios de educación superior tecnológica en las modalidades escolarizada, no escolarizada, a distancia y mixta; diseñar e implementar modelos de educación dual; ofrecer programas de educación continua, actualización, formación y superación académica, así como prestar los servicios de extensión y difusión;
2. Expedir normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos y materiales didácticos, para la impartición de la educación superior tecnológica, difundir los aprobados y verificar su cumplimiento;
3. Establecer y coordinar, conforme a las disposiciones aplicables en materia de evaluación educativa, un sistema de evaluación de la calidad de los servicios que incluya la evaluación del aprendizaje de los alumnos, del personal docente, de los planes y programas de estudio, así como de la infraestructura educativa;
4. Impulsar a través del programa sectorial de educación, la elaboración de programas por institución para fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en “LOS INSTITUTOS, UNIDADES Y CENTROS”;
5. Propiciar e implementar programas que promuevan la cultura en general y el deporte en “LOS INSTITUTOS, UNIDADES Y CENTROS”;
6. Promover y fomentar programas específicos de investigación, preferentemente aplicada, en “LOS INSTITUTOS, UNIDADES Y CENTROS”;
7. Establecer, en términos de las disposiciones aplicables, la coordinación que resulte necesaria con los gobiernos de las entidades federativas y municipios para la mejor prestación de los servicios de educación superior tecnológica de su competencia;
8. Proporcionar a los organismos descentralizados de los gobiernos de las entidades federativas que impartan educación superior tecnológica, la asistencia académica, técnica y pedagógica que se acuerde con la Secretaría de Educación Pública, mediante la suscripción de los instrumentos jurídicos correspondientes;
9. Auxiliar a las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Educación Pública, en la distribución y transferencia de los recursos federales destinados a los organismos descentralizados de las entidades federativas que impartan educación superior tecnológica, de conformidad con el presupuesto aprobado para dichos fines, las disposiciones jurídicas aplicables y los convenios que al efecto se suscriban con los gobiernos locales;
10. Proponer al Secretario de Educación Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, criterios para mejorar las actividades académicas y la calidad de la educación que impartan “LOS INSTITUTOS, UNIDADES Y CENTROS”, a través de la aplicación eficiente de los recursos destinados a dichos fines;
11. Optimizar la organización, desarrollo y dirección de “LOS INSTITUTOS, UNIDADES Y CENTROS”, a través de la adecuación de su estructura orgánica, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, y la actualización de su normativa;
12. Promover procesos de planeación participativa en “LOS INSTITUTOS, UNIDADES Y CENTROS”;
13. Establecer programas y proyectos para la conformación de redes de cooperación e intercambio académico entre “LOS INSTITUTOS, UNIDADES Y CENTROS” y otras instituciones de educación superior públicas o privadas, nacionales o extranjeras;
14. Coordinar las políticas orientadas a la articulación y fortalecimiento de la formación, actualización y superación del personal académico para mejorar sus habilidades, tomando en cuenta las opiniones y propuestas que al respecto emitan las autoridades educativas locales;
15. Impulsar y fomentar el desarrollo y consolidación de cuerpos académicos, así como de sus líneas de generación y aplicación del conocimiento, en “LOS INSTITUTOS, UNIDADES Y CENTROS”;
16. Definir e implementar programas que permitan la vinculación de “EL TECNOLÓGICO”, así como de “LOS INSTITUTOS, UNIDADES Y CENTROS” con los sectores público, social y privado, a fin de coadyuvar a la solución de las necesidades regionales, que permitan mejorar los niveles de productividad y competitividad estatal, regional y nacional;

17. Diseñar programas que promuevan la celebración de convenios de vinculación con los sectores público, social y privado;
18. Establecer programas editoriales que contribuyan en la elaboración de material bibliográfico y educativo con la participación en obras colectivas del personal docente e investigadores;
19. Establecer programas conjuntos que optimicen y racionalicen el equipamiento de talleres y laboratorios que satisfagan las necesidades de "LOS INSTITUTOS, UNIDADES Y CENTROS";
20. Proponer a la Secretaría de Educación Pública las prioridades en construcción, equipamiento, mantenimiento, conservación, uso y aprovechamiento de edificios, instalaciones, mobiliario y equipo de "LOS INSTITUTOS, UNIDADES Y CENTROS";
21. Promover, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, la protección y explotación de los derechos de propiedad intelectual que deriven de las actividades que lleven a cabo "LOS INSTITUTOS, UNIDADES Y CENTROS";
22. Expedir certificados, títulos y grados, otorgar constancias y diplomas a las personas que hayan concluido estudios conforme a los planes y programas de estudio y las normas que al efecto se determinen para la educación superior tecnológica que impartan "LOS INSTITUTOS, UNIDADES Y CENTROS";
23. Estudiar y resolver las solicitudes para otorgar el reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación superior tecnológica a que se refiere este artículo, así como sustanciar y resolver los procedimientos por los que se retire dicho reconocimiento, de conformidad con las normas aplicables;
24. Autenticar los certificados, títulos, diplomas o grados que se expidan por las instituciones educativas particulares que presten los servicios de educación superior tecnológica con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por "EL TECNOLÓGICO", de conformidad con las disposiciones aplicables;
25. Otorgar revalidaciones y equivalencias de estudios para la educación superior tecnológica, de conformidad con los lineamientos, normas y criterios generales que expida la Secretaría de Educación Pública;
26. Establecer y regular los procedimientos de selección, ingreso, trayectoria y egreso de estudiantes de "LOS INSTITUTOS, UNIDADES Y CENTROS";
27. Proponer a la Secretaría de Educación Pública, conforme a la normatividad aplicable, disposiciones técnicas y administrativas para la organización, operación, desarrollo, supervisión y evaluación de la educación superior tecnológica, así como de la investigación que se realice en "LOS INSTITUTOS, UNIDADES Y CENTROS";
28. Atender las recomendaciones formuladas por organismos evaluadores y acreditadores de la educación superior en relación con sus programas educativos, así como con su gestión y administración institucional, con el propósito de que se alcancen y mantengan reconocimientos de calidad;
29. Prestar, con la participación de "LOS INSTITUTOS, UNIDADES Y CENTROS", los servicios de asesoría que le requieran los sectores público, social y privado, para la elaboración y desarrollo de planes y programas de investigación científica y tecnológica, así como para la capacitación del personal de dichos sectores;
30. Coordinar y establecer vinculación con el sector productivo de bienes y servicios para fomentar la creación de empresas y generar programas de empleo y de formación de capital humano que coadyuven al desarrollo de la comunidad;
31. Propiciar y apoyar la constitución de asociaciones, sociedades y fondos que tengan por objeto impulsar el desarrollo de los servicios educativos y actividades de investigación e innovación a su cargo y coordinar las acciones de las personas físicas o morales que contribuyan a la realización de su objeto y, en caso de resultar conveniente, representar a la Secretaría de Educación Pública ante las personas morales mencionadas, de conformidad con las disposiciones aplicables;
32. Elaborar e impulsar programas de recursos humanos en el campo de la tecnología que contribuyan a la solución de las necesidades de desarrollo regional y nacional mediante la formación de profesionales en el área superior tecnológica, así como de profesionales en educación tecnológica;

33. Inspeccionar y vigilar, en términos de la Ley General de Educación y demás ordenamientos, que las instituciones a las que otorgue reconocimiento de validez oficial de estudios, cumplan con las disposiciones aplicables y, en su caso, sustanciar los procedimientos e imponer las sanciones que correspondan;
34. Diseñar y desarrollar programas de vinculación para la innovación, a través de unidades de vinculación y transferencia de conocimiento y de centros de patentamiento en "LOS INSTITUTOS, UNIDADES Y CENTROS", y
35. Las demás que se establezcan en las disposiciones jurídicas aplicables o que le encomiende el Secretario de Educación Pública.

V. Atribuciones del Director General

1. Planear, programar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar sistemáticamente, las actividades académicas y administrativas de "EL TECNOLÓGICO";
2. Celebrar convenios, bases de coordinación, acuerdos institucionales y toda clase de instrumentos jurídicos relacionados con el objeto y atribuciones de "EL TECNOLÓGICO", así como delegar dicha facultad a servidores públicos subalternos, de conformidad con las disposiciones aplicables;
3. Intervenir en toda clase de procedimientos ante las autoridades jurisdiccionales y administrativas relacionados con actos objeto de las atribuciones de "EL TECNOLÓGICO", así como delegar dicha facultad a servidores públicos subalternos conforme al manual de organización;
4. Elaborar e integrar el anteproyecto de presupuesto anual de "EL TECNOLÓGICO", de conformidad con las disposiciones aplicables, y presentarlo oportunamente a la unidad administrativa encargada de someterlo a la consideración y, en su caso, aprobación del Secretario de Educación Pública;
5. Ejercer los recursos presupuestarios asignados a "EL TECNOLÓGICO" y vigilar su correcta aplicación;
6. Proponer al Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, los nombramientos de los directores de "LOS INSTITUTOS, UNIDADES Y CENTROS";
7. Proponer al Consejo Académico, conforme a las disposiciones aplicables en materia de evaluación educativa, los programas mediante los cuales se llevarán a cabo los procesos de evaluación y desarrollo de los mecanismos de aseguramiento de la calidad de la educación que coordina "EL TECNOLÓGICO", incluyendo la evaluación del aprendizaje, de los planes y programas de estudio, de la infraestructura educativa y de la investigación científica y tecnológica que se realizan conforme a lo previsto en el Decreto de Creación de "EL TECNOLÓGICO";
8. Proponer al Secretario de Educación Pública, a través del Subsecretario de Educación Superior, la creación de institutos tecnológicos, unidades y centros que impartan educación competencia de "EL TECNOLÓGICO", previo dictamen del Consejo Académico y de conformidad con la disponibilidad presupuestaria de dicha Secretaría;
9. Emitir, previa opinión del Consejo Académico, la normatividad para regular los procedimientos de selección, ingreso, trayectoria y egreso de estudiantes;
10. Autorizar comisiones de docentes y estudiantes al extranjero, conforme a las disposiciones aplicables;
11. Diseñar un sistema de seguimiento de egresados que brinde información sobre las áreas de oportunidad laboral en los ámbitos nacional y regional;
12. Proponer al Consejo Académico las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos y materiales didácticos de la educación superior tecnológica coordinada por "EL TECNOLÓGICO";
13. Proponer al Consejo Académico los perfiles de los directores de "LOS INSTITUTOS, UNIDADES Y CENTROS";
14. Elaborar y proponer al Consejo Académico los proyectos de índole académica, tecnológica, de investigación científica, de vinculación, así como de extensión y difusión de la cultura de "EL TECNOLÓGICO";
15. Formular y proponer al Consejo Académico el calendario de actividades académicas de "EL TECNOLÓGICO", así como sus modificaciones;
16. Presentar al Secretario de Educación Pública el informe anual de sus actividades y el programa de trabajo a desarrollar durante el siguiente año, y
17. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables y las que le encomiende el Secretario de Educación Pública.

VI. Objetivo

Potenciar y asegurar, con el ejercicio de su liderazgo y servicios de calidad, el desarrollo del TecNM hacia la conformación de institutos tecnológicos, unidades y centros de alto desempeño.

VII. Estructura Orgánica

M00 Director General del Tecnológico Nacional de México

M00.0.1 Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados

M00.0.2 Dirección Jurídica

M00.0.3 Dirección de Cooperación y Difusión

M00.0.4 Dirección de Apoyo y Orientación a la Comunidad

M00.1 Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional

M00.1.1 Dirección de Planeación y Evaluación

M00.1.2 Dirección de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física

M00.1.3 Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación

M00.1.4 Dirección de Aseguramiento de la Calidad

M00.2 Secretaría Académica, de Investigación e Innovación

M00.2.1 Dirección de Docencia e Innovación Educativa

M00.2.2 Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación

M00.2.3 Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes

M00.3 Secretaría de Extensión y Vinculación

M00.3.1 Dirección de Vinculación e Intercambio Académico

M00.3.2 Dirección de Educación Continua y a Distancia

M00.3.3 Dirección de Promoción Cultural y Deportiva

M00.4 Secretaría de Administración

M00.4.1 Dirección de Personal

M00.4.2 Dirección de Finanzas

M00.4.3 Dirección de Recursos Materiales y Servicios

VIII. Funciones**M00.0.1 Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados**

1. Coordinar y evaluar que los procesos académicos de los institutos tecnológicos descentralizados se lleven a cabo de acuerdo a la política pública y normatividad establecida por la Secretaría de Educación Pública y el TecNM.
2. Coordinar y evaluar la asistencia técnica, académica y pedagógica que el TecNM brinde a los institutos tecnológicos descentralizados, de conformidad con la normatividad aplicable.
3. Vigilar el cumplimiento de los convenios de coordinación de cada instituto tecnológico descentralizado y los compromisos contraídos por cada una de las partes, de conformidad con la normatividad aplicable.
4. Establecer los enlaces con los responsables de cada estado para los aspectos que propicien el desarrollo y consolidación de los institutos tecnológicos descentralizados.
5. Llevar el seguimiento de la planeación, programación, presupuestación y administración de la información de los institutos tecnológicos descentralizados, así como del cumplimiento de sus metas, de conformidad con la normatividad aplicable.
6. Llevar el seguimiento de la programación detallada de los institutos tecnológicos descentralizados y su estructura organizacional, de conformidad con la normatividad aplicable.
7. Coordinar y evaluar los procesos de creación de institutos, unidades, extensiones o campus de institutos tecnológicos descentralizados, de conformidad con la normatividad aplicable.

8. Coordinar la asistencia de los representantes de la Secretaría de Educación Pública a las sesiones de las juntas directivas de los institutos tecnológicos descentralizados.
9. Evaluar y asesorar en la realización de las juntas directivas y evaluar el cumplimiento de los acuerdos, para asegurar el cumplimiento de los compromisos establecidos en las mismas y en los convenios de coordinación, de conformidad con la normatividad aplicable.
10. Realizar aquellas funciones que le sean encomendadas por el Director General del TecNM.

M00.0.2 Dirección Jurídica

1. Coordinar y evaluar la asistencia y apoyo jurídico al TecNM y verificar su cumplimiento, conforme con la normatividad aplicable.
2. Coordinar y evaluar los proyectos de disposiciones jurídicas relativas a los asuntos de la competencia del TecNM, conforme con la normatividad aplicable.
3. Coordinar la compilación y divulgación de leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y circulares que se relacionen con el ámbito de competencia del TecNM y llevar el seguimiento de los documentos normativos que emita la Dirección General del TecNM, conforme con la normatividad aplicable.
4. Coordinar y evaluar la atención de los asuntos relacionados con el pago de salarios caídos, reinstalaciones y convenios en materia laboral del TecNM, conforme con la normatividad aplicable.
5. Representar al TecNM en asuntos contenciosos en que sea parte e intervenir en las reclamaciones de carácter jurídico que afecten sus derechos y atribuciones, conforme con la normatividad aplicable.
6. Autenticar, en ausencia del Director General del TecNM, las firmas de los servidores públicos del TecNM asentadas en los documentos que expidan con motivo del ejercicio de sus atribuciones, conforme con la normatividad aplicable.
7. Coordinar el apoyo y asistencia respecto a sustanciar y resolver los procedimientos por los que se revoque la autorización o se retire el reconocimiento de validez oficial a los particulares para impartir estudios normados por el TecNM.
8. Asesorar en la formulación de contratos, convenios y demás actos consensuales que en materia de adquisiciones, arrendamientos, obra pública y servicios celebre el TecNM, conforme con la normatividad aplicable.
9. Coordinar la realización de gestiones de carácter jurídico ante las autoridades competentes, en lo relacionado con el patrimonio inmobiliario del TecNM, conforme con la normatividad aplicable.
10. Asesorar y brindar apoyo jurídico para la preparación, celebración y desarrollo de procedimientos de licitación pública, nacional e internacional, conforme con la normatividad aplicable.
11. Coordinar la revisión de los convenios que tienen por objeto apoyar técnica y financieramente el desarrollo de la infraestructura física del TecNM, conforme con la normatividad aplicable.
12. Coordinar y evaluar la elaboración de instrumentos jurídicos relativos a la adquisición, desincorporación, destino o afectación de los bienes inmuebles del TecNM, conforme con la normatividad aplicable.
13. Coordinar la atención a las resoluciones que pronuncien las autoridades jurisdiccionales en el ámbito fiscalizador, administrativo y laboral, exigiendo su cumplimiento a los servidores públicos del TecNM, conforme con la normatividad aplicable.
14. Difundir los criterios de interpretación y aplicación de las disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento del TecNM, a fin de estandarizar su aplicación en los institutos, unidades y centros, conforme con la normatividad aplicable.
15. Realizar aquellas funciones que le sean encomendadas por el Director General del TecNM.

M00.0.3 Dirección de Cooperación y Difusión

1. Coordinar y evaluar la cooperación con otras instituciones nacionales e internacionales que tengan por objeto fortalecer y posicionar al TecNM.
2. Coordinar y evaluar la difusión tendiente a posicionar al TecNM a nivel nacional e internacional, de conformidad con la normatividad aplicable.
3. Establecer los lineamientos para el diseño y operación de páginas web institucionales y verificar su cumplimiento.

4. Coordinar y evaluar la gestión institucional nacional e internacional a fin de fortalecer la visibilidad y posicionamiento del TecNM.
5. Coordinar y evaluar la producción y difusión de boletines, revistas, folletos y documentos tendientes a informar sobre las actividades educativas, científicas y tecnológicas que se realizan en el TecNM.
6. Coordinar la edición y difusión de órganos informativos del TecNM, de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos.
7. Coordinar la difusión de eventos académicos, científicos, de innovación y tecnológicos, regionales y nacionales del TecNM.
8. Asesorar a los institutos tecnológicos, unidades y centros en la producción editorial, de acuerdo con las normas y lineamientos establecidos.
9. Coordinar y evaluar la integración de las memorias e información editorial generales en el TecNM.
10. Coordinar y evaluar la elaboración y difusión de boletines de radio y televisión, así como la producción de videos, audiovisuales y otros medios electrónicos relacionados con las actividades educativas, científicas, de innovación y tecnológicas del TecNM.
11. Coordinar la formulación de normas, lineamientos y políticas de operación para regular la cooperación y difusión del TecNM y verificar su cumplimiento.
12. Coordinar la formulación de normas, lineamientos y políticas de operación para regular la realización de actos oficiales y difusión de comunicados oficiales del TecNM, de conformidad con la normatividad aplicable.
13. Realizar aquellas funciones que le sean encomendadas por el Director General del TecNM.

M00.0.4 Dirección de Apoyo y Orientación a la Comunidad

1. Coordinar y evaluar los procesos de apoyo y orientación a la comunidad, así como la evaluación de directivos y la supervisión de las instituciones del TecNM, de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Coordinar la elaboración de instrumentos para la evaluación de directivos y funcionarios docentes de los institutos tecnológicos, unidades y centros y verificar su aplicación, de conformidad a la normatividad aplicable.
3. Coordinar la integración de equipos interdisciplinarios de trabajo para realizar actividades de supervisión a los institutos tecnológicos, unidades y centros, de conformidad a la normatividad aplicable.
4. Coordinar y dar seguimiento a las acciones derivadas de los procesos de supervisión a los institutos tecnológicos, unidades y centros, tanto preventivas como correctivas, de conformidad a la normatividad aplicable.
5. Coordinar y dar seguimiento a las visitas de supervisión y control que se lleven a cabo a los institutos tecnológicos, unidades y centros, de conformidad a la normatividad aplicable.
6. Asesorar a los directivos del TecNM en asuntos de carácter sindical y estudiantil a fin de prevenir conflictos, de conformidad a la normatividad aplicable.
7. Opinar sobre el desempeño profesional de los candidatos a ocupar cargos directivos en puestos de confianza del TecNM, de conformidad a la normatividad aplicable.
8. Coordinar y evaluar la atención a las solicitudes de información de atención ciudadana, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, de conformidad a la normatividad aplicable.
9. Coordinar la formulación de normas, lineamientos y políticas de operación para regular las actividades de apoyo y orientación a la comunidad del TecNM y verificar su cumplimiento, de conformidad a la normatividad aplicable.
10. Realizar aquellas funciones que le sean encomendadas por el Director General del TecNM.

M00.1 Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional

1. Dirigir la formulación de los programas de mediano plazo, de trabajo anual y del anteproyecto de presupuesto del TecNM y verificar su cumplimiento.
2. Dirigir la integración de los programas de inversión, fortalecimiento de la infraestructura física y mantenimiento de los institutos tecnológicos, unidades y centros y verificar su cumplimiento.
3. Dirigir el diseño, construcción, ampliación y consolidación de institutos tecnológicos, unidades y centros, en coordinación con las instancias correspondientes y de acuerdo con la normatividad aplicable.

4. Dirigir la firma de convenios con las Entidades Federativas, relacionados con la asignación de recursos extraordinarios para el fortalecimiento de la infraestructura física y equipamiento de los institutos, unidades y centros, así como controlar su cumplimiento.
5. Dirigir y supervisar la asignación del presupuesto anual a los institutos tecnológicos, unidades y centros y la formulación de la cuenta pública, de conformidad con la normatividad aplicable.
6. Dirigir y supervisar la estructura educativa de los institutos, unidades y centros y de la Dirección General del TecNM, de conformidad con la normatividad aplicable.
7. Dirigir y supervisar la evaluación institucional, a fin de coadyuvar al desarrollo de los institutos, unidades y centros del TecNM, de conformidad con la normatividad aplicable.
8. Dirigir el diseño de estructuras organizacionales, manuales de organización, sistemas, métodos y procedimientos que contribuyan a mejorar la calidad de los servicios que ofrece el TecNM, de conformidad con la normatividad aplicable, y verificar su aplicación.
9. Dirigir la elaboración e implantación de normas y lineamientos a que deben sujetarse los procesos de ubicación, construcción, ampliación, consolidación y liquidación de institutos, unidades y centros, así como verificar su aplicación.
10. Dirigir y supervisar los programas conjuntos que optimicen y racionalicen el equipamiento de talleres y laboratorios que satisfagan las necesidades de los institutos, unidades y centros.
11. Planear y dirigir el diseño, integración y control del Sistema Integral de Información del TecNM.
12. Planear y dirigir, en coordinación con la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación, el desarrollo de estudios estratégicos y prospectivos sobre la pertinencia de la oferta educativa, demanda potencial, tendencias del mercado laboral y futuros campos del conocimiento que permitan identificar áreas de oportunidad para el TecNM.
13. Dirigir y supervisar los servicios de tecnologías de información y comunicación a fin de contribuir a la mejora en la prestación de los servicios que ofrece el TecNM, de conformidad con la normatividad aplicable.
14. Dirigir el diseño de normas, políticas, lineamientos, procedimientos e instrumentos para la gestión y aseguramiento de la calidad en el TecNM.
15. Dirigir y supervisar los sistemas de gestión de la calidad, ambiental, de la energía y de la seguridad y salud en el trabajo y el modelo de equidad de género en los institutos tecnológicos, unidades y centros del TecNM.
16. Planear y dirigir los sistemas de gestión de la calidad, ambiental, de la energía y de la seguridad y salud en el trabajo, así como el modelo de equidad de género del TecNM, con estándares nacionales e internacionales, así como los que dicten las tendencias modernas.
17. Dirigir, en coordinación con la Secretaría de Académica, de Investigación e Innovación, la elaboración del calendario de actividades académicas del TecNM y someterlo a la aprobación del Director General del TecNM.
18. Las demás que establezcan las disposiciones aplicables y las que le encomiende el Director General del Tecnológico Nacional de México.

M00.1.1 Dirección de Planeación y Evaluación

1. Coordinar la elaboración de los programas de mediano plazo y de trabajo anual del TecNM y verificar su cumplimiento, conforme a la normatividad aplicable.
2. Coordinar y evaluar, con la Dirección de Docencia e Innovación Educativa y la Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación el desarrollo de estudios estratégicos y prospectivos sobre la pertinencia de la oferta educativa, demanda potencial, tendencias del mercado laboral y futuros, así como la elaboración del dictamen para la creación de institutos tecnológicos, unidades y centros.
3. Coordinar la evaluación institucional a fin de coadyuvar a la consolidación del TecNM, conforme a la normatividad aplicable.
4. Coordinar el diseño y elaboración de estructuras organizacionales, manuales de organización y procedimientos administrativos, a fin de gestionar su autorización ante las instancias correspondientes, conforme a la normatividad aplicable.
5. Coordinar y evaluar la integración de datos y la presentación de informes estadísticos del TecNM a fin de contar con información, veraz y oportuna para la toma de decisiones.

6. Coordinar la elaboración y presentación del informe anual de actividades del TecNM, de conformidad a la normatividad aplicable.
7. Coordinar, la elaboración del calendario de actividades académicas del TecNM, en coordinación con las Direcciones de Docencia e Innovación Educativa y de Posgrado, Investigación e Innovación.
8. Realizar aquellas funciones que le sean encomendadas por la Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.

M00.1.2 Dirección de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física

1. Coordinar la integración del anteproyecto de presupuesto del TecNM, presentarlo a la Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional para su autorización y vigilar su cumplimiento.
2. Coordinar y proponer con base en las necesidades, programas y proyectos respectivos, la asignación del presupuesto anual a los institutos, unidades y centros, a fin de que cumplan con sus objetivos y metas institucionales.
3. Coordinar la evaluación programático-presupuestal y la formulación de la cuenta pública anual del TecNM, conforme a la normatividad aplicable.
4. Coordinar la integración de los programas de inversión, fortalecimiento de la infraestructura física y mantenimiento de los institutos, unidades y centros y verificar su cumplimiento.
5. Coordinar la firma de convenios con las Entidades Federativas, relacionados con la asignación de recursos extraordinarios para fortalecimiento de la infraestructura física y equipamiento de los institutos, unidades y centros y verificar su cumplimiento.
6. Coordinar el diseño, construcción, ampliación y consolidación de institutos tecnológicos, unidades y centros, en coordinación con las instancias correspondientes y de conformidad con la normatividad aplicable.
7. Coordinar los programas conjuntos que optimicen y racionalicen el equipamiento de talleres y laboratorios que satisfagan las necesidades de los institutos, unidades y centros y verificar su cumplimiento.
8. Coordinar la actualización del techo financiero del presupuesto autorizado al TecNM para el cumplimiento de sus metas.
9. Coordinar la integración de la estructura educativa de los institutos tecnológicos, unidades y centros, conforme a la normatividad aplicable y vigilar su aplicación.
10. Coordinar e integrar las propuestas de autorización de plazas disponibles en el TecNM, como resultado de la ampliación líquida o de vacantes definitivas, conforme al presupuesto autorizado.
11. Realizar aquellas funciones que le sean encomendadas por la Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.

M00.1.3 Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación

1. Proponer y gestionar, en coordinación con las Direcciones de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física y de Recursos Materiales y Servicios, la adquisición de bienes y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación, a fin de mejorar los servicios del TecNM.
2. Coordinar la propuesta, diseño, implantación, seguimiento, mantenimiento y evaluación de un sistema de información integral así como de sistemas de informáticos del TecNM.
3. Coordinar la asesoría y asistencia técnica en materia de tecnologías de la información y comunicación a los institutos tecnológicos, unidades y centros.
4. Promover, en coordinación con la Dirección de Personal, programas de capacitación para la actualización y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación.
5. Establecer normas y estándares en materia de tecnologías de la información y comunicación y vigilar su cumplimiento.
6. Proponer, coordinar y evaluar los servicios en materia de tecnologías de la información y comunicación.
7. Realizar aquellas funciones que le sean encomendadas por la Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.

M00.1.4 Dirección de Aseguramiento de la Calidad

1. Coordinar el diseño de normas, políticas, lineamientos, procedimientos e instrumentos para la gestión y aseguramiento de la calidad en el TecNM y verificar su cumplimiento.
2. Coordinar y evaluar los sistemas de gestión de la calidad, ambiental, de la energía y de la seguridad y salud en el trabajo y el modelo de equidad de género en los institutos tecnológicos, unidades y centros del TecNM, con estándares internacionales, así como los que dicten las tendencias modernas.
3. Coordinar la participación de los institutos tecnológicos, unidades y centros en los procesos de evaluación de la calidad que se realizan en los gobiernos federales, estatales y municipales, así como en instituciones del sector privado.
4. Coordinar la participación de los institutos tecnológicos, unidades y centros en los programas de reconocimiento a las mejores prácticas.
5. Coordinar y evaluar los programas para la mejora continua de los modelos y sistemas de gestión del TecNM.
6. Coordinar y evaluar la elaboración de proyectos, procesos, programas y procedimientos para la gestión y aseguramiento de la calidad del TecNM, conforme a la normatividad aplicable.
7. Realizar aquellas funciones que le sean encomendadas por la Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.

M00.2 Secretaría Académica, de Investigación e Innovación

1. Dirigir y supervisar la prestación de servicios de educación superior tecnológica que ofrecen los institutos tecnológicos, unidades y centros, en los niveles de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, a distancia y mixta.
2. Dirigir la formulación y actualización de los planes y programas de estudio de técnico superior universitario, licenciatura, especialidad, maestría y doctorado, en sus modalidades escolarizada, no escolarizada, a distancia y mixta, así como verificar su cumplimiento.
3. Dirigir el desarrollo e innovación de proyectos de investigación educativa, científica y tecnológica, a fin de contribuir al desarrollo regional y nacional.
4. Dirigir la participación de los profesores en programa de reconocimiento de perfil deseable para impulsar las actividades de docencia, vinculación, extensión y gestión académica.
5. Establecer los mecanismos para el desarrollo y consolidación de cuerpos académicos, así como de sus líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento, en los institutos, unidades y centros, con la finalidad de contribuir en la mejora de la prestación de los servicios educativos.
6. Dirigir los procesos para la incorporación y permanencia de los profesores en el Sistema Nacional de Investigadores para fortalecer las actividades de investigación y desarrollo tecnológico.
7. Planear y dirigir la evaluación, acreditación y reconocimiento de los programas educativos de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado que ofertan los institutos tecnológicos y centros, con estándares nacionales e internacionales, a fin de garantizar la calidad educativa.
8. Dirigir los programas para atender las recomendaciones de los organismos evaluadores y acreditadores de los programas educativos de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado de los institutos, unidades y centros, en coordinación con la Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, con estándares nacionales e internacionales, a fin de garantizar la calidad educativa.
9. Dirigir la implementación de modelos educativos y de educación dual en los institutos tecnológicos, unidades y centros especializados a fin de coadyuvar al desarrollo nacional y regional.
10. Planear la elaboración, actualización, producción y uso de materiales educativos y multimedia de los programas de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado que satisfagan las necesidades de los planes y programas de estudio, así como la evaluación de los aprendizajes y de acreditación, en coordinación con la Secretaría de Extensión y Vinculación.
11. Proponer y dirigir los mecanismos aprobados para el TecNM para desarrollar la investigación aplicada, científica y tecnológica que se traduzca en aportaciones concretas para mantener los planes y programas de estudio, actualizados y pertinentes, así como para mejorar la competitividad y la innovación de los sectores productivos y de servicios para elevar la calidad de vida de la sociedad.

12. Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, así como la transferencia de tecnología, en coordinación con la Secretaría de Extensión y Vinculación.
13. Impulsar en los institutos, unidades y centros, la cultura de la innovación y desarrollo tecnológico, y promover la cultura de la propiedad intelectual en coordinación con la Secretaría de Extensión y Vinculación.
14. Dirigir y supervisar la atención de los asuntos escolares y de apoyo a estudiantes de los institutos, unidades y centros, de acuerdo con las disposiciones aplicables.
15. Proponer al Director General del Tecnológico Nacional de México las normas pedagógicas, contenidos, planes y programas de estudio, métodos y materiales didácticos, para la impartición de la educación superior tecnológica, dirigir la difusión de los aprobados y verificar su cumplimiento.
16. Dirigir y supervisar el funcionamiento de los centros de información del TecNM, de conformidad con la normatividad aplicable.
17. Dirigir y supervisar la elaboración y difusión de los lineamientos y procedimientos para la operación de la biblioteca virtual y repositorios digitales del TecNM, de conformidad con la normatividad aplicable.
18. Realizar aquellas funciones que le sean encomendadas por la Dirección General del TecNM.

M00.2.1 Dirección de Docencia e Innovación Educativa

1. Coordinar y evaluar la prestación de servicios de educación superior tecnológica que ofrecen los institutos, unidades y centros, en los niveles de técnico superior universitario y licenciatura en las modalidades escolarizada, no escolarizada, a distancia y mixta.
2. Coordinar la formulación y actualización de planes y programas de estudio de técnico superior universitario y licenciatura que se imparte en los institutos, unidades y centros, en sus modalidades escolarizada, no escolarizada, a distancia y mixta, vigilando su aplicación.
3. Coordinar la elaboración de normas, instrumentos, lineamientos y criterios para regular las actividades de docencia, investigación educativa, medios y métodos educativos, evaluación del aprendizaje de los planes y programas educativos de técnico superior universitario y licenciatura, y vigilar su aplicación.
4. Coordinar la evaluación y acreditación de los programas educativos de técnico superior universitario y licenciatura que ofertan los institutos tecnológicos y centros, con estándares nacionales e internacionales, a fin de garantizar la calidad educativa.
5. Instrumentar los programas para atender las recomendaciones para la acreditación y reconocimiento de la calidad de los programas educativos de técnico superior y licenciatura que se imparten en los institutos, unidades y centros, en sus modalidades escolarizada, no escolarizada, a distancia y mixta con base en estándares nacionales e internacionales.
6. Proponer y coordinar el diseño, operación y evaluación del modelo educativo vigente y de educación dual en los institutos tecnológicos, unidades y centros, a fin de mejorar la calidad educativa y coadyuvar al desarrollo nacional y regional.
7. Coordinar y proponer los lineamientos para el diseño, elaboración, producción y uso de materiales didácticos de apoyo, a los planes y programas de técnico superior universitario y licenciatura de los institutos, unidades y centros, en coordinación con la dirección de educación continua y a distancia y verificar su cumplimiento.
8. Coordinar la elaboración y actualización de instrumentos para la medición y evaluación del aprendizaje de los planes y programas de estudio de licenciatura que se imparten en los institutos, unidades y centros.
9. Coordinar los procesos de apertura, permanencia y cancelación de programas de técnico superior universitario y licenciatura de los institutos, unidades y centros, a fin de ampliar la cobertura educativa y asegurar la igualdad de oportunidades para estudiantes en localidades aisladas y zonas urbanas marginadas, con la perspectiva de género, la inclusión y equidad educativa.
10. Convocar y coordinar la participación de los profesores de los institutos, unidades y centros en el desarrollo de proyectos de innovación e investigación educativa, a fin de contribuir a los propósitos institucionales.
11. Coordinar la realización de eventos y reuniones regionales y nacionales para el desarrollo de la docencia, investigación e innovación educativa.

12. Coordinar y controlar el desarrollo de eventos académicos como concursos, congresos, simposios y seminarios nacionales que se realicen en el TecNM, a fin de fortalecer los programas de estudio de técnico superior universitario y de licenciatura.
13. Coordinar la elaboración de normas, lineamientos y procedimientos para regular los programas de periodo sabático, estímulo al desempeño académico y beca comisión.
14. Implementar mecanismos que permitan los intercambios académicos de técnico superior universitario y licenciatura, en coordinación con la Dirección de Vinculación e Intercambio Académico para coadyuvar en la internacionalización de los programas.
15. Coordinar y promover la participación de estudiantes y docentes de técnico superior universitario y licenciatura en convocatorias de premios y reconocimientos a la excelencia nacionales e internacionales.
16. Realizar aquellas funciones que le sean encomendadas por la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación.

M00.2.2 Dirección de Posgrado, Investigación e Innovación

1. Coordinar y evaluar la prestación de servicios de educación superior tecnológica que ofrecen los institutos, unidades y centros, en el nivel de posgrado en las modalidades escolarizado no escolarizado, a distancia y mixto.
2. Coordinar y evaluar la formulación y actualización de planes y programas de estudio de especialización, maestría y doctorado que se imparten en los institutos, unidades y centros, en sus modalidades escolarizado, no escolarizado, a distancia y mixto y vigilar su aplicación.
3. Coordinar y evaluar la elaboración de normas, instrumentos, lineamientos y criterios para regular las actividades de posgrado, investigación científica y tecnológica e innovación, y vigilar su aplicación.
4. Coordinar la evaluación y reconocimiento de los programas educativos de posgrado que ofertan los institutos tecnológicos y centros, con estándares nacionales e internacionales, a fin de garantizar la calidad educativa.
5. Instrumentar los programas para atender las recomendaciones que permitan la obtención del reconocimiento a la calidad de programas de posgrado que imparten los institutos, unidades y centros, en coordinación con la Dirección de Aseguramiento de la Calidad.
6. Coordinar y evaluar los procesos de apertura, permanencia y cancelación de programas de posgrado en los institutos, unidades y centros.
7. Coordinar la elaboración y actualización de los instrumentos para la evaluación del aprendizaje de las asignaturas de nivel posgrado que se ofrecen en los institutos, unidades y centros.
8. Convocar, coordinar y evaluar la participación de los profesores de los institutos, unidades y centros en el desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica.
9. Coordinar y evaluar la realización de eventos, concursos, congresos, simposios, seminarios y reuniones de carácter académico y científico en el TecNM, en el nivel de estudios de posgrado, para desarrollar la investigación aplicada, científica y tecnológica.
10. Coordinar la creación, desarrollo y consolidación de líneas de generación y aplicación del conocimiento que permitan desarrollar y potenciar la investigación para contribuir al desarrollo científico y tecnológico regional y nacional.
11. Proponer y evaluar la creación y consolidación de los cuerpos académicos y redes de investigación así como la participación de los docentes en el programa de perfil deseable.
12. Proponer y coordinar programas que permitan la incorporación y permanencia de profesores al Sistema Nacional de Investigadores para fortalecer la investigación y desarrollo tecnológico.
13. Implementar mecanismos que permitan los intercambios académicos y movilidad a nivel de posgrado de estudiantes y profesores, en coordinación con la Dirección de Vinculación e Intercambio Académico para coadyuvar en la internacionalización de los programas.
14. Coordinar el diseño, operación y evaluación del modelo educativo vigente y de educación dual en los programas de posgrado de los institutos, unidades y centros, a fin de mejorar la calidad educativa y coadyuvar al desarrollo nacional y regional.
15. Coordinar y proponer los lineamientos para el diseño, elaboración, producción y uso de materiales didácticos de apoyo, a los planes y programas de posgrado de los institutos, unidades y centros en coordinación con la Dirección de Educación Continua y a Distancia y verificar su cumplimiento.

16. Promover el desarrollo de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, así como la transferencia de tecnología, en coordinación con la Dirección de Vinculación e Intercambio Académico.
17. Fomentar en los institutos, unidades y centros, la cultura de la innovación y desarrollo tecnológico.
18. Proponer líneas de investigación orientadas a la innovación y transferencia de tecnología.
19. Coordinar y promover la participación de estudiantes y docentes de posgrado en convocatorias de premios y reconocimientos a la excelencia nacionales e internacionales.
20. Realizar aquellas funciones que le sean encomendadas por la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación.

M00.2.3 Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes

1. Proponer, coordinar y evaluar las políticas y lineamientos para la realización de las actividades de inscripción, reinscripción, cambios y traslados de estudiantes de los institutos, unidades y centros, conforme a la normatividad aplicable.
2. Coordinar y evaluar las actividades relacionadas con la expedición de certificados, títulos y grados académicos del TecNM, conforme a la normatividad aplicable.
3. Coordinar y verificar el registro de los certificados, títulos, diplomas y grados académicos del TecNM, conforme a la normatividad aplicable.
4. Coordinar el trámite de las cédulas de los egresados de los institutos, unidades y centros ante la Dirección General de Profesiones, conforme a la normatividad aplicable.
5. Coordinar y controlar la autenticación de documentos académicos en el TecNM, conforme a la normatividad aplicable.
6. Coordinar y resolver las solicitudes para las convalidaciones, equivalencias y revalidaciones de los planes y programas de estudios, conforme a la normatividad aplicable.
7. Estudiar y resolver las solicitudes para otorgar el reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación superior tecnológica, así como sustanciar y resolver los procedimientos por los que se retire dicho reconocimiento, de conformidad con las normas aplicables.
8. Gestionar ante los sectores público, social y privado el otorgamiento de becas, estímulos y otros medios de apoyo para los estudiantes del TecNM, conforme con las normas aplicables.
9. Coordinar y vigilar la operación de programas de becas en los institutos, unidades y centros, de conformidad con las normas aplicables.
10. Proponer y coordinar el diseño y aplicación de normas, políticas, lineamientos y procedimientos para la realización de actividades relacionadas con los servicios escolares y estudiantiles del TecNM, conforme con las normas aplicables.
11. Coordinar y evaluar el funcionamiento de los centros de información del TecNM y promover el incremento de sus acervos, de conformidad con la normatividad aplicable.
12. Coordinar la elaboración y difusión de los lineamientos y procedimientos para la operación de la biblioteca virtual y repositorios digitales del TecNM, de conformidad con la normatividad aplicable.
13. Realizar aquellas funciones que le sean encomendadas por la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación.

M00.3 Secretaría de Extensión y Vinculación

1. Dirigir y supervisar la prestación de servicios de educación continua y a distancia que ofrecen los institutos, unidades y centros, conforme a la normatividad aplicable.
2. Planear y dirigir el establecimiento y desarrollo de convenios de vinculación con los sectores social, público y privado, conforme a la normatividad aplicable.
3. Dirigir y supervisar el establecimiento y desarrollo de convenios de intercambio académico y movilidad con instituciones u organismos nacionales e internacionales.
4. Dirigir y supervisar la elaboración y actualización de catálogos de bienes y servicios que ofrecen los institutos tecnológicos, unidades y centros a los sectores social, público y privado, conforme a la normatividad aplicable.
5. Dirigir los procesos para los registros de propiedad intelectual que generen los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.

6. Dirigir la elaboración de normas y lineamientos para regular el servicio social, residencias profesionales, promoción profesional, seguimiento de egresados, así como, visitas a los sectores sociales, público y privado y verificar su cumplimiento.
7. Dirigir y supervisar el diseño y aplicación de modelos de vinculación y la creación de unidades de transferencia de tecnología, conforme a la normatividad aplicable.
8. Dirigir la operación de los consejos consultivos, comités y otras instancias de vinculación, conforme a la normatividad aplicable.
9. Dirigir la creación y consolidación de los centros de incubación e innovación empresarial, así como de los modelos de emprendimiento, incubación y aceleración empresarial.
10. Dirigir el diseño y operación de programas de educación continua y segunda lengua que ofrezcan los institutos, unidades y centros, conforme a la normatividad aplicable.
11. Dirigir y supervisar la producción de materiales educativos multimedia para los programas educativos de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado y la formación continua y a distancia, que ofrece el TecNM, en coordinación con la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación.
12. Propiciar y apoyar la constitución de asociaciones, sociedades y fondos que tengan por objeto impulsar el desarrollo de los servicios educativos y actividades de investigación e innovación a su cargo y coordinar las acciones de las personas físicas o morales que contribuyan a la realización de su objeto, conforme a la normatividad aplicable.
13. Planear y supervisar el uso eficiente y la modernización de la infraestructura requerida para la operación de la educación continua y a distancia, así como de los centros complementarios de aprendizaje del TecNM.
14. Dirigir y supervisar la integración de programas y realización de eventos de innovación, culturales y deportivos del TecNM, a fin de coadyuvar a la formación integral.
15. Planear y dirigir la elaboración e implantación de normas, lineamientos y criterios encaminados a regular las funciones de vinculación e intercambio académico, educación continua y a distancia, y promoción cultural y deportiva, de acuerdo con las disposiciones aplicables y evaluar su aplicación.
16. Planear y dirigir, en coordinación con la Secretaría Académica, de Investigación e Innovación, la integración de redes académicas nacionales e internacionales para fortalecer los programas académicos y de investigación y desarrollo tecnológico del TecNM.
17. Dirigir y supervisar los trámites de comisiones internacionales para participación del personal docente, directivos y alumnos en actividades académicas, de movilidad e intercambio académico.
18. Dirigir y supervisar la formación, actualización y el desarrollo profesional de los docentes del TecNM.
19. Realizar aquellas funciones que le sean encomendadas por la Dirección General del TecNM.

M00.3.1 Dirección de Vinculación e Intercambio Académico

1. Coordinar la vinculación, movilidad e intercambio académico del TecNM con instituciones nacionales e internacionales y verificar su cumplimiento.
2. Coordinar la elaboración de normas, lineamientos y criterios encaminados a establecer intercambios académicos y movilidad de estudiantes, profesores, directivos y de programas académicos con instituciones nacionales e internacionales y verificar su cumplimiento.
3. Coordinar la elaboración de normas, lineamientos y estrategias para la comercialización de los productos y servicios generados en los institutos, unidades y centros como parte del desarrollo tecnológico y verificar su cumplimiento.
4. Coordinar la elaboración de normas, procedimientos y lineamientos para la transferencia de tecnología y propiedad intelectual y verificar su cumplimiento.
5. Coordinar la elaboración y actualización de catálogos de los bienes y servicios que ofrecen los institutos, unidades y centros a los sectores social, público y privado, conforme a la normatividad aplicable.
6. Coordinar y evaluar los procesos para el registro de la propiedad intelectual de los productos y servicios que se generen en el TecNM y mantener actualizado el acervo de patentes, certificados y títulos de propiedad intelectual.
7. Coordinar y evaluar la operación de los consejos consultivos, comités y otras instancias de vinculación, conforme a la normatividad aplicable.

8. Coordinar y supervisar la creación y consolidación de los centros de incubación e innovación empresarial.
9. Coordinar la creación y operación de centros de transferencia de tecnología y la constitución de redes de servicios tecnológicos, conforme a la normatividad aplicable.
10. Coordinar las residencias profesionales, visitas a empresas, estudios de mercado ocupacional, seguimiento de egresados, así como los proyectos de desarrollo comunitario y servicio social que se realizan en los institutos, unidades y centros, conforme a la normatividad aplicable.
11. Coordinar el establecimiento de convenios de vinculación con los sectores social, público y privado, conforme a la normatividad aplicable y verificar su cumplimiento.
12. Coordinar y supervisar la realización de concursos regionales y nacionales de innovación, a fin de contribuir al desarrollo y transferencia de tecnología.
13. Coordinar los trámites de comisiones internacionales para la participación de estudiantes, profesores y directivos en actividades académicas, de movilidad e intercambio académico, conforme a la normatividad aplicable.
14. Realizar aquellas funciones que le sean encomendadas por la Secretaría de Extensión y Vinculación.

M00.3.2 Dirección de Educación Continua y a Distancia

1. Coordinar y evaluar la prestación de los servicios de educación continua que ofrecen los institutos, unidades y centros, conforme a la normatividad aplicable.
2. Coordinar el diseño de normas, políticas, lineamientos, procedimientos e instrumentos para la educación continua, de segunda lengua y el diseño de materiales multimedia para la educación continua y a distancia del TecNM.
3. Coordinar la realización de estudios para detectar las necesidades de educación continua en el TecNM.
4. Coordinar y evaluar el diseño, operación y registro de los programas de educación continua, segunda lengua y diplomados, dirigidos a estudiantes, egresados, profesionistas y sectores social, público y privado, conforme a la normatividad aplicable.
5. Coordinar y evaluar la producción de materiales educativos multimedia para los programas educativos en sus diferentes modalidades y de educación continua que ofrece el TecNM.
6. Coordinar y supervisar el uso eficiente y la modernización de la infraestructura requerida para la operación de la educación continua y a distancia, así como de los centros complementarios de aprendizaje del TecNM.
7. Coordinar la integración de redes académicas nacionales o internacionales para fortalecer los programas de educación continua y a distancia del TecNM.
8. Coordinar y evaluar la formación y la actualización y el desarrollo profesional de los docentes del TecNM.
9. Realizar aquellas funciones que le sean encomendadas por la Secretaría de Extensión y Vinculación.

M00.3.3 Dirección de Promoción Cultural y Deportiva

1. Coordinar y evaluar los programas y actividades relacionadas con la cultura, arte, educación cívica, participación comunitaria, educación para la salud y deportes del TecNM, de conformidad con la normatividad aplicable.
2. Coordinar el diseño de normas, políticas, lineamientos, procedimientos e instrumentos para la promoción cultural y deportiva del TecNM y verificar su cumplimiento.
3. Coordinar, organizar y vigilar la realización de los eventos culturales y deportivos, regionales y nacionales del TecNM.
4. Coordinar y llevar el seguimiento de acuerdos y convenios de colaboración con organismos sociales, públicos y privados, en el ámbito local, estatal y nacional, para la ejecución y promoción de programas y actividades de cultural y deportes.
5. Coordinar y dar seguimiento a la realización de exposiciones de obra pictórica, escultórica y muralista del TecNM.

6. Promover y coordinar la integración de grupos artísticos y deportivos en los institutos, unidades y centros.
7. Coordinar los programas para detectar talentos artísticos y deportivos a fin de canalizarlos a las instancias correspondientes para su crecimiento y desarrollo.
8. Realizar aquellas funciones que le sean encomendadas por la Secretaría Extensión y Vinculación.

M00.4 Secretaría de Administración

1. Dirigir y supervisar la administración del personal y de los recursos financieros y materiales, conforme a la normatividad aplicable.
2. Dirigir y supervisar los movimientos y prestaciones del personal adscrito al TecNM, de conformidad con la normatividad aplicable.
3. Dirigir y supervisar el pago de nómina y remuneraciones, así como los procesos de emisión, distribución y conciliación del pago del TecNM, conforme a la normatividad aplicable.
4. Dirigir y supervisar el otorgamiento de premios y estímulos al personal del TecNM, conforme a la normatividad aplicable.
5. Dirigir y supervisar, en coordinación con la Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional el proyecto promocional de los institutos, unidades y centros y de la Dirección General del TecNM, de conformidad con la normatividad aplicable.
6. Dirigir y supervisar la capacitación y desarrollo del personal directivo y de apoyo y asistencia a la educación del TecNM y llevar el seguimiento de la aplicación de la encuesta de clima y cultura laboral de la Dirección General del TecNM.
7. Dirigir y supervisar el ejercicio de partidas restringidas, así como las adquisiciones de activo fijo que se lleven a cabo con apego a la normatividad aplicable.
8. Dirigir y supervisar el uso y manejo del sistema de contabilidad del TecNM, para garantizar la armonización contable y disponer de información financiera oportuna en el ejercicio de los recursos, conforme a la normatividad aplicable.
9. Dirigir el ejercicio y fiscalización del gasto directo y de los ingresos propios de los institutos, unidades y centros del TecNM, conforme a la normatividad aplicable.
10. Dirigir la integración y envío de la información financiera requerida por las instancias correspondientes de la Secretaría de Educación Pública, conforme a la normatividad aplicable.
11. Dirigir y supervisar la administración de inventarios y el registro de bienes muebles e inmuebles en el SIBISEP de conformidad con la normatividad aplicable.
12. Dirigir y supervisar la adquisición, recepción, custodia y distribución de los bienes muebles, instrumentales y de consumo, así como la contratación de servicios para apoyar la operación del TecNM, de conformidad con la normatividad aplicable.
13. Dirigir y supervisar los comités de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y verificar su operación, conforme a la normatividad aplicable.
14. Dirigir y supervisar los procesos licitatorios para la adquisición de mobiliario y equipamiento para el TecNM y controlar su cumplimiento, conforme a la normatividad aplicable.
15. Dirigir y supervisar la conformación de los comités de seguridad e higiene y protección civil en el TecNM.
16. Dirigir y supervisar la elaboración de proyectos, procesos, programas y procedimientos para la administración de personal, de los recursos financieros y materiales, así como de los servicios generales, de conformidad con la normatividad aplicable.
17. Realizar aquellas funciones que le sean encomendadas por la Dirección General del TecNM.

M00.4.1 Dirección de Personal

1. Coordinar y evaluar la administración de personal del TecNM, conforme a las normas, políticas, lineamientos y procedimientos aplicables.
2. Coordinar y evaluar los trámites de movimientos de personal, como altas, bajas, promociones, licencias, modificaciones de datos personales y demás incidencias del personal adscrito al TecNM, de conformidad con la normatividad vigente.

3. Coordinar los trámites de prestaciones como estímulos por antigüedad, lentes, canastilla maternal, guardería, aparatos ortopédicos, pago por jubilación y las demás a las que tiene derecho el personal adscrito al TecNM, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Coordinar y evaluar los trámites de compatibilidad de empleo del personal adscrito al TecNM, de acuerdo a la normatividad vigente.
5. Coordinar y vigilar que el pago de nómina y remuneraciones, así como los procesos de emisión, distribución y conciliación del pago del TecNM, se lleven a cabo de conformidad con la normatividad vigente.
6. Coordinar y evaluar el trámite para el otorgamiento de premios y estímulos al personal del TecNM, de conformidad con la normatividad vigente.
7. Coordinar y evaluar la gestión de los trámites relacionados con el sistema de ahorro para el retiro del personal adscrito al TecNM, de conformidad con la normatividad vigente.
8. Coordinar y evaluar el proyecto promocional del personal docente de los institutos, unidades y centros, en coordinación con la Dirección de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física, conforme a la normatividad aplicable.
9. Coordinar y evaluar la capacitación y desarrollo del personal directivo y de apoyo y asistencia a la educación del TecNM y llevar el seguimiento de la aplicación de la encuesta de clima y cultura laboral de la Dirección General del TecNM.
10. Coordinar y evaluar el diseño de normas, políticas, lineamientos, procedimientos e instrumentos para la administración del personal y verificar su cumplimiento.
11. Coordinar y evaluar la elaboración de proyectos, procesos, programas y procedimientos para la administración de personal, conforme a la normatividad vigente.
12. Realizar aquellas funciones que le sean encomendadas por la Secretaría de Administración.

M00.4.2 Dirección de Finanzas

1. Coordinar y evaluar la administración de recursos financieros del TecNM, conforme a las normas, políticas, lineamientos y procedimientos aplicables.
2. Coordinar la operación del sistema de contabilidad del TecNM, para garantizar la armonización contable y disponer de información financiera oportuna en el ejercicio de los recursos.
3. Coordinar y supervisar el ejercicio y fiscalización del gasto directo y de los ingresos propios del TecNM, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Coordinar y supervisar que el trámite para el ejercicio de partidas restringidas, así como las adquisiciones de activo fijo se lleven a cabo con apego a la normatividad vigente.
5. Coordinar y supervisar la integración y envío de la información financiera requerida por las instancias correspondientes de la Secretaría de Educación Pública.
6. Coordinar y supervisar que se apliquen medidas adecuadas en el manejo de las cuentas bancarias, para garantizar la eficiencia y la seguridad de los bienes patrimoniales.
7. Coordinar el diseño de políticas, lineamientos, procedimientos e instrumentos para la administración de los recursos financieros del TecNM y verificar su cumplimiento.
8. Coordinar y evaluar la elaboración de proyectos, procesos, programas y procedimientos para la administración de las finanzas.
9. Realizar aquellas funciones que le sean encomendadas por la Secretaría de Administración.

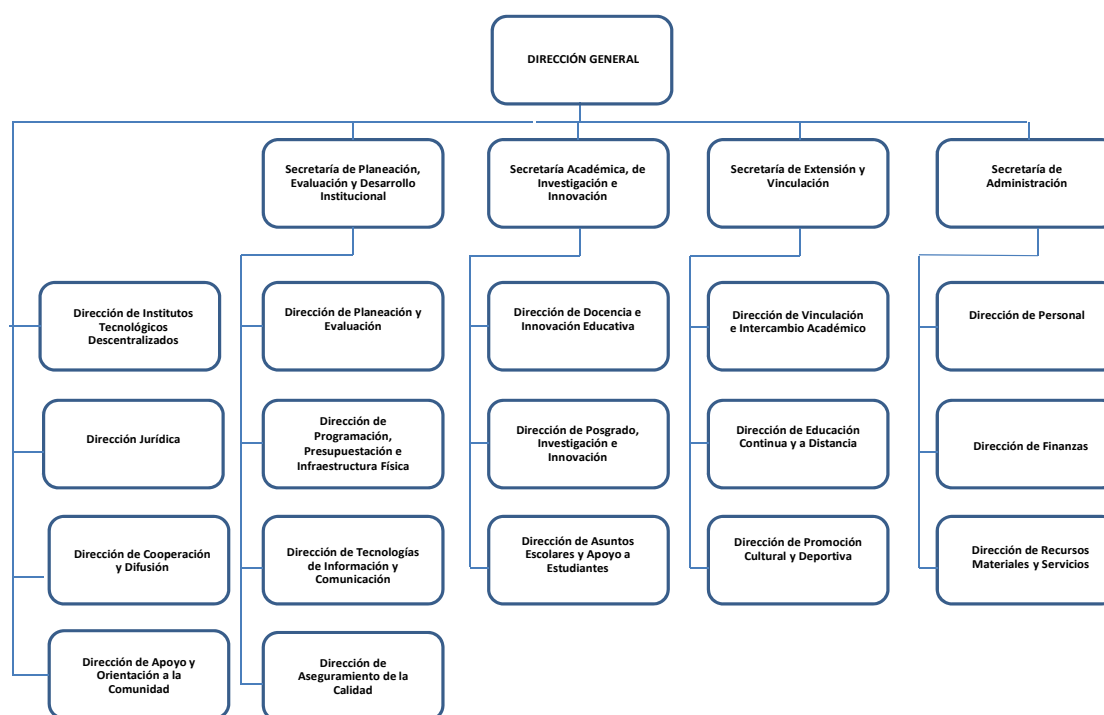
M00.4.3 Dirección de Recursos Materiales y Servicios

1. Coordinar y evaluar la administración de los recursos materiales y servicios generales del TecNM, conforme a las normas, políticas, lineamientos y procedimientos aplicables.
2. Coordinar y evaluar la administración de inventarios y el registro de bienes muebles e inmuebles del TecNM en el SIBISEP de conformidad con la normatividad vigente.
3. Coordinar y participar en la conformación y operación de los comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, e instruir el cumplimiento de los acuerdos que de éstos se deriven, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Coordinar y evaluar los procedimientos para la adquisición de bienes y la contratación de los servicios de apoyo que requieran los institutos, unidades y centros, de conformidad con la normatividad aplicable.

5. Coordinar y evaluar el suministro de los recursos materiales para atender la operación de los programas institucionales, el equipamiento, mantenimiento y conservación de la infraestructura física del TecNM, de conformidad con la normatividad aplicable.
6. Coordinar los procesos licitatorios para la adquisición de mobiliario y equipo para el TecNM, de conformidad con la normatividad aplicable y verificar su cumplimiento.
7. Coordinar y evaluar la elaboración de proyectos, procesos, programas y procedimientos para la administración de los recursos materiales y de los servicios generales, de conformidad con la normatividad aplicable.
8. Coordinar la instalación y operación de los comités de protección civil y seguridad e higiene del TecNM, así como verificar el cumplimiento de las disposiciones emitidas en la materia.
9. Realizar aquellas funciones que le sean encomendadas por la Secretaría de Administración.

IX. Diagrama de Organización

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO



X. De la suplencia de los servidores públicos

1. El Director del Tecnológico Nacional de México será suplido en sus ausencias por los Secretarios y Directores de área, en los asuntos de sus respectivas competencias.

XI. Disposiciones Transitorias

PRIMERA.- El presente Manual de Organización General del Tecnológico Nacional de México, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

PORFIRIO UGALDE RESÉNDIZ, Director General de Innovación, Calidad y Organización de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.- CERTIFICA QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, CONSISTENTES EN 39 (TREINTA Y NUEVE) FOJAS ÚTILES, SON FIEL REPRODUCCIÓN DE LAS CONSTANCIAS QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL, CON LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS, CONCORDANDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES.- México, D.F., a los 5 días del mes de marzo de dos mil quince.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

DECRETO por el que se reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE REFORMA EL ARTICULO 157 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Único.- Se reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud, en materia de enfermedades de transmisión sexual, para quedar como sigue:

Artículo 157 Bis.- La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para la promoción del uso del condón, priorizando a las poblaciones de mayor vulnerabilidad y riesgo de contraer la infección del VIH/SIDA y demás enfermedades de transmisión sexual.

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 10 de febrero de 2015.- Sen. **Miguel Barbosa Huerta**, Presidente.- Dip. **Silvano Aureoles Conejo**, Presidente.- Sen. **Lilia Guadalupe Merodio Reza**, Secretaria.- Dip. **Francisca Elena Corrales Corrales**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diez de marzo de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY GENERAL DE SALUD

Artículo Único. Se reforma el artículo 79 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 79. Para el ejercicio de actividades profesionales en el campo de la medicina, odontología, veterinaria, biología, bacteriología, enfermería, trabajo social, química, psicología, optometría, ingeniería sanitaria, nutrición, dietología, patología y sus ramas, y las demás que establezcan otras disposiciones legales aplicables, se requiere que los títulos profesionales o certificados de especialización hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

Para el ejercicio de actividades técnicas y auxiliares que requieran conocimientos específicos en el campo de la atención médica prehospitalaria, medicina, odontología, veterinaria, enfermería, laboratorio clínico, radiología, optometría, terapia física, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, prótesis y órtesis, trabajo social, nutrición, citotecnología, patología, bioestadística, codificación clínica, bioterios, farmacia, saneamiento, histopatología y embalsamamiento y sus ramas, se requiere que los diplomas correspondientes hayan sido legalmente expedidos y registrados por las autoridades educativas competentes.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 12 de febrero de 2015.- Dip. **Silvano Aureoles Conejo**, Presidente.- Sen. **Miguel Barbosa Huerta**, Presidente.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diez de marzo de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se adiciona una fracción IV al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 464 TER DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

Artículo Único. Se adiciona una fracción IV al artículo 464 Ter de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 464 Ter.- En materia de medicamentos se aplicarán las penas que a continuación se mencionan, a la persona o personas que realicen las siguientes conductas delictivas:

I.- ...

II.- A quien falsifique o adultere o permita la adulteración o falsificación de material para envase o empaque de medicamentos, etiquetado, sus leyendas, la información que contenga o sus números o claves de identificación, se le aplicará una pena de uno a nueve años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate;

III.- A quien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos falsificados, alterados, contaminados o adulterados, ya sea en establecimientos o en cualquier otro lugar, o bien venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte materiales para envase o empaque de medicamentos, fármacos, materias primas o aditivos, sus leyendas, información que contenga números o claves de identificación, que se encuentran falsificados, alterados o adulterados, le será impuesta una pena de uno a nueve años de prisión y multa de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, y

IV. A quien venda, ofrezca en venta o comercie muestras médicas, le será impuesta una pena de uno a nueve años de prisión y multa equivalente de veinte mil a cincuenta mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate.

...

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 17 de febrero de 2015.- Sen. **Miguel Barbosa Huerta**, Presidente.- Dip. **Silvano Aureoles Conejo**, Presidente.- Sen. **Lucero Saldaña Pérez**, Secretaria.- Dip. **Graciela Saldaña Fraire**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diez de marzo de dos mil quince.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Baja California Sur.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES, COMPONENTE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, ASISTIDO POR EL M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, Y POR EL DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADO POR LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS (O SU EQUIVALENTE) Y EL DR. VIRGILIO JIMÉNEZ PATIÑO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE B.C.S., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A.** Con fecha 19 de febrero del 2014, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, para la ejecución del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, mismos que deberán ser aplicados exclusivamente para dar cumplimiento a las tres estrategias específicas que se mencionan a continuación, establecidas en los numerales 3.5.2, 3.5.2.1, 3.5.2.2 y 3.5.2.3, así como en la previsión Primera, de las Reglas de Operación.
- B.** De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de "EL CONVENIO", "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$14,269,739.00 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" para reforzar las estrategias establecidas en "EL CONVENIO".
- C.** En términos de la Cláusula Décima de "EL CONVENIO" éste se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de "LA SECRETARÍA" hasta el 31 de diciembre de 2014.
- D.** "EL CONVENIO" establece en su cláusula Décima Primera que éste podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" declaran por conducto de sus representantes que:

- 1.** Tal y como se acreditó en el apartado de declaraciones de "EL CONVENIO", ratifican contar con la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, reproduciendo las declaraciones insertas en el mismo.
- 2.** "LA SECRETARÍA" cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados del presente instrumento, como se desprende de la adecuación al presupuesto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante diverso 6246 de fecha 2 de octubre de 2014.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio modificatorio tiene por objeto incrementar los recursos presupuestarios federales a transferir a "LA ENTIDAD", correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud; mismos que se encuentran especificados en "EL CONVENIO", por lo que se modifica su cláusula segunda para quedar como sigue:

SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestales federales hasta por la cantidad de \$14,435,629.64 (Catorce millones cuatrocientos treinta y cinco mil seiscientos veinte nueve pesos 64/100 M.N.) correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

"LA SECRETARÍA" realizará la transferencia en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a "LA ENTIDAD", ésta deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

De conformidad con las disposiciones citadas en la declaración III.1 de este convenio, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula, como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

SEGUNDA.- RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE "EL CONVENIO".- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de "EL CONVENIO", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente contratadas que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en "EL CONVENIO", conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a "EL CONVENIO", pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los 2 días del mes de octubre de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas (o su equivalente), **Isidro Jordán Moyrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud de B.C.S., **Virgilio Jiménez Patiño**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES, COMPONENTE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, ASISTIDO POR EL M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, Y POR EL DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, REPRESENTADO POR LA C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, EL DR. EDUARDO DÍAZ JUÁREZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A.** Con fecha 19 de febrero del 2014, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, para la ejecución del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, mismos que deberán ser aplicados exclusivamente para dar cumplimiento a las tres estrategias específicas que se mencionan a continuación, establecidas en los numerales 3.5.2, 3.5.2.1, 3.5.2.2 y 3.5.2.3, así como en la previsión Primera, de las Reglas de Operación.
- B.** De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de "EL CONVENIO", "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$33,035,297.00 (Treinta y tres millones treinta y cinco mil doscientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" para reforzar las estrategias establecidas en "EL CONVENIO".
- C.** En términos de la Cláusula Décima de "EL CONVENIO" éste se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de "LA SECRETARÍA" hasta el 31 de diciembre de 2014.
- D.** "EL CONVENIO" establece en su cláusula Décima Primera que éste podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" declaran por conducto de sus representantes que:

- 1.** Tal y como se acreditó en el apartado de declaraciones de "EL CONVENIO", ratifican contar con la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, reproduciendo las declaraciones insertas en el mismo.
- 2.** "LA SECRETARÍA" cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados del presente instrumento, como se desprende de la adecuación al presupuesto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante diverso 6246 de fecha 2 de octubre de 2014.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio modificatorio tiene por objeto incrementar los recursos presupuestarios federales a transferir a “LA ENTIDAD”, correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud; mismos que se encuentran especificados en “EL CONVENIO”, por lo que se modifica su cláusula segunda para quedar como sigue:

SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestales federales hasta por la cantidad de \$33,985,549.76 (Treinta y tres millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve pesos 76/100 M.N.) correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

“LA SECRETARÍA” realizará la transferencia en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a “LA ENTIDAD”, ésta deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

De conformidad con las disposiciones citadas en la declaración III.1 de este convenio, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula, como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

SEGUNDA.- RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente contratadas que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO”, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los 2 días del mes de octubre de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O’Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: la Secretaria de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango, **Eduardo Díaz Juárez**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES, COMPONENTE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, ASISTIDO POR EL M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, Y POR EL DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, REPRESENTADO POR EL ING. GERARDO SILLER CÁRDENAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL ING. OSCAR JAVIER VILLASEÑOR ANGUIANO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A.** Con fecha 6 de marzo del 2014, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, para la ejecución del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, mismos que deberán ser aplicados exclusivamente para dar cumplimiento a las tres estrategias específicas que se mencionan a continuación, establecidas en los numerales 3.5.2, 3.5.2.1, 3.5.2.2 y 3.5.2.3, así como en la previsión Primera, de las Reglas de Operación.
- B.** De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de "EL CONVENIO", "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$17,256,955.00 (diecisiete millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" para reforzar las estrategias establecidas en "EL CONVENIO".
- C.** En términos de la Cláusula Décima de "EL CONVENIO" éste se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de "LA SECRETARÍA" hasta el 31 de diciembre de 2014.
- D.** "EL CONVENIO" establece en su cláusula Décima Primera que éste podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES**I. "LAS PARTES" declaran por conducto de sus representantes que:**

- 1.** Tal y como se acreditó en el apartado de declaraciones de "EL CONVENIO", ratifican contar con la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, reproduciendo las declaraciones insertas en el mismo.
- 2.** "LA SECRETARÍA" cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados del presente instrumento, como se desprende de la adecuación al presupuesto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante diverso 6246 de fecha 2 de octubre de 2014.
- 3.** Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio modificatorio tiene por objeto incrementar los recursos presupuestarios federales a transferir a “LA ENTIDAD”, correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud; mismos que se encuentran especificados en “EL CONVENIO”, por lo que se modifica su cláusula segunda para quedar como sigue:

SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestales federales hasta por la cantidad de \$23,627,147.20 (Veintitrés millones seiscientos veintisiete mil ciento cuarenta y siete pesos 20/100 M.N.) correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

“LA SECRETARÍA” realizará la transferencia en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a “LA ENTIDAD”, ésta deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

De conformidad con las disposiciones citadas en la declaración III.1 de este convenio, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula, como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

SEGUNDA.- “LA ENTIDAD” se obliga a que el incremento de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente Convenio, correspondientes a \$370,192.20 (Trescientos setenta mil ciento noventa y dos pesos 20/100 M.N.), serán aplicados exclusivamente en el fortalecimiento de las estrategias del componente salud por el incremento de familias beneficiarias y \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) para dar cumplimiento a la Estrategia de Desarrollo Infantil establecidas en los numerales 3.5.2, 3.5.2.1, 3.5.2.2 y 3.5.2.3, así como en la previsión Primera, de las Reglas de Operación.

TERCERA.- RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente contratadas que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

CUARTA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO”, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los 2 días del mes de octubre de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O’Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Gerardo Siller Cárdenas**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, **Óscar Javier Villaseñor Anguiano**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES, COMPONENTE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, ASISTIDO POR EL M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, Y POR EL DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE CELSO ARNAUD VIÑAS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE OAXACA Y EL DR. GERMÁN DE JESÚS TENORIO VASCONCELOS, SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, QUIEN ACTÚA DE MANERA CONJUNTA CON EL LIC. SALVADOR MONROY RODRÍGUEZ, DIRECTOR DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD DEL ESTADO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A.** Con fecha 3 de marzo de 2014, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, para la ejecución del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, mismos que deberán ser aplicados exclusivamente para dar cumplimiento a las tres estrategias específicas que se mencionan a continuación, establecidas en los numerales 3.5.2, 3.5.2.1, 3.5.2.2 y 3.5.2.3, así como en la previsión Primera, de las Reglas de Operación.
- B.** De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de "EL CONVENIO", "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$194,240,565.00 (Ciento noventa y cuatro millones doscientos cuarenta mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" para reforzar las estrategias establecidas en "EL CONVENIO".
- C.** En términos de la Cláusula Décima de "EL CONVENIO" éste se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de "LA SECRETARÍA" hasta el 31 de diciembre de 2014.
- D.** "EL CONVENIO" establece en su cláusula Décima Primera que éste podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES**I. "LAS PARTES" declaran por conducto de sus representantes que:**

- 1. Tal y como se acreditó en el apartado de declaraciones de "EL CONVENIO", ratifican contar con la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, reproduciendo las declaraciones insertas en el mismo.
- 2. "LA SECRETARÍA" cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados del presente instrumento, como se desprende de la adecuación al presupuesto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante diverso 6246 de fecha 2 de octubre de 2014.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio modificatorio tiene por objeto incrementar los recursos presupuestarios federales a transferir a “LA ENTIDAD”, correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud; mismos que se encuentran especificados en “EL CONVENIO”, por lo que se modifica su cláusula segunda para quedar como sigue:

SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestales federales hasta por la cantidad de \$196,171,966.26 (Ciento noventa y seis millones ciento setenta y un mil novecientos sesenta y seis pesos 26/100 M.N.) correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

“LA SECRETARÍA” realizará la transferencia en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a “LA ENTIDAD”, ésta deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

De conformidad con las disposiciones citadas en la declaración III.1 de este convenio, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula, como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

SEGUNDA.- RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente contratadas que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO”, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los 2 días del mes de octubre de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O’Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el El Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca, **Enrique Celso Arnaud Viñas**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, **Germán de Jesús Tenorio Vasconcelos**.- Rúbrica.- El Director del Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Oaxaca, **Salvador Monroy Rodríguez**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Quintana Roo.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES, COMPONENTE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, ASISTIDO POR EL M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, Y POR EL DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR EL C.P. JUAN PABLO GUILLERMO MOLINA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y EL DR. JUAN LORENZO ORTEGÓN PACHECO, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A.** Con fecha 19 de febrero de 2014, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, para la ejecución del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, mismos que deberán ser aplicados exclusivamente para dar cumplimiento a las tres estrategias específicas que se mencionan a continuación, establecidas en los numerales 3.5.2, 3.5.2.1, 3.5.2.2 y 3.5.2.3, así como en la previsión Primera, de las Reglas de Operación.
- B.** De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de "EL CONVENIO", "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$48,507,871.00 (Cuarenta y ocho millones quinientos siete mil ochocientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" para reforzar las estrategias establecidas en "EL CONVENIO".
- C.** En términos de la Cláusula Décima de "EL CONVENIO" éste se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de "LA SECRETARÍA" hasta el 31 de diciembre de 2014.
- D.** "EL CONVENIO" establece en su cláusula Décima Primera que éste podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" declaran por conducto de sus representantes que:

- 1.** Tal y como se acreditó en el apartado de declaraciones de "EL CONVENIO", ratifican contar con la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, reproduciendo las declaraciones insertas en el mismo.
- 2.** "LA SECRETARÍA" cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados del presente instrumento, como se desprende de la adecuación al presupuesto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante diverso 6246 de fecha 2 de octubre de 2014.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio modificatorio tiene por objeto incrementar los recursos presupuestarios federales a transferir a “LA ENTIDAD”, correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud; mismos que se encuentran especificados en “EL CONVENIO”, por lo que se modifica su cláusula segunda para quedar como sigue:

SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestales federales hasta por la cantidad de \$48,821,838.52 (Cuarenta y ocho millones ochocientos veintiún mil ochocientos treinta y ocho pesos 52/100 M.N.) correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

“LA SECRETARÍA” realizará la transferencia en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a “LA ENTIDAD”, ésta deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

De conformidad con las disposiciones citadas en la declaración III.1 de este convenio, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula, como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

SEGUNDA.- RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente contratadas que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO”, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los 2 días del mes de octubre de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O’Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Planeación, **Juan Pablo Guillermo Molina**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios Estatales de Salud, **Juan Lorenzo Ortigón Pacheco**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Yucatán.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES, COMPONENTE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, ASISTIDO POR EL M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO Y POR EL DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA"; Y, POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, REPRESENTADO POR EL C. ROBERTO ANTONIO RODRÍGUEZ ASAF, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR EL DR. JORGE EDUARDO MENDOZA MÉZQUITA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A.** Con fecha 19 de febrero del 2014, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, para la ejecución del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, mismos que deberán ser aplicados exclusivamente para dar cumplimiento a las tres estrategias específicas que se mencionan a continuación, establecidas en los numerales 3.5.2, 3.5.2.1, 3.5.2.2 y 3.5.2.3, así como en la previsión Primera, de las Reglas de Operación.
- B.** De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de "EL CONVENIO", "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$60'116,717.00 (Sesenta millones ciento dieciséis mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" para reforzar las estrategias establecidas en "EL CONVENIO".
- C.** En términos de la Cláusula Décima de "EL CONVENIO" éste se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de "LA SECRETARÍA" hasta el 31 de diciembre de 2014.
- D.** "EL CONVENIO" establece en su cláusula Décima Primera que éste podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES**I. "LAS PARTES" declaran por conducto de sus representantes que:**

- 1. Tal y como se acreditó en el apartado de declaraciones de "EL CONVENIO", ratifican contar con la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, reproduciendo las declaraciones insertas en el mismo.

2. “LA SECRETARÍA” cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados del presente instrumento, como se desprende de la adecuación al presupuesto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante diverso 6246 de fecha 2 de octubre de 2014.
3. Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” acuerdan la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio modificatorio tiene por objeto incrementar los recursos presupuestarios federales a transferir a “LA ENTIDAD”, correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud; mismos que se encuentran especificados en “EL CONVENIO”, por lo que se modifica su cláusula segunda para quedar como sigue:

SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestales federales hasta por la cantidad de \$66,320,461.88 (Sesenta y seis millones trescientos veinte mil cuatrocientos sesenta y un pesos 88/100 M.N.) correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, para coordinar para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

“LA SECRETARÍA” realizará la transferencia en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a “LA ENTIDAD”, ésta deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

De conformidad con las disposiciones citadas en la declaración III.1 de este convenio, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula, como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

SEGUNDA.- “LA ENTIDAD” se obliga a que el incremento de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente Convenio, correspondientes a \$203,744.88 (Doscientos tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 88/100 M.N.), serán aplicados exclusivamente en el fortalecimiento de las estrategias del componente salud por el incremento de familias beneficiarias y \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) para dar cumplimiento a la Estrategia de Desarrollo Infantil establecidas en los numerales 3.5.2, 3.5.2.1, 3.5.2.2 y 3.5.2.3, así como en la previsión Primera, de las Reglas de Operación.

TERCERA.- RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente contratadas que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

CUARTA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO”, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O’Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Administración y Finanzas, **Roberto Antonio Rodríguez Asaf**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Yucatán, **Jorge Eduardo Mendoza Mézquita**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Zacatecas.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES, COMPONENTE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GABRIEL JAIME O’SHEA CUEVAS, COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, ASISTIDO POR EL M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO, Y POR EL DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR ING. FERNANDO E. SOTO ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y EL DR. RAUL ESTRADA DAY, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE ZACATECAS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A.** Con fecha 4 de marzo de 2014, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” celebraron el Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, en lo sucesivo “EL CONVENIO”, con el objeto que “LA SECRETARÍA” transfiera a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, para la ejecución del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, mismos que deberán ser aplicados exclusivamente para dar cumplimiento a las tres estrategias específicas que se mencionan a continuación, establecidas en los numerales 3.5.2, 3.5.2.1, 3.5.2.2 y 3.5.2.3, así como en la previsión Primera, de las Reglas de Operación.
- B.** De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de “EL CONVENIO”, “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$29,718,695.00 (Veintinueve millones setecientos dieciocho mil seiscientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA” para reforzar las estrategias establecidas en “EL CONVENIO”.
- C.** En términos de la Cláusula Décima de “EL CONVENIO” éste se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de “LA SECRETARÍA” hasta el 31 de diciembre de 2014.
- D.** “EL CONVENIO” establece en su cláusula Décima Primera que éste podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

I. “LAS PARTES” declaran por conducto de sus representantes que:

1. Tal y como se acreditó en el apartado de declaraciones de “EL CONVENIO”, ratifican contar con la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, reproduciendo las declaraciones insertas en el mismo.
2. “LA SECRETARÍA” cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados del presente instrumento, como se desprende de la adecuación al presupuesto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante diverso 6246 de fecha 2 de octubre de 2014.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” acuerdan la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio modificatorio tiene por objeto incrementar los recursos presupuestarios federales a transferir a “LA ENTIDAD”, correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud; mismos que se encuentran especificados en “EL CONVENIO”, por lo que se modifica su cláusula segunda para quedar como sigue:

SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestales federales hasta por la cantidad de \$29,916,038.06 (Veintinueve millones novecientos dieciséis mil treinta y ocho pesos 06/100 M.N.) correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

“LA SECRETARÍA” realizará la transferencia en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a “LA ENTIDAD”, ésta deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

De conformidad con las disposiciones citadas en la declaración III.1 de este convenio, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula, como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

SEGUNDA.- RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente contratadas que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO”, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.

3. Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los 2 días del mes de octubre de dos mil catorce.

Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O’Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas, **Fernando E. Soto Acosta**.- Rúbricas.- El Director General de Servicios de Salud de Zacatecas, **Raúl Estrada Day**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Ciudad Valles, San Luis Potosí.

Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y el Municipio de Ciudad Valles perteneciente al Estado de San Luis Potosí, suscrito el 28 de febrero del año dos mil catorce

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y AL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, LIC. ALFREDO FERNÁNDEZ PERI; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. JUAN JOSÉ ORTIZ AZUARA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. GILBERTO ALMENDAREZ MARÍN, Y LOS SÍNDICOS MUNICIPALES, MTRA. MARÍA ELIA RODRÍGUEZ LUCERO Y LIC. CLAUDIA ISABEL HUERTA ROBLEDO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;
- II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se contribuirá de igual forma a cumplir las metas del Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación mediante líneas de acción contenidas en el marco normativo del Programa.
- IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.
- V. Los artículos 3, fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.

- VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a “LA SEDATU”, el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.
- VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece “Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones”.
- VIII. El 30 de Diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo “Las Reglas de Operación”.
- IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.
- X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 10.2. Artículo 24 de “Las Reglas de Operación”, “LA SEDATU”, a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo “LA UP AIS”, y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo “LA DELEGACIÓN”, instrumenta el Programa Hábitat.
- XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014.
- XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA “SEDATU”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.
- III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.
- IV. Que el Delegado Estatal de “LA SEDATU” firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en el artículo 35 y 36 del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que en su calidad de Ejecutor del Programa cuenta conforme lo señalan los artículos 7, fracción V y 11, fracción IV, de “Las Reglas de Operación” y los artículos 9 y 10 de “El Manual” del Programa Hábitat, con los Planes Maestro y de Acción Integral, como requisitos de prioridad y elegibilidad, respectivamente, los cuales al menos contienen los Requisitos que dichos numerales contemplan y que fueron revisados y validados por las Instancias competentes previo a la firma del presente acuerdo.
- II. Que el ejercicio de subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normatividad federal y local aplicable.
- III. Que cuando las secretarías de Hacienda y Crédito Público o de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a la normatividad aplicable o a lo convenido en el presente instrumento jurídico de coordinación o en los anexos técnicos de los proyectos o en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, la SEDATU podrá suspender la radicación de los subsidios federales del presente ejercicio fiscal e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado a partir de la fecha en que fueron radicados a este Municipio, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.
- IV. Que si al término del ejercicio fiscal existieren proyectos no concluidos, este Municipio en conjunto con la Delegación deberá elaborar el acta circunstanciada o informe correspondiente, citando los trabajos realizados en el ejercicio presupuestario y los trabajos faltantes, los avances físicos y financieros alcanzados y comentarios sobre la problemática que se presentó para su conclusión, así como efectuar los reintegros correspondientes. Este Municipio será responsable de concluir estos proyectos con recursos propios y su terminación deberá ser informada a la Delegación.
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Ciudad Valles, San Luis Potosí y tiene como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el MCV-850101-BV3.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES:

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014; así como en lo previsto por los artículos 84 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, fracciones 2, 3, inciso a) e inciso e), 13, 16, 23, 25, 31, fracciones I, II, IV y XII, 32, 33, 35 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 17 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y demás aplicables, 2, 3, 4, 31, inciso “a”, fracciones II y VII, 70 párrafo IV, 75, fracción VIII, 78 fracción VIII, 115 y 116, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 1, 2, 17, fracción XVII, 19 fracción III y 82 de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, “LA SEDATU” y “EL MUNICIPIO”, en lo sucesivo “LAS PARTES”, han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS**CAPÍTULO I. DEL OBJETO**

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre “LAS PARTES” la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de “LAS PARTES”, así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. “LAS PARTES” acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”, el cual está suscrito por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por el Representante de “EL MUNICIPIO”, forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de “LA UPAIS” de conformidad con el numeral 7.2 artículo 16 de “Las Reglas de Operación”.

“EL MUNICIPIO” manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.6.1 y 4.6.2, Artículos 6, 7, 11 y 12, respectivamente, de “Las Reglas de Operación”.

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por “EL MUNICIPIO”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 22, numeral 4.8 de “El Manual”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa Hábitat, deberán convenir mediante instrumento jurídico con los municipios participantes a través de las dependencias que estos gobiernos determinen. En dicho instrumento jurídico quedará establecido que las entidades federativas asumirán todas las responsabilidades conferidas a los municipios ejecutores por “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y demás disposiciones jurídicas aplicables. Una copia del instrumento suscrito por “LAS PARTES” se debe integrar al expediente técnico de cada proyecto.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en “EL MUNICIPIO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “EL MUNICIPIO” y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 20 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” y por “EL MUNICIPIO”, que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, y en su caso la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se aperturará para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción IV del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “EL MUNICIPIO”, de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de “LA DELEGACIÓN” en la entidad federativa.
- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 11.4.1, artículo 37 de “Las Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.
- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Otorgar a “EL MUNICIPIO” y a “LA DELEGACIÓN”, previa solicitud a “LA UP AIS”, acceso al sistema de información de “LA SEDATU”, con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

DÉCIMA PRIMERA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en “Las Reglas de Operación” y en “El Manual”.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.

- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 10.1, artículo 23 fracción XIV de “Las Reglas de Operación”, deberá remitir mensualmente a “LA DELEGACIÓN” copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a “LA DELEGACIÓN”.

- c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.
- d) Gestionar ante “LA DELEGACIÓN” los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a “LA DELEGACIÓN” la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 11.2.3, artículo 31 de “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.
- e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.

- f) Presentar a “LA DELEGACIÓN” los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 11.4.1 Artículo 37 de “Las Reglas de Operación”.
- g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a “LA DELEGACIÓN”, según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.
- h) Manifiestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.
- j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a “LA DELEGACIÓN” sobre el responsable de su uso y resguardo.
- k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 10.1, artículo 23 de “Las Reglas de Operación”.
- m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.
- n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. “LA SEDATU”, a través de “LA UPAIS” podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por “EL MUNICIPIO” después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 11.2.4, Artículo 32 de “Las Reglas de Operación”.

A partir del 30 de abril, “LA SEDATU” a través de “LA UPAIS” podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en “EL MUNICIPIO”. Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en “El Manual”.

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por “LA DELEGACIÓN” a “EL MUNICIPIO”.

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. “EL MUNICIPIO” se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que “LA DELEGACIÓN” detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. “EL MUNICIPIO”, cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDATU” para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. “EL MUNICIPIO”, se compromete a atender lo señalado en los numerales 11.2.5, artículo 33 Actas de Entrega-Recepción, 11.4.1, artículo 37 Avances Físico-Financieros, 11.4.2, artículo 38 Recursos no ejercidos y 11.4.3 artículo 39 Cierre de Ejercicio de “Las Reglas de Operación”, informando de manera oportuna a “LA DELEGACIÓN” y a “EL ESTADO”, de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL MUNICIPIO” se compromete a apoyar a “LA SEDATU” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen “Las Reglas de Operación” y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. “LA SEDATU” en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando “EL MUNICIPIO” incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de “EL MUNICIPIO”.
- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a “Las Reglas de Operación”, a “El Manual” y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por “LAS PARTES”, a través de las adendas correspondientes. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de “LA SEDATU” y “EL MUNICIPIO” correspondiente. Sólo en el caso de que “EL ESTADO” participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesaria que las adendas también serán suscritas por el representante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a “LA UPASIS” para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, la Delegada Estatal de “LA SEDATU” elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a “EL MUNICIPIO”, y a “LA UPASIS” de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales “LAS PARTES”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

VIGÉSIMA CUARTA. “LAS PARTES”, manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, “LAS PARTES” designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de “LA SEDATU”, el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Lic. Alfredo Fernández Peri, Delegado de “LA SEDATU” en San Luis Potosí.

Por parte de “EL MUNICIPIO” al L.A.E. Juan José Ortiz Azuara, Presidente Municipal de Ciudad Valles, San Luis Potosí.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de San Luis Potosí.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez.**- Rúbrica.- El Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Alfredo Fernández Peri.**- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Ciudad Valles, **Juan José Ortiz Azuara.**- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Gilberto Almendarez Marín.**- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Maria Elia Rodríguez Lucero.**- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Claudia Isabel Huerta Robledo.**- Rúbrica.

Anexo I

“Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
Ciudad Valles	Ciudad Valles	24013101 y 24013102

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez.**- Rúbrica.- El Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Alfredo Fernández Peri.**- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Ciudad Valles, **Juan José Ortiz Azuara.**- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Gilberto Almendarez Marín.**- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Maria Elia Rodríguez Lucero.**- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Claudia Isabel Huerta Robledo.**- Rúbrica.

Anexo II

“Subsidios Federales Autorizados”

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de Ciudad Valles perteneciente al Estado de San Luis Potosí, subsidios federales por la cantidad de \$7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Ciudad Valles	\$7'000,000.00	\$0.00	\$7'000,000.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Alfredo Fernández Peri**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Ciudad Valles, **Juan José Ortiz Azuara**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Gilberto Almendarez Marín**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **María Elia Rodríguez Lucero**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Claudia Isabel Huerta Robledo**.- Rúbrica.

Anexo III

“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”

“LAS PARTES” acuerdan que “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” aportarán al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$4'666,668.00 (cuatro millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”		Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Ciudad Valles	\$2'800,000.00	\$0.00	\$1'866,668.00	\$0.00	\$4'666,668.00	\$0.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Alfredo Fernández Peri**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Ciudad Valles, **Juan José Ortiz Azuara**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Gilberto Almendarez Marín**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **María Elia Rodríguez Lucero**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Claudia Isabel Huerta Robledo**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Ébano, San Luis Potosí.

Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y el Municipio de Ébano perteneciente al Estado de San Luis Potosí, suscrito el 28 de febrero del año dos mil catorce

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y AL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, LIC. ALFREDO FERNÁNDEZ PERI; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE ÉBANO, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL, DRA. TEODORA MATA GARCÍA, ASISTIDA POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. YOLANDA MAYA HERNÁNDEZ, Y EL SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO RODRIGO AZUA FERNÁNDEZ, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;
- II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se contribuirá de igual forma a cumplir las metas del Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación mediante líneas de acción contenidas en el marco normativo del Programa.
- IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.
- V. Los artículos 3, fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.
- VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a "LA SEDATU", el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.

- VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece “Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones”.
- VIII. El 30 de Diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo “Las Reglas de Operación”.
- IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.
- X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 10.2. Artículo 24 de “Las Reglas de Operación”, “LA SEDATU”, a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo “LA UP AIS”, y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo “LA DELEGACIÓN”, instrumenta el Programa Hábitat.
- XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014.
- XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA “SEDATU”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.
- III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.
- IV. Que el Delegado Estatal de “LA SEDATU” firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en el artículo 35 y 36 del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que en su calidad de Ejecutor del Programa cuenta conforme lo señalan los artículos 7, fracción V y 11, fracción IV, de “Las Reglas de Operación” y los artículos 9 y 10 del Manual de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014, en lo sucesivo “El Manual”, con los Planes Maestro y de Acción Integral, como requisitos de prioridad y elegibilidad, respectivamente, los cuales al menos contienen los Requisitos que dichos numerales contemplan y que fueron revisados y validados por las Instancias competentes previo a la firma del presente Acuerdo.

- II. Que el ejercicio de subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normatividad federal y local aplicable.
- III. Que cuando las secretarías de Hacienda y Crédito Público o de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a la normatividad aplicable o a lo convenido en el presente instrumento jurídico de coordinación o en los anexos técnicos de los proyectos o en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, la SEDATU podrá suspender la radicación de los subsidios federales del presente ejercicio fiscal e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado a partir de la fecha en que fueron radicados a este Municipio, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.
- IV. Que si al término del ejercicio fiscal existieren proyectos no concluidos, este Municipio en conjunto con la Delegación deberá elaborar el acta circunstanciada o informe correspondiente, citando los trabajos realizados en el ejercicio presupuestario y los trabajos faltantes, los avances físicos y financieros alcanzados y comentarios sobre la problemática que se presentó para su conclusión, así como efectuar los reintegros correspondientes. Este Municipio será responsable de concluir estos proyectos con recursos propios y su terminación deberá ser informada a la Delegación.
- V. Que tiene establecido su domicilio en Avenida Juárez número 5, colonia 20 de noviembre, Ébano, San Luis Potosí, y tener como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el MES-850101-9G5.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES:

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014; así como en lo previsto por los artículos 84 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, fracciones 2, 3, inciso a) e inciso e), 13, 16, 23, 25, 31, fracciones I, II, IV y XII, 32, 33, 35 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 17 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y demás aplicables, 2, 3, 4, 31, inciso "a", fracciones II y VII, 70 párrafo IV, 75, fracción VIII, 78 fracción VIII, 115 y 116, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 1, 2, 17, fracción XVII, 19 fracción III y 82 de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre "LAS PARTES" la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de "LAS PARTES", así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, "Las Reglas de Operación", "El Manual" y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas", el cual está suscrito por el Delegado Estatal de "LA SEDATU", y por el Representante de "EL MUNICIPIO", forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de "LA UPAIS" de conformidad con el numeral 7.2 artículo 16 de "Las Reglas de Operación".

“EL MUNICIPIO” manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.6.1 y 4.6.2, Artículos 6, 7, 11 y 12, respectivamente, de “Las Reglas de Operación”.

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por “EL MUNICIPIO”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 22, numeral 4.8 de “El Manual”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa Hábitat, deberán convenir mediante instrumento jurídico con los municipios participantes a través de las dependencias que estos gobiernos determinen. En dicho instrumento jurídico quedará establecido que las entidades federativas asumirán todas las responsabilidades conferidas a los municipios ejecutores por “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y demás disposiciones jurídicas aplicables. Una copia del instrumento suscrito por “LAS PARTES” se debe integrar al expediente técnico de cada proyecto.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en “EL MUNICIPIO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “EL MUNICIPIO” y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 20 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” y por “EL MUNICIPIO”, que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, y en su caso la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se abrirá para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción IV del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “EL MUNICIPIO”, de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de “LA DELEGACIÓN” en la entidad federativa.

- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 11.4.1, artículo 37 de “Las Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.
- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Otorgar a “EL MUNICIPIO” y a “LA DELEGACIÓN”, previa solicitud a “LA UP AIS”, acceso al sistema de información de “LA SEDATU”, con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

DÉCIMA PRIMERA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en “Las Reglas de Operación” y en “El Manual”.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.
- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 10.1, artículo 23 fracción XIV de “Las Reglas de Operación”, deberá remitir mensualmente a “LA DELEGACIÓN” copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a “LA DELEGACIÓN”.

- c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.
- d) Gestionar ante “LA DELEGACIÓN” los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a “LA DELEGACIÓN” la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 11.2.3, artículo 31 de “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.
- e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- f) Presentar a “LA DELEGACIÓN” los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 11.4.1 Artículo 37 de “Las Reglas de Operación”.
- g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a “LA DELEGACIÓN”, según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.

- h) Manifiestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.
- j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a "LA DELEGACIÓN" sobre el responsable de su uso y resguardo.
- k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 10.1, artículo 23 de "Las Reglas de Operación".
- m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.
- n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. "LA SEDATU", a través de "LA UPAIS" podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por "EL MUNICIPIO" después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 11.2.4, Artículo 32 de "Las Reglas de Operación".

A partir del 30 de abril, "LA SEDATU" a través de "LA UPAIS" podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en "EL MUNICIPIO". Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en "El Manual".

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por "LA DELEGACIÓN" a "EL MUNICIPIO".

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. "EL MUNICIPIO" se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que "LA DELEGACIÓN" detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. "EL MUNICIPIO", cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. “EL MUNICIPIO”, se compromete a atender lo señalado en los numerales 11.2.5, artículo 33 Actas de Entrega-Recepción, 11.4.1, artículo 37 Avances Físico-Financieros, 11.4.2, artículo 38 Recursos no ejercidos y 11.4.3 artículo 39 Cierre de Ejercicio de “Las Reglas de Operación”, informando de manera oportuna a “LA DELEGACIÓN” y a “EL ESTADO”, de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL MUNICIPIO” se compromete a apoyar a “LA SEDATU” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen “Las Reglas de Operación” y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. “LA SEDATU” en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando “EL MUNICIPIO” incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de “EL MUNICIPIO”.
- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a “Las Reglas de Operación”, a “El Manual” y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por “LAS PARTES”, a través de las adendas correspondientes. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de “LA SEDATU” y “EL MUNICIPIO” correspondiente. Sólo en el caso de que “EL ESTADO” participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesario que las adendas también serán suscritas por el representante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a “LA UPAIS” para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a “EL MUNICIPIO”, y a “LA UPAIS” de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales “LAS PARTES”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

VIGÉSIMA CUARTA. “LAS PARTES”, manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, “LAS PARTES” designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de “LA SEDATU”, el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Lic. Alfredo Fernández Peri, Delegado de “LA SEDATU” en San Luis Potosí.

Por parte de “EL MUNICIPIO” a la Dra. Teodora Mata García, Presidenta Municipal de Ébano, San Luis Potosí.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de San Luis Potosí.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez.**- Rúbrica.- El Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Alfredo Fernández Peri.**- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal de Ébano, **Teodora Mata García.**- Rúbrica.- La Secretaria del Ayuntamiento, **Yolanda Maya Hernández.**- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Francisco Rodrigo Azua Fernández.**- Rúbrica.

Anexo I

“Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
Ébano	Ébano	24016101

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez.**- Rúbrica.- El Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Alfredo Fernández Peri.**- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal de Ébano, **Teodora Mata García.**- Rúbrica.- La Secretaria del Ayuntamiento, **Yolanda Maya Hernández.**- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Francisco Rodrigo Azua Fernández.**- Rúbrica.

Anexo II**“Subsidios Federales Autorizados”**

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de Ébano perteneciente al Estado de San Luis Potosí, subsidios federales por la cantidad de \$4'050,000.00 (cuatro millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Ébano	\$4'050,000.00	\$0.00	\$4'050,000.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Alfredo Fernández Peri**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal de Ébano, **Teodora Mata García**.- Rúbrica.- La Secretaria del Ayuntamiento, **Yolanda Maya Hernández**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Francisco Rodrigo Azua Fernández**.- Rúbrica.

Anexo III**“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”**

“LAS PARTES” acuerdan que “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” aportarán al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$5'375,779.00 (cinco millones trescientos setenta y cinco mil setecientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”		Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Ébano	\$1'350,000.00	\$0.00	\$4'025,779.00	\$0.00	\$5'375,779.00	\$0.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Alfredo Fernández Peri**.- Rúbrica.- Por el Municipio: la Presidenta Municipal de Ébano, **Teodora Mata García**.- Rúbrica.- La Secretaria del Ayuntamiento, **Yolanda Maya Hernández**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Francisco Rodrigo Azua Fernández**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Matehuala, San Luis Potosí.

Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y el Municipio de Matehuala perteneciente al Estado de San Luis Potosí, suscrito el 28 de febrero del año dos mil catorce

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y AL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, LIC. ALFREDO FERNÁNDEZ PERI; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE MATEHUALA, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, ASISTIDO POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ, Y LAS SÍNDICOS MUNICIPALES, LIC. JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA Y LIC. MARITZA GUADALUPE SÁNCHEZ ESPINOSA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;
- II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se contribuirá de igual forma a cumplir las metas del Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación mediante líneas de acción contenidas en el marco normativo del Programa.
- IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.
- V. Los artículos 3, fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.
- VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a "LA SEDATU", el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.

- VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece “Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones”.
- VIII. El 30 de Diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo “Las Reglas de Operación”.
- IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.
- X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 10.2. Artículo 24 de “Las Reglas de Operación”, “LA SEDATU”, a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo “LA UPAIS”, y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo “LA DELEGACIÓN”, instrumenta el Programa Hábitat.
- XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014.
- XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA “SEDATU”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.
- III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.
- IV. Que el Delegado Estatal de “LA SEDATU” firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en el artículo 35 y 36 del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que en su calidad de Ejecutor del Programa cuenta conforme lo señalan los artículos 7, fracción V y 11, fracción IV, de “Las Reglas de Operación” y los artículos 9 y 10 de “El Manual” del Programa Hábitat, con los Planes Maestro y de Acción Integral, como requisitos de prioridad y elegibilidad, respectivamente, los cuales al menos contienen los Requisitos que dichos numerales contemplan y que fueron revisados y validados por las Instancias competentes previo a la firma del presente acuerdo.

- II. Que el ejercicio de subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normatividad federal y local aplicable.
- III. Que cuando las secretarías de Hacienda y Crédito Público o de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a la normatividad aplicable o a lo convenido en el presente instrumento jurídico de coordinación o en los anexos técnicos de los proyectos o en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, la SEDATU podrá suspender la radicación de los subsidios federales del presente ejercicio fiscal e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado a partir de la fecha en que fueron radicados a este Municipio, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.
- IV. Que si al término del ejercicio fiscal existieren proyectos no concluidos, este Municipio en conjunto con la Delegación deberá elaborar el acta circunstanciada o informe correspondiente, citando los trabajos realizados en el ejercicio presupuestario y los trabajos faltantes, los avances físicos y financieros alcanzados y comentarios sobre la problemática que se presentó para su conclusión, así como efectuar los reintegros correspondientes. Este Municipio será responsable de concluir estos proyectos con recursos propios y su terminación deberá ser informada a la Delegación.
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en Celso N. Ramos No. 120 Zona Centro, Matehuala, San Luis Potosí, y tiene como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el MRS-850101-DC4.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES:

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014; así como en lo previsto por los artículos 84 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, fracciones 2, 3, inciso a) e inciso e), 13, 16, 23, 25, 31, fracciones I, II, IV y XII, 32, 33, 35 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 17 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y demás aplicables, 2, 3, 4, 31, inciso "a", fracciones II y VII, 70 párrafo IV, 75, fracción VIII, 78 fracción VIII, 115 y 116, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 1, 2, 17, fracción XVII, 19 fracción III y 82 de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre "LAS PARTES" la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de "LAS PARTES", así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, "Las Reglas de Operación", "El Manual" y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas", el cual está suscrito por el Delegado Estatal de "LA SEDATU", y por el Representante de "EL MUNICIPIO", forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de "LA UPAIS" de conformidad con el numeral 7.2 artículo 16 de "Las Reglas de Operación".

“EL MUNICIPIO” manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.6.1 y 4.6.2, Artículos 6, 7, 11 y 12, respectivamente, de “Las Reglas de Operación”.

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por “EL MUNICIPIO”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 22, numeral 4.8 de “El Manual”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa Hábitat, deberán convenir mediante instrumento jurídico con los municipios participantes a través de las dependencias que estos gobiernos determinen. En dicho instrumento jurídico quedará establecido que las entidades federativas asumirán todas las responsabilidades conferidas a los municipios ejecutores por “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y demás disposiciones jurídicas aplicables. Una copia del instrumento suscrito por “LAS PARTES” se debe integrar al expediente técnico de cada proyecto.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en “EL MUNICIPIO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “EL MUNICIPIO” y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 20 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” y por “EL MUNICIPIO”, que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, y en su caso la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se aperturará para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción IV del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “EL MUNICIPIO”, de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de “LA DELEGACIÓN” en la entidad federativa.

- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 11.4.1, artículo 37 de “Las Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.
- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Otorgar a “EL MUNICIPIO” y a “LA DELEGACIÓN”, previa solicitud a “LA UP AIS”, acceso al sistema de información de “LA SEDATU”, con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

DÉCIMA PRIMERA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en “Las Reglas de Operación” y en “El Manual”.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.
- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 10.1, artículo 23 fracción XIV de “Las Reglas de Operación”, deberá remitir mensualmente a “LA DELEGACIÓN” copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a “LA DELEGACIÓN”.

- c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.
- d) Gestionar ante “LA DELEGACIÓN” los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a “LA DELEGACIÓN” la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 11.2.3, artículo 31 de “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.
- e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- f) Presentar a “LA DELEGACIÓN” los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 11.4.1 Artículo 37 de “Las Reglas de Operación”.
- g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a “LA DELEGACIÓN”, según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.

- h) Manifiestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.
- j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a "LA DELEGACIÓN" sobre el responsable de su uso y resguardo.
- k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 10.1, artículo 23 de "Las Reglas de Operación".
- m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.
- n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. "LA SEDATU", a través de "LA UPAIS" podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por "EL MUNICIPIO" después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 11.2.4, Artículo 32 de "Las Reglas de Operación".

A partir del 30 de abril, "LA SEDATU" a través de "LA UPAIS" podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en "EL MUNICIPIO". Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en "El Manual".

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por "LA DELEGACIÓN" a "EL MUNICIPIO".

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. "EL MUNICIPIO" se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que "LA DELEGACIÓN" detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. "EL MUNICIPIO", cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. “EL MUNICIPIO”, se compromete a atender lo señalado en los numerales 11.2.5, artículo 33 Actas de Entrega-Recepción, 11.4.1, artículo 37 Avances Físico-Financieros, 11.4.2, artículo 38 Recursos no ejercidos y 11.4.3 artículo 39 Cierre de Ejercicio de “Las Reglas de Operación”, informando de manera oportuna a “LA DELEGACIÓN” y a “EL ESTADO”, de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL MUNICIPIO” se compromete a apoyar a “LA SEDATU” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen “Las Reglas de Operación” y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. “LA SEDATU” en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando “EL MUNICIPIO” incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de “EL MUNICIPIO”.
- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a “Las Reglas de Operación”, a “El Manual” y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por “LAS PARTES”, a través de las adendas correspondientes. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de “LA SEDATU” y “EL MUNICIPIO” correspondiente. Sólo en el caso de que “EL ESTADO” participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesario que las adendas también serán suscritas por el representante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a “LA UP AIS” para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, la Delegada Estatal de “LA SEDATU” elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a “EL MUNICIPIO”, y a “LA UP AIS” de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales “LAS PARTES”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

VIGÉSIMA CUARTA. “LAS PARTES”, manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, “LAS PARTES” designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de “LA SEDATU”, el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Lic. Alfredo Fernández Peri, Delegado de “LA SEDATU” en San Luis Potosí.

Por parte de “EL MUNICIPIO” al Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, Presidente Municipal de Matehuala, San Luis Potosí.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de San Luis Potosí.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez.**- Rúbrica.- El Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Alfredo Fernández Peri.**- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Matehuala, **Héctor Fermín Ávila Lucero.**- Rúbrica.- La Secretaria del H. Ayuntamiento, **Claudia Morales Pérez.**- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Judith Sánchez Mendoza.**- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa.**- Rúbrica.

Anexo I

“Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
Matehuala	Matehuala	24020101 y 24020102

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez.**- Rúbrica.- El Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Alfredo Fernández Peri.**- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Matehuala, **Héctor Fermín Ávila Lucero.**- Rúbrica.- La Secretaria del H. Ayuntamiento, **Claudia Morales Pérez.**- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Judith Sánchez Mendoza.**- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa.**- Rúbrica.

Anexo II

“Subsidios Federales Autorizados”

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de Matehuala perteneciente al Estado de San Luis Potosí, subsidios federales por la cantidad de \$3'050,000.00 (tres millones cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Matehuala	\$3'050,000.00	\$0.00	\$3'050,000.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Alfredo Fernández Peri**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Matehuala, **Héctor Fermín Ávila Lucero**.- Rúbrica.- La Secretaria del H. Ayuntamiento, **Claudia Morales Pérez**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Judith Sánchez Mendoza**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa**.- Rúbrica.

Anexo III

“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”

“LAS PARTES” acuerdan que “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” aportarán al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$3'450,875.00 (tres millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”		Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Matehuala	\$589,303.00	\$0.00	\$2'861,572.00	\$0.00	\$3'450,875.00	\$0.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Alfredo Fernández Peri**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Matehuala, **Héctor Fermín Ávila Lucero**.- Rúbrica.- La Secretaria del H. Ayuntamiento, **Claudia Morales Pérez**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Judith Sánchez Mendoza**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Rioverde, San Luis Potosí.

Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y el Municipio de Rioverde perteneciente al Estado de San Luis Potosí, suscrito el 28 de febrero del año dos mil catorce

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y AL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, LIC. ALFREDO FERNÁNDEZ PERI; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE RIOVERDE, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. LEÓN LLAMAS PIMENTEL, Y LA SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. CLAUDIA REYNAGA REYTHYER, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;
- II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se contribuirá de igual forma a cumplir las metas del Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación mediante líneas de acción contenidas en el marco normativo del Programa.
- IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.
- V. Los artículos 3, fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.
- VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a "LA SEDATU", el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.

- VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece "Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones".
- VIII. El 30 de Diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo "Las Reglas de Operación".
- IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.
- X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 10.2. Artículo 24 de "Las Reglas de Operación", "LA SEDATU", a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo "LA UPAIS", y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo "LA DELEGACIÓN", instrumenta el Programa Hábitat.
- XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014.
- XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA "SEDATU", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.
- III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de "LA SEDATU".
- IV. Que el Delegado Estatal de "LA SEDATU" firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en el artículo 35 y 36 del Reglamento Interior de "LA SEDATU".
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA "EL MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que en su calidad de Ejecutor del Programa cuenta conforme lo señalan los artículos 7, fracción V y 11, fracción IV, de "Las Reglas de Operación" y los artículos 9 y 10 de "El Manual" del Programa Hábitat, con los Planes Maestro y de Acción Integral, como requisitos de prioridad y elegibilidad, respectivamente, los cuales al menos contienen los Requisitos que dichos numerales contemplan y que fueron revisados y validados por las Instancias competentes previo a la firma del presente acuerdo.

- II. Que el ejercicio de subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normatividad federal y local aplicable.
- III. Que cuando las secretarías de Hacienda y Crédito Público o de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en el ámbito de sus respectivas competencias, detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento a la normatividad aplicable o a lo convenido en el presente instrumento jurídico de coordinación o en los anexos técnicos de los proyectos o en la entrega oportuna de información relativa a avances y metas alcanzadas, la SEDATU podrá suspender la radicación de los subsidios federales del presente ejercicio fiscal e inclusive solicitar su reintegro, así como los rendimientos financieros que, en su caso, se hubieran generado a partir de la fecha en que fueron radicados a este Municipio, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones aplicables.
- IV. Que si al término del ejercicio fiscal existieren proyectos no concluidos, este Municipio en conjunto con la Delegación deberá elaborar el acta circunstanciada o informe correspondiente, citando los trabajos realizados en el ejercicio presupuestario y los trabajos faltantes, los avances físicos y financieros alcanzados y comentarios sobre la problemática que se presentó para su conclusión, así como efectuar los reintegros correspondientes. Este Municipio será responsable de concluir estos proyectos con recursos propios y su terminación deberá ser informada a la Delegación.
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en Plaza Constitución Letra I Zona Centro, Rioverde, San Luis Potosí, y tiene como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el MRS-850101-L1A.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES:

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014; así como en lo previsto por los artículos 84 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, fracciones 2, 3, inciso a) e inciso e), 13, 16, 23, 25, 31, fracciones I, II, IV y XII, 32, 33, 35 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 17 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y demás aplicables, 2, 3, 4, 31, inciso "a", fracciones II y VII, 70 párrafo IV, 75, fracción VIII, 78 fracción VIII, 115 y 116, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 1, 2, 17, fracción XVII, 19 fracción III y 82 de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre "LAS PARTES" la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de "LAS PARTES", así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. "LAS PARTES" acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, "Las Reglas de Operación", "El Manual" y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. "LAS PARTES" acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado "Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas", el cual está suscrito por el Delegado Estatal de "LA SEDATU", y por el Representante de "EL MUNICIPIO", forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de "LA UPAIS" de conformidad con el numeral 7.2 artículo 16 de "Las Reglas de Operación".

“EL MUNICIPIO” manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.6.1 y 4.6.2, Artículos 6, 7, 11 y 12, respectivamente, de “Las Reglas de Operación”.

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por “EL MUNICIPIO”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 22, numeral 4.8 de “El Manual”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa Hábitat, deberán convenir mediante instrumento jurídico con los municipios participantes a través de las dependencias que estos gobiernos determinen. En dicho instrumento jurídico quedará establecido que las entidades federativas asumirán todas las responsabilidades conferidas a los municipios ejecutores por “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y demás disposiciones jurídicas aplicables. Una copia del instrumento suscrito por “LAS PARTES” se debe integrar al expediente técnico de cada proyecto.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en “EL MUNICIPIO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “EL MUNICIPIO” y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 20 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” y por “EL MUNICIPIO”, que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, y en su caso la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se aperturará para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción IV del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “EL MUNICIPIO”, de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de “LA DELEGACIÓN” en la entidad federativa.

- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 11.4.1, artículo 37 de “Las Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.
- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Otorgar a “EL MUNICIPIO” y a “LA DELEGACIÓN”, previa solicitud a “LA UP AIS”, acceso al sistema de información de “LA SEDATU”, con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

DÉCIMA PRIMERA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en “Las Reglas de Operación” y en “El Manual”.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.
- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 10.1, artículo 23 fracción XIV de “Las Reglas de Operación”, deberá remitir mensualmente a “LA DELEGACIÓN” copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a “LA DELEGACIÓN”.

- c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.
- d) Gestionar ante “LA DELEGACIÓN” los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a “LA DELEGACIÓN” la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 11.2.3, artículo 31 de “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.
- e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- f) Presentar a “LA DELEGACIÓN” los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 11.4.1 Artículo 37 de “Las Reglas de Operación”.
- g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a “LA DELEGACIÓN”, según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.

- h) Manifestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.
- j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a "LA DELEGACIÓN" sobre el responsable de su uso y resguardo.
- k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 10.1, artículo 23 de "Las Reglas de Operación".
- m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.
- n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan "Las Reglas de Operación" y "El Manual".

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. "LA SEDATU", a través de "LA UPAIS" podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por "EL MUNICIPIO" después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 11.2.4, Artículo 32 de "Las Reglas de Operación".

A partir del 30 de abril, "LA SEDATU" a través de "LA UPAIS" podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en "EL MUNICIPIO". Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en "El Manual".

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por "LA DELEGACIÓN" a "EL MUNICIPIO".

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. "EL MUNICIPIO" se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que "LA DELEGACIÓN" detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. "EL MUNICIPIO", cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a "LA SEDATU" para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. “EL MUNICIPIO”, se compromete a atender lo señalado en los numerales 11.2.5, artículo 33 Actas de Entrega-Recepción, 11.4.1, artículo 37 Avances Físico-Financieros, 11.4.2, artículo 38 Recursos no ejercidos y 11.4.3 artículo 39 Cierre de Ejercicio de “Las Reglas de Operación”, informando de manera oportuna a “LA DELEGACIÓN” y a “EL ESTADO”, de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL MUNICIPIO” se compromete a apoyar a “LA SEDATU” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen “Las Reglas de Operación” y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. “LA SEDATU” en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando “EL MUNICIPIO” incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.
- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de “EL MUNICIPIO”.
- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a “Las Reglas de Operación”, a “El Manual” y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por “LAS PARTES”, a través de las adendas correspondientes. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de “LA SEDATU” y “EL MUNICIPIO” correspondiente. Sólo en el caso de que “EL ESTADO” participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesaria que las adendas también serán suscritas por el representante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a “LA UP AIS” para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, la Delegada Estatal de “LA SEDATU” elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a “EL MUNICIPIO”, y a “LA UP AIS” de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales “LAS PARTES”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

VIGÉSIMA CUARTA. “LAS PARTES”, manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, “LAS PARTES” designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de “LA SEDATU”, el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Lic. Alfredo Fernández Peri, Delegado de “LA SEDATU” en San Luis Potosí.

Por parte de “EL MUNICIPIO” al Ing. Alejandro García Martínez, Presidente Municipal de Rioverde, San Luis Potosí.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de San Luis Potosí.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Alfredo Fernández Peri**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Rioverde, **Alejandro García Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **León Llamas Pimentel**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Claudia Reynaga Reyther**.- Rúbrica.

Anexo I

“Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
Rioverde – Ciudad Fernández	Rioverde	24024101, 24024102, 24024103 y 24024301

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Alfredo Fernández Peri**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Rioverde, **Alejandro García Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **León Llamas Pimentel**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Claudia Reynaga Reyther**.- Rúbrica.

Anexo II**“Subsidios Federales Autorizados”**

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de Rioverde perteneciente al Estado de San Luis Potosí, subsidios federales por la cantidad de \$10'588,181.00 (diez millones quinientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y un pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
Rioverde	\$6'350,000.00	\$4'238,181.00	\$10'588,181.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Alfredo Fernández Peri**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Rioverde, **Alejandro García Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **León Llamas Pimentel**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Claudia Reynaga Reyther**.- Rúbrica.

Anexo III**“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”**

“LAS PARTES” acuerdan que “EL ESTADO” y “EL MUNICIPIO” aportarán al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$8'739,508.00 (ocho millones setecientos treinta y nueve mil quinientos ocho pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”		Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
Rioverde	\$258,203.00	\$105,840.00	\$6'651,716.00	\$1'723,749.00	\$6'909,919.00	\$1'829,589.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Alfredo Fernández Peri**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de Rioverde, **Alejandro García Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **León Llamas Pimentel**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Claudia Reynaga Reyther**.- Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación Específico para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, que suscriben la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertientes General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 y el Municipio de San Luis Potosí perteneciente al Estado de San Luis Potosí, suscrito el 28 de febrero del año dos mil catorce

ACUERDO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO PARA LA DISTRIBUCIÓN Y EJERCICIO DE LOS SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HÁBITAT, VERTIENTES GENERAL E INTERVENCIONES PREVENTIVAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2014 Y AL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EN LO SUCESIVO "LA SEDATU", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, MTRO. RODRIGO ALEJANDRO NIETO ENRÍQUEZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO ESTATAL DE "LA SEDATU" EN LA ENTIDAD FEDERATIVA, LIC. ALFREDO FERNÁNDEZ PERI; Y POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LO SUCESIVO "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARIO GARCÍA VALDÉZ, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LIC. JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO, Y LAS SÍNDICOS MUNICIPALES, LIC. MARÍA EUGENIA RIVERA FERNÁNDEZ Y LIC. PAULINA CASTELO CAMPOS, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas;
- II. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece entre sus objetivos, estrategias y líneas de acción, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población y fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad de vida e incrementar su capacidad productiva, así como generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social para transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.
- III. En el marco anterior, el Ejecutivo Federal, como una de sus acciones de gobierno, estableció el Programa Hábitat, con el que busca contribuir a la Meta II. México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente y la Estrategia 2.2.1. Generar esquemas de desarrollo comunitario a través de procesos de participación social, la Estrategia Transversal II Gobierno Cercano y Moderno, la Estrategia Transversal III Perspectiva de Género, así como a las metas y objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con el que se contribuirá de igual forma a cumplir las metas del Sistema Nacional para la Cruzada Nacional contra el Hambre y del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en las zonas de actuación mediante líneas de acción contenidas en el marco normativo del Programa.
- IV. El artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.
- V. Los artículos 3, fracción XX, 30 y 31 y el Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2013, establecen que el Programa Hábitat es un programa de subsidios del Ramo Administrativo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, el artículo 31 de este Decreto señala que los subsidios federales se destinarán en las entidades federativas, en los términos de las disposiciones aplicables.
- VI. Conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a "LA SEDATU", el despacho de entre otros asuntos, el impulsar en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país.

- VII. El segundo párrafo del artículo 5o. transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013, establece “Las menciones contenidas en otras leyes, reglamentos y en general en cualquier otra disposición, respecto de las Secretarías cuyas funciones se reforman por virtud de este Decreto, se entenderán referidas a las dependencias que, respectivamente, adquieren tales funciones”.
- VIII. El 30 de Diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el Ejercicio Fiscal 2014, en lo sucesivo “Las Reglas de Operación”.
- IX. El objetivo general del Programa Hábitat es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.
- X. Con base en lo dispuesto en los artículos 2, 7, fracción X, 9, 13, 16, 35, fracción III y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, publicado el 2 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, y en el numeral 10.2. Artículo 24 de “Las Reglas de Operación”, “LA SEDATU”, a través de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios, en lo sucesivo “LA UPAIS”, y de la Delegación Estatal en la entidad federativa, en lo sucesivo “LA DELEGACIÓN”, instrumenta el Programa Hábitat.
- XI. El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat número V-500-SDUV/0083/2014, de fecha 20 de febrero de 2014, comunicó a los delegados estatales de esta Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2014.
- XII. El Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, publicado en el DOF el 22 de enero de 2013, dispone que los Programas del Gobierno Federal podrán apoyar en la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre, y con el propósito de contribuir al cumplimiento de sus objetivos, el Programa dará prioridad a las personas, familias, zonas y ciudades que para tales fines se determinen.

DECLARACIONES

DECLARA LA “SEDATU”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

- I. Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1, 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- II. Que conforme a las atribuciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre otras, la de impulsar, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, la planeación y el ordenamiento del territorio nacional para su máximo aprovechamiento, con la formulación de políticas que armonicen el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país, además de los centros de población en general, así como su respectiva infraestructura de comunicaciones y de servicios, así como las demás que le fijen expresamente las leyes y reglamentos.
- III. Que el C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con las facultades para celebrar este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7, fracción X del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.
- IV. Que el Delegado Estatal de “LA SEDATU” firma el presente acuerdo, con fundamento a lo establecido en el artículo 35 y 36 del Reglamento Interior de “LA SEDATU”.
- V. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en la Avenida Constituyentes número 1070, Piso 5, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

DECLARA “EL MUNICIPIO”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

- I. Que es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios; autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3o. de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

- II. Que de conformidad con los artículos 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 114 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; cuenta con atribuciones para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; formular y actualizar los programas municipales de desarrollo urbano; participar en el ámbito de su competencia, de conformidad con las leyes federales y estatales de la materia, y en coordinación con la Federación y el Estado, en la planeación y regularización del desarrollo de los centros urbanos involucrados en procesos de conurbación. Por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente convenio.
- III. Que sus Representantes concurren a la celebración del presente convenio justificando su personalidad.
- IV. El C. LIC. MARIO GARCIA VALDEZ, justifica su personalidad como Presidente Municipal Constitucional de San Luis Potosí, con el ejemplar del Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de septiembre del 2012, en la que consta la integración de los 58 Ayuntamientos del Estado, electos para el periodo comprendido del 1o. de octubre del 2012 al 30 de septiembre del 2015. Y que cuenta con facultades para celebrar el presente convenio, atento a lo dispuesto en el artículo 70 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y 109 fracción III del Reglamento interno del Municipio de San Luis Potosí.
- V. Las C.C. LIC. MARÍA EUGENIA RIVERA FERNÁNDEZ y LIC. PAULINA CASTELO CAMPOS justifican su personalidad como Primer y Segundo Síndico Municipal respectivamente, con el ejemplar del Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de septiembre del 2012, en la que consta la integración de los 58 Ayuntamientos del Estado, electos para el periodo comprendido del 1o. de octubre del 2012 al 30 de septiembre del 2015. Y que cuentan con facultades para celebrar el presente convenio, atento a lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y 111 del Reglamento interno del Municipio de San Luis Potosí.
- VI. El C. LIC. JUAN RAMÓN NIETO NAVARRO, acredita su personalidad como Secretario General del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, con el nombramiento expedido por el C. Presidente Municipal Constitucional de San Luis Potosí, y cuenta con facultades para comparecer en el presente convenio de conformidad con el artículo 71 fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y 119 fracción VI del Reglamento interno del Municipio de San Luis Potosí.
- VII. Que en su calidad de Ejecutor del Programa cuenta conforme lo señalan los artículos 7, fracción V y 11, fracción IV, de "Las Reglas de Operación" y los artículos 9 y 10 de "El Manual" del Programa Hábitat, con los Planes Maestro y de Acción Integral, como requisitos de prioridad y elegibilidad, respectivamente, los cuales al menos contienen los Requisitos que dichos numerales contemplan y que fueron revisados y validados por las Instancias competentes previo a la firma del presente acuerdo.
- VIII. Que señala como domicilio para los efectos del presente Acuerdo, el ubicado en Blvd. Salvador Nava Martínez No. 1580 Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P., y tiene como Registro Federal de Contribuyentes (RFC) el MSL-850101-8L1.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES:

Con base en lo expuesto, y con fundamento en los artículos 40, 41, 43, 90, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 4, 45, 54, 74, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 1, 85 y 176 de su Reglamento; 1, 4 y 24 de la Ley General de Desarrollo Social y 3 fracción III, 23, 25, 27, 40 y 41 de su Reglamento; 8, 9, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 7 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1, 3 fracción XX, 30 y 31 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 7 fracción X, 9, 13, 16, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2014; así como en lo previsto por los artículos 84 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, fracciones 2, 3, inciso a) e inciso e), 13, 16, 23, 25, 31, fracciones I, II, IV y XII, 32, 33, 35 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 17 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y demás aplicables, 2, 3, 4, 31, inciso "a", fracciones II y VII, 70 párrafo IV, 75, fracción VIII, 78 fracción VIII, 115 y 116, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 1, 2, 17, fracción XVII, 19 fracción III y 82 de la Ley de Desarrollo Urbano de San Luis Potosí, "LA SEDATU" y "EL MUNICIPIO", en lo sucesivo "LAS PARTES", han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I. DEL OBJETO

PRIMERA. El presente Acuerdo de Coordinación específico tiene por objeto convenir entre “LAS PARTES” la identificación de las zonas de actuación del Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal, el monto de los subsidios federales y locales a distribuir, los derechos y obligaciones de “LAS PARTES”, así como las bases para la operación y el ejercicio de los recursos de este Programa, con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en las zonas de actuación del Programa, a través de la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, promoviendo el derecho a la ciudad.

SEGUNDA. “LAS PARTES” acuerdan que en la operación del Programa Hábitat y en el ejercicio de los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados, se sujetarán a lo que establece la normativa federal, “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y el Anexo Técnico de cada proyecto (Formato PH-01).

CAPÍTULO II. DE LAS CIUDADES, ZONAS METROPOLITANAS Y ZONAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT SELECCIONADOS

TERCERA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados en el marco del Programa Hábitat se ejercerán en las zonas de atención del Programa Hábitat seleccionadas, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”, el cual está suscrito por el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por el Representante de “EL MUNICIPIO”, forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación, o bien fuera de las zonas de actuación previa autorización formal de “LA UPAIS” de conformidad con el numeral 7.2 artículo 16 de “Las Reglas de Operación”.

“EL MUNICIPIO” manifiesta que las zonas de actuación del Programa Hábitat, que se señalan en el Anexo I de este Acuerdo de Coordinación, cumplen con los criterios de elegibilidad y de selección establecidos en los numerales 4.1, 4.2, 4.6.1 y 4.6.2, Artículos 6, 7, 11 y 12, respectivamente, de “Las Reglas de Operación”.

CUARTA. El Programa Hábitat dará atención prioritaria a las zonas, microrregiones, municipios y localidades que concentran a la población objetivo de la Cruzada Nacional contra el Hambre; esto es, las personas en situación de pobreza alimentaria extrema. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa Hábitat ajustará su estrategia de cobertura para ampliar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria extrema, con base en la estimulación de indicadores y el planteamiento de metas especialmente diseñadas para la población antes referida.

CAPÍTULO III. DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES

QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que los subsidios federales destinados a la entidad federativa se distribuyen por municipio, de conformidad con lo señalado en el Anexo II de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Subsidios Federales Autorizados”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU”, y por “EL MUNICIPIO”, y que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

SEXTA. La ministración de los subsidios federales para el Programa Hábitat se efectuará considerando el calendario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en apego a lo establecido por el artículo 22, numeral 4.8 de “El Manual”.

SÉPTIMA. De conformidad con lo establecido en “Las Reglas de Operación”, “EL MUNICIPIO” será el ejecutor de los proyectos del Programa Hábitat, o en su caso la entidad federativa o el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de que los gobiernos de las entidades federativas participen con aportación local o ejecución de obras y acciones para el Programa Hábitat, deberán convenir mediante instrumento jurídico con los municipios participantes a través de las dependencias que estos gobiernos determinen. En dicho instrumento jurídico quedará establecido que las entidades federativas asumirán todas las responsabilidades conferidas a los municipios ejecutores por “Las Reglas de Operación”, “El Manual” y demás disposiciones jurídicas aplicables. Una copia del instrumento suscrito por “LAS PARTES” se debe integrar al expediente técnico de cada proyecto.

“LA DELEGACIÓN” será la responsable del proceso operativo presupuestal y financiero de los subsidios federales en “EL MUNICIPIO”. El Ejecutor será el responsable del ejercicio y comprobación de los subsidios federales y de los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat.

CAPÍTULO IV. DE LOS RECURSOS FINANCIEROS APORTADOS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA Y POR “EL MUNICIPIO”

OCTAVA. “EL MUNICIPIO” y en su caso la entidad federativa, adoptarán el esquema de aportación señalado en el artículo 20 de “Las Reglas de Operación”, que establece los porcentajes de aportaciones Federales y locales, máximos y mínimos según sea el caso, los cuales se podrán convenir siempre que se respete la estructura financiera propuesta en el referido artículo.

NOVENA. “LAS PARTES” acuerdan que los recursos financieros que serán aportados por “EL MUNICIPIO” y en su caso por la entidad federativa se distribuyen de conformidad con lo señalado en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación, denominado “Aportaciones de Recursos Financieros Locales”, el cual está suscrito por el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Delegado Estatal de “LA SEDATU” y por “EL MUNICIPIO”, que forma parte integral del presente Acuerdo de Coordinación.

“EL MUNICIPIO”, y en su caso la entidad federativa, se comprometen a aportar oportunamente al Programa Hábitat los recursos financieros, señalados en el Anexo III de este Acuerdo de Coordinación en la cuenta productiva específica que se aperturará para tales efectos, observando los periodos de tiempo establecidos en el inciso b) fracción IV del artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

CAPÍTULO V. DE LAS RESPONSABILIDADES

DÉCIMA. “LA SEDATU” se compromete a:

- a) Apoyar con subsidios federales la ejecución del Programa Hábitat, con la participación que corresponda a “EL MUNICIPIO”, de conformidad con la Cláusula Octava de este instrumento.
- b) Revisar, evaluar y aprobar las obras y acciones de manera oportuna, previa revisión y validación de “LA DELEGACIÓN” en la entidad federativa.
- c) Efectuar oportunamente, por conducto de “LA DELEGACIÓN”, el seguimiento de avances y resultados físicos y financieros de los proyectos, con base en la información de los expedientes técnicos, la registrada en el Sistema de Información de “LA SEDATU” y la obtenida en las verificaciones que realice en campo, en los términos establecidos por el numeral 11.4.1, artículo 37 de “Las Reglas de Operación”. Lo anterior para estar en aptitud de remitir los informes trimestrales a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública, así como al Organismo Financiero Internacional, en su caso.
- d) Apoyar al ejecutor en la integración y operación de instancias de contraloría social, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social, su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, así como en el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.
- e) Otorgar a “EL MUNICIPIO” y a “LA DELEGACIÓN”, previa solicitud a “LA UP AIS”, acceso al sistema de información de “LA SEDATU”, con la finalidad de obtener simultáneamente información relativa a los avances y resultados físicos y financieros de los proyectos.
- f) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

DÉCIMA PRIMERA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de instancia de gobierno, se compromete a:

- a) Apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas del Programa Hábitat.
- b) Promover y verificar que los recursos financieros federales y locales aportados al Programa Hábitat se ejerzan de conformidad con lo dispuesto en la legislación federal aplicable, en “Las Reglas de Operación” y en “El Manual”.
- c) En caso de que los bienes muebles financiados con recursos del Programa Hábitat sean sustraídos indebidamente del lugar donde se ubicaban o habían sido instalados, efectuar lo conducente para restituirlos en la misma cantidad, calidad y especie, independientemente de realizar las gestiones jurídicas y administrativas que procedan.

DÉCIMA SEGUNDA. “EL MUNICIPIO” en su carácter de ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a:

- a) Aplicar los subsidios federales y los recursos financieros locales aportados al Programa Hábitat, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como en lo establecido en otras normas federales aplicables.
- b) Elaborar y mantener actualizado un registro de los subsidios federales y locales ejercidos y el avance de metas del Programa Hábitat; para lo cual abrirá una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos federales del Programa Hábitat de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en la cual se manejarán exclusivamente los recursos federales del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

Asimismo, conforme lo señalado en el numeral 10.1, artículo 23 fracción XIV de “Las Reglas de Operación”, deberá remitir mensualmente a “LA DELEGACIÓN” copia del estado de cuenta correspondiente; enterar los rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, así como informar de esto último a “LA DELEGACIÓN”.

- c) Aperturar una cuenta bancaria para el manejo de las aportaciones locales que correspondan.
- d) Gestionar ante “LA DELEGACIÓN” los pagos respectivos según la normatividad correspondiente hasta la terminación del proyecto autorizado y será responsable de presentar a “LA DELEGACIÓN” la documentación que acredite y compruebe su conclusión. Lo anterior, en observancia al numeral 11.2.3, artículo 31 de “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.
- e) Supervisar las obras o acciones del proyecto autorizado, así como verificar que en su ejecución se cumpla con la normatividad aplicable.
- f) Presentar a “LA DELEGACIÓN” los documentos faltantes de los avances físicos y financieros de los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. Lo anterior, en observancia al numeral 11.4.1 Artículo 37 de “Las Reglas de Operación”.
- g) Formular la correspondiente acta de entrega-recepción de cada una de las obras terminadas, y en el caso de acciones elaborar un informe de resultados. Deberá remitir una copia de la misma a “LA DELEGACIÓN”, según sea el caso, en un plazo que no exceda los treinta días naturales siguientes a la conclusión del proyecto.
- h) Manifiestar expresamente en el acta de entrega-recepción o en el informe de resultados, el compromiso de dar mantenimiento, conservar, vigilar y sufragar la continua y adecuada operación de inmuebles, obras y/o equipos financiados con recursos del Programa Hábitat.
- i) Deberán mantener en operación los Centros de Desarrollo Comunitario apoyados por el Programa Hábitat para los fines acordados, al menos durante los cinco años posteriores a la fecha de la entrega recepción del inmueble, con el fin de garantizar la permanencia de los servicios sociales que ofrecen, asimismo los ejecutores deberán programar y presupuestar acciones sociales en dichos inmuebles en el presente ejercicio fiscal.
- j) Proporcionar oportunamente el mantenimiento de las obras o equipos apoyados con recursos del Programa Hábitat. Los bienes muebles adquiridos con recursos del Programa Hábitat, durante su vida útil, deberán ser utilizados para el cumplimiento de sus objetivos, debiendo incorporar al inventario correspondiente e informar a “LA DELEGACIÓN” sobre el responsable de su uso y resguardo.
- k) Proporcionar a las instancias de fiscalización, control y auditoría correspondiente, la información requerida, así como otorgarles las facilidades necesarias, para que lleven a cabo sus acciones en dichas materias.
- l) Cumplir con las responsabilidades generales cuando actúen como instancia ejecutora contempladas en el numeral 10.1, artículo 23 de “Las Reglas de Operación”.

- m) En su caso, reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos federales no ejercidos y/o no comprobados al cierre del ejercicio fiscal, así como los rendimientos financieros que se hubieran generado a la fecha límite establecida para este fin, sin que medie requerimiento de autoridad, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, tercer párrafo, 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 224, penúltimo párrafo de su Reglamento.
- n) Presentar la suficiencia presupuestal destinada a cubrir su aportación para la ejecución de los proyectos que sean aprobados para su inclusión a los beneficios del Programa Hábitat, a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo.
- o) Las demás que resulten aplicables conforme a lo que señalan “Las Reglas de Operación” y “El Manual”.

CAPÍTULO VI. DE LA REASIGNACIÓN DE SUBSIDIOS

DÉCIMA TERCERA. “LA SEDATU”, a través de “LA UPAIS” podrá realizar reasignaciones de los subsidios no comprometidos por “EL MUNICIPIO” después de la fecha límite para presentar propuestas, que señala el oficio de distribución, con el propósito de atender las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad federativa o de otras entidades, las cuales deberán cumplir con los requisitos del numeral 11.2.4, Artículo 32 de “Las Reglas de Operación”.

A partir del 30 de abril, “LA SEDATU” a través de “LA UPAIS” podrá realizar mensualmente evaluaciones del avance de las obras y acciones y del ejercicio de los recursos en “EL MUNICIPIO”. Los recursos que no hubieran sido ejercidos o comprometidos, o cuyas obras y acciones no tuvieran avance de acuerdo a lo programado en el Anexo Técnico, serán reasignados conforme se establece en “El Manual”.

Dichas reasignaciones presupuestarias serán notificadas por “LA DELEGACIÓN” a “EL MUNICIPIO”.

CAPÍTULO VII. DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA HÁBITAT

DÉCIMA CUARTA. “EL MUNICIPIO” se compromete que cuando funja como instancia ejecutora del Programa Hábitat actualizará durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes la información registrada en el Sistema de información sobre los avances físicos y financieros de todos los proyectos apoyados por el Programa Hábitat. En caso de que “LA DELEGACIÓN” detecte información faltante, notificará por escrito a la(s) instancia(s) ejecutora(s) dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días naturales; las instancias ejecutoras deberán presentar la información y documentación faltante en un plazo que no exceda de tres (3) días hábiles contados a partir de la recepción del comunicado.

El Ejecutor, por conducto del Sistema de Información, comunicará de las obras y acciones concluidas, así como de sus resultados físicos y financieros, a más tardar a los quince días naturales a la fecha de su conclusión.

DÉCIMA QUINTA. “EL MUNICIPIO”, cuando funja como ejecutor del Programa Hábitat, se compromete a otorgar las facilidades necesarias a “LA SEDATU” para que ésta realice visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con subsidios federales, así como para tener acceso a equipos, materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

DÉCIMA SEXTA. “EL MUNICIPIO”, se compromete a atender lo señalado en los numerales 11.2.5, artículo 33 Actas de Entrega-Recepción, 11.4.1, artículo 37 Avances Físico-Financieros, 11.4.2, artículo 38 Recursos no ejercidos y 11.4.3 artículo 39 Cierre de Ejercicio de “Las Reglas de Operación”, informando de manera oportuna a “LA DELEGACIÓN” y a “EL ESTADO”, de ser el caso.

DÉCIMA SÉPTIMA. “EL MUNICIPIO” se compromete a apoyar a “LA SEDATU” en las acciones que se lleven a cabo para la evaluación externa del Programa Hábitat conforme lo establecen “Las Reglas de Operación” y demás normatividad aplicable.

CAPÍTULO VIII. ESTIPULACIONES FINALES

DÉCIMA OCTAVA. “LA SEDATU” en cualquier momento podrá rescindir el presente instrumento jurídico, sin que medie resolución judicial y sin responsabilidad alguna, cuando “EL MUNICIPIO” incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) No cumplan en tiempo y forma con los compromisos pactados en este Acuerdo de Coordinación, y lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, el Anexo Técnico del proyecto (Formato PH-01), así como lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.

- b) Cuando se detecten faltas de comprobación, desviaciones, incumplimiento al Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.
- c) Apliquen los subsidios federales y/o recursos financieros a fines distintos de los pactados.
- d) Cuando no se reciba oportunamente la aportación de recursos de “EL MUNICIPIO”.
- e) Cuando se detecten condiciones inadecuadas de operación en obras apoyadas con recursos del Programa Hábitat en el año en curso o en ejercicios anteriores.
- f) Por falta de entrega de información, reportes y demás documentación prevista en “Las Reglas de Operación”, “El Manual”, Acuerdo de Coordinación y sus respectivas Adendas.

Cuando opere la rescisión los ejecutores, se comprometen a reintegrar, a la Tesorería de la Federación, las aportaciones federales, así como los rendimientos generados en caso de incumplimiento a “Las Reglas de Operación”, a “El Manual” y demás normativa aplicable.

Asimismo, los ejecutores deberán concluir las obras y acciones inconclusas con cargo a su presupuesto.

DÉCIMA NOVENA. El presente Acuerdo de Coordinación se podrá dar por terminado de manera anticipada por alguna de las siguientes causas:

- a) De presentarse caso fortuito, entendiéndose éste por un acontecimiento de la naturaleza;
- b) Por fuerza mayor, entendiéndose un hecho humanamente inevitable.
- c) Por cumplimiento anticipado del objeto del presente Acuerdo de Coordinación.

VIGÉSIMA. El presente Acuerdo de Coordinación y sus anexos se podrán modificar de común acuerdo por “LAS PARTES”, a través de las adendas correspondientes. Las modificaciones serán suscritas por los siguientes servidores públicos debidamente acreditados en la fecha en que se firmen los documentos: el Delegado Federal de “LA SEDATU” y “EL MUNICIPIO” correspondiente. Sólo en el caso de que “EL ESTADO” participe con recursos financieros en el proyecto específico que se modifica, será necesaria que las adendas también serán suscritas por el representante del mismo.

VIGÉSIMA PRIMERA. Las modificaciones a los Anexos del presente Acuerdo se informarán por escrito a “LA UPAIS” para su debida valoración y validación. En el caso específico de las modificaciones al Anexo III, éstas serán registradas por los ejecutores en el Sistema de Información de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Una vez concluido el presente ejercicio fiscal y realizado el Cierre de Ejercicio correspondiente, la Delegada Estatal de “LA SEDATU” elaborará y suscribirá el Acta de Hechos del Cierre del Ejercicio Fiscal, en la que se consignará la información definitiva de lo señalado en los Anexos I, II y III del presente Acuerdo de Coordinación. Copia de esta Acta será entregada a “EL MUNICIPIO”, y a “LA UPAIS” de “LA SEDATU”.

VIGÉSIMA TERCERA. Para el transparente ejercicio de los recursos federales “LAS PARTES”, convienen que en todas las actividades de difusión y publicidad que lleven a cabo las instancias ejecutoras sobre la ejecución de obras y acciones materia del Programa Hábitat aquí convenido, apoyadas parcial o totalmente con subsidios federales, deberán observar las directrices, lineamientos y normativa federal aplicable.

La publicidad, la información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 y 28 de la Ley General de Desarrollo Social e incluir la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”.

VIGÉSIMA CUARTA. “LAS PARTES”, manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Acuerdo, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerá la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los términos del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA QUINTA. RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Instrumento Legal, “LAS PARTES” designan como sus representantes a las siguientes personas:

Por parte de “LA SEDATU”, el Mtro. Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez, Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda y al Lic. Alfredo Fernández Peri, Delegado de “LA SEDATU” en San Luis Potosí.

Por parte de “EL MUNICIPIO” al Lic. Mario García Valdez, Presidente Municipal de San Luis Potosí, San Luis Potosí.

VIGÉSIMA SEXTA. Este Acuerdo de Coordinación y sus Anexos I, II y III surten sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. El presente Acuerdo de Coordinación deberá publicarse, conforme lo establece el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del gobierno de la entidad federativa, con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas entre la Federación y el Estado de San Luis Potosí.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Acuerdo de Coordinación en 5 ejemplares, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Alfredo Fernández Peri**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de San Luis Potosí, **Mario García Valdéz**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Juan Ramón Nieto Navarro**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **María Eugenia Rivera Fernández**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Paulina Castelo Campos**.- Rúbrica.

Anexo I

“Ciudades y Zonas de Actuación Seleccionadas”

“LAS PARTES” acuerdan que los recursos federales y locales del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, se ejercerán en las siguientes ciudades o zonas metropolitanas, consideradas como zonas de actuación:

Ciudad o Zona Metropolitana	Municipio	Clave de las Zonas de Actuación
San Luis Potosí - Soledad de Graciano Sánchez	San Luis Potosí	24028102, 24028104, 24028304 y 24028305

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Alfredo Fernández Peri**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de San Luis Potosí, **Mario García Valdéz**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Juan Ramón Nieto Navarro**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **María Eugenia Rivera Fernández**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Paulina Castelo Campos**.- Rúbrica.

Anexo II

“Subsidios Federales Autorizados”

“LAS PARTES” acuerdan que “LA SEDATU” destinará recursos federales del Programa Hábitat al Municipio de San Luis Potosí perteneciente al Estado de San Luis Potosí, subsidios federales por la cantidad de \$24'012,229.00 (veinticuatro millones doce mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Total
San Luis Potosí	\$8'000,000.00	\$16'012,229.00	\$24'012,229.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Alfredo Fernández Peri**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de San Luis Potosí, **Mario García Valdéz**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Juan Ramón Nieto Navarro**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **María Eugenia Rivera Fernández**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Paulina Castelo Campos**.- Rúbrica.

Anexo III

“Aportaciones de Recursos Financieros Locales”

“LAS PARTES” acuerdan que “EL ESTADO y “EL MUNICIPIO” aportarán al Programa Hábitat recursos financieros por la cantidad de \$15'753,582.00 (quince millones setecientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), que se distribuirán como sigue:

Municipio	Recursos aportados por “EL ESTADO”		Recursos aportados por “EL MUNICIPIO”		Total	
	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas	Vertiente General	Vertiente Intervenciones Preventivas
San Luis Potosí	\$2'615,675.00	\$2'397,321.00	\$5'515,342.00	\$5'225,244.00	\$8'131,017.00	\$7'622,565.00

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social”. Art. 30, fracción III, inciso a), Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal, las partes firman el presente Anexo en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, a los 28 días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la SEDATU: el Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, **Rodrigo Alejandro Nieto Enríquez**.- Rúbrica.- El Delegado Estatal en San Luis Potosí, **Alfredo Fernández Peri**.- Rúbrica.- Por el Municipio: el Presidente Municipal de San Luis Potosí, **Mario García Valdéz**.- Rúbrica.- El Secretario del H. Ayuntamiento, **Juan Ramón Nieto Navarro**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **María Eugenia Rivera Fernández**.- Rúbrica.- La Síndico Municipal, **Paulina Castelo Campos**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

ACUERDO por el que se delegan facultades en materia de condonación de multas en el Vicepresidente Jurídico y el Director General de Arbitraje y Sanciones de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

MARIO ALBERTO DI COSTANZO ARMENTA, Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o., 4o., 5o., 11, fracciones XXV y XXXIX; 22 fracción XVIII y XXV; 26, fracción III y último párrafo; 28; 107 y 108 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros; 3, fracciones II, III, inciso b) y IV, inciso f) Bis; 10; 12, fracciones V y X y 19 Bis, fracción XI del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; con el propósito de hacer más expedito el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Nacional, expido el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN MATERIA DE CONDONACIÓN DE MULTAS EN EL VICEPRESIDENTE JURÍDICO Y EL DIRECTOR GENERAL DE ARBITRAJE Y SANCIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

I.- Se delega en el Vicepresidente Jurídico y en el Director General de Arbitraje y Sanciones, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, de manera conjunta o separada, la facultad contenida en los artículos 26, fracción III, y 108 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, consistente en proponer a la Junta de Gobierno la condonación total o parcial de las multas, sin perjuicio de que el Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, lleve a cabo la ejecución directa de la facultad que por el presente Acuerdo se delega.

II.- Por otra parte, y para efectos de lo dispuesto por los artículos 107 y 108 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, se delega, indistintamente en el Vicepresidente Jurídico y en el Director General de Arbitraje y Sanciones, la facultad de resolver sobre la improcedencia de las solicitudes de condonación de multas impuestas por esta Comisión Nacional.

III.- Asimismo y para efectos de lo dispuesto por el artículo 26, fracción II y último párrafo, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, se delega indistintamente, en el Vicepresidente Jurídico y en el Director General de Arbitraje y Sanciones la facultad para que ejecuten los acuerdos de la Junta de Gobierno en relación a las solicitudes de condonación de multas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, queda sin efectos el "Acuerdo por el que se Delegan Facultades en Materia de Condonación de Multas en el Vicepresidente Jurídico y el Director General de Servicios Legales de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014.

Atentamente,

México, D.F., a 4 de marzo de 2015.- El Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, **Mario Alberto Di Costanzo Armenta**.- Rúbrica.

(R.- 408311)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$15.4892 M.N. (quince pesos con cuatro mil ochocientos noventa y dos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 13 de marzo de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.3112 y 3.3386 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 13 de marzo de 2015.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Universidad de Guanajuato, una fracción de terreno con superficie de 22,459.818 metros cuadrados que forma parte de un inmueble de mayor extensión con superficie total de 28,648.577 metros cuadrados, denominado Cerro del Erizo, ubicado en el Mineral de Valenciana a un costado de La Mina de Valenciana s/n camino a Santa Ana, en el Municipio de Guanajuato, Estado de Guanajuato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.- Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles.

ACUERDO POR EL QUE SE DESTINA AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 22,459.818 METROS CUADRADOS QUE FORMA PARTE DE UN INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN CON SUPERFICIE TOTAL DE 28,648.577 METROS CUADRADOS, DENOMINADO "CERRO DEL ERIZO", UBICADO EN EL MINERAL DE VALENCIANA A UN COSTADO DE LA MINA DE VALENCIANA S/N CAMINO A SANTA ANA, EN EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, ESTADO DE GUANAJUATO.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y Primero del Acuerdo de delegación de funciones emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO

- I. Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una fracción de terreno con superficie de 22,459.818 metros cuadrados que forma parte de un inmueble de mayor extensión, con superficie total de 28,648.577 metros cuadrados, denominado "Cerro del Erizo", ubicado en el Mineral de Valenciana a un costado de La Mina de Valenciana s/n camino a Santa Ana, en el Municipio de Guanajuato, Estado de Guanajuato, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 11-11190-1;
- II. Que la propiedad del inmueble del que forma parte la fracción de terreno, se acredita mediante escritura pública número 4466 de 29 de noviembre de 1994, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Ramírez García Notario Público número 25 en el Municipio de Guanajuato, del mismo Estado, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real número 56062 de 17 de agosto de 2000;
- III. Que las medidas y colindancias de la fracción de terreno con superficie de 22,459.818 metros cuadrados, se consignan en el plano topográfico elaborado a escala 1:750, registrado y aprobado con el número DRPCI-11-11190-1/5250/2014/T, por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario de este Instituto el 27 de enero de 2014, el cual obra en el expediente respectivo;
- IV. Que la Universidad de Guanajuato, mediante oficio número RG/1167/2014 de 11 de diciembre de 2014, solicitó se destine a su servicio la fracción de terreno a que se refiere el primer Considerando de este Acuerdo, para la instalación de la infraestructura educativa de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, hasta en tanto reúne los elementos normativos necesarios para el trámite del Acuerdo Desincorporatorio respectivo que autorice su donación;
- V. Que el Gobierno Municipal de Guanajuato, mediante oficio número DPUPEA/0739/2012 de 20 de marzo de 2012, expidió certificación de uso de suelo donde consta que es permitido el giro de escuela de nivel superior en la fracción de terreno materia de este Acuerdo;

- VI.** Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, fue integrada bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal con número de expediente 65/130015 y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, y

Toda vez que se ha integrado el expediente con base en las disposiciones que establece el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, privilegiando a las instituciones con los inmuebles federales necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de la Universidad de Guanajuato, la fracción de terreno descrita en el primer Considerando de este Acuerdo, para la instalación de la infraestructura educativa de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato.

SEGUNDO.- Si la Universidad de Guanajuato diere a la fracción de terreno que se le destina un uso distinto al establecido en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; o bien, lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

TERCERO.- En caso que se tengan proyectadas obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición en el inmueble descrito en el primer Considerando, previo a su realización, la Universidad de Guanajuato deberá gestionar y obtener ante las autoridades locales y federales las autorizaciones correspondientes, particularmente la del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

CUARTO.- La Universidad de Guanajuato deberá nombrar en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la publicación de este Acuerdo, a un funcionario quien fungirá como Responsable Inmobiliario, cuyo nivel deberá ser al menos de Director General o su equivalente. En caso de que este Instituto no reciba la designación en el plazo establecido, se entenderá que el Director del Campus fungirá como Responsable Inmobiliario. Es obligación del Responsable Inmobiliario dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales y para el caso de incumplimiento, se estará a lo previsto en el resolutivo precedente.

QUINTO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los 19 días del mes de febrero de dos mil quince.- La Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Soraya Pérez Munguía**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Desarrollo Social, en el Estado de Guerrero, para uso de su Órgano Administrativo Desconcentrado Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el inmueble federal con una superficie de 406.64 metros cuadrados, ubicado en calle James Cook número 330 y/o 333, fraccionamiento Lomas de Costa Azul, Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.- Dirección de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles.

ACUERDO POR EL QUE SE DESTINA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, EN EL ESTADO DE GUERRERO, PARA USO DE SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES, EL INMUEBLE FEDERAL CON UNA SUPERFICIE DE 406.64 m², UBICADO EN CALLE JAMES COOK NÚMERO 330 Y/O 333, FRACCIONAMIENTO LOMAS DE COSTA AZUL, MUNICIPIO DE ACAPULCO, ESTADO DE GUERRERO.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y PRIMERO del Acuerdo Delegatorio emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO

- I. Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra un inmueble ubicado en calle James Cook número 330 y/o 333, fraccionamiento Lomas de Costa Azul, Municipio de Acapulco, Estado de Guerrero, con una superficie de 406.64 m², identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 09-16621-4;
- II. Que la propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública número 289 de 30 de enero de 1993, otorgada en Acapulco, Guerrero, ante el Notario Público número 15, en la que consta la donación a favor del Gobierno Federal de una superficie de 406.64 m², convalidada mediante dictamen No. 007 de 5 de junio de 2012, expedido en la Ciudad de México, relativo a la procedencia de la ratificación de la escritura pública 289 de 30 de enero de 1993, inscrita en el Folio Real número 127797/1 de 20 de junio de 2012, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano topográfico número JM-01 de 03 enero de 2012, aprobado, certificado y registrado bajo el número DRPCPF-3898-2012-T por la otrora Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal;
- III. Que mediante oficio número 10-III-000179/2007 del 23 de noviembre de 2007, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, puso a disposición de la Secretaría de la Función Pública, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, el inmueble descrito en el primer Considerando;
- IV. Que mediante Acta administrativa del 31 de agosto de 2012, se hace constar la entrega provisional que la Secretaría de la Función Pública a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales realiza a favor de la Secretaría de Desarrollo Social;
- V. Que mediante oficio número 165/2014, de fecha 4 de marzo de 2014, la Dirección de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H Ayuntamiento Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero, expidió Constancia de Uso de Suelo;
- VI. Que mediante oficios DGAO/047/2012 y 411.D.G.R.M./1470/14, del 18 de enero de 2011 y 2 de septiembre de 2014, la Secretaría de Desarrollo Social, manifestó la necesidad de recibir en destino el inmueble descrito en el primer considerando a fin de continuar utilizándolo con su órgano desconcentrado Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en el Estado de Guerrero;
- VII. Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como del presente Acuerdo, fue integrada bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal con el número de expediente 65/129541, y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal y

Toda vez que se ha integrado el expediente, con base en las disposiciones que establece el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, privilegiando a las instituciones públicas de los distintos órdenes de Gobierno con inmuebles federales para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina el inmueble descrito en el primer Considerando del presente Acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Guerrero, para que lo continúe utilizando como archivo su órgano desconcentrado Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Desarrollo Social diere al inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por el Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; o bien, lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

TERCERO.- En caso que se tengan proyectadas obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición en el inmueble descrito en el primer Considerando, previo a su realización, la Secretaría de Desarrollo Social deberá gestionar y obtener ante las autoridades locales y federales las autorizaciones correspondientes, particularmente la del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

CUARTO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los 23 días del mes de febrero de dos mil quince.- La Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Soraya Pérez Munguía**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Universidad Nacional Autónoma de México, un inmueble con superficie de 3,368 metros cuadrados, ubicado en la avenida de las Fuentes número 106, colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.- Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles.

ACUERDO POR EL QUE SE DESTINA AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, UN INMUEBLE CON SUPERFICIE DE 3,368 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA AVENIDA DE LAS FUENTES NÚMERO 106, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL DE SAN ÁNGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y Primero del Acuerdo de delegación de funciones emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO

- I. Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra un inmueble con superficie de 3,368 metros cuadrados, ubicado en la avenida de las Fuentes número 106, colonia Jardines del Pedregal de San Ángel, delegación Álvaro Obregón, en México, Distrito Federal, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 09-19570-8;

- II. Que la propiedad se acredita mediante escritura pública número 78,237 de 15 de octubre de 1997, mediante la cual en cumplimiento al convenio de formalización de dación en pago, se transmitió a favor del Gobierno Federal la propiedad del inmueble materia de este Acuerdo, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real número 39048 de 2 de diciembre de 1997;
- III. Que las medidas y colindancias del inmueble, se consignan en el plano topográfico elaborado a escala 1:200, registrado y aprobado con el número DRPCPF-3830-2012-T, por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario de este Instituto el 12 de enero de 2012, el cual obra en el expediente respectivo;
- IV. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional Autónoma de México, mediante oficio número DGA/SAJ/4393/2013 de 28 de junio de 2013, solicitó se destine a su servicio el inmueble a que se refiere el primer Considerando de este Acuerdo, para el resguardo, preservación y difusión del acervo bibliográfico, histórico, hemerográfico, videográfico, pictórico y artístico del Instituto Indigenista Interamericano del que México es parte;
- V. Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, el 26 de noviembre de 2013 emitió dictamen técnico procedente de uso de suelo número 35283-15151ROJE-13, respecto del proyecto a realizar en el inmueble materia de este Acuerdo;
- VI. Que la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble del Instituto Nacional de Bellas Artes, mediante oficio número 0788-C/0381 de 8 de abril de 2014, informó que el inmueble materia de este Acuerdo no cuenta con Declaratoria de Monumento Artístico, publicada en el Diario Oficial de la Federación;
- VII. Que el Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de México, mediante oficio número AG/DAJ/84/2015 de 16 de febrero de 2015, reiteró la solicitud se destino del inmueble a que se refiere el primer Considerando de este Acuerdo, para el resguardo, preservación y difusión del acervo bibliográfico, histórico, hemerográfico, videográfico, pictórico y artístico del Instituto Indigenista Interamericano del que México es parte;
- VIII. Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de este Acuerdo, fue integrada bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal de este Instituto, con el número de expediente 65/129193, y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, y

Toda vez que se ha integrado el expediente con base en las disposiciones que establece el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, privilegiando a las instituciones con inmuebles federales para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de la Universidad Nacional Autónoma de México, el inmueble descrito en el primer Considerando de este Acuerdo, para el resguardo, preservación y difusión del acervo bibliográfico, histórico, hemerográfico, videográfico, pictórico y artístico del Instituto Indigenista Interamericano del que México es parte.

SEGUNDO.- Si la Universidad Nacional Autónoma de México, diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; o bien, lo dejare de utilizar o necesitar, dicho inmueble con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

TERCERO.- En caso de que se realicen obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición en el inmueble descrito en el primer Considerando, previo a su realización la Universidad Nacional Autónoma de México deberá gestionar y obtener ante las autoridades locales y federales las autorizaciones correspondientes y particularmente la del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

CUARTO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, podrá llevar a cabo en cualquier momento las visitas de verificación o inspección que considere necesarias, a fin de vigilar el fiel cumplimiento del objeto para el cual es destinado el inmueble materia de este Acuerdo, por lo que la Universidad Nacional Autónoma de México se obliga a dar toda clase de facilidades al personal que para el efecto, el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales se sirva designar.

QUINTO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los 24 días del mes de febrero de dos mil quince.- La Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Soraya Pérez Munguía**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina a favor de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Guanajuato, una superficie de 21,640.807 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión con superficie de 76,640.81 metros cuadrados, denominado Viñedo Padre Hidalgo, ubicado en Calzada de los Héroes s/n, Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.- Dirección de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles.

ACUERDO POR EL QUE SE DESTINA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, UNA SUPERFICIE DE 21,640.807 m², QUE FORMA PARTE DE UN INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN CON SUPERFICIE DE 76,640.81 m², DENOMINADO "VIÑEDO PADRE HIDALGO", UBICADO EN CALZADA DE LOS HÉROES S/N, MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, ESTADO DE GUANAJUATO.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y PRIMERO del Acuerdo Delegatorio emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el Diario Oficial de la Federación del 28 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO

- I. Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra un inmueble con superficie de 76,640.81 m², denominado "Viñedo Padre Hidalgo", ubicado en Calzada de los Héroes s/n, Municipio Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 11-06645-09;
- II. Que la propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública número 308 de fecha 22 de septiembre de 1961, ratificada y convalidada mediante Acuerdo número 107/2014 del 30 de septiembre de 2014, inscrita en el folio real número 41353, de 26 de octubre de 1998;
- III. Que la superficie de 21,640.807 m² a que se hace referencia en el primer Considerando de este Acuerdo y sus colindancias se consignan en el Plano Topográfico registrado bajo el número DRPCI/11-06645-9/5294/2014/T, elaborado a escala 1:1000, aprobado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario el 8 de mayo de 2014, el cual obra en el expediente respectivo;

- IV. Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante oficio número 512.- 0579 de 8 de julio de 2014, puso a disposición de la Secretaría de la Función Pública, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la fracción de terreno señalada del inmueble federal de mayor extensión descrito en el primer Considerando de este Acuerdo, conservando esa Secretaría la superficie de 5,000.00 m²;
- V. Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante acta del 27 de octubre de 2014, hizo entrega a la Secretaría de la Función Pública, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de la superficie de 71,640.81 m² del inmueble denominado "Viñedo Padre Hidalgo", ubicado en Calzada de los Héroes s/n, Municipio de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato;
- VI. Que por oficio número DCLN-671/2014, el Delegado Regional de Educación del Estado de Guanajuato, manifestó la necesidad de recibir en destino la superficie de 21,640.807 m², que forma parte del inmueble descrito, a efecto de que sea utilizado para la construcción de un plantel de secundaria de nueva creación;
- VII. Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante oficio número 018/PMDH/DDUOP/DU/2014 de 6 de junio de 2014, otorgó la Constancia de Factibilidad de Uso de Suelo para Edificación Administrativa Pública y Educación;
- VIII. Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como este Acuerdo fue integrada bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal con el número de expediente 65/72320, y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, y

Toda vez que se ha integrado el expediente, con base en las disposiciones que establece el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, privilegiando a las instituciones públicas de los distintos órdenes de gobierno con inmuebles federales para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina el inmueble descrito en el primer Considerando de este Acuerdo al servicio de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Guanajuato, a efecto de que se utilice para la construcción de un plantel de secundaria de nueva creación.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Guanajuato, diera al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido por este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; o bien, lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

TERCERO.- En caso que se tengan proyectadas obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición en el inmueble descrito en el primer Considerando, previo a su realización, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Guanajuato deberá gestionar y obtener ante las autoridades locales y federales las autorizaciones correspondientes, particularmente la del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

CUARTO.- La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Guanajuato deberá nombrar un funcionario, con nivel por lo menos de Director General o su equivalente, quien fungirá para este Instituto como Responsable Inmobiliario respecto del inmueble destinado, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales.

QUINTO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los 2 días del mes de marzo de dos mil quince.- La Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Soraya Pérez Munguía**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina a favor del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, una superficie de 10,000.00 metros cuadrados, que forma parte de un inmueble de mayor extensión con superficie de 76,640.81 metros cuadrados, denominado Viñedo Padre Hidalgo, ubicado en Calzada de los Héroes s/n, Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.- Dirección de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles.

ACUERDO POR EL QUE SE DESTINA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, ESTADO DE GUANAJUATO, UNA SUPERFICIE DE 10,000.00 m², QUE FORMA PARTE DE UN INMUEBLE DE MAYOR EXTENSIÓN CON SUPERFICIE DE 76,640.81 m², DENOMINADO "VIÑEDO PADRE HIDALGO", UBICADO EN CALZADA DE LOS HÉROES S/N, MUNICIPIO DE DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, ESTADO DE GUANAJUATO.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y PRIMERO del Acuerdo Delegatorio emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el Diario Oficial de la Federación del 28 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO

- I. Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra un inmueble con superficie de 76,640.81 m², denominado "Viñedo Padre Hidalgo", ubicado en Calzada de los Héroes s/n, Municipio Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 11-06645-09;
- II. Que la propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública número 308 de fecha 22 de septiembre de 1961, ratificada y convalidada mediante Acuerdo número 107/2014 del 30 de septiembre de 2014, inscrita en el folio real número 41353, de 26 de octubre de 1998;
- III. Que la superficie de 10,000.00 m² y sus colindancias se consignan en el Plano Topográfico registrado bajo el número DRPCI/11-06645-9/5294/2014/T, elaborado a escala 1:1000, aprobado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario el 8 de mayo de 2014, el cual obra en el expediente respectivo;
- IV. Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante oficio número 512.- 0579 de 8 de julio de 2014, puso a disposición de la Secretaría de la Función Pública, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la fracción de terreno señalada del inmueble federal de mayor extensión descrito en el primer Considerando de este Acuerdo, conservando esa Secretaría la superficie de 5,000.00 m²;
- V. Que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante acta del 27 de octubre de 2014, hizo entrega a la Secretaría de la Función Pública, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de la superficie de 71,640.81 m² del inmueble denominado "Viñedo Padre Hidalgo", ubicado en Calzada de los Héroes s/n, Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato;

- VI.** Que por oficio número 164/PMDH/2015, el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, manifestó la necesidad de recibir en destino la superficie de 10,000.00 m², que forma parte del inmueble descrito en el primer Considerando, a efecto de que sea utilizado para la construcción de un Centro de Mando en el que concurren las Corporaciones de Seguridad Pública, Seguridad Vial, Protección Civil, Bomberos, Cruz Roja, entre otros;
- VII.** Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, mediante oficio número 018/PMDH/DDUOP/DU/2014 de 6 de junio de 2014, otorgó la Constancia de Factibilidad de Uso de Suelo para Edificación Administrativa Pública y Educación;
- VIII.** Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como este Acuerdo fue integrada bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal con el número de expediente 65/72320, y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, y

Toda vez que se ha integrado el expediente, con base en las disposiciones que establece el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal, privilegiando a las instituciones públicas de los distintos órdenes de gobierno con inmuebles federales para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina el inmueble descrito en el primer Considerando de este Acuerdo al servicio del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Estado de Guanajuato, a efecto de que se utilice para la construcción de un Centro de Mando en el que concurren las Corporaciones de Seguridad Pública, Seguridad Vial, Protección Civil, Bomberos, Cruz Roja, entre otros.

SEGUNDO.- Si el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, diera al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido por este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; o bien, lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por este Instituto.

TERCERO.- En caso que se tengan proyectadas obras de construcción, reconstrucción, modificación, adaptación, conservación, mantenimiento, reparación y demolición en el inmueble descrito en el primer Considerando, previo a su realización, el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, deberá gestionar y obtener ante las autoridades locales y federales las autorizaciones correspondientes, particularmente la del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

CUARTO.- El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, deberá nombrar un funcionario, con nivel por lo menos de Director General o su equivalente, quien fungirá para este Instituto como Responsable Inmobiliario respecto del inmueble destinado, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales.

QUINTO.- El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los 2 días del mes de marzo de dos mil quince.- La Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Soraya Pérez Munguía**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tabasco.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES, COMPONENTE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, ASISTIDO POR EL M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO Y POR EL DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR EL LICENCIADO VÍCTOR MANUEL LAMOYI BOCANEGRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y EL LICENCIADO JUAN ANTONIO FILIGRANA CASTRO, SECRETARIO DE SALUD Y/O DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A.** Con fecha 19 de febrero de 2014, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, para la ejecución del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, mismos que deberán ser aplicados exclusivamente para dar cumplimiento a las tres estrategias específicas que se mencionan a continuación, establecidas en los numerales 3.5.2, 3.5.2.1, 3.5.2.2 y 3.5.2.3, así como en la previsión Primera, de las Reglas de Operación.
- B.** De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de "EL CONVENIO", "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$132,070,952.00 (Ciento treinta y dos millones setenta mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" para reforzar las estrategias establecidas en "EL CONVENIO".
- C.** En términos de la Cláusula Décima de "EL CONVENIO" éste se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de "LA SECRETARÍA" hasta el 31 de diciembre de 2014.
- D.** "EL CONVENIO" establece en su cláusula Décima Primera que éste podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" declaran por conducto de sus representantes que:

- 1.** Tal y como se acreditó en el apartado de declaraciones de "EL CONVENIO", ratifican contar con la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, reproduciendo las declaraciones insertas en el mismo.
- 2.** "LA SECRETARÍA" cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados del presente instrumento, como se desprende de la adecuación al presupuesto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante diverso 6246 de fecha 2 de octubre de 2014.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio modificatorio tiene por objeto incrementar los recursos presupuestarios federales a transferir a "LA ENTIDAD", correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud; mismos que se encuentran especificados en "EL CONVENIO", por lo que se modifica su cláusula segunda para quedar como sigue:

SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestales federales hasta por la cantidad de \$132,794,636.00 (Ciento treinta y dos millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

"LA SECRETARÍA" realizará la transferencia en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas (o su equivalente) de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a "LA SECRETARÍA", con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a "LA ENTIDAD", ésta deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

De conformidad con las disposiciones citadas en la declaración III.1 de este convenio, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula, como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

SEGUNDA.- RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE "EL CONVENIO".- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de "EL CONVENIO", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente contratadas que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en "EL CONVENIO", conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a "EL CONVENIO", pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los 2 días del mes de octubre de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O'Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación y Finanzas, **Víctor Manuel Lamoyi Bocanegra**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y/o Director del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Tabasco, **Juan Antonio Filigrana Castro**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Tlaxcala.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES, COMPONENTE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, ASISTIDO POR EL M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO Y POR EL DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL CONTADOR PÚBLICO JORGE VALDÉS AGUILERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EL DOCTOR ALEJANDRO GUARNEROS CHUMACERO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A.** Con fecha 19 de febrero de 2014, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, para la ejecución del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, mismos que deberán ser aplicados exclusivamente para dar cumplimiento a las tres estrategias específicas que se mencionan a continuación, establecidas en los numerales 3.5.2, 3.5.2.1, 3.5.2.2 y 3.5.2.3, así como en la previsión Primera, de las Reglas de Operación.
- B.** De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de "EL CONVENIO", "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$47,187,711.00 (Cuarenta y siete millones ciento ochenta y siete mil setecientos once pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" para reforzar las estrategias establecidas en "EL CONVENIO".
- C.** En términos de la Cláusula Décima de "EL CONVENIO" éste se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de "LA SECRETARÍA" hasta el 31 de diciembre de 2014.
- D.** "EL CONVENIO" establece en su cláusula Décima Primera que éste podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" declaran por conducto de sus representantes que:

- 1.** Tal y como se acreditó en el apartado de declaraciones de "EL CONVENIO", ratifican contar con la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, reproduciendo las declaraciones insertas en el mismo.
- 2.** "LA SECRETARÍA" cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados del presente instrumento, como se desprende de la adecuación al presupuesto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante diverso 6246 de fecha 2 de octubre de 2014.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio modificatorio tiene por objeto incrementar los recursos presupuestarios federales a transferir a “LA ENTIDAD”, correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud; mismos que se encuentran especificados en “EL CONVENIO”, por lo que se modifica su cláusula segunda para quedar como sigue:

SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestales federales hasta por la cantidad de \$47,499,173.46 (Cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento setenta y tres pesos 46/100 M.N.) correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

“LA SECRETARÍA” realizará la transferencia en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a “LA ENTIDAD”, ésta deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

De conformidad con las disposiciones citadas en la declaración III.1 de este convenio, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula, como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

SEGUNDA.- RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente contratadas que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

TERCERA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO”, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.

3. Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los 2 días del mes de octubre de dos mil catorce.

Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O’Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, **Jorge Valdés Aguilera**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, **Alejandro Guarneros Chumacero**.- Rúbrica.

CONVENIO Modificatorio al Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES, COMPONENTE SALUD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. GABRIEL JAIME O'SHEA CUEVAS, COMISIONADO NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, ASISTIDO POR EL M. EN C. ANTONIO CHEMOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO Y POR EL DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, DIRECTOR GENERAL DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO POR EL MTRO. MAURICIO MARTÍN AUDIRAC MURILLO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y EL DR. LEONEL BUSTOS SOLÍS, DIRECTOR DEL RÉGIMEN ESTATAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- A.** Con fecha 10 de marzo del 2014, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" celebraron el Convenio Específico de Colaboración en materia de transferencia de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, en lo sucesivo "EL CONVENIO", con el objeto que "LA SECRETARÍA" transfiera a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, correspondientes al ejercicio fiscal 2014, para la ejecución del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, mismos que deberán ser aplicados exclusivamente para dar cumplimiento a las tres estrategias específicas que se mencionan a continuación, establecidas en los numerales 3.5.2, 3.5.2.1, 3.5.2.2 y 3.5.2.3, así como en la previsión Primera, de las Reglas de Operación.
- B.** De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, de "EL CONVENIO", "LA SECRETARÍA" transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales hasta por la cantidad de \$273,644,334.00 (Doscientos setenta y tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA" para reforzar las estrategias establecidas en "EL CONVENIO".
- C.** En términos de la Cláusula Décima de "EL CONVENIO" éste se mantendrá en vigor, para efectos del devengo de "LA SECRETARÍA" hasta el 31 de diciembre de 2014.
- D.** "EL CONVENIO" establece en su Cláusula Décima Primera que éste podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables.

DECLARACIONES

I. "LAS PARTES" declaran por conducto de sus representantes que:

- 1.** Tal y como se acreditó en el apartado de declaraciones de "EL CONVENIO", ratifican contar con la personalidad y capacidad jurídica para celebrar el presente convenio, reproduciendo las declaraciones insertas en el mismo.
- 2.** "LA SECRETARÍA" cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados del presente instrumento, como se desprende de la adecuación al presupuesto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante diverso 6246 de fecha 2 de octubre de 2014.
- 3.** Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan la celebración del presente convenio modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente convenio modificatorio tiene por objeto incrementar los recursos presupuestarios federales a transferir a “LA ENTIDAD”, correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud; mismos que se encuentran especificados en “EL CONVENIO”, por lo que se modifica su cláusula segunda para quedar como sigue:

SEGUNDA.- Transferencia de Recursos Federales.- “LA SECRETARÍA” transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestales federales hasta por la cantidad de \$283,072,647.78 (Doscientos ochenta y tres millones setenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete pesos 78/100 M.N.) correspondientes al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades conforme a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13 apartado B) de la Ley General de Salud.

“LA SECRETARÍA” realizará la transferencia en términos de las disposiciones aplicables, radicándose a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto en forma previa a la entrega de los recursos, informando de ello a “LA SECRETARÍA”, con la finalidad de que los recursos transferidos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Los rendimientos financieros que generen los recursos transferidos deberán destinarse al objeto del presente Convenio.

Para garantizar la entrega oportuna de las ministraciones a “LA ENTIDAD”, ésta deberá realizar, en forma inmediata a la suscripción del presente instrumento, las acciones administrativas necesarias para asegurar el registro de la cuenta bancaria en la Tesorería de la Federación.

De conformidad con las disposiciones citadas en la declaración III.1 de este convenio, deberá considerarse, para todos los efectos jurídico administrativos que corresponda, a la transferencia señalada en la presente cláusula, como la parte del Sistema de Protección Social en Salud correspondiente al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, Componente Salud, y que forma parte integrante de las aportaciones Federales para el financiamiento del Sistema de Protección Social en Salud.

SEGUNDA.- “LA ENTIDAD” se obliga a que el incremento de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Primera del presente Convenio, correspondientes a \$3,428,313.78 (Tres millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos trece pesos 78/100 M.N.), serán aplicados exclusivamente en el fortalecimiento de las estrategias del componente salud por el incremento de familias beneficiarias y \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) para dar cumplimiento a la Estrategia de Desarrollo Infantil, establecidas en los numerales 3.5.2, 3.5.2.1, 3.5.2.2 y 3.5.2.3, así como en la previsión Primera de las Reglas de Operación.

TERCERA.- RATIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE “EL CONVENIO”.- Ambas partes convienen en ratificar todas y cada una de las demás cláusulas de “EL CONVENIO”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

Salvo las modificaciones hechas a las condiciones originalmente contratadas que implican la celebración del presente convenio, quedan vigentes con toda su fuerza y alcance legal, las estipulaciones pactadas en “EL CONVENIO”, conformando ambos documentos una sola unidad contractual.

CUARTA.- ENTRADA EN VIGOR DE LAS MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que las modificaciones a “EL CONVENIO”, pactadas en el presente Convenio Modificatorio, entrarán en vigor a partir de la firma del mismo.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman por cuadruplicado a los dos días del mes de octubre de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Comisionado Nacional de Protección Social en Salud, **Gabriel Jaime O’Shea Cuevas**.- Rúbrica.- El Director General de Financiamiento, **Antonio Chemor Ruiz**.- Rúbrica.- El Director General del Programa Oportunidades, **Daniel Aceves Villagrán**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Planeación, **Mauricio Martín Audirac Murillo**.- Rúbrica.- El Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, **Leonel Bustos Solís**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 172 del diverso que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 172 DEL DIVERSO QUE REGLAMENTA LA CARRERA JUDICIAL Y LAS CONDICIONES DE LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, once de junio de mil novecientos noventa y nueve, y seis de junio de dos mil once se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por los preceptos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- Con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, dicho Consejo, como órgano de gobierno del Poder Judicial de la Federación, se encuentra facultado para determinar la normativa que regule, entre otras materias, la relativa a la carrera judicial;

CUARTO.- Desde su creación, el Consejo de la Judicatura Federal ha expedido diversos acuerdos generales que constituyen el marco normativo para quienes se desempeñan como servidores públicos del Poder Judicial de la Federación. Destaca de entre esas normas, el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el tres de octubre de dos mil seis y vigente a partir del día dieciséis de ese mes y año. En tal Acuerdo se establecen las bases fundamentales que rigen la carrera judicial;

QUINTO.- En la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, artículo 81, fracción II, se señala que es atribución del Consejo de la Judicatura Federal el expedir todos aquellos acuerdos generales que fueren necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones en términos del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

SEXTO.- En términos de lo establecido en el artículo 81, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el *“Consejo de la Judicatura Federal incorporará la perspectiva de género, de forma transversal y equitativa en el desempeño de sus atribuciones, programas y acciones, con el objeto de garantizar a las mujeres y hombres, el ejercicio y goce de sus derechos humanos, en igualdad de condiciones y velará por que los órganos a su cargo así lo hagan”*;

SÉPTIMO.- En el artículo 172 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, se prevé la existencia del derecho a la pensión complementaria para el cónyuge o concubino supérstite, sea mujer o varón; sin embargo, por la forma en que está redactado el artículo, el derecho sólo se puede dar para la concubina y no el concubino. Por otra parte, en el caso del hombre, para conservar la pensión, tiene la obligación de acreditar dos requisitos, a saber: 1) carecer de recursos económicos para su subsistencia y, 2) encontrarse imposibilitado para trabajar.

En su redacción, el artículo 172 establece mayores beneficios a la concubina que al concubino o al conviviente; e incluso, que a la pareja en legítima solidaridad familiar. Impone mayores exigencias para el varón en relación con las previstas para la mujer. Es claro que concubinos, convivientes o parejas en solidaridad familiar integran una familia con la pensionada, razón por la cual no debe tratarse de forma desigual o discriminatoria, imponiéndole mayores requisitos para poder tener derecho a la pensión complementaria correspondiente;

OCTAVO.- Por lo anterior, se propone reformar el artículo 172 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, con la finalidad de otorgar a este artículo una redacción con perspectiva de género; y permita, a su vez, el desempeño de sus atribuciones, programas y acciones bajo el principio de equidad; todo ello con el objeto de garantizar a los servidores públicos, mujeres y hombres, del Poder Judicial de la Federación, el ejercicio y goce de sus derechos humanos en igualdad de condiciones.

Con base en lo anterior y con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Se **reforma** el artículo 172 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, para quedar como sigue:

“Artículo 172. El Consejo establecerá, en un acuerdo reglamentario de este artículo, un sistema de pensiones complementarias a las otorgadas por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante un fondo suficiente, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Los jueces de Distrito y los magistrados de Circuito al retirarse del cargo, ya sea por haber cumplido la edad para el retiro forzoso a que se refiere la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación o por sufrir incapacidad permanente debidamente dictaminada, recibirán una pensión vitalicia equivalente al ochenta por ciento del ingreso mensual que corresponda a los mismos funcionarios en activo.

Cuando los jueces de Distrito o los magistrados de Circuito se retiren del cargo antes de cumplirse alguno de los supuestos a que se refiere el párrafo anterior, tendrán derecho a una pensión vitalicia equivalente a la parte proporcional de la pensión señalada en este artículo, conforme a la edad y a los años de servicio en el Poder Judicial de la Federación que se establecen en la base segunda de este artículo.

El derecho a la pensión se perderá de manera irrevocable si el juez de Distrito o el magistrado de Circuito retirados se desempeñaren, dentro de los dos años siguientes al retiro del cargo, como asesores, consejeros jurídicos, abogados patronos o cualquiera otra forma del ejercicio profesional de licenciados en derecho, o cualquier encargo similar, salvo los cargos no remunerados en asociaciones científicas, docentes, literarias o de beneficencia.

En caso de fallecimiento del juez de Distrito o del magistrado de Circuito durante el ejercicio del cargo, su cónyuge o concubina, así como sus hijos menores o incapaces tendrán derecho a una pensión mensual equivalente al cincuenta por ciento de la remuneración mensual que le hubiera correspondido al propio funcionario, en términos del primer párrafo de la Base Primera de este artículo.

Si el magistrado de Circuito o juez de Distrito falleciere después de concluido el ejercicio de su cargo, habiendo reunido los requisitos mínimos para tener derecho a la pensión complementaria a que se refiere este artículo, su cónyuge o concubina, así como sus hijos menores o incapaces tendrán derecho a una pensión mensual equivalente al cincuenta por ciento de la que le hubiera correspondido al propio funcionario, en términos del segundo párrafo de la Base Primera de este artículo. Esas personas supérstites dejarán de tener derecho a este beneficio si contraen matrimonio, entran en concubinato o sociedad de convivencia; los menores, excepto los incapaces, al cumplir la mayoría de edad.

SEGUNDA. ...”

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y, para su mayor difusión, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal de Internet del Consejo de la Judicatura Federal.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el artículo 172 del diverso que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintiocho de enero de dos mil quince, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, Alfonso Pérez Daza, Manuel Ernesto Saloma Vera y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- México, Distrito Federal, a cinco de marzo de dos mil quince.- Conste.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número LA-007000999-T57-2015, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; a partir del día 12 de marzo del 2015, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000999-T57-2015.
Objeto de la Licitación.	Adquisición de llantas para vehículos administrativos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	12 Mar. 2015.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	08:00 horas, 14 Abr. 2015.
Presentación y Apertura de Propositiones.	09:00 horas, 22 Abr. 2015.
Fallo.	12:00 horas, 12 May. 2015.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 12 DE MARZO DE 2015.
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
COR. ING. IND. DOMINGO ARMANDO CARRASCO ARELLANES
RUBRICA.

(R.- 408322)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO MEXICANO DE CINEMATOGRAFIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION MIXTA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional número LA-011MDC001-N1-2015 con reducción de plazo, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur No. 674 quinto piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, teléfono: 5448 5368 y fax. 5448 5385, del 17 al 20 y del 23 al 26 de marzo del año en curso, de lunes a jueves de las 9:00 a 15:00 horas y de las 16:00 a las 18 horas y los viernes de 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Mixta, LA-011MDC001-N1-2015
Objeto de la licitación	Servicio Plurianual de Arrendamiento Integral de Equipo Informático y de Telecomunicaciones para el IMCINE
Volumen a adquirir	Se determinan en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/03/2015, 12:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	20/03/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015, 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	01/04/2015, 17:00 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 17 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TECNOLOGICOS
LIC. CARLOS ALBERTO RUIZ GARCIA
RUBRICA.

(R.- 408540)

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIAS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y modelos de contratos, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de la Virgen No. 2799, edificio "C" segundo piso, Colonia Unidad CTM Culhuacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, México, Distrito Federal, a partir de las fechas de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a las fechas señaladas para el acto de presentación y apertura de proposiciones, respectivamente, en horario de 9:00 a 18:00 horas, cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-006000998-N181-2015
Objeto de la Licitación	Servicio Integral de Monitoreo, Síntesis y Análisis Temático de Medios Impresos, Electrónicos, Digitales y de Redes Sociales, para el ejercicio fiscal 2015.
Volumen a adquirir	Servicio de monitoreo, síntesis y análisis temático de 97 periódicos, 11 revistas, 29 sitios de internet, 92 noticieros de radio, 78 noticieros de televisión y 8 plataformas digitales y redes sociales.
Fecha de publicación en CompraNet	11/marzo/2015.
Junta de aclaraciones	18/marzo/2015, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/marzo/2015, 10:00 horas.
Fallo	31/marzo/2015, 12:00 horas.

No. de Licitación	LA-006000998-N182-2015
Objeto de la Licitación	Servicio de Transporte Escolar y de Personal para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los ejercicios fiscales 2015 y 2016.
Volumen a adquirir	8975 servicio de transportación aproximadamente.
Fecha de publicación en CompraNet	13/marzo/2015.
Junta de aclaraciones	18/marzo/2015, 17:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visitas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/marzo/2015, 10:00 horas.
Fallo	30/marzo/2015, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
GERARDO MORENO RESENDIZ
RUBRICA.

(R.- 408548)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACION NACIONAL DEL PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL
DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA
DE INCLUSION SOCIAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA A PLAZOS REDUCIDOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 párrafo tercero y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42 segundo párrafo y 81 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Reducidos que se detalla a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para obtención en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para su consulta copia del texto publicado en CompraNet, en el estrado de la Delegación ubicada en Periférico Paseo de la República #1422 Planta Baja, Col. Mirador del Punhuato, C.P. 58249, en Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes, de las 09:00 hrs. a las 15:00 hrs., hasta el 18 de Marzo de 2015.

Número de Licitación	LA-020G00011-N1-2015	Fecha de Publicación en CompraNet	12/03/2015
Descripción de la Licitación	Adquisición de material para eventos de capacitación de vocales en el ejercicio 2015 para la Delegación Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social en Michoacán		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Visita a Instalaciones	No habrá visita	Junta de Aclaraciones	17/03/2015 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/03/2015 11:00 horas	Emisión del Fallo	26/03/2015 11:00 horas

- La prestación de los servicios, objeto de esta licitación se hará conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral la Convocatoria.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, a través del sistema CompraNet, sin la presencia de los Licitantes.
- Mediante oficio N° DEP/MIC/061/2015, de fecha 12 de Marzo de 2015 la C. Sara Concepción Rodríguez Aburto, autorizó que la licitación No. **LA-020G00011-N1-2015** se realice a Plazos Reducidos.

MORELIA, MICHOACAN, A 12 DE MARZO DE 2015.
 LA JEFA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL
 DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN
L.A. MARIA GABRIELA GOMEZ PANIAGUA
 RUBRICA.

(R.- 408564)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACION NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL
DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA
DE INCLUSION SOCIAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42 segundo párrafo, y 81 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas que se indican a continuación, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su obtención en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en Compranet para su consulta en la Subdirección Administrativa, ubicada en Avenida Cuauhtémoc N° 2800, 4to Piso, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 31020, en Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614-418-02-00 ext. 13, los días hábiles de lunes a viernes, de las 09:00 horas a 18:00 horas, hasta el 20 de marzo de 2015

Número de Licitación	LA-020G00994-N1-2015	Fecha de publicación en Compranet	12/03/15
Descripción de la Licitación	Para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada en los inmuebles de la Delegación de la Coordinación Nacional de Prospera, Programa de Inclusión Social en Chihuahua para el ejercicio 2015.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria		
Visita a Instalaciones	No habrá visita a Instalaciones	Junta de Aclaraciones	20/03/2015 16:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/03/2015 16:00 horas	Emisión del Fallo	30/03/2015 16:00 horas

Número de Licitación	LA-020G00994-N2-2015	Fecha de publicación en Compranet	12/03/15
Descripción de la Licitación	Para la contratación del servicio de limpieza integral de oficinas, mobiliario, equipo de oficina y áreas comunes, así como los materiales a los inmuebles de la Delegación de la Coordinación Nacional de Prospera Programa de Inclusión Social en el Estado de Chihuahua para el ejercicio 2015.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria		
Visita a Instalaciones	No habrá visita a Instalaciones	Junta de Aclaraciones	20/03/2015 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/03/2015 10:00 horas	Emisión del Fallo	30/03/2015 10:00 horas

- La contratación de los Servicios objeto de esta licitación se harán conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de cada una de las bases de las licitaciones, el cual forma parte integral de las Convocatorias.
- Todos los eventos se realizarán a través de CompraNet en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la sala de juntas de la convocante, en el domicilio arriba especificado y sin la presencia de los Licitantes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE MARZO DE 2015.
 LA DELEGADA ESTATAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION
 SOCIAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA
LIC. DELIA RITA SOTO PAYAN
 RUBRICA.

(R.- 408444)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACION NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL
DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE PROSPERA
PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL EN EL ESTADO DE GUERRERO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA A PLAZOS REDUCIDOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39, 42 segundo párrafo, 81 y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Reducidos que se detalla a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en la página de Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para su consulta copia del texto publicado en CompraNet, en el Area Administrativa que ocupa el 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes N°. 25, Colonia Benito Juárez, C.P. 39010, en Chilpancingo de los Bravo, en el Estado de Guerrero, teléfono: 01747 4722012 ext. 14, los días hábiles de lunes a viernes, de las 09:00 a 18:00 horas, hasta el 18 de Marzo de 2015.

Número de Licitación	LA-020G00010-N5-2015	Fecha de publicación en CompraNet	12/03/15
Descripción de la Licitación	Servicio de elaboración de productos para capacitación a vocales de Prospera Programa de Inclusión Social en el Estado de Guerrero para el ejercicio 2015.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Visita a Instalaciones	No habrá visita	Junta de Aclaraciones	17/03/15 11:00
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/03/15 11:00	Emisión del Fallo	26/03/15 11:00

- La adquisición de los bienes objeto de esta licitación se hará conforme a las características y especificaciones estipuladas en el anexo 1 (anexo técnico), el cual forma parte integral de la convocatoria.
- Todos los eventos se realizarán a través de CompraNet, en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en la Sala de Juntas de la Convocante, en el domicilio arriba especificado y sin la presencia de los licitantes.
- Mediante oficio N° DEP/GRO/073-A/2015, de fecha 09 de Marzo del 2015, el C. Tulio Samuel Pérez Calvo, Delegado Estatal De PROSPERA Programa de Inclusión Social en Guerrero, autorizó que la licitación No. **LA-020G00010-N5-2015** se realice a Plazos Reducidos.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, A 12 DE MARZO DE 2015.

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL DELEGADO ESTATAL EN GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 18 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEDESOL, SUSCRIBE EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION
EL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION DE LA DELEGACION ESTATAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL EN GUERRERO

C. EDGAR BERNARDO DUEÑAS VARGAS

RUBRICA.

(R.- 408545)

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
COORDINACION NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL
DELEGACION DE LA COORDINACION NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL
EN EL ESTADO DE HIDALGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA A PLAZOS REDUCIDOS

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 tercer párrafo y 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42 segundo párrafo y 81 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica a Plazos Reducidos que se detalla a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su obtención en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, para su consulta, en el Departamento Administrativo de la convocante ubicada en Blvd. Valle de San Javier No. 808, Fracc. Valle de San Javier, C.P. 42086, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., teléfono: 017717104640 ext. 15, los días hábiles de lunes a viernes, de las 09:00 hrs. a 18:00 hrs., hasta el 17 de marzo de 2015.

Número de Licitación	LA-020G00996-N11-2015	Fecha de publicación en CompraNet	12/03/15
Descripción de la Licitación	Adquisición de Material para Capacitación.		
Volumen de la Licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Visita a Instalaciones	No habrá visita	Junta de Aclaraciones	16/03/2015 10:00
Presentación y Apertura de Propositiones	23/03/2015 10:00	Emisión del Fallo	25/03/2015 12:00 horas

- La contratación del Servicio objeto de esta licitación se hará conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de la Convocatoria.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva a través de CompraNet, en el Departamento Administrativo de la convocante, en el domicilio arriba especificado y sin la presencia de los Licitantes.
- Mediante oficio N° DEP/ADM-0641/2015, de fecha 10 de marzo el L.A. Antonio Lechuga Reyes, autorizó que la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-020G00996-N11-2015** se realice a Plazos Reducidos.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 12 DE MARZO DE 2015.
DELEGADO DE LA COORDINACION NACIONAL DE PROSPERA PROGRAMA
DE INCLUSION SOCIAL EN EL ESTADO DE HIDALGO
L.A. ANTONIO LECHUGA REYES
RUBRICA.

(R.- 408445)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CONAGUA-OCY-001-2015

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las **licitaciones públicas nacionales**, cuya convocatoria contiene las bases de bases de licitación, las que estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas del Organismo de Cuenca Península de Yucatán sita en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 9450939 y 9451957, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas; El lugar para la junta de aclaraciones y visita al sitio de la obra será en las oficinas de la Residencia General Proyecto Oriente ubicadas, en el km 17 carretera Tizimín-Colonia Yucatán, municipio de Tizimín, Yucatán, Teléfono (999)3410600 ext. 1488, la presentación y apertura de proposiciones será en las oficinas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán sita en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 3410617 y 9451957.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OCY-YUC-15-IH-18-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N18-2015	Aforo de 6 pozos profundos, suministro e instalación de 6 equipos de bombeo, 6 subestaciones eléctricas, construcción de 1.280 Km de ramales de interconexión de línea eléctrica y construcción de 6 zonas de riego, en el Proyecto Oriente de Yucatán, municipio de Tizimín, estado de Yucatán. Programa K135 Infraestructura de Riego y Temporal Tecnificado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	17 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2015 a las 10:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2015 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de abril de 2015 a las 13:00 horas.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OCY-YUC-15-IH-19-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N19-2015	Aforo de 6 pozos profundos, suministro e instalación de 6 equipos de bombeo, 6 subestaciones eléctricas, construcción de 0.990 Km de ramales de interconexión de línea eléctrica y construcción de 6 zonas de riego, en el Proyecto Oriente de Yucatán, municipio de Tizimín, estado de Yucatán. Programa K135 Infraestructura de Riego y Temporal Tecnificado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	17 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2015 a las 12:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	24 de marzo de 2015 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de abril de 2015 a las 16:30 horas.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OCY-YUC-15-IH-20-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N20-2015	Perforación y adorno de 1 (uno) pozo profundo, aforo de 7 pozos profundos, suministro e instalación de 7 equipos de bombeo, 7 subestaciones eléctricas, construcción de 2.040 Km de ramales de interconexión de línea eléctrica y construcción de 7 zonas de riego, en el Proyecto Oriente de Yucatán, municipio de Tizimín, estado de Yucatán. Programa K135 Infraestructura de Riego y Temporal Tecnificado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	17 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2015 a las 14:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	25 de marzo de 2015 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de abril de 2015 a las 10:00 horas.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OCPI-YUC-15-IH-21-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N21-2015	Aforo de 6 pozos profundos, suministro e instalación de 6 equipos de bombeo, 6 subestaciones eléctricas, construcción de 0.960 Km de ramales de interconexión de línea eléctrica y construcción de 6 zonas de riego, en el Proyecto Oriente de Yucatán, en los municipios de Valladolid y Temozón, estado de Yucatán. Programa K135 Infraestructura de Riego y Temporal Tecnificado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	17 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	31 de marzo de 2015 a las 14:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	26 de marzo de 2015 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de abril de 2015 a las 11:30 horas.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OCPI-YUC-15-IH-22-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N22-2015	Aforo de 6 pozos profundos, suministro e instalación de 6 equipos de bombeo, 6 subestaciones eléctricas, construcción de 1.200 Km de ramales de interconexión de línea eléctrica y construcción de 6 zonas de riego, en el Proyecto Oriente de Yucatán, en los municipios de Calotmul y Temozón, estado de Yucatán. Programa K135 Infraestructura de Riego y Temporal Tecnificado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	17 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	31 de marzo de 2015 a las 10:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	26 de marzo de 2015 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de abril de 2015 a las 13:00 horas.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OCPI-YUC-15-IH-23-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N23-2015	Aforo de 7 pozos profundos, suministro e instalación de 7 equipos de bombeo, 6 subestaciones eléctricas y 1 generador de energía eléctrica a combustión interna, construcción de 1.200 Km de ramales de interconexión de línea eléctrica y construcción de 7 zonas de riego, en el Proyecto Oriente de Yucatán, municipio de Tizimín, estado de Yucatán. Programa K135 Infraestructura de Riego y Temporal Tecnificado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	17 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	31 de marzo de 2015 a las 12:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	25 de marzo de 2015 a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de abril de 2015 a las 16:30 horas.

Las bases de licitación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas del Organismo de Cuenca Península de Yucatán sita en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fracc. Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 9450939 y 9451957, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas, El lugar para la junta de aclaraciones y visita al sitio de la obra será en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Península de Yucatán y la presentación y apertura de proposiciones será en las oficinas del Organismo de Cuenca Península de Yucatán sita en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fracc. Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 3410617 y 9451957.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OCPI-YUC-15-RS-24-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N24-2015	Suministro e instalación de dos plantas generadoras de combustión interna, una subestación eléctrica, tres equipos de bombeo, un tren de descarga y tres líneas principales de conducción de agua, en las Unidades Parcela 61 y 62, Parcela 122 y 123 y San Arturo, municipio de Tizimín, estado de Yucatán, Programa K135 Infraestructura de Riego y Temporal Tecnificado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico

Fecha de publicación en COMPRANET	17 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2015 a las 16:30 horas.
Visita al sitio de los trabajos	27 de marzo de 2015 a las 08:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de abril de 2015 a las 10:00 horas.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OCYU-YUC-15-RS-25-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N25-2015	Construcción de ramal de línea eléctrica y subestación eléctrica, suministro e instalación de equipo de bombeo, tren de descarga y línea principal de conducción de agua, en las Unidades Raqueles, La Herradura, Santa Marta y las 7 Hermanas, municipio de Tekal de Venegas, estado de Yucatán, Programa K135 Infraestructura de Riego y Temporal Tecnificado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	17 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2015 a las 17:30 horas.
Visita al sitio de los trabajos	27 de marzo de 2015 a las 08:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de abril de 2015 a las 11:30 horas.

Las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 3410617 y 9451957, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas; El lugar para la junta de aclaraciones y visita de obra será en las oficinas de la Residencia General Zona Citrícola, sita en edificio Agrónomo Augusto Pérez Toro, km.110 carretera Mérida-Chetumal, municipio de Oxkutzcab, Yucatán, Teléfono 01 (997)975 15 46, la presentación y apertura de proposiciones será en las oficinas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán sita en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 3410617 y 9451957.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OCYU-YUC-15-IH-26-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N26-2015	Electrificación, equipamiento y construcción de zona de riego en dos unidades, en el municipio de Oxkutzcab, del Proyecto Zona Citrícola, estado de Yucatán. Programa K135 Infraestructura de Riego y Temporal Tecnificado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	17 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	31 de marzo de 2015 a las 10:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	30 de marzo de 2015 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de abril de 2015 a las 10:00 horas.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OCYU-YUC-15-IH-27-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N27-2015	Electrificación, equipamiento y construcción de zona de riego en dos unidades, en los municipios de Oxkutzcab y Maní, del Proyecto Zona Citrícola, estado de Yucatán. Programa K135 Infraestructura de Riego y Temporal Tecnificado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	17 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	31 de marzo de 2015 a las 13:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	30 de marzo de 2015 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de abril de 2015 a las 13:00 horas.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OCYU-YUC-15-IH-28-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N28-2015	Electrificación, equipamiento y construcción de zona de riego en una unidad, en el municipio de Oxkutzcab, del Proyecto Zona Citrícola, estado de Yucatán. Programa K135 Infraestructura de Riego y Temporal Tecnificado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	17 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	31 de marzo de 2015 a las 16:30 horas.
Visita al sitio de los trabajos	30 de marzo de 2015 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	09 de abril de 2015 a las 16:30 horas.
Descripción de la licitación:	Construcción de caminos de terracería de acceso a

Contrato: SGIH-OCPI-YUC-15-IH-29-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N29-2015	unidades de producción en tres unidades, en los municipios de Oxkutzcab, Santa Elena y Tzucacab del Proyecto Zona Citrícola, estado de Yucatán. Programa K135 Infraestructura de Riego y Temporal Tecnificado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	17 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	1 de abril de 2015 a las 10:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	30 de marzo de 2015 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2015 a las 10:00 horas.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OCPI-YUC-15-IH-30-RF-LP Licitación: LO-016B00012-N30-2015	Construcción de caminos de terracería de acceso a unidades de Producción en seis unidades, en el municipio de Dzan del Proyecto Zona Citrícola, estado de Yucatán. Programa K135 Infraestructura de Riego y Temporal Tecnificado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	17 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	1 de abril de 2015 a las 11:30 horas.
Visita al sitio de los trabajos	30 de marzo de 2015 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	10 de abril de 2015 a las 12:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN
C.P. ROBERTO PINZON ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 408429)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN CHETUMAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacional e internacional electrónica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

No. de Licitación LA-016000992-N5-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de Materiales y Utiles de Oficina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	26/03/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2015, 10:00 horas

No. de Licitación LA-016000992-I6-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de Materiales para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	26/03/2015, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/04/2015, 15:00 horas

OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 17 DE MARZO DE 2015.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
ING. EDUAR AGUSTIN LARA CANTO
RUBRICA.

(R.- 408440)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION TECNICA
 DIRECCION GENERAL DE ORGANISMO DE CUENCA RIO BRAVO
 DIRECCION LOCAL CHIHUAHUA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003-2015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/> o bien, en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Ave. Universidad No. 3300 3er. piso, Colonia Magisterial, Código Postal 31310, Ciudad Chihuahua, Chih., de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas y con el teléfono (614)432-24-00 ext. 1300.

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N20-2015	"REHABILITACION DEL EMISOR SAN JUANITO CON TUBERIA DE PVC DE 18" DE DIAMETRO Y PROTECCION DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUANITO MUNICIPIO DE BOCOYNA, ESTADO DE CHIHUAHUA."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17 DE MARZO DEL 2015
Junta de aclaraciones	25 DE MARZO DEL 2015 A LAS 15:00
Visita a instalaciones	24 DE MARZO DEL 2015 A A 12:30
Presentación y apertura de proposiciones	07 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 10:00

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N21-2015	"REHABILITACION DEL COLECTOR "GARDENIAS", CONSISTENTE EN SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE P.V.C. DE 20 CMS. (8") Y 107 CMS. (42") DE DIAMETROS, CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN CD. JUAREZ, MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17 DE MARZO DEL 2015
Junta de aclaraciones	26 DE MARZO DEL 2015 A LAS 8:00
Visita a instalaciones	25 DE MARZO DEL 2015 A LAS 11:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 8:00

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N22-2015	"REHABILITACION DEL COLECTOR " PASEO DE LA VICTORIA", CONSISTENTE EN SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE P.V.C. DE 20 CMS. (8"), 30 CMS. (12") Y 61 CMS. (24") DE DIAMETROS, CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN CD. JUAREZ, MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17 DE MARZO DEL 2015
Junta de aclaraciones	26 DE MARZO DEL 2015 A LAS 9:00
Visita a instalaciones	25 DE MARZO DEL 2015 A LAS 09:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 10:00

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N23-2015	"REHABILITACION DEL COLECTOR "ARTICULO 123", CONSISTENTE EN SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE P.V.C. DE 20 CMS. (8") Y 38 CMS. (15") DE DIAMETROS, CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN CD. JUAREZ, MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17 DE MARZO DEL 2015
Junta de aclaraciones	26 DE MARZO DEL 2015 A LAS 10:00
Visita a instalaciones	25 DE MARZO DEL 2015 A LAS 12:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 12:00

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N24-2015	"REHABILITACION DEL COLECTOR "ZINC", CONSISTENTE EN SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE P.V.C. DE 20 CMS. (8"), 45 CMS. (18") Y 61 CMS. (24") DE DIAMETROS, CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN CD. JUAREZ, MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17 DE MARZO DEL 2015
Junta de aclaraciones	26 DE MARZO DEL 2015 A LAS 11:00
Visita a instalaciones	25 DE MARZO DEL 2015 A LAS 13:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 14:00

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N25-2015	"REHABILITACION DEL COLECTOR "RIO OTEROS", CONSISTENTE EN SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE P.V.C. DE 20 CMS. (8"), 30 CMS. (12"), 38 CMS. (15"), 45 CMS. (18") Y 61 CMS. (24") DE DIAMETROS, CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN CD. JUAREZ, MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17 DE MARZO DEL 2015
Junta de aclaraciones	26 DE MARZO DEL 2015 A LAS 12:00
Visita a instalaciones	25 DE MARZO DEL 2015 A LAS 13:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 16:00

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N26-2015	"REHABILITACION DEL COLECTOR "LAGO DE PATZCUARO", CONSISTENTE EN SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE P.V.C. DE 20 CMS. (8"), 30 CMS. (12") Y 45 CMS. (18") DE DIAMETROS, CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN CD. JUAREZ, MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17 DE MARZO DEL 2015
Junta de aclaraciones	26 DE MARZO DEL 2015 A LAS 13:00
Visita a instalaciones	25 DE MARZO DEL 2015 A LAS 9:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 8:00

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N27-2015	"REHABILITACION DEL COLECTOR "YEPOMERA", CONSISTENTE EN SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE P.V.C. DE 20 CMS. (8") Y 61 CMS. (24") DE DIAMETROS, CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN CD. JUAREZ, MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17 DE MARZO DEL 2015
Junta de aclaraciones	26 DE MARZO DEL 2015 A LAS 8:00
Visita a instalaciones	25 DE MARZO DEL 2015 A LAS 10:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 10:00

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N28-2015	"REHABILITACION DEL COLECTOR "INFONAVIT", CONSISTENTE EN SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE P.V.C. DE 20 CMS. (8"), 30 CMS. (12"), 38 CMS. (15") Y 61 CMS. (24") DE DIAMETROS, CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN CD. JUAREZ, MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17 DE MARZO DEL 2015
Junta de aclaraciones	26 DE MARZO DEL 2015 A LAS 09:00
Visita a instalaciones	25 DE MARZO DEL 2015 A LAS 10:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 12:00

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N29-2015	"REHABILITACION DEL COLECTOR LIBERTAD CONSISTENTE EN SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DE 18" DE DIAMETRO, POZOS DE VISITA Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN CIUDAD JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, PRIMER ETAPA."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17 DE MARZO DEL 2015
Junta de aclaraciones	26 DE MARZO DEL 2015 A LAS 10:00
Visita a instalaciones	25 DE MARZO DEL 2015 A LAS 11:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 14:00

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N30-2015	"REHABILITACION DEL COLECTOR LIBERTAD CONSISTENTE EN SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DE 18" Y 8" DE DIAMETRO, POZOS DE VISITA Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, EN CIUDAD JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SEGUNDA ETAPA."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17 DE MARZO DEL 2015
Junta de aclaraciones	26 DE MARZO DEL 2015 A LAS 10:30
Visita a instalaciones	25 DE MARZO DEL 2015 A LAS 11:00
Presentación y apertura de proposiciones	08 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 16:00

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N31-2015	"REHABILITACION DEL COLECTOR RIO BRAVO CONSISTENTE EN SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE 24", 18" Y 8" DE DIAMETRO DE PVC SERIE-20, CONSTRUCCION DE POZOS DE VISITA Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN CD. JUAREZ, MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17 DE MARZO DEL 2015
Junta de aclaraciones	26 DE MARZO DEL 2015 A LAS 11:00
Visita a instalaciones	25 DE MARZO DEL 2015 A LAS 12:00
Presentación y apertura de proposiciones	09 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 09:00

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N32-2015	"REHABILITACION DEL COLECTOR SUR-SUR, SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DE 60" DE DIAMETRO Y POZOS CAJA UNION EN CD. JUAREZ, MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, PRIMER ETAPA".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17 DE MARZO DEL 2015
Junta de aclaraciones	26 DE MARZO DEL 2015 A LAS 12:00
Visita a instalaciones	25 DE MARZO DEL 2015 A LAS 14:00
Presentación y apertura de proposiciones	09 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 11:00

Descripción de la licitación No. LO-016B00003-N33-2015	"REHABILITACION DEL COLECTOR SUR-SUR SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC DE 60" DE DIAMETRO Y POZO CAJA UNION EN CD. JUAREZ, MUNICIPIO DE JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SEGUNDA ETAPA".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17 DE MARZO DEL 2015
Junta de aclaraciones	26 DE MARZO DEL 2015 A LAS 12:30
Visita a instalaciones	25 DE MARZO DEL 2015 A LAS 14:00
Presentación y apertura de proposiciones	09 DE ABRIL DEL 2015 A LAS 13:00

CHIHUAHUA, CHIH., A 17 DE MARZO DE 2015.
 SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. NICOLAS BARRON PADILLA
 RUBRICA.

(R.- 408499)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL PUEBLA
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA número LA-016B00024-N5-2015 y LA-016B00024-N6-2015, cuya Convocatoria contienen las bases de participación, mismas que se encuentran disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en las instalaciones de la Dirección Local Puebla, ubicada en Circuito Juan Pablo II No. 505, 3er piso, Col. Residencial Boulevares, Puebla Pue. C.P. 72440 con teléfono (01) 222-211-83-00 extensiones 1130, 1131 y 1134.

No. de Licitación	LA-016B00024-N5-2015
Objeto de la Licitación	"Servicio de hospedaje, alimentación, renta de equipo audiovisual, arrendamiento de salones, mobiliario y servicios relacionados para la realización y organización del evento en la Etapa Regional de los XX Juegos Nacionales Deportivos y Culturales del Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	31/03/2015 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2015 10:00 hrs.

No. de Licitación	LA-016B00024-N6-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de Materiales y útiles de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	31/03/2015 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	10/04/2015 12:00 hrs.

PUEBLA, PUEBLA, A 17 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR LOCAL PUEBLA
GERMAN SIERRA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 408543)

SECRETARIA DE ECONOMIA**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL MIXTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Boulevard Adolfo López Mateos Número 3025, Piso 4, Colonia, San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Delegación La Magdalena Contreras, México, Distrito Federal, teléfono: 5629-9500 Ext. 27204, de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01-2015-OBRA

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública de Carácter Nacional Mixta No. LO-010000999-N84-2015 y No. Interno de Control 00010051-OP-01-2015.
Objeto de la Licitación	Contratación de la Gerencia de Obra para el Reforzamiento de Torre Ejecutiva de la Secretaría de Economía.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/Marzo/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/Marzo/2015 a las 10:30 Horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Conforme al numeral 13 de la convocatoria.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/Marzo/2015 a las 10:30 Horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	01/Abril/2015 a las 17:30 Horas.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MIGUEL ANGEL CASTILLO LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 408283)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION****DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada, cuya convocatoria de participación se encuentra disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Municipio Libre No. 377 piso 6-A, Col. Santa Cruz Atoyac, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F., teléfono: 38711000, ext. 33823, los días lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-008000999-N15-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento a los Equipos Electromecánicos e Instalaciones de los Inmuebles de la SAGARPA
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10/03/2015
Junta de aclaraciones	18/03/2015 a las 13:00
Visita a las instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2015 a las 10:00

MEXICO, D.F., A 12 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
LIC. ENRIQUE QUIROZ ACOSTA
RUBRICA.

(R.- 408281)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT NAYARIT
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación que contienen las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en Av. Tecnológico No. 4300 colonia Puente de San Cayetano, C.P. 63194, Tepic, Nayarit, teléfono: (01311) 124-46-21 y 129-66-15, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional No. LA-009000996-N1-2015
Objeto de la Licitación	Servicio de Vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	12/03/2015, 9:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	11/03/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23/03/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	31/03/2015 12:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional No. LA-009000996-N2-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de Combustible.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	12/03/2015, 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23/03/2015, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	07/04/2015 11:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional No. LA-009000996-N3-2015
Objeto de la Licitación	Servicios de ploteo de planos y revelado de rollos fotográficos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	12/03/2015, 13:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	24/03/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	07/04/2015 11:30 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional No. LA-009000996-N4-2015
Objeto de la Licitación	Mantenimientos Correctivos al Sistema de Enfriamientos y Escapes a vehículos oficiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	13/03/2015, 09:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	24/03/2015, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	10/04/2015 11:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional No. LA-009000996-N5-2015
Objeto de la Licitación	Mantenimientos Preventivos y Correctivos a equipos de radiocomunicación.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	13/03/2015, 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25/03/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	10/04/2015 11:30 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional No. LA-009000996-N6-2015
Objeto de la Licitación	Servicio de Laminado, Pintura y Reparaciones de Laminado y Pintura a Vehículos Oficiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	13/03/2015, 13:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25/03/2015, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	10/04/2015 12:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional No. LA-009000996-N7-2015
Objeto de la Licitación	Mantenimientos Correctivos a Motores fuera de borda para Embarcaciones Marítimas Oficiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	17/03/2015, 09:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/03/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	10/04/2015 12:30 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional No. LA-009000996-N8-2015
Objeto de la Licitación	Mantenimientos Correctivos al Sistema Eléctrico, a vehículos oficiales ubicados en Tepic, Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	17/03/2015, 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/03/2015, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	14/04/2015 11:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional No. LA-009000996-N9-2015
Objeto de la Licitación	Mantenimientos Correctivos de Sistema de Dirección y Suspensión a Vehículos Oficiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	17/03/2015, 13:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	14/03/2015 11:30 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional No. LA-009000996-N10-2015
Objeto de la Licitación	Mantenimientos Correctivos de Sistema de Motor a Gasolina a vehículos oficiales ubicados en Tepic, Nayarit
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	18/03/2015, 09:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	14/04/2015 12:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional No. LA-009000996-N11-2015
Objeto de la Licitación	Mantenimientos Correctivos de Sistema de Transmisión y Tracción a vehículos oficiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	18/03/2015, 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/03/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	15/04/2015 11:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional No. LA-009000996-N12-2015
Objeto de la Licitación	Mantenimientos Preventivos Mayor y Menor a Vehículos Oficiales Ubicados en Tepic Nay.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	18/03/2015, 13:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	30/03/2015, 12:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	15/04/2015 11:30 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional No. LA-009000996-N13-2015
Objeto de la Licitación	Mantenimientos correctivos a frenos y clutch a vehículos oficiales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015
Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones	18/03/2015, 14:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	31/03/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	15/04/2015 12:00 horas

TEPIC, NAYARIT, A 5 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT NAYARIT
JESUS MIRAMONTES LARA
RUBRICA.

(R.- 408329)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

01/2015

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Mixtas, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Río Papaloapan No. 222, Fracc. Valle Alegre, C.P. 34110, Durango, Durango, teléfono: 01 618 454 31 20 y fax 01 618 454 31 43, los días lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000974-N1-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de productos alimenticios
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2015, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000974-N2-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de vales canjeables por gasolina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2015, 10:30 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000974-N3-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de suministros médicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2015, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000974-N4-2015

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 13:30 horas
Visita a instalaciones	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta un día hábil antes de la junta de aclaraciones
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2015, 13:30 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000974-N5-2015

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento integral de inmuebles
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Junta de aclaraciones	13/03/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta un día hábil antes de la junta de aclaraciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000974-N6-2015

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015

Junta de aclaraciones	13/03/2015, 10:30 horas
Visita a instalaciones	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta un día hábil antes de la junta de aclaraciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 10:30 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000974-N7-2015

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Junta de aclaraciones	13/03/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta un día hábil antes de la junta de aclaraciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000974-N8-2015

Descripción de la licitación	Servicios de impresión y otros servicios comerciales
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Junta de aclaraciones	13/03/2015, 13:30 horas
Visita a instalaciones	A partir de la publicación de la convocatoria y hasta un día hábil antes de la junta de aclaraciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 13:30 horas

DURANGO, DGO., A 3 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT DURANGO
ING. DAVID HERNANDEZ MADRID
RUBRICA.

(R.- 408330)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacionales que se relacionan a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Ejército nacional número 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C., 01-686-568-92-55, del 10 de marzo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a las 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional LO-009000981-N04-2015

Descripción de la licitación	Modernización a 12.0 m de la carretera Ensenada – Lázaro Cárdenas, tramo: Maneadero – Punta Colonet del km 75+960 al 78+700, incluye: terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias, en el Municipio de Ensenada, estado de Baja California.
Volumen a licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	10/03/2015
Visita al lugar de los trabajos	18/03/2015, 08:00 horas
Junta de Aclaraciones	19/03/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2015, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000981-N05-2015

Descripción de la licitación	Construcción a sección de 9.0 m de la carretera Mexicali – Laguna de Chapala, Tramo Puertecitos – Laguna de Chapala del km 170+500 al km 186+000, incluye: terracerías y obras de drenaje, en el municipio de Ensenada, en el estado de Baja California.
Volumen a licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	10/03/2015
Visita al lugar de los trabajos	18/03/2015, 08:00 horas
Junta de Aclaraciones	19/03/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2015, 11:30 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000981-N07-2015

Descripción de la licitación	Construcción con ancho de corona de 21.0 m del Libramiento de Ensenada del km 18+300 al km 18+910, incluye: Entronque Calafia, (1) PIV, terracerías y obras de drenaje, en el municipio de Ensenada, en el estado de Baja California.
Volumen a licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	10/03/2015
Visita al lugar de los trabajos	18/03/2015, 08:00 horas
Junta de Aclaraciones	19/03/2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2015, 17:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000981-N08-2015

Descripción de la licitación	Construcción de la 1ª Etapa del Entronque Nodo Pemex, que incluye: Estructura para 6 carriles con acotamientos, en el municipio de Rosarito, estado de Baja California.
Volumen a licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	10/03/2015
Visita al lugar de los trabajos	18/03/2015, 08:00 horas
Junta de Aclaraciones	19/03/2015, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2015, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000981-N10-2015

Descripción de la licitación	Modernización a 12.0 m de la carretera Tecate – El Sauzal, del km 58+500 al km 60+000, incluye: terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, señalamiento y obras complementarias en el municipio de Ensenada, estado de Baja California.
Volumen a licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	10/03/2015
Visita al lugar de los trabajos	18/03/2015, 08:00 horas
Junta de Aclaraciones	20/03/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2015, 11:30 horas

MEXICALI, B.C., A 10 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 408356)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 001

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales mixtas números: LA-009000971-N1-2015, LA-009000971-N2-2015, LA-009000971-N3-2015, LA-009000971-N4-2015, LA-009000971-N5-2015, LA-009000971-N6-2015, LA-009000971-N7-2015, LA-009000971-N8-2015, LA-009000971-N9-2015, LA-009000971-N10-2015, LA-009000971-N11-2015, LA-009000971-N12-2015, las bases de participación de las mismas están disponibles para consulta en la página de internet <http://compranet.gob.mx>.

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N1-2015

Descripción de la licitación	Suministro de Combustible
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2015
Junta de aclaraciones	09/03/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015, 10:00 horas

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N2-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2015
Junta de aclaraciones	09/03/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015, 12:00 horas

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N3-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Vehicular
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2015
Junta de aclaraciones	09/03/2015, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015, 14:00 horas

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N4-2015

Descripción de la licitación	Productos Para la Alimentación de Personas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2015
Junta de aclaraciones	10/03/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2015, 10:00 horas

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N5-2015

Descripción de la licitación	Material de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2015
Junta de aclaraciones	10/03/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2015, 12:00 horas

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N6-2015

Descripción de la licitación	Productos Farmacéuticos y Químicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2015
Junta de aclaraciones	10/03/2015, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2015, 14:00 horas

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N7-2015

Descripción de la licitación	Refacciones Vehiculares
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2015
Junta de aclaraciones	11/03/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2015, 10:00 horas

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N8-2015

Descripción de la licitación	Estructuras y Manufacturas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2015
Junta de aclaraciones	11/03/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2015, 12:00 horas

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N9-2015

Descripción de la licitación	Materiales y Artículos de Construcción
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2015
Junta de aclaraciones	11/03/2015, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/03/2015, 14:00 horas

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N10-2015

Descripción de la licitación	Herramientas Menores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 10:00 horas

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N11-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento de Inmuebles
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 12:00 horas

Licitación pública nacional mixta número LA-009000971-N12-2015

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/02/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 14:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 26 DE FEBRERO DE 2015.
DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO SCT TLAXCALA
LIC. HORTENCIA MARTINEZ OLIVARES
RUBRICA.

(R.- 408350)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT SINALOA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-15**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Federalismo No. 431 Sur, Colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sinaloa, teléfono: 01 (667) 7-58-81-01 7-58-81-02, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:30 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-009000995-N1-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	17/02/2015
Junta de aclaraciones	25/02/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2015 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-009000995-N2-2015

Descripción de la licitación	Vales para despesa
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	17/02/2015
Junta de aclaraciones	25/02/2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	5/03/2015 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-009000995-N3-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de herramientas de mano
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	17/02/2015
Junta de aclaraciones	26/02/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	6/03/2015 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-009000995-N4-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de cemento gris
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	17/02/2015
Junta de aclaraciones	26/02/2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	6/03/2015 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-009000995-N5-2015

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de aires acondicionados
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	17/02/2015
Junta de aclaraciones	27/02/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2015 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-009000995-N6-2015

Descripción de la licitación	Arrendamiento de maquinaria pesada y vehículos de carga
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	17/02/2015
Junta de aclaraciones	27/02/2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	9/03/2015 12:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LA-009000995-N7-2015

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	17/02/2015
Junta de aclaraciones	2/03/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	Se detalla en la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	10/03/2015 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 17 DE FEBRERO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT SINALOA

LIC. HECTOR RAUL GARCIA FOX

RUBRICA.

(R.- 408351)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "GUANAJUATO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relación a continuación, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en kilómetro 5+000, carretera Guanajuato - Juventino Rosas, colonia Marfil, en Guanajuato, Gto., C.P. 36250, 01 473 45 4 11 00, a partir del 10 de marzo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de las 09: 00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número L0-009000995-N23-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante carpeta de concreto asfáltico de 10 cm., de espesor, Km. 36+740 al Km. 48+740, tramo Lím. Edos. Qro./Gto. - Lím. Edos. Gto./SLP., (Cuerpos "A" y "B") T.A., carretera Querétaro - San Luis Potosí, con una longitud de 24.00 Kms., en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de marzo de 2015.
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2015, a las 18:30 hrs.
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2015, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2015, a las 18:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, Piso 13, ala Poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720 México, D.F.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 408362)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COLIMA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT "Colima", sita en Libramiento Ejército Mexicano Sur No. 301, Col. Santa Amalia, C. P. 28048, Colima, Col., teléfonos 01 312 3129276 y 01 312 3129676, a partir del 10 de marzo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000047-N6-2015

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante fresado del pavimento existente y carpeta de concreto asfáltico de granulometría densa de alto desempeño diseñada mediante el Protocolo AMAAC de 5 cms., de espesor compactos y señalamiento horizontal provisional, del Km. 275+000 al Km. 285+000 con longitud de 10.00 Kms., tramo Armería - Población Colomo, carretera Playa Azul - Manzanillo, en el Estado de Colima.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2015, a las 13:30 horas
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2015, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de usos múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso No. 13, ala Poniente, Colonia. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720; México, D.F.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 408364)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "PUEBLA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Carretera Federal Puebla - Santa Ana número 11403, Colonia Industrial El Conde, C.P. 72019, Puebla, Pue., Tel. 223-73-36, a partir del 10 de marzo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000979-N58 2015 Expediente 771543

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante renivelaciones y riego de sello reforzado con fibra de vidrio, en el tramo y carretera Puebla - Tehuacán, Km. 50+000 al Km. 60+000, con una longitud de 10.0 Kms., en el estado de Puebla.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	18 de marzo de 2015, a las 10:30 horas
Visita a instalaciones	17 de marzo de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de marzo de 2015, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de usos múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso No. 13, ala Poniente, Colonia. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720; México, D.F.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 408358)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ADQUISICIONES CENTRO SCT HIDALGO RESUMEN DE CONVOCATORIA No. /001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria que contiene las indicaciones para participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Luis Donaldo Colosio Km 12 No. 3702, colonia Ex-Hacienda de Coscotitlán, código postal 42080 ubicada en: Pachuca de Soto Hidalgo, teléfono: 7717130402, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 Hrs. a 14:00 horas. En el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo.

Licitación Pública Nacional. LA-009000965-N1-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de Servicio de Vigilancia
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/02/2015
Junta de aclaraciones	05/03/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2015 10:00 horas

Licitación Pública Nacional. LA-009000965-N2-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de Vales de Combustible
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/02/2015
Junta de aclaraciones	05/03/2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2015 12:00 horas

Licitación Pública Nacional. LA-009000965-N3-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de Servicio de Mantenimiento Vehicular
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/02/2015
Junta de aclaraciones	05/03/2015 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	11/03/2015 14:00 horas

Licitación Pública Nacional. LA-009000965-N4-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de Herramienta de Mano
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/02/2015
Junta de aclaraciones	06/03/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2015 10:00 horas

Licitación Pública Nacional. LA-009000965-N5-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de Arena, Piedra y Grava
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/02/2015
Junta de aclaraciones	06/03/2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2015 12:00 horas

Licitación Pública Nacional. LA-009000965-N6-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Mantenimiento
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/02/2015
Junta de aclaraciones	06/03/2015 14:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2015 14:00 horas

Licitación Pública Nacional. LA-009000965-N7-2015

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo Para Construcción (Huejutla)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/02/2015
Junta de aclaraciones	11/03/2015 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015 10:00 horas

Licitación Pública Nacional. LA-009000965-N8-2015

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo Para Construcción (Ixmiquilpan)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/02/2015
Junta de aclaraciones	11/03/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015 12:00 horas

Licitación Pública Nacional. LA-009000965-N9-2015

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo Para Construcción (Tenango de Doria)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/02/2015
Junta de aclaraciones	11/03/2015 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015 14:00 horas

Licitación Pública Nacional. LA-009000965-N10-2015

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo Para Construcción (Pachuca)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/02/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2015 10:00 horas

Licitación Pública Nacional. LA-009000965-N11-2015

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo Para Construcción (Molango)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/02/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2015 12:00 horas

Licitación Pública Nacional. LA-009000965-N12-2015

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo Para Construcción (Jacala)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	24/02/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2015 14:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 24 DE FEBRERO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. HIDALGO

ING. GERARDO ALBERTO SALOMON BULOS

RUBRICA.

(R.- 408352)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT COLIMA RECURSOS MATERIALES****RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Libramiento Ejército Mexicano Sur No 301 Colonia Santa Amalia CP 28048 Colima Col teléfono 01 312 4-54-11-00 ext 46072 o 46073 Y 01 312 4 54 11 37 Y 01 312 454 11 39 los días de lunes a viernes de 9 00 a 15 00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica número No LA009000962 N1 2015

Objeto de la Licitación	Servicio de Vigilancia a Oficinas
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3 de Marzo de 2015
Junta de aclaraciones	11 de Marzo de 2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	10 de Marzo de 2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Marzo de 2015 10:00 horas
Fallo	25 de Marzo de 2015 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica número No. LA009000962 N2 2015

Objeto de la Licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3 de Marzo de 2015
Junta de aclaraciones	11 de Marzo de 2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	19 de Marzo de 2015 12:00 horas
Fallo	25 de Marzo de 2015 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica número No. LA009000962 N3 2015

Objeto de la Licitación	Pinturas para Marcas sobre Pavimento y Microesfera
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3 de Marzo de 2015
Junta de aclaraciones	12 de Marzo de 2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Marzo de 2015 10:00 horas
Fallo	27 de Marzo de 2015 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica número No. LA009000962 N4 2015

Objeto de la Licitación	Material de Construcción.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3 de Marzo de 2015
Junta de aclaraciones	12 de Marzo de 2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	20 de Marzo de 2015 12:00 horas
Fallo	27 de Marzo de 2015 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica número No. LA009000962 N5 2015

Objeto de la Licitación	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3 de Marzo de 2015
Junta de aclaraciones	13 de Marzo de 2015 10:00 horas

Visita a instalaciones	10 de Marzo de 2015 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Marzo de 2015 10:00 horas
Fallo	30 de Marzo de 2015 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica número No. LA009000962 N6 2015

Objeto de la Licitación	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3 de Marzo de 2015
Junta de aclaraciones	13 de Marzo de 2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	10 de Marzo de 2015 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Marzo de 2015 12:00 horas
Fallo	30 de Marzo de 2015 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica número No. LA009000962 N7 2015

Objeto de la Licitación	Herramientas de Trabajo
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3 de Marzo de 2015
Junta de aclaraciones	17 de Marzo de 2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Marzo de 2015 10:00 horas
Fallo	31 de Marzo de 2015 10:00 horas

FECHA 3 DE MARZO DE 2015.
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT COLIMA
ARQ. OSCAR ALEJANDRO TORRES CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 408332)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Centro SCT Oaxaca ubicado en: carretera Cristóbal Colón km 6.5, colonia del bosque, C.P. 68000, Oaxaca, Oax. Teléfono: 01 (951) 45-4-12-19 ext 17, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000972-N3-2015

Descripción de la licitación	Colocación de capa de rodadura con mezcla asfáltica en caliente tipo CASAA, obra complementaria y señalamiento del km 139+900 al km 156+100, de la carretera Acayucan-La Ventosa en el Estado de Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2015
Junta de aclaraciones	17/03/2015, 16:00 hrs
Visita a instalaciones	17/03/2015, 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2015, 10:00 hrs

OAXACA, OAX., A 10 DE MARZO DE 2015.
EL DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 408333)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "JALISCO" RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Lázaro Cárdenas Número 4040, Col. Chapalita Sur, C.P. 45046, Zapopan, Jal., teléfono (01 33) 3629 5020 extensiones 51478 y 51096, partir del 10 de marzo de 2015 y hasta el sexto día previo a las presentación de apertura de proposiciones, en días hábiles de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-N7-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante fresado de 5 cms., del pavimento existen, carpeta de concreto asfáltico con asfalto modificado y señalamiento horizontal, Km. 80+000 al Km. 83+000 y Km. 115+000 al Km. 123+000, tramos asilados, longitud 11.0 Kms., tramo Entr. Ameca - Lím. Edos. Jal./Nay., carretera Guadalajara - Tepic, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2015.
Junta de aclaraciones	18 de marzo de 2015, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	17 de marzo de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Telepresencia (EVA) del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio C, Primer Piso, Col. Chapalita Sur, Zapopan Jalisco.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-N8-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante fresado de 5 cms., del pavimento existen, carpeta de concreto asfáltico con asfalto modificado y señalamiento horizontal, Km. 38+000 al Km. 60+000, T.A., aislados, longitud 22.0 Kms., tramo Guadalajara - Lím. Edos. Jal./Zac., carretera Guadalajara - Zacatecas, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2015.
Junta de aclaraciones	18 de marzo de 2015, a las 10:30 horas
Visita a instalaciones	17 de marzo de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2015, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Telepresencia (EVA) del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio C, Primer Piso, Col. Chapalita Sur, Zapopan Jalisco.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-N9-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante recuperación de pavimento existente agregando material nuevo para formar una base hidráulica de 30 cms., de espesor compactos, carpeta de concreto asfáltico con asfalto modificado y señalamiento horizontal, Km. 4+000 al 13+000, longitud 9.0 Kms., tramo La Barca - Atotonilco, carretera Zamora - Guadalajara, en el Estado de Jalisco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2015.
Junta de aclaraciones	18 de marzo de 2015, a las 11:00 horas

Visita a instalaciones	17 de marzo de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2015, a las 13:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Telepresencia (EVA) del centro SCT Jalisco ubicada en Av. Lázaro Cárdenas No. 4040, Edificio C, Primer Piso, Col. Chapalita Sur, Zapopan Jalisco.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000964-N10-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante recuperación de pavimento existente agregando material nuevo para formar una base hidráulica de 25 cms., de espesor compactos, carpeta de concreto asfáltico con asfalto modificado, Km. 30+000 al Km. 46+000, longitud 16.0 Kms., tramo Ameca – Mascota, carretera Guadalajara - Puerto Vallarta, en el Estado de Jalisco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2015, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	13 de marzo de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de usos múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso No. 13, ala Poniente, Colonia. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720; México, D.F.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 408327)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "GUANAJUATO"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en kilómetro 5+000, carretera Guanajuato-Juventino Rosas, Colonia Marfil en Guanajuato, Gto., código postal 36250, teléfono 01 473 454 1100, los días hábiles de lunes a viernes, a partir del 17 de marzo del 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación de aperturas de proposiciones, de las 9:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000955-N24-2015

Descripción de la licitación	Conservación del camino: Las Cruces – E.C. (Salvatierra - Acámbaro), Tramo del Km. 0+000 al 2+800 en el Municipio de Salvatierra, en el Estado de Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de marzo del 2015.
Junta de aclaraciones	26 de marzo del 2015, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	26 de marzo del 2015, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de abril del 2014, 11:00 horas.

GUANAJUATO, GTO., A 17 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 408326)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NAYARIT"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Obras del Centro SCT "Nayarit", con domicilio en Av. Tecnológico No. 4300, 1º Piso, Colonia Puente de San Cayetano, C. P. 63194, Tepic, Nay., teléfono 01 311 129 66 08 y fax 01 311 124 46 34, a partir del 10 de marzo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, con horario de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria. No se aceptarán propuestas electrónicas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000957-N7-2015

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante carpeta de 10 cm. con protocolo AMAAC, Km. 70+600 al Km. 73+800, (Cuerpo "A"), (Cuatro carriles) tramo Tepic - Lím. Edos. Nay./Jal., carretera Tepic – Puerto Vallarta, con una meta de 6.4 Kms., en el estado de Nayarit.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2015, a las 17:00 horas, (hora centro)
Visita a instalaciones	13 de marzo de 2015, a las 08:00 horas, (hora pacífico)
Presentación y apertura de proposiciones	24 de marzo de 2015, a las 09:00 horas, (hora centro)
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala Poniente, colonia Nochebuena, delegación Benito Juárez, C.P. 3720 México, D.F

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 408342)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "COAHUILA"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Coahuila", en carretera Central México - Piedras Negras, Km. 255+680 junto a SEDESOL, Tel: (844)454-15-00, del 10 de marzo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, hasta las 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000976-N21-2015

Descripción de la licitación	Recuperación de pavimento y carpeta de concreto asfáltico en carretera y tramo Monclova - Piedras Negras, Cpo "B", Km. 210+000 al Km. 225+200 con una Longitud Total de 15.20 Kms., en corredor carretero, en el estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2015, a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2015, a las 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2015, a las 12:00 horas
Lugar de la Visita a las instalaciones	Residencia de Obras 5-4, Piedras Negras, ubicada en: Miguel Garza Fernández número 205, Col. San Joaquín, C.P. 26094 Piedras Negra, Coah.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala Poniente, colonia Nochebuena, delegación Benito Juárez, C.P. 3720 México, D.F

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 408365)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT-CENTRO SCT EN CHIAPAS SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002-2015
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se describe a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Avenida Central Oriente No. 1228, Colonia Centro, C.P. 29001, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 961 61 3 07 10 ext. 0 y fax 961 61 2 11 66 Ext. 0, los días que se indican con horario de las de 8:00 A 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional N° LA-009000992-N9-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de vales papel canjeables por combustible
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	19/02/2015, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	26/02/2015, 18:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	05/03/2015, 09:30:00 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 5 DE MARZO DE 2015.
EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS
C. MARIO JESUS LAZZERI LOZANO
RUBRICA.

(R.- 408328)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MICHOACAN" RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Periférico Paseo de la República No. 7040, Col. Rancho los Ejidos, C.P. 58146 Morelia, Mich. Tel. 01(443) 4 54 10 00, a partir del 10 de marzo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000947-N16-2015

Descripción de la licitación	Rehabilitación de la superestructura, reparación de la subestructura y protección del cauce del Puente "Acalpicán", Km. 1+940, tramo Playa Azul - Lím. Edos. Mich./Col., carretera Playa Azul - Manzanillo, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2015, a las 12:30 horas
Visita a instalaciones	13 de marzo de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2015, a las 13:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en: Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala Poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México D.F.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000947-N17-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante una capa de rodadura de un riego reforzado con fibra de vidrio y bacheo, Km. 210+000 al Km. 236+000, tramo T. Huajúmbaro - Morelia, carretera Toluca - Morelia, en el estado de Michoacán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	10 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2015, a las 12:30 horas
Visita a instalaciones	13 de marzo de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2015, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en: Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala Poniente, col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720, México D.F.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 408334)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "NUEVO LEON"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en Av. Benito Juárez y Corregidora S/N, Colonia Centro, C.P 67100, Guadalupe, N. L., teléfono (01-81) 40-00-28-09 y fax (01-81) 40-00-28-34, a partir del 10 de marzo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000975-N23-2015

Descripción de la licitación	Riego de sello con fibra de vidrio, precubierto carretera Ciudad Victoria – Monterrey, (2 Cpos.), Km. 185+000 a Km. 269+000, T.A., (Long. = 38.4 Km.), en el Estado de Nuevo León.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	18 de marzo de 2015, a las 18:30 horas
Visita a instalaciones	17 de marzo de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de marzo de 2015, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de la Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en: Insurgentes Sur 1089, Piso 13, ala Poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720 México, D.F.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 408345)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT "MORELOS"
RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor., teléfono: (01777) 1763593 y 1763533, a partir del 10 marzo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000961-N17-2015

Descripción de la licitación	Trabajos mediante conservación periódica, consistentes en fresado y construcción de carpeta asfáltica de 5.0 cm., carretera Cuernavaca - Chilpancingo, tramo Lím. Edos. Mor./Gro., Km. 14+800 al Km. 24+500, cuerpo "A", así como Km. 28+500 al Km. 37+200 y Km. 38+800 al Km. 40+800, en una longitud total de 20.4 Kms., en el estado de Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2015, a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	13 de marzo de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2015, a las 18:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	La Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en: Insurgentes Sur 1089, Piso 13, ala Poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720 México, D.F.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 408337)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SINALOA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-2015

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Federalismo número 431 Sur, entre Cempoala y Jorge Chávez Castro, colonia Recursos Hidráulicos, C.P. 80105, Culiacán, Sin., teléfono 01 667 7 58 81 00 ext 62477, a partir del 10 de marzo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 08:00 a las 14:30 horas.

Licitación pública nacional número LO-009000994-N12-2015

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la Carretera Guasave-Las Glorias, tramo del km. 0+000 al 15+000, municipio de Guasave, Sinaloa, con acciones de remoción de carpeta asfáltica que será utilizada como subrasante, colocación de base hidráulica de 20 cm. carpeta asfáltica de 5 cm, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	18 de marzo de 2015, a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	17 de marzo de 2015, a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2015, a las 9:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sinaloa, ubicada en Ave. Federalismo No. 431 Sur, Col. Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sin. C.P. 80105

Licitación pública nacional número LO-009000994-N13-2015

Descripción de la licitación	Reconstrucción de la Carretera Guasave-Las Glorias, tramo del km. 15+000 al 29+200, municipio de Guasave, Sinaloa, con acciones de remoción de carpeta asfáltica que será utilizada como subrasante, colocación de base hidráulica de 20 cm. carpeta asfáltica de 5 cm, riego de sello y señalamiento vertical y horizontal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	18 de marzo de 2015, a las 11:00 horas
Visita a instalaciones	17 de marzo de 2015, a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2015, a las 11:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Sinaloa, ubicada en Ave. Federalismo No. 431 Sur, Col. Recursos Hidráulicos, Culiacán, Sin. C.P. 80105

CULIACAN, SIN., A 10 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 408339)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "CAMPECHE"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Avenida Las Palmas s/n, edificio "A", planta alta, colonia Estación Antigua, C.P. 24020, San Francisco de Campeche, Camp., teléfono 01(981) 8152410, extensión 42481 y 42477 y fax 01(981) 8152405, a partir del 10 de marzo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización: Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional número: LO-009000998-N10-2015 Expediente: 734287

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica, mediante trabajos de sellado de grietas, bacheo superficial asfáltico, bacheo profundo aislado, carpeta de un riego de sello premezclado reforzado con fibra de vidrio, aplicado con equipo sincronizado y dosificación controlada por computadora; en (meta = 24.2 Km T.A.), carretera Francisco Escárcega – Chetumal, tramo Francisco Escárcega. - Lím. edos. Camp./Q. Roo, Km. 106+000 al Km. 120+000 y Km. 129+000 al Km. 139+200, en el estado de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2015, a las 10:30 horas
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2015, a las 10:30 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de usos múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso No. 13, ala Poniente, Colonia. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720; México, D.F.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 408367)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT BAJA CALIFORNIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Ejército Nacional número 780, Colonia Maestros Federales, C.P. 21370, Mexicali, B.C., 01-686-568-92-55, del 10 de marzo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a las 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000981-N11-2015

Objeto de la licitación	Trabajos de Conservación y/o reconstrucción de caminos consistentes en: Reafinamiento, recargues de revestimiento en tramos aislados, desyerbe del derecho de vía, relleno de deslaves, recargue de taludes, limpieza de alcantarillas, limpieza de canales de entrada y salida, limpieza y construcción de cunetas de concreto simple, limpieza de la superficie de rodadura y acotamientos, zampeados de mampostería de tercera clase, construcción de alcantarillas de tubo con muros de concreto simple, construcción de vados de concreto simple, renivelaciones aisladas, bacheo asfáltico, señalamiento horizontal y vertical y obras complementarias, en los caminos: - Km. 21.5 Carretera (Ensenada-Lázaro Cárdenas) – La Bufadora, Tramo del Km. 0+000 al Km. 11+000 (11.0 Km), en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California. - Km. 126.5 Carretera (Ensenada - Lázaro Cárdenas) – San Antonio del Mar, Tramo del Km. 0+000 al Km. 10+500 (10.5 Km), en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California. - Km. 130.0 Carretera (Ensenada - Lázaro Cárdenas) – Ejido Generalísimo Morelos, Tramo del Km. 0+000 al Km. 8+100 8.1 Km), en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California - Km. 8.1 Camino Rural (Generalísimo Morelos) – Ejido Benito Juárez, Tramo del Km. 0+000 al Km. 5+500 (5.5 Km), en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California. - Km. 105.0 Carretera (Mexicali - Tecate) - Nejí - Ojos Negros, Tramo del Km. 17+500 al Km. 87+100 (69.6 Km), en el municipio de Tecate, Estado de Baja California. - Km. 71.8 Carretera (Mexicali - Tecate) - Rumorosa-Laguna Hanson, Tramo del Km. 10+000 al Km. 60+100 (50.1 Km), en el municipio de Tecate, Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2015
Visita al sitio de los trabajos	18 de marzo 2015, 8:30 hrs.
Junta de aclaraciones	19 de marzo de 2015, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2015, 09:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000981-N12-2015

Objeto de la licitación	Trabajos de Conservación y/o reconstrucción de caminos consistentes en: Desyerbe de derecho de vía, limpieza de superficie de rodamiento y acotamientos, bacheo asfáltico aislado, renivelaciones asfálticas con mezcla caliente, riego asfáltico de protección, riego de sello premezclado, sellado de grietas aisladas en carpeta asfáltica, señalamiento horizontal y vertical y obras complementarias, en los caminos: - Carretera Estatal Núm. 3 – Tramo Murguía – Guadalupe Victoria – Bataquez, Tramo del Km. 21+480 al Km. 38+680 (17.2 Km), en el municipio de Mexicali, Estado de Baja California. - Carretera Estatal Núm. 4 – Tramo Murguía – Estación Coahuila, Tramo del Km. 0+000 al Km. 28+980 (28.98 Km), en el municipio de Mexicali, Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2015
Visita al sitio de los trabajos	18 de marzo de 2015, 8:30 hrs.
Junta de aclaraciones	19 de marzo de 2015, 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2015, 12:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000981-N13-2015

Objeto de la licitación	Trabajos de Conservación y/o reconstrucción de caminos consistentes en: Terracerías, desyerbe de en franjas laterales, renivelaciones, limpieza y reparación de cunetas, riego de protección, bacheo asfáltico, excavaciones en corte, formación y compactación de terraplenes, reafinamiento de terracerías, limpieza de canales de entrada y salida, obras de drenaje, recargues de revestimiento en tramos aislados, señalamiento horizontal y vertical y obras complementarias, en los caminos: - Km. 76.8 Carretera (Tecate - Ensenada) - Francisco Zarco - El Porvenir - El Tigre, Tramo del Km. 0+000 al Km. 24+337 (24.337 Km), en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California. - Km. 91.8 Carretera (Tecate - Ensenada) – Las Lomas – El Tigre, Tramo del Km. 0+000 al Km. 4+130 (4.13 Km), en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California. - Km. 0.5 Camino rural (El Porvenir) – Tierra Santa – La Lomita, Tramo del Km. 0+000 al Km. 4+600 (4.6 Km), en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California. - Km. 41.5 Carretera (Ensenada – Lázaro Cárdenas) – Ejido Uruapan – El Tecolote, Tramo del Km. 10+000 al Km. 25+000 (15.0 Km), en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California. - Km. 51.2 Carretera (Ensenada – Lázaro Cárdenas) – Punta San José, Tramo del Km. 12+000 al Km. 40+300 (28.3 Km), en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California. - Km. 71.8 Carretera (Ensenada – Lázaro Cárdenas) – Agua Blanca, Tramo del Km. 6+000 al Km. 16+000 (10.0 Km), en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California. - Km. 89.6 Carretera (Ensenada - Lázaro Cárdenas) - San Vicente - Ejido Ignacio López Rayón, Tramo del Km. 0+000 al Km. 4+000 (4.0 Km), en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California. - Km. 111.0 Carretera (Ensenada - Lázaro Cárdenas) - Ejido Ignacio Rojo Gómez, Tramo del Km. 0+000 al Km. 6+000 (6.0 Km), en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California. - Km. 36.0 Carretera (Tecate - Ensenada) - Rancho Viejo - Mortera - Santa Verónica, Tramo del Km. 0+000 al Km. 6+000 (6.0 Km), en el municipio de Tecate, Estado de Baja California. - Km. 22.8 Corredor 2000 (Tijuana - Rosarito) - Ejido Mesa Redonda, Tramo del Km. 0+000 al Km. 12+000 (12.0 Km), en el municipio de Tijuana, Estado de Baja California.

Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2015
Visita al sitio de los trabajos	18 de marzo 2015, 8:30 hrs.
Junta de aclaraciones	19 de marzo de 2015, 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de marzo de 2015, 9:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Núm. LO-009000981-N14-2015

Objeto de la licitación	Trabajos de Conservación y/o reconstrucción de caminos consistentes en: Reafinamiento, excavaciones para estructuras, construcción de terraplenes en tramos aislados, mampostería de piedra de 3ra. clase, concreto hidráulico simple, chapeo, alcantarillas de láminas corrugadas de acero, recargues de revestimiento en tramos aislados y señalamiento vertical, en los caminos: - Km. 86.0 Carretera (Mexicali – San Felipe) – Ejido José Saldaña No. 2, Tramo del Km. 0+000 al Km. 17+300 (17.30 Km), en el municipio de Mexicali, Estado de Baja California. - Ejido Dr. Alberto Oviedo Mota – Zonas Productivas, Tramo del Km. 0+000 al Km. 10+000 (10.0 Km), en el municipio de Mexicali, Estado de Baja California. - Km. 181.1 Carretera (Mexicali – San Felipe) - Colonia Morelia, Tramo del Km. 0+000 al Km. 22+000 (22.00 Km), en el municipio de Mexicali, Estado de Baja California. - Km. 140.5 Carretera (Ensenada – El Chinero) – San Matías – El Aguaje – La Canoa, Tramo del Km. 0+000 al Km. 7+000 (7.0 Km), en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California. - Km. 110.0 Carretera (Ensenada – El Chinero) – Ejido Jamau, Tramo del Km. 0+000 al Km. 15+000 (15.0 Km), en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California. - Km. 84.5 Carretera (Ensenada – El Chinero) – El Alamo, tramo del km.0+000 al km. 14+700 (14.7 km.), en el municipio de Ensenada, Estado de Baja California.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2015
Visita al sitio de los trabajos	18 de marzo 2015, 8:30 hrs.
Junta de aclaraciones	19 de marzo de 2015, 17:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de marzo de 2015, 12:00 hrs.

MEXICALI, B.C., A 10 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 408344)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "ESTADO DE MEXICO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, Centro SCT "México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de Méx., teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, a partir del 10 de marzo de 2015, y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-N31-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante el reciclado en caliente y carpeta asfáltica, Km. 22+000 al Km. 35+000, Cpo. "A" y "B", tramo Cuajimalpa – La Marquesa, carretera México – Toluca, con una meta de 13.0 Kms. por cuerpo, en el Estado de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	10 de marzo 2015
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2015, a las 10:30 hrs.
Visita a instalaciones	13 de marzo de 2015, a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2015, a las 10:30 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala Poniente, colonia Nochebuena, delegación Benito Juárez, C.P. 3720 México, D.F.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-N32-2015

Descripción de la licitación	Trabajos de conservación periódica mediante el fresado y carpeta de 5.0 cm de espesor, carretera México – Puebla; tramo Ixtapaluca – Lím. Edos. Méx./Pue., Km 32+000 al Km 40+000, con una meta de 8.0 Km, en el Estado de México".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	10 de marzo 2015
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2015, a las 10:30 hrs.
Visita a instalaciones	13 de marzo de 2015, a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2015, a las 12:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala Poniente, colonia Nochebuena, delegación Benito Juárez, C.P. 3720 México, D.F.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 408331)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "TABASCO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación mismas que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el Departamento de Contratos y Estimaciones de la Subdirección de Obras del Centro SCT "Tabasco", ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia 1o. de Mayo en Villahermosa, Estado de Tabasco, teléfono 01- 993 (3-15-38-44), en días y horas hábiles (lunes a viernes); con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional LO-009000984-N7-2015

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación de 7.0 m a 12.0 de ancho de corona mediante pavimentación con mezcla asfáltica en caliente, sello sincronizado 3-A y señalamiento vertical y horizontal, en el camino: Jalpa de Méndez - Cunduacán, Tr: Jalpa de Méndez - Vía Corta Cunduacán del km 0+000 al km 15+000, Tramo a modernizar del km 7+600 al km 9+100, meta 1.50 km. Ubicado en el municipio de Cunduacán, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12/03/2015
Junta de aclaraciones	23/03/2015 10:00 Hrs
Visita a instalaciones	20/03/2015 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2015 10:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional LO-009000984-N8-2015

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación de 7.0 m a 12.0 de ancho de corona mediante pavimentación con mezcla asfáltica en caliente, sello sincronizado 3-A y señalamiento vertical y horizontal, en el camino: Jalpa de Méndez - Cunduacán, Tr: Jalpa de Méndez - Vía Corta Cunduacán del km 0+000 al km 15+000, Tramo a modernizar del km 9+100 al km 10+600, meta 1.50 km. Ubicado en el municipio de Cunduacán, en el Estado de Tabasco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12/03/2015
Junta de aclaraciones	23/03/2015 12:00 Hrs
Visita a instalaciones	20/03/2015 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2015 13:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional LO-009000984-N9-2015

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación de 7.0 m a 12.0 de ancho de corona mediante pavimentación con mezcla asfáltica en caliente, sello sincronizado 3-A y señalamiento vertical y horizontal, en el camino: Jalpa de Méndez - Cunduacán, Tr: Jalpa de Méndez - Vía Corta Cunduacán del km 0+000 al km 15+000, Tramo a modernizar del km 10+600 al km 12+100, meta 1.50 km. Ubicado en el municipio de Cunduacán, en el Estado de Tabasco.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	12/03/2015
Junta de aclaraciones	23/03/2015 14:00 Hrs
Visita a instalaciones	20/03/2015 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2015 10:00 Hrs.
Medios que se utilizarán para su realización	Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 12 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 408335)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTESDIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 5

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N49-2015

Descripción de la licitación	Seguimiento y control de la construcción del Puente Atirantado "La Concordia" con una sección de 12.00 metros de ancho para dos carriles de circulación y sus accesos, obras complementarias y señalamiento, ubicado en el km. 63+200 del tramo Rizo de Oro-La Concordia de la carretera Chicomuselo-La Concordia, en el Estado de Chiapas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Junta de aclaraciones	12/03/2015, 10:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	11/03/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2015, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 3 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 408336)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "AGUASCALIENTES"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: el Centro SCT "Aguascalientes", Julio Díaz Torre Núm. 110, Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags., Teléfono: 01 (449) 4543033, 4543034, a partir del 10 de marzo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de las 09:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000973-N40-2015

Descripción de la licitación	Rehabilitación del pavimento, mediante la recuperación de 25 cm. de la carpeta estructural del pavimento, estabilizando con emulsión catiónica superestable ECL-65, construcción de carpeta de concreto asfáltico de 10 cm. de espesor de granulometría densa de alto desempeño y diseñada mediante protocolo AMAAC; y capa de rodadura de un riego de sello con material pétreo 3-A, reforzado con fibra de vidrio, ligado con emulsión de asfalto modificado con polímeros, Km. 20+500 al Km. 24+500, (cuerpo "B"), tramo Aguascalientes - Rincón de Romos, carretera Aguascalientes - Zacatecas, en el estado de Aguascalientes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2015, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	12 de marzo de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2015, a las 09:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo	Sala de usos múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso No. 13, ala Poniente, Colonia. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720; México, D.F.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 408369)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SONORA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Centro SCT "Sonora", ubicado en: Bulevar Jesús García Morales, número 215, entre República de Cuba y República de Panamá, colonia El Llano, C. P. 83210, Hermosillo, Son., teléfonos (662) 236-23-47 y 236-23-8, a partir del 10 de marzo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000951-N41-2014

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante la recuperación de pavimentos y carpeta de concreto asfáltico de granulometría densa de alto desempeño, diseñada mediante el protocolo AMAAC, Km. 133+000 al Km. 143+000, (Long. 10.0 Kms.), tramo Cd. Obregón – Hermosillo, (Cpo. "B"), carretera Fed. No. 15 México - Nogales, en el Estado de Sonora.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	18 de marzo de 2015, a las 17:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	17 de marzo de 2015, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de marzo de 2015, a las 19:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de usos múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso No. 13, ala Poniente, Colonia. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720; México, D.F.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 408360)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "OAXACA"

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 007

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Carretera Cristóbal Colón s/n, Col. del Bosque, Km. 6.5, tramo Oaxaca - Tehuantepec, Oaxaca de Juárez Oax., teléfono (951) 50 21414, a partir del 10 de marzo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-N2-2015	
Descripción de la licitación	Conservación periódica en (39.0) mediante bacheo y riego de sello premezclado, obras complementarias de drenaje y señalamiento de la red básica, Km. 0+000 al Km. 80+000, (tramos aislados), tramo Mitla - Choapan, carretera Mitla - Xochiapa, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	18 de marzo de 2015, a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	17 de marzo de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24 de marzo de 2015, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones; Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, piso 13, ala Poniente, colonia Nochebuena, delegación Benito Juárez, C.P. 03720 México, D.F.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 408347)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 6

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Insurgentes Sur Núm. 1089, piso 14° Ala Poniente, colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, México D.F., Código Postal 03720, teléfono: 01 (55) -57-23-93-00 ext. 14556, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N50-2015

Descripción de la licitación	Construcción con sección de 9.0 m de la carretera Mexicali-Laguna de Chapala, tramo Puertecitos-Laguna de Chapala del km 186+000 al km 203+238, incluye terracerías, obras de drenaje, en el municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2015
Junta de aclaraciones	19/03/2015, 10:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	18/03/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2015, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000999-N51-2015

Descripción de la licitación	Construcción de dos (2) puentes, Las Arrastras II km 170+705 y Las Arrastras III km 171+829, de la carretera: Mexicali-Laguna Chapala, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2015
Junta de aclaraciones	19/03/2015, 10:30 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	18/03/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2015, 11:30 horas

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 408354)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "DURANGO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Río Papaloapan número 222, Fraccionamiento Valle Alegre, C. P. 34110, Durango, Dgo., teléfonos 6184543100 y 6184543107 y fax 6184543144, a partir del 10 de marzo de 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación de apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización, los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000977-N102-2014

Objeto de la licitación	Trabajos de conservación periódica consistente en recuperación de pavimento y carpeta de concreto asfáltico de granulometría densa de alto desempeño diseñada mediante el Protocolo AMAAC, en una longitud de 7.0 Km. de corredores, Km. 150+000 al Km. 157+000, tramo Lím. Edos. Zac./Dgo. – Cuencamé, carretera Zacatecas – Torreón, en el estado de Durango.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	13 de marzo de 2015, a las 17:00 horas
Visita al sitio de los trabajos	12 de marzo de 2015, a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20 de marzo de 2015, a las 17:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Usos Múltiples de la Dirección General de Conservación de Carreteras, ubicada en Insurgentes Sur 1089, Piso 13, ala Poniente, Col. Nochebuena, Delegación Benito Juárez, C.P. 03720 México, D.F.

MEXICO, D.F., A 10 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 408363)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT-SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO SCT TABASCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la (s) licitación (es) pública (s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Privada del Caminero No. 17, Colonia Primero de mayo, C.P. 86190, Teléfono 99 33 15 64 75 Ext. Y Fax: 99 33 15 64 75 Ext., los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009000991-N1-2015

Descripción de la licitación	Materiales Pétreos (Grava para Revestimiento de 1 ½ a Finos y Arena para Revestimiento)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Junta de aclaraciones	10/03/2015, 10:00 horas
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009000991-N2-2015

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo para el Programa de Empleo Temporal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Junta de aclaraciones	10/03/2015, 12:00 horas
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009000991-N3-2015

Descripción de la licitación	Vales Canjeables por Combustible
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Junta de aclaraciones	10/03/2015, 14:00 horas
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015, 14:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009000991-N4-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Preventivo a Vehículos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Junta de aclaraciones	10/03/2015, 17:30 horas
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2015, 17:30 horas

CENTRO, TABASCO, A 3 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO

LIC. SERGIO HERRERA CONCHA

RUBRICA.

(R.- 408338)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**CENTRO SCT SONORA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-009000052-N1-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Jesús García Morales No. 215, Colonia El Llano, C.P 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono: 01 662 236 23 29 ext. 63078 y fax Ext., los días de lunes a viernes de las de 9:00 hrs a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Material de oficina y de limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2015, 08:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/03/2015, 09:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2015, 09:00:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-009000052-N2-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Jesús García Morales No. 215, Colonia El Llano, C.P 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono: 01 662 236 23 29 ext. 63078 y fax Ext., los días de lunes a viernes de las de 9:00 hrs a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Consumibles para el equipo de cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2015, 08:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/03/2015, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2015, 11:00:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-009000052-N3-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Jesús García Morales No. 215, Colonia El Llano, C.P 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono: 01 662 236 23 29 ext. 63078 y fax Ext., los días de lunes a viernes de las de 9:00 hrs a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Material de ferretería.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2015, 08:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/03/2015, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2015, 13:00:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-009000052-N4-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Jesús García Morales No. 215, Colonia El Llano, C.P 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono: 01 662 236 23 29 ext. 63078 y fax Ext., los días de lunes a viernes de las de 9:00 hrs a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de llantas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2015, 08:00 horas.
Junta de aclaraciones	18/03/2015, 15:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2015, 15:00:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-009000052-N5-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Jesús García Morales No. 215, Colonia El Llano, C.P 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono: 01 662 236 23 29 ext. 63078 y fax Ext., los días de lunes a viernes de las de 9:00 hrs a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Productos químicos farmacéuticos y de laboratorio.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2015, 08:00 horas.

Junta de aclaraciones	18/03/2015, 17:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2015, 17:00:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-009000052-N6-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Jesús García Morales No. 215, Colonia El Llano, C.P 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono: 01 662 236 23 29 ext. 63078 y fax Ext., los días de lunes a viernes de las de 9:00 hrs a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2015, 08:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/03/2015, 09:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2015, 09:00:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-009000052-N7-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Jesús García Morales No. 215, Colonia El Llano, C.P 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono: 01 662 236 23 29 ext. 63078 y fax Ext., los días de lunes a viernes de las de 9:00 hrs a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Maquinaria.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2015, 08:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/03/2015, 11:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2015, 11:00:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-009000052-N8-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Jesús García Morales No. 215, Colonia El Llano, C.P 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono: 01 662 236 23 29 ext. 63078 y fax Ext., los días de lunes a viernes de las de 9:00 hrs a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Toneladas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2015, 08:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/03/2015, 13:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2015, 13:00:00 horas.

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-009000052-N9-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Jesús García Morales No. 215, Colonia El Llano, C.P 83210, Hermosillo, Sonora, teléfono: 01 662 236 23 29 ext. 63078 y fax Ext., los días de lunes a viernes de las de 9:00 hrs a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2015, 08:00 horas.
Junta de aclaraciones	19/03/2015, 15:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2015, 15:00:00 horas.

10 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
ING. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ARMENTA
RUBRICA.

(R.- 408357)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO SCT QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION**LICITACION PUBLICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Constituyentes Pte. N° 174, Colonia Mariano de las Casas C.P. 76037 Querétaro, Qro., los días de lunes a viernes del mes de marzo del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009000983-N3-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de Material de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015, 12:00:00 AM horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	13/03/2015, 09:00 AM horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 09:00 AM horas
Fecha y hora para emitir el fallo	25/03/2015, 09:00 AM horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009000983-N4-2015
Objeto de la Licitación	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos Terrestres
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015, 12:00:00 AM horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	13/03/2015, 11:00 AM horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 11:00 AM horas
Fecha y hora para emitir el fallo	25/03/2015, 11:00 AM horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009000983-N5-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de Material farmacéutico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015, 12:00:00 AM horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	13/03/2015, 01:00 PM horas

En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	20/03/2015, 01:00 PM horas
Fecha y hora para emitir el fallo	25/03/2015, 01:00 PM horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Tratados Número LA-009000983-T2-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de pruebas para Determinación de glucosa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	05/03/2015, 12:00:00 AM horas
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	18/03/2015, 09:00 AM horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/03/2015, 09:00 AM horas
Fecha y hora para emitir el fallo	27/03/2015, 09:00 AM horas

QUERETARO, QRO., A 5 DE MARZO DE 2015.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL CENTRO S.C.T. QUERETARO

C.P. MA. GUILLERMINA SOTO NIÑO

RUBRICA.

(R.- 408340)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-009000901-N1-2015

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-009000901-N1-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Colonia Los Alpes, C.P 01010, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono: 5723 9300 ext. 18035, en días hábiles de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Administración y Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Aeronaves Cessna Citation Modelos 500/550 y Super II
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	25/02/2015
Junta de aclaraciones	9/03/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	Se notificará en la Junta de Apertura de Propositiones
Presentación y apertura de proposiciones	12/03/2015, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. SERGIO VALADEZ VALDEZ

RUBRICA

(R.- 408355)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la convocatoria a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. de la Juventud, Esq. Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón No. s/n, Colonia Burócratas, C.P. 39091, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: (01 747) 4722851 y 4728453, los días Lunes a viernes en días hábiles del año en curso de 9:30 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000985-N50-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de vales para la compra de gasolina
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	09/03/2015, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	13/03/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	17/03/2015, 13:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-009000985-N51-2015
Objeto de la Licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos, embarcaciones, maquinaria pesada y motores estacionarios.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	09/03/2015, 13:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	13/03/2015, 13:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	30/03/2015, 13:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-009000985-N52-2015
Objeto de la Licitación	Servicio de vigilancia
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	09/03/2015, 18:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Del 03/03/2015 al 06/03/2015.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	13/03/2015, 18:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	20/03/2015, 13:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000985-N53-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de material de limpieza
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10/03/2015, 10:00 horas

En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	18/03/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	27/03/2015, 13:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000985-N54-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de cemento.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10/03/2015, 13:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	18/03/2015, 13:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	24/03/2015, 10:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000985-N55-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de alcantarilla y gaviones.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10/03/2015, 18:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	18/03/2015, 18:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	24/03/2015, 13:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-009000985-N56-2015
Objeto de la Licitación	Adquisición de herramienta diversa.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/03/2015, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19/03/2015, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	31/03/2015, 13:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-009000985-N57-2015
Objeto de la Licitación	Servicio de arrendamiento, maquinaria y equipo para la reconstrucción de diversos caminos rurales en el estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	11/03/2015, 13:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	19/03/2015, 13:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	31/03/2015, 18:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 3 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO
M.EN V.I.I. EDUARDO RODRIGUEZ ABREU
RUBRICA.

(R.- 408341)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT YUCATAN RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Sector público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Calle 35 No. 148, Col. Petcanché, en Mérida Yucatán, teléfono 019999860021, a partir del 12 de Marzo del 2015 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09: 00 a las 14:00.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria o por medios electrónicos.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-N21-2015

Descripción de la licitación	Modernización de la Carretera: Mérida - Chetumal, Tramo: Mérida – Lím.: Edos. Yuc./Q. Roo, consistente en la ampliación del ancho de corona del camino existente de 9.0 a 10.50 m. y trabajos diversos en el cuerpo nuevo del km 10+000 al km 17+000, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento flexible, tritubos para fibra óptica, señalamiento horizontal y vertical en el Estado de Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de Marzo de 2015.
Junta de aclaraciones	23 de Marzo de 2015, 10:00 Horas
Visita a instalaciones	20 de Marzo de 2015, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Marzo de 2015, 10:00 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-N22-2015

Descripción de la licitación	Modernización de la Carretera: Mérida - Chetumal, Tramo: Mérida – Lím.: Edos. Yuc./Q. Roo, consistente en la ampliación del ancho de corona del camino existente de 9.0 a 10.50 m. y trabajos diversos en el cuerpo nuevo del km 17+000 al km 23+000, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento flexible, tritubos para fibra óptica, señalamiento horizontal y vertical en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de Marzo de 2015.
Junta de aclaraciones	23 de Marzo de 2015, 11:00 Horas
Visita a instalaciones	20 de Marzo de 2015, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Marzo de 2015, 13:00 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-N23-2015

Descripción de la licitación	Modernización de la Carretera: Mérida - Chetumal, Tramo: Mérida – Lím.: Edos. Yuc./Q. Roo, mediante la construcción de un cuerpo nuevo paralelo al existente y la ampliación del ancho de corona del camino actual de 9.0 m a 10.50 m. del km 23+000 al km 29+000, mediante la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento flexible, tritubos para fibra óptica, señalamiento horizontal y vertical, en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de Marzo de 2015.
Junta de aclaraciones	23 de Marzo de 2015, 12:00 Horas
Visita a instalaciones	20 de Marzo de 2015, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	31 de Marzo de 2015, 10:00 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-N24-2015

Descripción de la licitación	Modernización de la Carretera: Mérida - Chetumal, Tramo: Mérida – Lím.: Edos. Yuc./Q. Roo, mediante la construcción de un cuerpo nuevo paralelo al existente y la ampliación del ancho de corona del camino actual de 9.0 m a 10.50 m. del km 29+000 al km 35+000, mediante la construcción de terracerías, pavimento flexible, tritubos para fibra óptica y señalamiento horizontal y vertical en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12 de Marzo de 2015.
Junta de aclaraciones	23 de Marzo de 2015, 13:00 Horas
Visita a instalaciones	20 de Marzo de 2015, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	31 de Marzo de 2015, 13:00 Horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009000948-N29-2015

Descripción de la licitación	Modernización de la carretera: Mérida – Puerto Juárez, tramo: Chichén Itzá – Valladolid del km. 122+900 al km. 118+000 mediante la construcción de terracerías, pavimento flexible y señalamiento, en el Estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	12/03/2015
Junta de aclaraciones	23/03/2015, 14:00 Horas
Visita a instalaciones	20/03/2015, 10:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2015, 10:00 Horas

MÉRIDA, YUCATÁN, A 12 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA

(R.- 408349)

SECRETARÍA DE TURISMO

OFICIALIA MAYOR

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA**

La Secretaría de Turismo, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica, **Número LA-021000999-N13-2015** con reducción de plazos cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página de internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Viaducto Presidente Miguel Alemán No. 81, 2do. Piso, Colonia Escandón, C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F. teléfono 3002-6900 ext. 5254-5252, los días del 11 al 23 de marzo del año en curso de las 9:00 a 14:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Arrendamiento de Transportación Aérea
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2015
Junta de aclaraciones	17/03/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2015, 11:00 horas

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OSCAR BERNAL TORRES
RUBRICA.

(R.- 408307)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
MIXTA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, número LO-014000998-N1-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: Avenida Anillo Periférico Sur, No. 4271, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, México, Distrito Federal, teléfono: 30-00-21-00, ext. 2498 y 2255, en días hábiles del 12 al 27 de marzo del año en curso, de las 09:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LO-014000998-N1-2015	Adecuación de Espacios para la Reubicación de Unidades Administrativas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en los Pisos 2, 3, 4 y 13 y Construcción de Auditorio en el Nivel Sótano del Inmueble Ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 93, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, en México, D.F.
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2015
Junta de aclaraciones	20/03/2015, 11:00 horas
Visita a las instalaciones	19/03/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR DE CONSERVACION DE INMUEBLES
C.P. FRANCISCO BRUNO QUINTANA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 408421)

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, número LA-014000999-N20-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, misma que se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Anillo Periférico Sur, No. 4271, Colonia Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14140, México, Distrito Federal, teléfono: 30-00-22-67, en días hábiles del 11 al 27 de marzo del año en curso, de las 09:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación LA-014000999-N20-2015	Contratación del Servicio de la Encuesta de Seguimiento a los Dieciocho Meses de los Beneficiarios de Bécate y Bolsa de Trabajo como Fuentes de Información de la Evaluación de Impacto de Bécate para la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2015
Junta de aclaraciones	19/03/2015, 11:00 horas
Visita a las instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
LIC. JOSE LUIS GUZMAN MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 408313)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES EN CAMPECHE

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya convocatoria contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. López Portillo No. 237, Col. Sascalum, C.P. 24095, Campeche, Campeche., teléfonos (981) 8119618 y fax (981) 8119650, del 17 al 30 de marzo de 2015 de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-017000020-N5-2015

Descripción de la licitación	Adquisición de Alimentos Preparados
Partidas	Tres
Montos a ejercer	
Partida uno (desayuno)	Mínimo \$16,000.00 y Máximo \$40,000.00
Partida dos (almuerzo)	Mínimo \$48,000.00 y Máximo \$120,000.00
Partida tres (cena)	Mínimo \$16,000.00 y Máximo \$40,000.00
Fecha de publicación en Compranet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	25/03/2015 a las 10:00 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2015 a las 10:00 hrs.
Fecha de fallo	31/03/2015 a las 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LA-017000020-N6-2015

Descripción de la licitación	Mensajería Especializada
Partidas	Partida única
Montos a ejercer	
Partida única	Mínimo \$64,000.00 y Máximo \$160,000.00
Fecha de publicación en Compranet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	25/03/2015 a las 13:00 hrs.
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2015 a las 13:00 hrs.
Fecha de fallo	31/03/2015 a las 13:00 hrs.

CAMPECHE, CAMPECHE, A 17 DE MARZO DE 2015.
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
C.P. VERONICA KAN TREJO
RUBRICA.

(R.- 408432)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 04 A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en: Av. José Vasconcelos 208, piso 17, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono. 5625-6810 de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-010LAT001-N53-2015
Objeto de la Licitación	Servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/03/2015 a las 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015 a las 10:00 horas
Fecha y Hora para emitir el fallo	30/03/2015 a las 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y OBRA
LCDA. TULIA ESTELA CARRERA REYES
RUBRICA.

(R.- 408485)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 3

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Adquisiciones del Tribunal, ubicada en Avenida la Morena No. 804, piso 7, Colonia Narvarte Poniente, C.P. 03020, Delegación Benito Juárez, en México, D.F., teléfono 50-03-70-00, extensión 3898, desde el día 12 de marzo de 2015 de 10:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación Pública Nacional Presencial número LA-032000001-N24-2015

Descripción de la Licitación	"Adquisición de materiales y útiles de oficina para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en Areas Centrales"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	12 de marzo de 2015
Visita de Instalaciones	No aplica
Junta de Aclaraciones	20 de marzo de 2015, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	27 de marzo de 2015, 11:00 horas
Fallo	14 de abril de 2015, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.
EL DIRECTOR GENERAL
LIC. ROBERTO CARLOS SANCHEZ CHAVEZ
RUBRICA.

(R.- 408402)

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION.

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. ADQ-002/2015**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Archivo General de la Nación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional de participación mixta; como se indica en la convocatoria, la cual contienen las condiciones y requisitos de participación, estando disponible para consulta y entrega en Internet: www.compranet.gob.mx, o en la Dirección de Administración del AGN., sita en Avenida Eduardo Molina no. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., teléfono 5133 9900 ext. 19418 de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas., misma que a continuación se detalla;

Licitación Pública Nacional no.	No. LA-004EZN999-N10-2015
Descripción de la licitación	Servicio de Comedor para el personal que labora en el Archivo General de la Nación
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2015
Visita al sitio	17 de marzo de 2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	18 de marzo de 2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo de 2015, 10:00 horas.
Fecha de Fallo	27 de marzo de 2015, 10:00 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 10 DE MARZO DE 2014.
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.
C.P. FORTUNATO ANTONIO HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 408309)**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**

COORDINACION DEL PROYECTO ESPECIAL NUEVO ANEXO TECNICO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Número. LO-004EZN999-N11-2015, AGN OP ORRIL 007 2015-LPN**, cuya convocatoria, la cual contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15350, México, Distrito Federal, Teléfono (55) 5133 9900, ext. 19339, los cuales estarán disponibles del martes 17 de Marzo al miércoles 26 de Marzo de 2015, de las 9.00 a las 18.00 horas.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	"OBRAS DE REESTRUCTURACION Y READECUACION DE INSTALACIONES EN LABORATORIOS"
VOLUMEN A ADQUIRIR	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	17 de Marzo de 2015
VISITA A INSTALACIONES	25/03/2015 a las 11.00 horas en Avenida Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15350, México, Distrito Federal
JUNTA DE ACLARACIONES	25/03/2015 a las 12.00 horas en Avenida Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15350, México, Distrito Federal
RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	06/04/2015 a las 11.00 horas en Avenida Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15350, México, Distrito Federal

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 12 DE MARZO DE 2015.
 COORDINADOR DEL PROYECTO ESPECIAL NUEVO ANEXO TECNICO.
ARQ. JESUS ENRIQUE VELAZQUEZ ANGULO
 RUBRICA.

(R.- 408461)

COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación cuya Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la planta baja del edificio ubicado en la calle de Liverpool No. 80, Col. Juárez, C.P. 06600, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F., con teléfonos 50809600 y 50809603, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.

Número de licitación	LA-020QDV001-N4-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional Presencial
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de Seguro de Vida Grupo
Fecha de publicación en CompraNET	17/03/2015
Junta de aclaraciones	20/03/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015, 11:00 horas

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional Presencia número LA-020QDV001-N4-2015 fue autorizada por el Lic. José Aldo García Valdés, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas, el día 12 de marzo de 2015, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.

ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. JOSE ALDO GARCIA VALDES

RUBRICA.

(R.- 408500)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 05

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponible para consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Contratos ubicado en Paseo Cuauhnáhuac No. 8532 - edificio 4, planta baja Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 329 3600 EXT. 347 y 271, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 horas, cuya información relevante es:

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-N24-2015
Objeto de la licitación	Servicio de agencia de viajes para proporcionar los servicios de reservaciones, entrega y radicación de boletos de transportación aérea con cobertura a nivel nacional e internacional así como hospedaje.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2015
Junta de aclaraciones	17/03/2015 11:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2015 9:00 horas
Fallo	25/03/2015 11:00 horas

JIUTEPEC, MORELOS, A 17 DE MARZO DE 2015.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION

C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA

RUBRICA.

(R.- 408552)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional número **18164090-002-15** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 24 N° 199 x 35 y 37, Colonia Chuburná de Hidalgo, C.P. 97200 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-30-86, los días del **10 al 19 de Marzo de 2015** de las 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicio de Deshierbe, chapeo y limpieza en la Sede y Zonas de Transmisión de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2015
Junta de Aclaraciones	18/03/2015, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	16/03/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2015, 10:00 horas.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 17 DE MARZO DE 2015.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL

DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR

C.P. ENRIQUE DE ATOCHA CASTRO TOLOSA

RUBRICA.

(R.- 408282)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE PROYECTOS GEOTERMoeLECTRICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LO-018TOQ053-T5-2015 (LPN-003-15), cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Alejandro Volta 655, colonia Electricistas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono (443) 322-7065, los días lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Número de la licitación	LO-018TOQ053-T5-2015	
Descripción de la licitación	Perforación e intervención de pozos para garantizar el suministro de vapor a las unidades Humeros II y III, fase "A" y "B" en el Campo Geotérmico de Los Humeros Puebla.	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2015.	
Fecha de consulta de la Convocatoria	Del: 13/03/2015	Al: 16/04/2015
Junta de aclaraciones	26/03/2015, 10:00 horas.	
Visita al lugar de los trabajos	25/03/2015, 10:00 horas.	
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2015, 10:00 horas.	

ATENTAMENTE

MORELIA, MICHOACAN, A 17 DE MARZO DE 2015.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ING. JOSE FRANCISCO JAVIER REYNA REYNA

RUBRICA.

(R.- 408113)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. 18164055-007-15 (005-15)

La Subgerencia Regional de Generación Termoeléctrica Peninsular, ubicada en Calle 20 s/n Colonia Mayapán C.P. 97159 Mérida, Yucatán, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 18164055-007-15, para la Instalación de Sistema de Control Electrohidráulico de la Unidad 1 de la C. Felipe Carrillo Puerto, fue publicada en CompraNet el día 06 de Marzo de 2015, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 13 de Marzo de 2015; acto de presentación y apertura de proposiciones: 24 de Marzo de 2015; emisión de fallo: 26 de Marzo de 2015 y fecha o plazo para suscribir el contrato: 27 de Marzo de 2015, **asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de cada convocatoria para su consulta.**

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE MARZO DE 2015.

JEFE DE OFICINA REGIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LIC. GILDARDO CHAVEZ MEZQUITA

RUBRICA.

(R.- 408114)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 04**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Matamoros 24 Sur, Colonia Centro, CP 83000, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 259 1283, los días de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ050-N24-2015

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ050-N24-2015
Objeto de la Licitación	Servicio de Limpieza Parcial en Interior de ducto Submarino de las Unidades 8 y 9, de la C.T. Presidente Juárez, en Rosarito, Baja California.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/marzo/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20/marzo/2015 a las 08:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	18/marzo/2015 a las 15:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	26/marzo/2015 a las 09:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	31/marzo/2015 a las 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ050-N25-2015

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ050-N25-2015
Objeto de la Licitación	Servicio de Agente Aduanal para Importación de Molécula de gas por varios cruces, para la Subgerencia Regional de Energéticos, en Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/marzo/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	17/marzo/2015 a las 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No Aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	25/marzo/2015 a las 09:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	27/marzo/2015 a las 12:00 horas

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 17 DE MARZO DE 2015.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
LIC. ROSA GRACIANA GALAZ DAVILA
RUBRICA.

(R.- 408470)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES No. 006/2015

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LAS CONVOCATORIAS A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LAS OBRAS QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION		VOLUMEN DE OBRA	
COLOCACION DE DISPOSITIVOS ANTIAVES, SUSTITUCION DE CADENAS DE AISLAMIENTO TIPO NIEBLA E INSTALACION DE APARTARRAYOS EN LINEAS DE TRANSMISION DE 400, 230 Y 115 KV DE LA ZONA DE TRANSMISION VILLAHERMOSA		VER CATALOGO DE CONCEPTOS	
NO. DE LA LICITACION		FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	
LO-018TOQ067-N21-2015		17/03/2015	
FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION			
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
30/03/2015 A LAS 08:00 HRS	31/03/2015 A LAS 10:00 HRS	07/04/2015 A LAS 09:00 HRS	

OBJETO DE LA LICITACION		VOLUMEN DE OBRA	
MEJORAS A SISTEMA DE TIERRA EN 17 TORRES DE LAS LINEAS DE TRANSMISION DE 400 kV CTO. A3T90Y A3040/A3140 MMT-JUILE DE LA ZONA DE TRANSMISION TUXTLA		VER CATALOGO DE CONCEPTOS	
NO. DE LA LICITACION		FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	
LO-018TOQ067-N22-2015		17/03/2015	
FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION			
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
31/03/2015 A LAS 08:00 HRS	01/04/2015 A LAS 10:00 HRS	08/04/2015 A LAS 09:00 HRS	

OBJETO DE LA LICITACION		VOLUMEN DE OBRA	
MEJORAS A SISTEMAS DE TIERRA, SUSTITUCION DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y PROTECCION A BASE DE DADOS DE CONCRETO A TORRES DE LA LINEA DE TRANSMISION DE LA ZONA DE TRANSMISION VILLAHERMOSA		VER CATALOGO DE CONCEPTOS	
NO. DE LA LICITACION		FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	
LO-018TOQ067-N23-2015		17/03/2015	
FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION			
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
01/04/2015 A LAS 08:30 HRS	01/04/2015 A LAS 12:30 HRS	13/04/2015 A LAS 09:00 HRS	

OBJETO DE LA LICITACION		VOLUMEN DE OBRA
OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACION DE LAS SUBESTACIONES CARDENAS DOS, KILOMETRO VEINTE Y MACUSPANA DOS DE LA ZONA DE TRANSMISION VILLAHERMOSA		VER CATALOGO DE CONCEPTOS
NO. DE LA LICITACION		FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET
LO-018TOQ067-N24-2015		17/03/2015
FECHAS PREVISTAS PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION		
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
08/04/2015 A LAS 08:00 HRS	08/04/2015 A LAS 13:00 HRS	15/04/2015 A LAS 09:00 HRS
TEXTO DE LA CONVOCATORIA	LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN CONSULTAR LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX .	

*Svt1504+01

ATENTAMENTE
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 17 DE MARZO DE 2015.
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GRTSE
LAE. RAFAEL ESTRADA VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 408531)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO SUR
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DN000-011-2015

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	OBRA ELECTROMECHANICA Y PUESTA EN SERVICIO DE LA SUBESTACION TOLUCA 2000, DENTRO DEL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TOLUCA DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N32-2015
Fecha de publicación en Compranet	13/03/2015
Junta de aclaraciones	23/03/2015, 09:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	19/03/2015, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad ubicadas en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519. Primer piso.

Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2015, 09:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	XOC-53010 CERO SECUNDARIO EN LA COLONIA XICALHUACAN, XOCHIMILCO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION COAPA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N33-2015
Fecha de publicación en Compranet	13/03/2015
Junta de aclaraciones	23/03/2015, 11:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	19/03/2015, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad zona Coapa ubicadas Av. 20 de Noviembre S/N esquina Av. Francisco Goitia, Col. Jardines del Sur, Del. Xochimilco.
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2015, 11:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Objeto de la licitación	CONSTRUCCION DE LA OBRA CIVIL PARA 4 SALIDAS DE NUEVOS ALIMENTADORES DE LA S.E. TOLUCA 2000 (SALIDAS HACIA QUAD GRAPHICS) DENTRO DEL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA DE DISTRIBUCION TOLUCA DE LA DIVISION VALLE DE MEXICO SUR
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ115-N34-2015
Fecha de publicación en Compranet	13/03/2015
Junta de aclaraciones	23/03/2015, 13:00 hrs. En las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.
Visita al sitio de los trabajos	19/03/2015, 10:00 hrs. Partiendo de la oficinas de la Comisión Federal de Electricidad zona Toluca ubicadas en Calle José Martí No. 102 Col. Tlacopa Toluca Estado de México.
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2015, 13:00 hrs. En las oficinas de Comisión Federal de Electricidad, ubicada en avenida San Jerónimo No. 218, colonia la otra banda, delegación Coyoacán, México, D.F. C.P. 04519, en la sala de juntas de la administración.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas Compranet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.
JEFE DE DEPTO. CONTRATACION DE OBRA PUBLICA DIV.
L.C. BLODYWEED HERNANDEZ PINEDA
RUBRICA.

(R.- 408525)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACIONES PUBLICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas siguientes cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, con dirección en Guanaceví No. 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35070, teléfonos: 871 7-50-10-83 o 750-12-00 y fax: 871 750-10-83, con horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 15:30 horas.

Licitación Pública Nacional LPN-GRTN-18164060-007-2015

No. de Licitación Designado por Compranet	LA-018TOQ027-N41-2015
Objetivo de la Licitación	Adquisición de: Transformadores de Instrumento.
Volumen a contratar	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)
Fecha de Publicación en Compranet	12/03/2015
Junta de Aclaraciones	20/03/2015 a las 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	27/03/2015 a las 08:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LPN-GRTN-18164060-008-2015

No. de Licitación Designado por Compranet	LA-018TOQ027-N42-2015
Objetivo de la Licitación	Adquisición de: Apartarrayos para Líneas de Transmisión.
Volumen a contratar	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)
Fecha de Publicación en Compranet	12/03/2015
Junta de Aclaraciones	23/03/2015 a las 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	30/03/2015 a las 8:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LPN-GRTN-18164060-011-2015

No. de Licitación Designado por Compranet	LA-018TOQ027-N43-2015
Objetivo de la Licitación	Adquisición de: Servicio de Instalación de Transformadores Reductores para Servicios Propios y Auxiliares UTP.
Volumen a contratar	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)
Fecha de Publicación en Compranet	12/03/2015
Junta de Aclaraciones	24/03/2015 a las 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	31/03/2015 a las 8:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LPN-GRTN-18164060-012-2015

No. de Licitación Designado por Compranet	LA-018TOQ027-N44-2015
Objetivo de la Licitación	Adquisición de: Instalación de Relevadores de Flujo.
Volumen a contratar	Ver detalles de la convocatoria (anexo 1)
Fecha de Publicación en Compranet	12/03/2015
Junta de Aclaraciones	30/03/2015 a las 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	06/04/2015 a las 8:00 horas

GOMEZ PALACIO, DURANGO, A 17 DE MARZO DE 2015.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE Y
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

Y AREA DE CONTROL NORTE

C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 408419)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

No. LO-018TOQ091-N19-2015, LO-018TOQ111-N20-2015, LO-018TOQ111-N21-2015, LO-018TOQ111-N22-2015 Y LO-018TOQ111-N23-2015

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	CONSTRUCCION DE OBRAS POR APORTACIONES 2015, EN LAS AREAS URBANA NORTE, ETLA Y TLACOLULA DE LA ZONA DE DISTRIBUCION OAXACA, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ091-N19-2015
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2015
Visita al sitio de los trabajos	19/03/2015, 09:00 hrs. Partiendo de las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	20/03/2015, 09:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015, 09:00 hrs. En las oficinas del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Oaxaca, ubicada en Calle Armenta y López No. 1027, Esquina Periférico, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Objeto de la licitación	CONSTRUCCION DE OBRAS AL 100% DE REDES DE DISTRIBUCION POR APORTACIONES DEL AÑO 2015 EN EL AMBITO DE LA ZONA TEHUANTEPEC, DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE, EN EL ESTADO DE OAXACA.
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ111-N20-2015
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2015
Visita al sitio de los trabajos	18/03/2015, 08:00 hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tehuantepec ubicado en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	19/03/2015, 10:00 hrs. En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015, 08:00 hrs. En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

Objeto de la licitación	CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION EN LAS COLONIAS BINUGADA Y COLONIA SAN ISIDRO PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE JUCHITAN DE ZARAGOZA
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ111-N21-2015
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2015

Visita al sitio de los trabajos	18/03/2015, 08:30 hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tehuantepec ubicado en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	19/03/2015, 12:00 hrs. En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015, 12:00 hrs. En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

Objeto de la licitación	CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION SUBTERRANEAS Y AEREAS EN LAS COLONIAS 5 DE MAYO Y ALLENDE DEL MUNICIPIO DE JUCHITAN DE ZARAGOZA, OAXACA
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ111-N22-2015
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2015
Visita al sitio de los trabajos	19/03/2015, 08:00 hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tehuantepec ubicado en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	20/03/2015, 10:00 hrs. En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2015, 08:00 hrs. En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

Objeto de la licitación	CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION EN LAS COLONIAS LAS PALMAS, COLONIAS HEROES 5 DE SEPTIEMBRE, COL LAS FLORES, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE JUCHITAN DE ZARAGOZA
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ111-N23-2015
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2015
Visita al sitio de los trabajos	19/03/2015, 08:30 hrs. Partiendo del Departamento de Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Tehuantepec ubicado en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.
Junta de aclaraciones	20/03/2015, 12:00 hrs. En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2015, 12:00 hrs. En la Sala de Juntas de la Superintendencia de Zona de Distribución Tehuantepec, ubicada en Carretera Panamericana Kilómetro 821, Colonia Felipe Pescador, C.P. 70050, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 17 DE MARZO DE 2015.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C.P. ALBERTO FRANCISCO BALLINAS LIEVANO
RUBRICA.

(R.- 408381)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL:**LO-018TOQ988-N103-2015**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE HACE SABER A LOS INTERESADOS LA PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL PARA LA OBRA QUE SE INDICA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

OBJETO DE LA LICITACION	REPOSICION DE ESPACIOS PUBLICOS AFECTADOS POR REPARACIONES ELECTRICAS SUBTERRANEAS DIRECTAMENTE ENTERRADAS DE LAS ZONAS: POLANCO, TACUBA Y ZOCALO
VOLUMEN DE OBRA	LOS DETALLES SE INDICAN EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS
NUMERO DE LICITACION	LO-018TOQ988-N103-2015
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	17/03/2015
JUNTA DE ACLARACIONES	24/03/2015, 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO NO. 236, CUARTO PISO, ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC, 2DA. SECCION, C.P. 11320, MEXICO, D.F
VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	20/03/2015, 09:00 HRS. PARTIENDO DE LAS OFICINAS DE LA SUBGERENCIA DE DISTRIBUCION DE LA DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO CENTRO, UBICADA EN LAGO ISEO NO. 236, TERCER PISO, ENTRE LAGUNA DE MAYRAN Y LAGUNA DE TERMINOS, COL. ANAHUAC, 2DA. SECCION, C.P. 11320, MEXICO, D.F
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	01/04/2015, 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ZONA TACUBA, UBICADA EN AV. CUITLAHUAC NO. 300, COL. JARDIN AZPEITIA DELEGACION AZCAPOTZALCO, C.P. 02530, MEXICO, D.F.

LOS LICITANTES INTERESADOS PODRAN OBTENER LA CONVOCATORIA A LA LICITACION EN LA PAGINA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS COMPRANET, EN LA DIRECCION ELECTRONICA [HTTP://WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://www.compranet.gob.mx)

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.

ADMINISTRADOR ZONA TACUBA

L.C. FERNANDO AUGUSTO HERNANDEZ LANDA

RUBRICA.

(R.- 408317)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LO-018TOQ054-T5-2015

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la Convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. de igual manera, que un ejemplar de la Convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono: (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14: 00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del Proyecto "320 LT 1905 TRANSMISION SURESTE-PENINSULAR" (2a. FASE) CLAVE 1318TOQ0017
Volumen a adquirir	Construcción e instalación de 3 (tres) Subestaciones con una capacidad total de 48 MVar de compensación, con 4 (cuatro) alimentadores en 230 y 115 kV; 2 (dos) Líneas de Transmisión con voltaje de 230 kV con una longitud total de 367.4 km-C que se localizarán en los Estados de Campeche y Quintana Roo, de los Estados Unidos Mexicanos
Visita a instalaciones	17/03/2015, 09:00 horas Instalaciones de la Superintendencia de Zona de Transmisión Escárcega, ubicado en km 295+580 de carretera Federal No. 186 Villahermosa-Chetumal C.P. 24350, Escárcega, Campeche.
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2015
Junta de aclaraciones	24/03/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2015, 10:00 horas
Domicilio donde se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones	Sala de Juntas del piso 15, del edificio de C.F.E., localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL

RUBRICA.

(R.- 408279)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE**

Calle Guanaceví No. 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35070

Aviso de Fallos de licitaciones en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **1015** Numeral **7** Capítulo **X** del Tratado de Libre Comercio de América el Norte y Art. 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se hace del conocimiento general la identidad de los participantes ganadores de la Licitación Pública Internacional:

LPI-GRTN-18164060-052/2014 que ampara la Adquisición de **"INSTRUMENTACION PARA TRANSFORMADORES"** a favor de **Amarillo Naranja, S.A. DE C.V.** (Partidas: 3, 4, 6, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 22, 23, 27, 28, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 41, 43, 44, 46, 47, 49, 50, 52, 54, 55 y 57) con domicilio en convento san juan de los lagos no. 43-A, Colonia: Fracc. Jardines de Santa Mónica, C.P. 54050, Tlalnepantla Estado de México monto de **\$2,530,254.00** (Son: Dos millones quinientos treinta mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y **Oropeza Ingenieros, S.A. DE C.V.** (Partidas: 32, 40, 45) con domicilio en Calle: Bandera Nacional No. 805, Colonia: Residencial Conjunto Patria, Delegación o Municipio: Zapopan, C.P. 45160, Jalisco monto de **\$477,750.00** (Son: Cuatrocientos setenta y siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Emitido el día 06 de Febrero del 2015.

LPI-GRTN-18164060-053/2014 que ampara la Adquisición de **"TRANSFORMADORES REDUCTORES PARA SERVICIOS PROPIOS Y AUXILIARES"** a favor de **Transformadores y Tecnología, S.A. de C.V.** (Partidas 1 y 2) con domicilio en Km. 73+540 Antigua Carretera Federal México-Querétaro, Col. Tlaxinacalpan, Delegación. Tepeji del Río de Ocampo, C.P. 42855, Hidalgo monto de **\$8,550,000.00** (Son: Ocho millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). Emitido el día 09 de Febrero del 2015.

LPI-GRTN-18164060-055/2014 que ampara la Adquisición de **"CUCHILLAS"** favor de **Alstom Grid, S.A. de C.V.** (Partida 1) con domicilio en Calle: Lago Victoria # 74-9° piso, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11520, México D.F., monto de **\$1,995,760.00** (Son: Un millón novecientos noventa y cinco mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.). Emitido el día 11 de Febrero del 2015.

LPI-GRTN-18164060-056/2014 que ampara la Adquisición de **"INTERRUPTORES HIBRIDOS"** a favor de **Alstom Grid, S.A. de C.V.** (Partida 1) con domicilio en Calle: Lago Victoria # 74-9° piso, Colonia Granada, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11520, México D.F., monto de **\$415,000.00** (Son: Cuatrocientos quince mil dólares 00/100 USD). Emitido el día 18 de Febrero del 2015.

LPI-GRTN-18164060-057/2014 que ampara la Adquisición de **"SUMINISTRO E INSTALACION DE ORGANIZADOR DE CABLEADO ESTRUCTURADO"** a favor de **Deac Systems, S. DE R.L. DE C.V.** (Partidas 1, 2, 4 y 6) con domicilio en Av. Ajusco 618 A Sur, Colonia Casa Blanca, Delegación Obregón Sonora, C.P. 85134, Sonora, monto de **\$3,133,936.45** (Son: Tres millones ciento treinta y tres mil novecientos treinta y seis pesos 45/100 M.N.). Emitido el día 13 de Febrero del 2015.

LPI-GRTN-18164060-058/2014 que ampara la Adquisición de **"MEDIDORES MULTIFUNCION Y EQUIPOS DE MEDICION"** a favor de **Mabrex, S.A. DE C.V.** (Partidas 1, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 13 y 15) con domicilio en Hamburgo No. 202, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, monto de **\$139,964.00** (Son: Ciento treinta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro dólares 00/100 USD.) y **Sistemas de Gestión Energética, S.A. DE C.V.** (Partidas 2, 4, 8, 12 y 14) con domicilio en López Cotilla No. 2032, Piso 8, Colonia Arcos Vallarta, Delegación Guadalajara, C.P. 44130, monto de **\$644,552.86** (Son: Seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cincuenta y dos pesos 86/100 M.N.). Emitido el día 16 de Febrero del 2015.

LPI-GRTN-18164060-059/2014 que ampara la Adquisición de **"SERVICIO DE INSTALACION DE INSTRUMENTACION"** a favor de **Mantenimiento de Transformadores de Potencia, S.A. DE C.V.** (Partidas 1 a la 51) con domicilio en Calle 5 No. 1, Colonia El Olivo Uno, Delegación Tlalnepantla, C.P. 54110, monto de **\$3,028,000.00** (Son: Tres millones veintiocho mil pesos 00/100 M.N.). Emitido el día 04 de Marzo del 2015.

GOMEZ PALACIO, DURANGO, A 17 DE MARZO DE 2015.

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE

C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN

RUBRICA.

(R.- 408299)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA

La Gerencia Regional de Producción Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a la licitación pública para los bienes que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de Procedimiento	LA-018TOQ001-T29-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción del Objeto de la Licitación	JUNTAS DE EXPANSION PARA EL SISTEMA DE AIRE-GASES UNIDAD 2
Fecha de publicación en CompraNET	13 de marzo del 2015
Junta de aclaraciones	18 de marzo del 2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de marzo del 2015, 10:00 horas.
Lugar de entrega de los bienes	C.T. José López Portillo

Los interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación, en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en Ave. Pablo A. González 650 Pte, Colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León, teléfono (0181) 8151 30 50, 81 51 30 52 Y 8151 30 53, a partir de la fecha de publicación en CompraNet. La Junta de Aclaraciones de la licitación LA-018TOQ001-T29-2015 se llevará a cabo en la C.T. José López Portillo ubicada en Carretera 57 km 26.5 Tramo Piedras Negras - Monclova, el acto de presentación y apertura de proposiciones en el Departamento de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Norte, ubicada en Ave. Pablo A. González 650 Pte, Colonia San Jerónimo, Monterrey, Nuevo León.

ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEON, A 17 DE MARZO DE 2015.
JEFE DEPTO. REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
C.P. RUBEN MARTINEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 408490)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018TOO004-N66-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte Número 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, C.P. 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 9175-6588, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 edificio 08- cub. 008

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento de Areas Verdes, Macetas y Macetones del IMP Sede
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2015
Junta de aclaraciones	19/03/2015, 15:30 horas
Visita a instalaciones	17/03/2015, 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 13 DE MARZO DE 2015.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 408555)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACION PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN AREAS REGIONALES
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS CENTRO
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION
CONVOCATORIA 03/2015
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales:

P5 LN 446 003 – Gases Especiales para Laboratorio.

P5 LN 447 004 – Calibración de Instrumentos de Laboratorio.

P5 LN 446 005 – Diagnósticos Ambientales para Recertificaciones de Industria Limpia.

P5 LN 446 006 – Análisis de Aguas Residuales.

P5 LN 447 007 – Mantenimiento a Unidades Recuperadoras de Vapores.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante “Ley”), 50 y 53 fracción I, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante “Reglamento”), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y de las Disposiciones de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, principalmente aquellos que se encuentren en los supuestos del artículo 12. De acuerdo al punto 1.6 de las bases de licitación.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: la Superintendencia de Suministros y Servicios Centro ubicada en Acceso II S/N, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., C.P. 76120 teléfono: com. 01 442 2-17-44-17 ext. 35132 y 35458, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario: 08:30 a las 14:00 y de 16:30 a 18:00 hrs., y en el portal de Pemex Refinación <http://www.pemex.com> y <http://www.ref.pemex.com>. Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) incluye IVA y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de la licitación: P5 LN 446 003 – Gases Especiales para Laboratorio.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	25/03/2015 a las 16:30 hrs.	En la sala de Juntas del Edificio “C” Area de la Superintendencia Suministros y Servicios Centro, Ubicada en: Acceso II s/n, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro. C.P. 76120
Presentación y apertura de propuestas	06/04/2015 a las 16:30 hrs.	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 06/04/2015 al 21/04/2015 a las 16:30 hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 06/04/2015 al 23/04/2015 a las 16:30 hrs.	
Notificación de Fallo	24/04/2015 a las 16:30 hrs.	

Lugar de entrega: TAR León, TAR Morelia, TAR Querétaro, TAR Toluca, TAR Celaya, TAR Uruapan, TAR Zamora, TAR Irapuato, TAR Cuernavaca, TAR Iguala, TAR Pachuca, TAR Cuautla, TAR Tula, TAR San Juan Ixhuatepec, TAR Añil, TAR Barranca del Muerto y TAR 18 de marzo, los días hábiles en el horario de ejecución: de 08:00 a 14:00 hrs. o cualquier otro horario que en el futuro convengan las partes.

Plazo de Entrega: 7 (siete) días naturales. De acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Cronograma de la licitación: P5 LN 447 004 – Calibración de Instrumentos de Laboratorio.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	24/03/2015 a las 10:30 hrs.	En la sala de Juntas del Edificio "C" Area de la Superintendencia Suministros y Servicios Centro, Ubicada en: Acceso II s/n, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro. C.P. 76120
Presentación y apertura de propuestas	01/04/2015 a las 10:30 hrs.	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 01/04/2015 al 16/04/2015 a las 10:30 hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 01/04/2015 al 20/04/2015 a las 10:30 hrs.	
Notificación de Fallo	21/04/2015 a las 10:30 hrs.	

Lugar de ejecución de los servicios: TAR Salamanca, TAR León, TAR Morelia, TAR Querétaro, TAR Toluca, TAR Celaya, TAR Uruapan, TAR Zamora, TAR Irapuato, T.A.R. Cuernavaca, TAR Iguala, TAR Pachuca, TAR Cuautla, TAR Tula, TAR San Juan Ixhuatepec, TAR Añil, TAR Barranca del Muerto y TAR 18 de marzo, los días hábiles en el horario de ejecución: de 08:00 a 14:00 hrs. o cualquier otro horario que en el futuro convengan las partes.

Plazo de Ejecución: 20 (veinte) días naturales. De acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Cronograma de la licitación: P5 LN 446 005 – Diagnósticos Ambientales para Recertificaciones de Industria Limpia.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	24/03/2015 a las 16:30 hrs.	En la sala de Juntas del Edificio "C" Area de la Superintendencia Suministros y Servicios Centro, Ubicada en: Acceso II s/n, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro. C.P. 76120
Presentación y apertura de propuestas	01/04/2015 a las 16:30 hrs.	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 01/04/2015 al 16/04/2015 a las 16:30 hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 01/04/2015 al 20/04/2015 a las 16:30 hrs.	
Notificación de Fallo	21/04/2015 a las 16:30 hrs.	

Lugar de ejecución de los servicios: TAR Salamanca, TAR León, TAR Morelia, TAR Zamora, TAR Irapuato, TAR Cuernavaca, TAR Cuautla, TAR Barranca del Muerto y Altace, los días hábiles en el horario de ejecución: de 08:00 a 14:00 hrs. o cualquier otro horario que en el futuro convengan las partes.

Plazo de Ejecución: 120 (veinte) días naturales. De acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Cronograma de la licitación: P5 LN 446 006 – Análisis de Aguas Residuales.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	25/03/2015 a las 10:30 hrs.	En la sala de Juntas del Edificio "C" Area de la Superintendencia Suministros y Servicios Centro, Ubicada en: Acceso II s/n, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro. C.P. 76120
Presentación y apertura de propuestas	06/04/2015 a las 10:30 hrs.	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 06/04/2015 al 21/04/2015 a las 10:30 hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	Del 06/04/2015 al 23/04/2015 a las 10:30 hrs.	
Notificación de Fallo	24/04/2015 a las 10:30 hrs.	

Lugar de ejecución de los servicios: TAR León, TAR Morelia, TAR Querétaro, TAR Celaya, TAR Uruapan, TAR Zamora, TAR Irapuato, TAR Cuernavaca, TAR Iguala, TAR Pachuca, TAR Cuautla, TAR San Juan Ixhuatepec, TAR Añil, TAR Barranca del Muerto, TAR 18 de marzo y Altace, los días hábiles en el horario de ejecución: de 08:00 a 14:00 hrs. o cualquier otro horario que en el futuro convengan las partes.

Plazo de Ejecución: 25 (veinticinco) días naturales. De acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Cronograma de la licitación: P5 LN 447 007 – Mantenimiento a Unidades Recuperadoras de Vapores.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	26/03/2015 a las 10:30 hrs.	En la sala de Juntas del Edificio "C" Area de la Superintendencia Suministros y Servicios Centro, Ubicada en: Acceso II s/n, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro. C.P. 76120
Precalificación	07/04/2015 a las 10:30 hrs.	
Presentación y apertura de propuestas	15/04/2015 a las 10:30 hrs.	
Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Del 15/04/2015 al 28/04/2015 a las 10:30 hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas.	Del 15/04/2015 al 30/04/2015 a las 10:30 hrs.	
Notificación de Fallo	04/05/2015 a las 10:30 hrs.	

Lugar de ejecución de los servicios: TAR León, TAR Morelia, TAR Querétaro, TAR Toluca, TAR Irapuato, TAR Cuernavaca, TAR Pachuca, TAR Añil, TAR Barranca del Muerto y TAR 18 de marzo, los días hábiles en el horario de ejecución: de 08:00 a 14:00 hrs. o cualquier otro horario que en el futuro convengan las partes.

1.3 Plazo de Entrega: 8 (ocho) a 20 (veinte) días naturales. De acuerdo al punto 1.3 de las bases de licitación.

Aspectos Generales

Domicilios de los lugares de entrega o ejecución de los servicios: TAR Salamanca – Avenida Faja de Oro S/N junto a la puerta No. 4 de RIAMA Salamanca, Gto., C.P. 36700, TAR León - Blvd. Juan J. Torres Landa No. 1815 Pte., Fracc. Ind. San Crispín, C.P. 37440, León, Gto., TAR Morelia - Carretera Morelia-Salamanca Km. 18.5, Municipio de Tarímbaro, Mich., TAR Querétaro - Acceso III s/n, Zona Industrial Benito Juárez, C.P. 76120, Querétaro, Qro., TAR Toluca - Km. 59.5 Carretera. México-Toluca, C.P. 50140, Toluca, Edo. de Méx., TAR Celaya - Carretera Celaya-Salamanca, Km. 3 s/n, C.P. 38020, Celaya, Gto., TAR Uruapan - Blvd. Industrial No. 4299, Zona Industrial, C.P. 60220, Uruapan, Mich., TAR Zamora - Km. 13.5, Carretera Federal Zamora-La Piedad, C.P. 59600, Zamora, Mich., TAR Irapuato - Av. Del Canal sur s/n, zona Industrial Irapuato, C.P. 36541, Irapuato, Gto., TAR Cuernavaca - Km. 6.200 Paseo Cuauhnáhuac, Carretera Federal a Cuautla, C.P. 62230, Cuernavaca, Mor., TAR Iguala - Periférico Norte y cruce vía de F.F.C.C. s/n, C.P. 40020, Iguala, Gro., TAR Pachuca - Everardo Márquez, Km. 2.5, Carretera a Ciudad Sahagún, C.P. 42080, Pachuca, Hgo., TAR Cuautla - Km. 12.5 carretera Cuautla - Izúcar de Matamoros, Av. José Ma. Morelos s/n Parque Industrial, C.P. 62741, Cuautla, Mor., TAR Tula - Carretera Jorobas-Tula Km. 28.5, C.P. 42800, Tula de Allende, Hgo., TAR San Juan Ixhuatepec - Av. San José No. 44, colonia La Presa, C.P. 50408, Tlalnepantla, Edo. de Méx., TAR Añil - Calle Añil No. 486, colonia Granjas México, Del. Ixtacalco, C.P. 08400, México, D.F., TAR Barranca del Muerto - Av. Centenario No. 301, colonia Merced Gómez, Del. Alvaro Obregón, C.P. 01600, México, D.F. y TAR 18 de marzo - Prol. Avenida Ingenieros Militares No. 75, col. Nva. Argentina, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F. y Altace – Poniente 134, No. 1127, Col. Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 02300, México, D.F.

La propuesta debe presentarse en idioma Español y la moneda de la cotización es en Pesos Mexicanos (Art 15 Dacs) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas No. 5, piso 11, Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F., a la atención del Titular del Área de Inconformidades de PEMEX-Refinación.

QUERETARO, QRO., A 17 DE MARZO DEL 2015.
 SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS CENTRO
ING. LUIS GERARDO MACBEATH BARBA
 RUBRICA.

(R.- 408455)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA CADEREYTA
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 02/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de Ejecución	Plazo para solicitar inscripción y obtener las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
P5LN538007	Suministro de hielo purificado envasado en bolsa de plástico transparente con 10 kilos de contenido al entregar a las diferentes áreas que integran la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.	625 días Naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 20 de Marzo del 2015.	20 de Marzo del 2015 09:00 horas	26 de Marzo del 2015 09:00 horas	01 de Abril del 2015 09:00 horas

- **Licitación No. P5LN538007.**
- **Notificación de Fallo:** 09 de Abril del 2015 a las 09:00 Hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 08 (ocho) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de ejecución:** En las Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de Ejecución	Plazo para solicitar inscripción y obtener las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
P5LN538008	Servicio de administración del hotel de solteros y comedor de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.	990 días Naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 20 de Marzo del 2015.	20 de Marzo del 2015 10:00 horas	26 de Marzo del 2015 10:00 horas	01 de Abril del 2015 10:00 horas

- **Licitación No. P5LN538008**
- **Notificación de Fallo:** 09 de Abril del 2015 a las 10:00 Hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 08 (ocho) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de ejecución:** En las Instalaciones del comedor y hotel de solteros de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de Ejecución	Plazo para solicitar inscripción y obtener las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
P5LN538009	Rehabilitación de válvulas automáticas de la planta de Combinada N° 1 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, en Cadereyta Jiménez, N.L.	49 días Naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 20 de Marzo del 2015.	20 de Marzo del 2015 11:00 horas	26 de Marzo del 2015 11:00 horas	01 de Abril del 2015 11:00 horas

- **Licitación No. P5LN538009**
- **Notificación de Fallo:** 09 de Abril del 2015 a las 11:00 Hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 08 (ocho) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de ejecución:** En las Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de Ejecución	Plazo para solicitar inscripción y obtener las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
P5LN538010	Manejo y disposición final de residuos en empresas autorizadas por la SEMARNAT generados por la reparación de la planta de Combinada 1, localizada dentro de las instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa para su manejo (alojamiento, reúso, tratamiento, reciclaje, incineración y disposición final).	45 días Naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 20 de Marzo del 2015.	20 de Marzo del 2015 13:00 horas	26 de Marzo del 2015 13:00 horas	01 de Abril del 2015 13:00 horas

Licitación No. P5LN538010

- **Notificación de Fallo:** 09 de Abril del 2015 a las 13:00 Hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 08 (ocho) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de ejecución:** En las Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de Ejecución	Plazo para solicitar inscripción y obtener las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
P5LN538011	Arrendamiento, armado y desarmado de andamios que se utilizarán durante la rehabilitación de la planta Catalítica No. 1 de la refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim, N.L.	77 días Naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 20 de Marzo del 2015.	20 de Marzo del 2015 15:00 horas	26 de Marzo del 2015 15:00 horas	01 de Abril del 2015 15:00 horas

Licitación No. P5LN538011

- **Notificación de Fallo:** 09 de Abril del 2015 a las 15:00 Hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 08 (ocho) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de ejecución:** En las Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de Ejecución	Plazo para solicitar inscripción y obtener las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas
P5LN538012	Arrendamiento de oficina móvil, equipada con sala de juntas, mobiliario de oficina, equipo informático y arrendamiento de caseta sanitaria móvil durante los trabajos de la rehabilitación general de la planta Catalítica No. 1 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Jim N.L.	84 días Naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 20 de Marzo del 2015.	20 de Marzo del 2015 17:00 horas	26 de Marzo del 2015 17:00 horas	01 de Abril del 2015 17:00 horas

Licitación No. P5LN538012

- **Notificación de Fallo:** 09 de Abril del 2015 a las 17:00 Hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 09 (nueve) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de ejecución:** En las Instalaciones de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.

Bases de Licitación:

Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com> o bien en el domicilio del Area de Contratación de Obra Pública Cadereyta, ubicado en la planta baja de la Superintendencia de Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa ubicada en **Carretera Monterrey-Reynosa km 36.5, Cadereyta Jiménez Nuevo León C.P. 67483, en días hábiles en el horario de 08:30 a 15:30 horas.**

Las bases para participar en esta licitación NO TIENEN COSTO. Será requisito para participar en las licitaciones, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal y deberá ser entregado en el Area de Contratación de Obra Pública.

Todos los actos de la licitación: junta de aclaraciones, Actos de presentación y aperturas técnicas/económicas, así como el de notificación de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas del Area de Contratos, ubicada en la planta alta de la Superintendencia de Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa ubicada en **Carretera Monterrey-Reynosa km 36.5, Cadereyta Jiménez Nuevo León C.P. 67483, en las fechas y horarios señalados en el cronograma** para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.

La moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas, será en pesos mexicanos.

Pueden participar: Proveedores mexicanos.

No podrán participar: las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Condiciones de Reserva o confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de obtener las bases, registrando previamente su participación.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 17 DE MARZO DE 2015.

JEFE AREA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA CADEREYTA

REFINERIA ING. HECTOR R. LARA SOSA

“EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION, MEDIANTE

PODER OTORGADO CON LA ESCRITURA 91,025, LIBRO 20,080,

DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014., EN MEXICO, D.F.”

ING. JESUS EDUARDO GAYTAN MORENO

RUBRICA.

(R.- 408416)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA CADEREYTA
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES (PRESENCIALES)
CONVOCATORIA No. 03/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detalla a continuación:

No. de Licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para obtener las bases	Visita al Sitio	Junta de Aclaraciones
P5LNO20008 Dos Etapas	Rehabilitación de torres: 101-CO, 150-CO, 102-CO, 103-CO, 104-CO, 107-CO, 108-CO-A, 108-CO-B, 109-CO, rehabilitación y limpieza de recipientes 111-V, 118-A, 118-B, 151-V, 153-V y desoladoras 101-D, 102-D, de la planta Combinada N° 1, de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa en Cadereyta Ji., N.L.	44 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 23-Marzo-15	23-marzo-15 09:00 hrs.	23-marzo-15 10:00 hrs.
P5LNO20009 Dos Etapas	Restauración y modificación en circuitos de tubería de proceso y servicio para atender solicitudes de fabricación E-829/14, E-832/14S.F. 1332/12, S-1503/13, S.F. 1504/13, S.F. 1555/14, S.F. 1612/14, S.F. 1616/14, S.F. 1637/14 269C, S.F. 1636/14 salida del calentador 2B y cambio de válvulas de la planta Catalítica N° 1 de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa.	44 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 23-Marzo-15	23-marzo-15 12:00 hrs.	23-marzo-15 13:00 hrs.
P5LNO20010 Dos Etapas	Rehabilitación y limpieza de cambiadores de calor de los equipos, 2C, 8C 1/2, 8C 3/4, 9C 1/2, 9C 3/4 114 C1, 114 C2, 269 C, 138C, 6 C1, 6 C2, 27 C 1/2, 127 C 3/4, 109 C 5/6, 109 C7/8, 115 C 1/2, 115 C 3/4, 115 C 5/6, 115 7/8, 119 C 1/2, 119 3/4, 119 C 5/6, 17 C 1/2, 29C 1/2, 110 C2, 56 C 1/2, re-entubado del 56 C-2 y re-entubado soloaires EC-4CM1/2/3/4, EC-261C 1-12 de la planta Catalítica N° 1 de la ref. Ing. Héctor R. Lara Sosa.	48 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 23-Marzo-15	23-marzo-15 14:00 hrs.	23-marzo-15 15:00 hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de la convocante, en el Area de Contratación de Obra Pública Cadereyta ubicado en el Edificio de la Superintendencia de Planeación del Mantenimiento de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa localizada en la carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, C.P. 67483, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, Teléfono: 01-828-2690127, los días de lunes a viernes en días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 14:00 horas, correo electrónico jesus.eduardo.gaytan@pemex.com, servidor público responsable Ing. Jesús Eduardo Gaytán Moreno.
- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por inscrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado y deberá entregarlo en el Area de Contratación de Obra Pública, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- Los eventos de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Cadereyta en la **Refinería “Ing. Héctor R. Lara Sosa”**, en Cadereyta Jiménez N.L., para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de obtener las bases, registrando previamente su participación.

CADEREYTA JIMENEZ., N.L., A 17 DE MARZO DE 2015.
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 408414)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION

SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO
CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 003/2015**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31 fracción V, 34 fracción V.A. inciso c) numeral 6, 136 T fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se detalla a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5TI681014	Empaquetaduras de teflón, para utilizarse en las diferentes áreas de proceso de la refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" en Salina Cruz, Oaxaca. Bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo.	30 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas	23 de Marzo del 2015 13:00 horas	01 de Abril del 2015 13:00 horas

Licitación No. P5TI681014

- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 02 de Abril de 2015 al 09 de Abril del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 02 de Abril de 2015 al 20 de Abril del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Notificación de Fallo:** 21 de abril del 2015 a las 15:00 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de entrega:** Los bienes serán entregados en la sección de la receptoría de Materiales del Almacén de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, Calzada Refinería s/n, Colonia Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- **Plazo de entrega:** 30 (Treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización de las órdenes de surtimiento.

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5TI695015	Manómetros, para utilizarse en los mantenimientos preventivos y correctivos de las diferentes áreas de proceso de la refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" en Salina Cruz, Oaxaca. Bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo.	60 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas	24 de Marzo del 2015 10:00 horas	06 de Abril del 2015 10:00 horas

Licitación No. P5TI695015

- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 07 de Abril de 2015 al 13 de Abril del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 07 de abril de 2015 al 26 de Abril del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Notificación de Fallo:** 27 de Abril del 2015 a las 15:00 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de entrega:** Los bienes serán entregados en la sección de la receptoría de Materiales del Almacén de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, Calzada Refinería s/n, Colonia Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- **Plazo de entrega:** 60 (Sesenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.

Notas Generales:

- Todos los actos de la licitación: junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, así como el de notificación de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de Salina Cruz, Oaxaca, ubicado en la **Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en las fechas y horarios señalados en el cronograma** para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- **Bases de Licitación:**
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción, Departamento de Adquisiciones Salina Cruz, Calzada Refinería s/n, Interior Edificio Administrativo, Colonia Parque, Salina Cruz, Oaxaca, en días hábiles de 08:00 a 16:00 horas, correo electrónico jorge.ramirez@pemex.com, servidor público responsable Ing. Jorge Ramírez Nájera, teléfono 01 (971) 7149000 extensiones 50266 y 50265.

- Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.
- Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:
 - 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
 - 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
 - 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER
- Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:
 - a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
 - b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
 - c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.
- A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.
- **Aspectos generales:**
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas, será en pesos mexicanos o en dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.
- **Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.
- **No podrán participar:** las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de Reserva o confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAXACA., A 12 DE MARZO DE 2015.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES SALINA CRUZ
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
ING. JORGE RAMIREZ NAJERA
RUBRICA.

(R.- 408462)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX REFINACION

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE

COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante Ley), 50 Fracción I, 53 Fracción II, y aplicables de su Reglamento, 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, 15, 16 **19 inciso c.III, 20 y 21** de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante DAC'S. la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, de conformidad con lo siguiente

No. de Convocatoria No. de licitación	Descripción de la Adquisición	Cronograma de eventos					
		Junta de Aclaraciones Requisitos de Prelificación	Presentación y Apertura Requisitos de Prelificación	Notificación Resultado Prelificación	Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación	Presentación y Apertura de propuestas Técnicas	Presentación y Apertura de propuestas Económicas
SCBS-003-2015 P5TI916003	Llantas Radial sin Cámara bajo la Modalidad de Contrato Abierto.	20/marzo/2015 10:00 hrs.	25/Marzo/2015 10:00 hrs.	27/Marzo/2015 10:00 hrs.	01/Abril/2015 10:00 hrs	17/Abril/2015 10:00 hrs.	22/Abril/2015 10:00 hrs

Los eventos mencionados se llevarán a cabo: En cualquier de las Salas de Juntas de la **Gerencia de Contrataciones para Procesos De Refinación**, ubicada en Av. Laguna de Mayrán 410, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11320, México Distrito Federal. (Edificio Titano).

Bases de Licitación:

Las bases podrán consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/bienes-y-servicios/ley-pemex/convocatorias-publicadas/Paginas/refinacion.aspx>

Asimismo, se encuentran disponibles para consulta en la convocante ubicada Av. Laguna de Mayrán 410, piso 8, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo; C.P. 11320, México Distrito Federal

Costo de Bases: \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluye I.V.A.

El pago deberá hacerse ingresando a la dirección electrónica www.ref.pemex.com, seleccionando, la pestaña de tesorería, pago de bases de licitación pública.

Fecha Límite para adquirir las Bases: El día hábil previo al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

Aspectos Generales:

Plazo de Entrega de los Bienes: 30 Días naturales

Lugar de Entrega de los Bienes: De conformidad con el documento 16 de las presentes bases de licitación.

Idioma: El idioma para la presentación de las propuestas será el Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en Pesos Mexicanos o Dólares de los Estados Unidos de América.

Condiciones de pago: Para esta licitación no se entregará anticipo.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las DAC'S.

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.

SUBGERENTE DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. ARMANDO CRODA DE LA VEQUIA

RUBRICA.

(R.- 408382)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION

SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO CONTEMPLADOS POR LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (PRESENCIAL) CONVOCATORIA MULTIPLE No. 004/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54 párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31 fracción V, 34 fracción V.A. inciso c) numeral 6, 136 T fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se detalla a continuación:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5TI695017	Transformadores, herramienta manual eléctrica, luminarios, tubería conduit, tapetes dieléctricos, terminales, contráctiles, solvente dieléctrico, aceite dieléctrico y cinta aislar, para utilizarse en las diferentes áreas de proceso de la refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime". En Salina Cruz, Oaxaca; bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo.	30 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas	27 de Marzo de 2015 10:00 horas	07 de Abril de 2015 10:00 horas

Licitación No. P5TI695017

- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 08 de Abril de 2015 al 14 de Abril del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 08 de Abril de 2015 al 24 de Abril del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Notificación de Fallo:** 27 de abril del 2015 a las 15:00 hrs.

- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de entrega:** Los bienes serán entregados en la sección de la receptoría de Materiales del Almacén de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, Calzada Refinería s/n, Colonia Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- **Plazo de entrega:** 30 (Treinta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización de las órdenes de surtimiento.

No. de licitación	Descripción general del objeto	Tiempo de entrega	Plazo para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas
P5TI681018	Conexiones para tubería, para utilizarse en la reparación de la planta primaria I de la refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" en Salina Cruz, Oaxaca.	100 días naturales	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas	27 de Marzo de 2015 13:00 horas	07 de Abril de 2015 13:00 horas

Licitación No. P5TI681018

- **Análisis y evaluación de las propuestas:** del 08 de Abril de 2015 al 14 de Abril del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones:** del 08 de Abril de 2015 al 24 de Abril del 2015 en horario de 08:00 a 16:00 horas.
- **Notificación de Fallo:** 27 de abril del 2015 a las 15:30 hrs.
- **Plazo para suscripción del contrato:** Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del fallo.
- **Lugar de entrega:** Los bienes serán entregados en la sección de la receptoría de Materiales del Almacén de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, Calzada Refinería s/n, Colonia Parque Industrial, C.P. 70620, Salina Cruz, Oaxaca.
- **Plazo de entrega:** 100 (Cien) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.

Notas Generales:

- Todos los actos de la licitación: junta de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, así como el de notificación de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones de Salina Cruz, Oaxaca, ubicado en la **Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"**, en las fechas y horarios señalados en el cronograma para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.

Bases de Licitación:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción, Departamento de Adquisiciones Salina Cruz, Calzada Refinería s/n, Interior Edificio Administrativo, Colonia Parque, Salina Cruz, Oaxaca, en días hábiles de 08:00 a 16:00 horas, correo electrónico jorge.ramirez@pemex.com, servidor público responsable Ing. Jorge Ramírez Nájera, teléfono 01 (971) 7149000 extensiones 50266 y 50265.
- Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de \$2,000.00 (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice).
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard.

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Aspectos generales:

- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda o monedas en que podrán presentarse las propuestas, será en pesos mexicanos o en dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.
- **Pueden participar:** Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.
- **No podrán participar:** las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de Reserva o confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAXACA., A 17 DE MARZO DE 2015.

SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA
PROCESOS DE REFINACION EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 408435)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA SALINA CRUZ
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL (PRESENCIAL)
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 012/2015

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en términos del Transitorio Décimo del Decreto por el que se expiden la Ley de Petróleos Mexicanos y la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, y se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los artículos 1º, párrafo tercero, 54, párrafo primero de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50, fracción I, 53 fracción I y 55 de su Reglamento y los artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como los artículos 31, fracción V, 34, fracción V. A. inciso c) numeral 6, 136 T, fracciones IV y V del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas que se detallan a continuación:

No. de licitación	P5LNO34010
Descripción general del objeto	“Rehabilitación general de los talleres; taller eléctrico y taller de instrumentos, en el interior de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, de Salina Cruz Oaxaca”.
Plazo de ejecución de los trabajos	60 días calendario
Plazo para solicitar inscripción y adquirir las bases	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 01 de abril de 2015.
Visita de obra	27 de marzo de 2015 a las 09:00 Horas
Junta(s) de aclaraciones	27 de marzo de 2015 a las 10:00 Horas
Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas / apertura de propuestas técnicas	06 de abril de 2015 a las 09:00 Horas
Apertura de propuestas económicas	20 de abril de 2015 a las 09:00 Horas
Fallo	04 de mayo de 2015 a las 15:00 Horas

No. de licitación	P5LNO34011
Descripción general del objeto	“Rehabilitación general de los talleres; taller de cambiadores de calor y taller de patios y maniobras, en el interior de la Refinería “Ing. Antonio Dovalí Jaime”, de Salina Cruz Oaxaca”.
Plazo de ejecución de los trabajos	80 días calendario
Plazo para solicitar inscripción y adquirir las bases	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 07 de abril de 2015.
Visita de obra	30 de marzo de 2015 a las 09:00 Horas
Junta(s) de aclaraciones	30 de marzo de 2015 a las 10:00 Horas
Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas / apertura de propuestas técnicas	08 de abril de 2015 a las 09:00 Horas
Apertura de propuestas económicas	22 de abril de 2015 a las 09:00 Horas
Fallo	06 de mayo de 2015 a las 15:00 Horas

No. de licitación	P5LNO34012
Descripción general del objeto	"Rehabilitación general de los talleres; taller de trabajos generales y taller mecánico, en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", de Salina Cruz Oaxaca".
Plazo de ejecución de los trabajos	80 días calendario
Plazo para solicitar inscripción y adquirir las bases	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 09 de abril de 2015.
Visita de obra	31 de marzo de 2015 a las 10:00 Horas
Junta(s) de aclaraciones	31 de marzo de 2015 a las 11:00 Horas
Acto de presentación de propuestas técnicas y económicas / apertura de propuestas técnicas	10 de abril de 2015 a las 09:00 Horas
Apertura de propuestas económicas	24 de abril de 2015 a las 09:00 Horas
Fallo	08 de mayo de 2015 a las 15:00 Horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica la dirección electrónica: <http://prebasesinv.pemex.com/WbDocumentos.aspx>, o bien, en el domicilio del Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz, planta alta del edificio administrativo de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", en carretera transistmica km. 3, en la ciudad de Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620, teléfono directo (971) 71 4 90 22, en días hábiles con el siguiente horario de 08:30 a 15:30 horas.
- Las bases de licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal, y deberá ser entregado en el Area de Contratación de Obra Pública, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- La visita al sitio de los trabajos y la junta de aclaraciones de la licitación se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Area de Contratación de Obra Pública Salina Cruz en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: Pesos Mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53, fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SALINA CRUZ, OAX., A 17 DE MARZO DE 2015.
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
 SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION EN NOMBRE
 Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
 ENC. DESP. DEL AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
 DE LA REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"
ING. ARNULFO ALARCON BETANCOURT
 RUBRICA.

(R.- 408377)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE REFINACION
SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE PEMEX-REFINACION
CONVOCATORIA 019/2015
LICITACION NUM. P5LN007006

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 3° Y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo 54 de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "LPM"); 50 Fracción I, 53 fracciones I y II de su Reglamento, (en adelante "Reglamento") y demás disposiciones aplicables a la LPM y su Reglamento; y la parte IV, sección b) de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (en adelante "DAC"), la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación adscrita a la Subdirección de Procura y Abastecimiento de la Dirección Corporativa de Procura y Abastecimiento, en nombre y representación de Pemex-Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional reservada de la aplicación de Todos los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, presencial se detalla a continuación:

Adquisición de los s servicios consistentes en: **FLUXERIA DE ACERO AL CARBON Y MEDIANA ALEACION PARA CAMBIADORES DE CALOR DE LA REFINERIA "MIGUEL HIDALGO", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.**

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC.

Plazo de Entrega: 60 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la ORDEN por parte del licitante ganador.

Lugar de Entrega: Los bienes serán entregados en la Receptoría de materiales de la Superintendencia de Suministros y Servicios en la Refinería "Miguel Hidalgo", en Carretera Jorobas-Tula, Km. 26.5, C.P. 42800, Tula de Allende, Hgo.

Las bases para participar en esta licitación tienen un Costo de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Bases de Licitación:**Cronograma de la licitación:**

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 06 de abril de 2015, a las 10:00 horas.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 21 de abril de 2015, a las 10:00 horas.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 21 al 24 de abril de 2015.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: Del 21 al 24 de abril de 2015.

Notificación de Fallo: Del 27 al 30 de abril de 2015.

Todos los actos de las licitaciones de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas, así como el de Notificación de fallo, de las presentes convocatorias se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Refinación, en Laguna de Mayrán No. 410, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entre Lago Chalco y Bahía de San Hipólito. La entrada sobre Marina Nacional, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>, para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, seleccionando la pestaña tesorería, pago de bases de licitación pública.

Aspectos Generales:

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos Mexicanos.

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 408476)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO

GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 55 fracciones I, II y III de la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM); 50 fracción I, 53 fracción II y 55 de su Reglamento (RLPM), así como en los artículos 15 y 16 de las "Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios" (DAC), se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional, Bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio (TLC) celebrados por los Estados Unidos Mexicanos con otros países, que se indica a continuación:

Licitación Pública Internacional TLC N° 18575088-501-15

Descripción general de la contratación	Plazo	Primera junta de aclaraciones de Precalificación
"Trabajos de prevención y control de industria limpia en las actividades de la unidad de negocio de perforación".	896 días naturales	24 de marzo de 2015, a las 10:00 horas. Sala de licitaciones "B", ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, en la dirección que abajo se indica.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha de manera electrónica en la dirección www.pep.pemex.com y en el domicilio de la convocante, ubicado en Bulevar Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, planta baja Edificio Pirámide, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, México, Tel. (993) 310-62-62 ext. 21722, 21522 y 21812, en horario de 09:00 a 13:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles e inclusive, hasta un día hábil anterior al acto de recepción de documentos para la etapa de precalificación.
- Las bases de la licitación serán gratuitas, pero será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que podrá presentar la propuesta es Pesos Mexicanos.
- No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren la fracción V del artículo 53 de la LPM y el artículo 12 de las DAC, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos.
- En la presente licitación se establece una etapa de precalificación.
- Confidencialidad: conforme al documento "DA-3"
- Mayor información en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 17 DE MARZO DE 2015.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS

ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 408522)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE SOPORTE Y SERVICIOS DE SALUD
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional Reservada de las Disposiciones de los Tratados de Libre Comercio cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en la Subgerencia de Abastecimiento, adscrita a la Gerencia de Contrataciones para Procesos de Soporte y Servicios de Salud, ubicada en el 2° piso del Edificio "A" de Avenida Marina Nacional No. 329, Colonia Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono (55) 19442500 ext. 38814, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:30 horas.

Número de la Licitación	LA-018T4I006-N25-2015
Descripción del objeto de la licitación	"Servicio integral para impartición de talleres mensuales didácticos y recreativos que se ofrecen en los Centros de Integración Familiar (CIFA) a nivel nacional y Centros Sociales e Integrales para el Adulto Mayor (CESIPAM)".
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	12/03/2015
Primera Junta de Aclaraciones	17/03/2015 a las 10:00 horas, a través de Compranet 5.0.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	27/03/2015 a las 10:00 horas, a través de Compranet 5.0.

MEXICO, D.F., A 12 DE MARZO DE 2015.
 E.D. DE LA GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA
 PROCESOS DE SOPORTE Y SERVICIOS DE SALUD
LIC. ANTONIO LEYVA HERNANDEZ
 RUBRICA.

(R.- 408418)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTOS
 SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
 GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION
 PARA LAS REGIONES MARINAS Y MANTENIMIENTO Y LOGISTICA.
AVISO DE FALLO DE LICITACION

Dirección Corporativa de Procura y Abastecimientos, Subdirección de Procura y Abastecimiento a través de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para las Regiones Marinas y Mantenimiento y Logística, ubicada en edificio Complementario Uno, tercer nivel, calle Aviación (avenida 31), esquina avenida periférica norte, Colonia Petrolera. C.P. 24166, Cd. del Carmen, Campeche, Tel (01938) 38 11200, ext. 5-10-40, 5-10-41 de conformidad el Artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1015 párrafo 7 del capítulo X, del T.L.C. de América del Norte, capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, da a conocer la identidad de las empresas ganadoras de las Licitaciones Públicas Internacionales con TLC:

Licitación: 18575035-526-14, empresa: Duncan y Cossio, S.A. de C.V., domicilio: Calle 1 Sur, Manzana S, Lote 1 S/N, Puerto Industrial Pesquero Laguna Azul, C.P. 24129, Ciudad del Carmen, Campeche; Contrato: 648815804, monto: Máximo \$48'000,000.00 M.N. Mínimo \$19'200,000.00 M.N. más Máximo \$4'170,135.19 USD Mínimo \$1'668,094.09 USD; fecha de fallo: 25 de febrero de 2015.

Licitación: 18575108-562-14, SE DECLARA DESIERTA; fecha de fallo: 01 de enero de 2015.

Licitación: 18575035-528-14, SE DECLARA DESIERTA; fecha de fallo: 13 de febrero de 2015.

Licitación: 18575035-529-14, SE DECLARA DESIERTA; fecha de fallo: 20 de febrero de 2015.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 17 DE MARZO DE 2015.
 SUBGERENTE DE PROCURA DE REGIONES MARINAS
GONZALO NILL ARIAS
 RUBRICA.

(R.- 408458)

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES,
AGRICOLAS Y PECUARIAS**

CENTRO DE INVESTIGACION REGIONAL PACIFICO CENTRO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL MIXTA CON REDUCCION DE PLAZOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional Mixta con Reducción de Plazos número LA-008JAG004-N1-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Interior Parque Los Colomos S/N, colonia Providencia, C.P. 44660, Guadalajara, Jalisco. México, teléfono: 36410772 ext. 105 y 119, los días hábiles de lunes a viernes de las de 9:00 a 18.00 horas.

Descripción de la Licitación	Licitación Pública de Carácter Nacional Mixta con Reducción de plazos para la adjudicación de servicios de apoyo técnico, de campo y administrativo en el Centro de Investigación Regional Pacífico Centro y Campos Experimentales.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2015
Junta de aclaraciones	19/03/2015, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015, 11:00:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 13 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR REGIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION PACIFICO CENTRO

DR. JOSE ANTONIO RENTERIA FLORES

RUBRICA.

(R.- 408563)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-009J9E001-N29-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Venustiano Carranza Número 32, 1er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00 Ext. 25921, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento Preventivo y Reparaciones Correctivas a Motocicletas y Motonetas Marca Suzuki de 124, 125 y 250 cc.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	13/03/2015
Junta de aclaraciones	25/03/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2015, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. SALVADOR RIOS SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 408502)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 002

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales siguientes, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Aeropuerto Nacional de Colima, sita en Domicilio Conocido Buenavista, Municipio de Cuauhtémoc, Colima, C.P. 28590, Teléfono: 01 (312) 31 4 41 60 / 31 4 98 17 y Fax: 01 (312) 31 4 21 90, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas en días hábiles. Conforme a los medios que se utilizarán, las licitaciones que contiene esta convocatoria serán Mixtas.

Licitación Pública Nacional No.: LO-009JZL004-N5-2015

Descripción de la licitación	Riego de Sello y Señalización en el Estacionamiento de Aviación Comercial del Aeropuerto Nacional de Colima.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	30/03/2015, 10:30 horas
Visita a instalaciones	30/03/2015, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2015, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No.: LO-009JZL004-N6-2015

Descripción de la licitación	Conservación Civil, Mantenimiento y Trabajos Complementarios en el Aeropuerto Nacional de Colima.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	31/03/2015, 10:30 horas
Visita a instalaciones	31/03/2015, 09:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/04/2015, 10:00 horas

CUAUHTEMOC, COLIMA, A 17 DE MARZO DE 2015.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL DE COLIMA
ING. MELCHOR TONATIU URSUA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 408410)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA VII GOLFO VERACRUZ

SUBDELEGACION TECNICA

CONVOCATORIA 02 – CAPUFE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Paseo de las Flores No. 554 Esquina España, Fraccionamiento Virginia, C.P. 94294, Boca Del Río, Veracruz, teléfono: (01229) 923-14-00, de 9:00 a 15:00 hrs. en días hábiles.

Licitación Pública Nacional No. LO-009JOU008-N11-2015

Descripción de la licitación	Puente Alvarado.- Trabajos diversos de Conservación Menor y Puente Tlacotalpan.- Trabajos diversos de Conservación Menor.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Marzo de 2015
Visita al lugar de los trabajos	17 de Marzo de 2015, 10:00 horas Punto de Reunión: Plaza de Cobro C-22 Puente Alvarado, Km. 50+569 de la Carretera Federal Paso del Toro – Acayucan.
Junta de aclaraciones	18 de Marzo de 2015, 09:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo. Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Marzo de 2015, 09:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

Licitación Pública Nacional No. LO-009JOU008-N12-2015

Descripción de la licitación	Puente Nautla.- Trabajos diversos de Conservación Menor y Puente Tecolutla.- Trabajos diversos de Conservación Menor.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Marzo de 2015
Visita al lugar de los trabajos	17 de Marzo de 2015, 10:00 horas Punto de Reunión: Plaza de Cobro C-43 Puente Tecolutla, en el km. 52+816 de la Carretera Federal Poza Rica - Veracruz.
Junta de aclaraciones	18 de Marzo de 2015, 11:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo. Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Marzo de 2015, 13:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

Licitación Pública Nacional No. LO-009JOU008-N13-2015

Descripción de la licitación	Puente Pánuco.- Trabajos diversos de Conservación Menor y Puente Tampico.- Trabajos diversos de Conservación Menor.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la misma convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12 de Marzo de 2015
Visita al lugar de los trabajos	17 de Marzo de 2015, 10:00 horas Punto de Reunión: Oficinas de Superintendencia de Conservación del Puente Tampico, ubicadas en la Plaza de Cobro C-49 Puente Tampico, Km. 191+750.
Junta de aclaraciones	18 de Marzo de 2015, 13:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo. Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.
Presentación y apertura de proposiciones	26 de Marzo de 2015, 17:00 horas Sala de Juntas, Delegación Regional VII Zona Golfo, Paseo de las Flores No. 554 Esq. España, Fracc. Virginia, Boca del Río, Veracruz.

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 17 DE MARZO DE 2015.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. ANTONIO RIOS JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 408558)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO

RESUMEN DE CONVOCATORIA**FONADIN****LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA.**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009JOU009-N7-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, los días del 17 al 24 de Marzo del año en curso.

Descripción de la licitación	"Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Plaza de cobro 112 Libramiento Poniente Tampico de la Red FONADIN, de la Delegación Regional VII".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	24/03/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2015, 10:00 horas

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 17 DE MARZO DE 2015.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

ARQ. EDUARDO GOMEZ DESFASSIAUX

RUBRICA.

(R.- 408562)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO CHIAPAS

SUBGERENCIA TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002 (RED PROPIA)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en la página electrónica: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien en: Av. 3ª Norte Poniente No. 1360, Colonia Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01-961-61-1-08-24 y fax 01-961-61-1-06-94, de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U023-N04-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional.
Descripción de la licitación	Trabajos diversos de conservación menor en los Puentes Rodolfo Robles y Suchiate II.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 24/03/2015 13:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	Instalaciones de la Plaza de Cobro No. 60 "Dr. Rodolfo Robles", ubicada km. 27+500 carretera Tapachula – Cd. Hidalgo, México- Tecun Umán, Guatemala, 23/03/2015 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Gerencia de Tramo Chiapas, Av. 3ª Norte Poniente N° 1360, Col. Moctezuma, C.P. 29030, Tuxtla Gtz., Chiapas, 30/03/2015 10:00 horas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 17 DE MARZO DE 2015.

GERENTE DE TRAMO CHIAPAS

LIC. FERNANDO ALVAREZ LARIOS

RUBRICA.

(R.- 408560)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL X ZONA NORTE MONTERREY

SUBDELEGACION TECNICA EN NUEVO LEON

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002/2015 (CAPUFE)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación, para la contratación de la obra, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en la página electrónica: <http://compranet.gob.mx>; o bien en: Av. San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 01-81-83-89-72-00, los días del 12 de marzo del 2015 al 27 de marzo del 2015, días hábiles del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LO-009J0U006-N17-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Puente Cadereyta.- Trabajos diversos de conservación menor
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2015
Junta de aclaraciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 19/03/2015 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	Plaza de Cobro No. 40 Puente Cadereyta, K.m. 29+900 carretera Monterrey – Reynosa, Mpio. Cadereyta Jiménez N.L. 18/03/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Sala de juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional X, Av. San Francisco No. 217, Colonia Lomas de San Francisco, C.P. 64710, Mty, N. L. 27/03/2015 10:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 17 DE MARZO DE 2015.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. ANDRES ARAUJO ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 408556)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006 (RED PROPIA)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: 01 (777) 329 21 00, extensiones 3118, 3718 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N23-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Puente Rodolfo Robles.- Reparación del puente.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	12 de Marzo de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	17 de Marzo de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	18 de Marzo de 2015, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	27 de Marzo de 2015, a las 9:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

No. de licitación:	LO-009J0U002-N24-2015
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Puente Rodolfo Robles.- Supervisión y control de calidad de la obra: reparación del puente.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en compraNet:	12 de Marzo de 2015
Visita al sitio de los trabajos:	17 de Marzo de 2015, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	18 de Marzo de 2015, a las 11:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección de Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	27 de Marzo de 2015, a las 12:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Infraestructura Carretera, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 17 DE MARZO DE 2015.

SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

ING. CIRO MARBAN MALPICA

RUBRICA.

(R.- 408554)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante la cual se desarrollará los procedimientos; así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en el domicilio de la convocante ubicado en la calle de Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030 los días del 12 al 23 de marzo de 2015, de las 09:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Mixta Nacional LA-011L6J001-N22-2015
Objeto de la licitación	Aseguramiento de Bienes Patrimoniales
Volumen a adquirir	1 Servicio
Fecha de publicación en compranet	12 de febrero de 2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	18 de marzo de 2015 a las 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	17 de marzo de 2015 a las 12:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	24 de marzo de 2015 a las 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	26 de marzo de 2015 a las 16:00 horas

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 17 DE MARZO DE 2015.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

JEFA DEL DEPARTAMENTO

GABRIELA RODRIGUEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 408565)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento; así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en el domicilio de la convocante ubicado en la calle de Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030 los días del 13 al 26 de marzo de 2015, de las 09:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Mixta Nacional LA-011L6J001-N24-2014
Objeto de la licitación	Adquisición de libros con y sin entrega de insumos del programa escuela de tiempo completo (11 partidas)
Volumen a adquirir	654,000 ejemplares
Fecha de publicación en compranet	13 de marzo de 2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	20 de marzo de 2015 a las 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	No hay visitas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2015 a las 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	31 de marzo de 2015 a las 16:00 horas

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 7 DE MARZO DE 2015.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES

JEFA DEL DEPARTAMENTO

GABRIELA RODRIGUEZ LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 408566)

INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional abajo señalada, cuya Convocatoria contiene las bases de participación; están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Serapio Rendón N° 76, Col. San Rafael, C.P. 06470, Cuauhtémoc, Distrito Federal, Teléfono: 1500-1376, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

LA-020VUY001-N10-2015

Descripción de la Licitación	Arrendamiento de Vehículos
Volumen a Adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	17 de marzo de 2015
Visita a Instalaciones	
Junta de Aclaraciones	20 de marzo de 2015 a las 14:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	27 de marzo de 2015 a las 11:00 Horas.

MEXICO, D.F., A 11 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

MTRO. GUILLERMO NOYOLA VEGA

RUBRICA.

(R.- 408469)

HOSPITAL GENERAL DR. MANUEL GEA GONZALEZ

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-012NBB002-I27-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada de Tlalpan No. 4800, Col. Secc. XVI, C.P. 14080, Tlalpan, D.F. Teléfono 4000-3123 y fax 4000-3123, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 18:00 Hrs.

No. de licitación	LA-012NBB002-I27-2015
Objeto de la licitación	"MEDICAMENTOS"
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/MARZO/2015
Junta de aclaraciones	25/MARZO/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01/ABRIL/2015 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ING. PABLO RAUL OCAMPO VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 408415)

HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Mixta Nacional**, cuya Convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en: Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono: 52-28-99-17 Ext. 2414, en días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales, como a continuación se indica:

No. de la Licitación	LA-012NBG001-N133-2015 Nacional
Objeto de la licitación	Material de Limpieza, Material de Oficina, Didácticos, Material y Útiles de Impresión y Reproducción y Utensilios de Cocina
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2015
Junta de aclaraciones	19/03/2015 a las 09:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015 a las 11:00 horas
Fallo	14/04/2015 a las 16:00 horas

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. NICOLAS GONZALEZ BUSTOS
RUBRICA.

(R.- 408348)

INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIRUGIA

MANUEL VELASCO SUAREZ SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877 Col. La Fama C.P. 14269, México, Distrito Federal, teléfono 5606-4657 de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

12230001-00-15 CompraNet: LA-012NCK-001-N26-2015

Descripción de la Licitación	Adquisición de Material de Laboratorio (Nacional)
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	13/03/15
Junta de Aclaraciones	20/03/15 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/15 a las 10:00 horas.

12230001-00-14 CompraNet: LA-012NCK-001-I27-2015

Descripción de la Licitación	Adquisición de Material de Laboratorio (Internacional)
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	13/03/15
Junta de Aclaraciones	31/03/15 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/15 a las 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. EDUARDO NAVARRO SUASTEGUI
RUBRICA.

(R.- 408483)

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIA ISMAEL COSIO VILLEGAS

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO CONSERVACION Y CONSTRUCCION
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de Tlalpan N° 4502, Colonia Sección XVI, C.P. 14080, Delegación Tlalpan, México Distrito Federal, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Presencial LO-012NCD002-N3-2015
Objeto de la licitación	“PROYECTO DE AMPLIACION PARA LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE BIOLOGIA MOLECULAR DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS 2015-2016”
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	23/03/2015, 10:00 HRS.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/03/2015, 12:00 HRS.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	01/04/2015, 12:00 HRS.
Fecha y hora para emitir el fallo	20/04/2015, 12:00 HRS.

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.

SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y APODERADA LEGAL

LIC. MARIA GUADALUPE GOMEZ NAVARRO

RUBRICA.

(R.- 408482)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION GUERRERO CONVOCATORIA 01-2015

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES NUMEROS: LO-006AYB997-N4-2015, LO-006AYB997-N5-2015, LO-006AYB997-N6-2015, LO-006AYB997-N7-2015, LO-006AYB997-N8-2015, LO-006AYB997-N9-2015, LO-006AYB997-N10-2015, LO-006AYB997-N11-2015, LO-006AYB997-N12-2015 CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN LA DELEGACION ESTATAL GUERRERO, UBICADA EN CALLE 4 LOTE 16 COL. BUROCRATA CHILPANCINGO; GRO. C.P. 39090, TELEFONOS: 017474720420 Y 017474720421, EN EL HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DIAS HABILES.

LO-006AYB997-N4-2015

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR "EL NARANJO" DE 40 ML. UBICADO EN EL KM 10+200 DE LA CARRETERA SAN PEDRO EL VIEJO-JOYA REAL, MUNICIPIO DE COCHOAPA EL GRANDE
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET.	12/03/2015
JUNTA DE ACLARACIONES	19/03/2015, 11:00 AM
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	01/04/2015, 18:00 PM

LO-006AYB997-N5-2015

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE FRANCISCO I. MADERO, MUNICIPIO DE METLATONOC
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12/03/2015
JUNTA DE ACLARACIONES	19/03/2015, 13:00 PM
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	01/04/2015, 12:00 PM

LO-006AYB997-N6-2015

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PORTEZUELO DEL CLARIN, MUNICIPIO DE ILIATENCO
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12/03/2015
JUNTA DE ACLARACIONES	18/03/2015, 12:00 PM
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	24/03/2015, 16:00 PM

LO-006AYB997-N7-2015

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE HUITZAPULA (SAN PEDRO HUITZAPULA SUR), MUNICIPIO DE ATLIXTAC
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12/03/2015
JUNTA DE ACLARACIONES	18/03/2015, 10:00 AM
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23/03/2015, 10:00 AM

LO-006AYB997-N8-2015

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DEL CAMINO SAN PEDRO PETLACALA-SAN MIGUEL AXOXUCA TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 5+540, SUBTRAMO DEL KM 1+500 AL KM 5+540
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12/03/2015
JUNTA DE ACLARACIONES	18/03/2015, 18:00 PM
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31/03/2015, 16:00 PM

LO-006AYB997-N9-2015

DESCRIPCION DE LA LICITACION	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE YOLOXOCHITL, MUNICIPIO DE SAN LUIS ACATLAN
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12/03/2015
JUNTA DE ACLARACIONES	18/03/2015, 14:00 PM
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31/03/2015, 12:00 PM

LO-006AYB997-N10-2015

DESCRIPCION DE LA LICITACION	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC, MUNICIPIO DE TLACOAPA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12/03/2015
JUNTA DE ACLARACIONES	19/03/2015, 15:00 PM
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	01/04/2015, 15:00 PM

LO-006AYB997-N11-2015

DESCRIPCION DE LA LICITACION	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TRES CAMINOS, MUNICIPIO DE TLAPA DE COMONFORT
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12/03/2015
JUNTA DE ACLARACIONES	19/03/2015, 09:00 AM
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31/03/2015, 18:00 PM

LO-006AYB997-N12-2015

DESCRIPCION DE LA LICITACION	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO COYAHUACAN, MUNICIPIO DE OLINALA.
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	12/03/2015
JUNTA DE ACLARACIONES	18/03/2015, 16:00 PM
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	31/03/2015, 14:00 PM

CHILPANCINGO, GUERRERO, A 10 DE MARZO DE 2015.
DELEGADO ESTATAL
LIC. JULIO CESAR LICONA OMAÑA
RUBRICA.

(R.- 408280)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL PUEBLA RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional LO-006AYB020-N6-2015, presencial, que tiene por objeto la contratación de servicios relacionados con obra pública, a precios unitarios y tiempo determinado, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para su consulta en la fecha de publicación en CompraNet (<http://compranet.gob.mx>) a que hace referencia este Resumen, o bien en las oficinas de la Delegación Estatal, ubicadas en calle 13 Sur número 2108, colonia Santiago, Puebla, Puebla, Código Postal 72000 teléfonos con lada (01 222) 2 40 54 81, 2 40 54 46, el horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

Descripción de la licitación	Servicios de supervisión gerencial de apoyo técnico y administrativo, de sistemas normativos, legales y constructivos de 39 obras en diversas localidades y Municipios del Estado de Puebla.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de marzo de 2015
Publicación en el Diario Oficial de la Federación	17 de marzo de 2015
Visita a instalaciones	No habrá visita al lugar de los trabajos
Junta de aclaraciones	19 de marzo de 2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26 de marzo de 2015, 13:00 horas

PUEBLA, PUEBLA, A 17 DE MARZO DE 2015.

DELEGADO ESTATAL
LIC. JUAN JOSE TAPIA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 408437)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL OAXACA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a las personas interesadas, a participar en las licitaciones públicas nacionales, presenciales y electrónicas, que tiene por objeto la contratación de obra pública, a precios unitarios y tiempo determinado, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles en la página electrónica <http://compranet.gob.mx>, o bien sólo para consulta en Heroico Colegio Militar número 904, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono: 01 (951) 515 16 63, en días hábiles; con horario: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación: 00625014-004-15	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO SANTO DOMINGO PETAPA-SAN ISIDRO PLATANILLO, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 10+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM. 0+000 AL KM. 1+200
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	12 de marzo de 2014
Publicación en el Diario Oficial de la Federación.	17 de marzo de 2014
Visita al lugar de los trabajos	No será guiada por la Convocante.
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2014, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2014, 16:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 17 DE MARZO DE 2015.

DELEGADO ESTATAL
ING. JORGE TOLEDO LUIS
RUBRICA.

(R.- 408436)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN MICHOACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 1

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE CARACTER MIXTAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales números: LA-019GYN066-N01-2015, LA-019GYN066-N02-2015 y LA-019GYN066-N03-2015. cuyas Convocatorias contienen las bases de participación, mismas que se encuentran disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las instalaciones de en Periférico, Paseo de Independencia No. 3080, Colonia Fracc. La Huerta, C.P. 58080, Morelia, Michoacán de Ocampo, teléfono: 014433532614 y fax 014433532615., los días de lunes a viernes de las 9:00 A 14:00.

No. de Licitación	LA-019GYN066-N01-2015	LA-019GYN066-N02-2015	LA-019GYN066-N03-2015
Objeto de la Licitación	Materiales y útiles de oficina y Otros	Materiales, accesorios y suministros médico (osteosíntesis) material de curación de alta especialidad; material de curación y materiales, accesorios y suministros de laboratorio.	Adquisición De Diésel Para Calderas
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015	17/03/2015	17/03/2015
Junta de aclaraciones	23/03/2015 10:00 Hrs.	23/03/2015 10:00 Hrs.	23/03/2015 09:00 Hrs.
Visita a instalaciones	Ver convocatoria	Ver convocatoria	Ver convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2015 10:00 Hrs.	27/03/2015 12:00 Hrs.	26/03/2015 09:00 Hrs.

Nota: Los Licitantes que deseen participar en la convocatoria es requisito indispensable registrarse en la Plataforma versión 5.0 Compranet. Con autorización del subcomité de adquisiciones de la delegación estatal del I.S.S.T.E. en Michoacán de fecha 10 de Marzo del 2015, para realizarlas en tiempos recortados.

MORELIA, MICHOACAN, A 17 DE MARZO DE 2015.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. FRANCISCO ARIZMENDI CORTES
RUBRICA.

(R.- 408530)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN MICHOACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 1

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE CARACTER MIXTAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales números: LA-019GYN074-N01-2015, LA-019GYN074-N02-2015, LA-019GYN074-N03-2015 y LA-019GYN074-N04-2015. cuyas Convocatorias contienen las bases de participación, mismas que se encuentran disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las instalaciones de en Periférico, Paseo de Independencia No. 3080, Colonia Fracc. La Huerta, C.P. 58080, Morelia, Michoacán de Ocampo, teléfono: 014433532614 y fax 014433532615., los días de lunes a viernes de las 9:00 A 14:00.

No. de Licitación	LA-019GYN074-N01-2015	LA-019GYN074-N02-2015	LA-019GYN074-N03-2015	LA-019GYN074-N04-2015
Objeto de la Licitación	Servicios Médicos Especializados y otros	Subrogación Relativa a Productos Alimenticios y Agua Embotellada	Servicio de Fotocopiado, Impresión y Duplicado de Documentos	Servicio de Vigilancia
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015	17/03/2015	17/03/2015	17/03/2015
Junta de aclaraciones	23/03/2015 15:00 Hrs.	23/03/2015 13:00 Hrs.	23/03/2015 17:00 Hrs.	23/03/2015 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	Ver convocatoria	Ver convocatoria	Ver convocatoria	Ver convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015 16:00 Hrs.	27/03/2015 10:30 Hrs.	26/03/2015 17:00 Hrs.	26/03/2015 12:00 Hrs.

Nota: Los Licitantes que deseen participar en la convocatoria es requisito indispensable registrarse en la Plataforma versión 5.0 Compranet. Con autorización del subcomité de adquisiciones de la delegación estatal del I.S.S.T.E. en Michoacán de fecha 10 de Marzo del 2015, para realizarlas en tiempos recortados.

MORELIA, MICHOACAN, A 17 DE MARZO DE 2015.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. FRANCISCO ARIZMENDI CORTES
RUBRICA.

(R.- 408519)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN MICHOACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 2

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES DE CARACTER MIXTAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales números: LA-019GYN074-N05-2015, LA-019GYN074-N06-2015, LA-019GYN074-N07-2015 y LA-019GYN074-N08-2015. cuyas Convocatorias contienen las bases de participación, mismas que se encuentran disponibles para consulta en la página de internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las instalaciones de en Periférico, Paseo de Independencia

No. 3080, Colonia Fracc. La Huerta, C.P. 58080, Morelia, Michoacán de Ocampo, teléfono: 014433532614 y fax 014433532615., los días de lunes a viernes de las 9:00 A 14:00.

No. de Licitación	LA-019GYN074-N05-2015	LA-019GYN074-N06-2015	LA-019GYN074-N07-2015	LA-019GYN074-N08-2015
Objeto de la Licitación	Servicio de limpieza asepsia y desinfección patógena.	Recolección, traslado y tratamiento final de residuos peligrosos biológico-infecciosos	Servicio de Valija y Mensajería	Fumigación y Control De Fauna Nociva.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015	17/03/2015	17/03/2015	17/03/2015
Junta de aclaraciones	23/03/2015 14:00 Hrs.	23/03/2015 17:00 Hrs.	23/03/2015 16:00 Hrs.	23/03/2015 09:00 Hrs.
Visita a instalaciones	Ver convocatoria	Ver convocatoria	Ver convocatoria	Ver convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2015 14:00 Hrs.	27/03/2015 15:00 Hrs.	26/03/2015 16:00 Hrs.	27/03/2015 09:00 Hrs.

Nota: Los Licitantes que deseen participar en la convocatoria es requisito indispensable registrarse en la Plataforma versión 5.0 Compranet. Con autorización del subcomité de adquisiciones de la delegación estatal del I.S.S.T.E. en Michoacán de fecha 10 de Marzo del 2015, para realizarlas en tiempos recortados.

MORELIA, MICHOACAN, A 17 DE MARZO DE 2015.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. FRANCISCO ARIZMENDI CORTES
RUBRICA.

(R.- 408524)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ISSSTE-HOSPITAL REGIONAL MERIDA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 006
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-019GYN016-N26-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en calle 7 por 34 No. 240 Colonia Pensiones, C.P. 97219, Mérida Yucatán, teléfono 01 999-9256952 ext. Y fax 01 999-9256952 Ext. Los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 14:30 hrs.

Licitación Pública Nacional número LA-019GYNO16-N26-2015

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo y correctivo anualizado a calderas incluyendo plantas de energía eléctrica (de emergencia), sistema central de aire acondicionado, equipos médicos, y equipos de casa de máquinas del Hospital Regional Mérida del ISSSTE en Yucatán
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación de CompraNet	12/03/2015, 00:00 horas
Junta de aclaraciones	24/03/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	23/03/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2015, 10:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL
DR. MIGUEL GILMER BERLIN ESTRADA
RUBRICA.

(R.- 408448)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-019GYN056-N2-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en AV. VENUSTIANO Carranza No. 985, Colonia MODERNA, C.P. 78230, en SAN LUIS POTOSI, teléfono: 01-444-8124817 01-444-8141468 ext. y fax 01-444-8124817 Ext., los días LUNES A VIERNES de las 9:00 A 14:00 HRS

LA-019GYN056-N2-2015

Descripción de la licitación	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, DIESEL Y GAS LP
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	25/03/2015 10:00 hrs
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2015 10:00 AM hrs

SAN LUIS POTOSI, A 11 DE MARZO DE 2015.
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. JOSE MIGUEL MACIAS DELGADILLO
RUBRICA.

(R.- 408492)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS TAMAULIPAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-019GYN058-N5-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en av. 7 de noviembre y sexta No. sin número, bodega 5, Colonia del Maestro, C.P. 87070, Cd Victoria, Tamaulipas, teléfono: 8343124054, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de alimentos para las estancias y centros hospitalarios del ISSSTE en Tamaulipas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de marzo del 2015
Junta de aclaraciones	27 de marzo del 2015 a las 10:00 hrs am
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	1 de abril del 2015 a las 10:00 hrs am

CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, A 11 DE MARZO DE 2015.
EL SUB DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
C.P. GERMAN SALVADOR ALMARAZ SMER
RUBRICA.

(R.- 408423)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-019GYN040-N5-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida siete de Noviembre esquina con sexta S/N, Bodega 5, Colonia del maestro, C.P. 87070, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 31 2 01 97 y fax 01 834 31 2 40 54, los días de lunes a viernes de las de 09:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicios médicos subrogados de especialización para el ISSSTE en Tamaulipas 2015.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de marzo de 2015.
Junta de aclaraciones	25/03/2015, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2015, 10:00 horas.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 17 DE MARZO DE 2015.
EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
C.P. GERMAN SALVADOR ALMARAZ SMER
RUBRICA.

(R.- 408424)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS TAMAULIPAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-019GYN040-N6-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida siete de Noviembre esquina con sexta S/N, Bodega 5, Colonia del maestro, C.P. 87070, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 31 2 01 97 y fax 01 834 31 2 40 54, los días de lunes a viernes de las de 09:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de Fumigación y Desinfección Patógena para el ISSSTE en Tamaulipas 2015.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Marzo de 2015.
Junta de aclaraciones	26/03/2015, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	30/03/2015, La visita se hará en cada uno de los centros de trabajos relacionados en el anexo 1 de las bases de esta convocatoria, y se podrán realizar en días hábiles, desde la fecha de su publicación hasta el 30 de Marzo de 2015.
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2015, 10:00:00 AM horas

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 17 DE MARZO DE 2015.
EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
C.P. GERMAN SALVADOR ALMARAZ SMER
RUBRICA.

(R.- 408425)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

HOSPITAL REGIONAL "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS"
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta mediante convocatoria pública número LA-019GYN043-N7-2015 (suministro de diésel industrial bajo en azufre) para el ejercicio fiscal 2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación para las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Mantenimiento del Hospital Regional Lic. Adolfo López Mateos, ubicado en Av. Universidad No. 1321, Sótano del edificio Anexo, Col. Florida, C.P. 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F., teléfonos y fax 5322-2320 y 5322-2335 en un horario comprendido de 9:00 a 16:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la Licitación Pública Nacional	LA-019GYN043-N7-2015, Suministro de diésel industrial bajo en azufre.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Fecha de publicación en compranet	12/03/2015.
Junta de aclaraciones	19/03/2015, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015, 11:00 horas.
Fallo	30/03/2015, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE MARZO DE 2015.
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
LIC. GABINO MORALES HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 408359)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-019GYN040-N7-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida siete de Noviembre esquina con sexta S/N, Bodega 5, Colonia del maestro, C.P. 87070, Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono: 01 834 31 2 01 97 y fax 01 834 31 2 40 54, los días de lunes a viernes de las de 09:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Oxígeno medicinal domiciliario para el ISSSTE en Tamaulipas 2015.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Marzo de 2015.
Junta de aclaraciones	30/03/2015, 10:00:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2015, 10:00:00 AM horas

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 17 DE MARZO DE 2015.

EL SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS

C.P. GERMAN SALVADOR ALMARAZ SMER

RUBRICA.

(R.- 408426)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I y III inciso a), 29, 30, 32, 33 Bis, 34, 35, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Plan de Ayala No. 1201 Esq. Av. Central s/n col; Cuauhnáhuac, C.P. 62430, Cuernavaca, Morelos, teléfono y fax: (01 777) 3156422 y 3161265, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 16:00 horas.

La reducción de plazos de la presente licitación, fue autorizada por la Lic. Claudia Laureano Palma, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento el día 10 de marzo del 2015

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 02

Número de Licitación	LA-019GYR007-I74-2015
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Electrónica
Descripción de la licitación	Para la adquisición de cartuchos para impresora para el ejercicio 2015
Volumen a adquirir	Mínimo en cartuchos: 885 Máximo en cartuchos: 2211
Fecha de publicación en CompraNet	17 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2015, 10:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR007-N145-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Para la adquisición de material de curación para el ejercicio 2015
Volumen a adquirir	Mínimo en piezas: 280,940 Máximo en piezas: 112,376
Fecha de publicación en CompraNet	17 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	20 de marzo de 2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá
Presentación y apertura de proposiciones	27 de marzo de 2015, 11:00 horas

Todos los eventos se llevarán a cabo en los horarios y días señalados.

CUERNAVACA, MORELOS, A 17 DE MARZO DE 2015.
COORDINADORA DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CLAUDIA CATALINA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 408397)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE SERVICIOS SOCIALES DE INGRESO
CENTRO VACACIONAL IMSS OAXTEPEC
"ADOLFO LOPEZ MATEOS"
GERENCIA ADMINISTRATIVA

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYR085-N5-2015 para la adquisición de blancos para el ejercicio 2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Oficina de Compras, sita en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en Carretera México – Cuautla, Kilómetro 27 + 200, C.P. 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos; teléfono: 01-735-356-01-01, Ext., 51818 los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 16:00 Horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

Número de Licitación	LA-019GYR085-N5-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE BLANCOS PARA EL EJERCICIO 2015
Volumen a adquirir	4,735 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	17 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	31/03/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	6/04/2015, 11:00 horas

- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Conservación, sita en Interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en Carretera México – Cuautla, Kilómetro 27 + 200, Oaxtepec, Mor., C.P. 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec Morelos.

OAXTEPEC, MOR., A 17 DE MARZO DE 2015.
ADMINISTRADOR GENERAL DEL C.V.O.
FELIPE SAENZ CUIEL
RUBRICA.

(R.- 408395)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y a los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 35, 39, 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuya Convocatoria contiene las Bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56, Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz. Teléfono (01 272) 72 7-70-76, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

Resumen de Convocatoria No. 3/15, ejercicio 2015

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-N55-2015
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Adquisición de Anteojos y Lentes para empleados IMSS adscritos a la Delegación Regional Veracruz Sur, Régimen Ordinario y Programa IMSS-Prospera
Volumen a adquirir	2,980 pares y 3,500 piezas
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	17 de Marzo de 2015
Fecha Junta de aclaraciones	25 de Marzo de 2015, 09:30 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	01 de Abril de 2015, 09:30 horas

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en las Licitación y se llevará a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Avenida Veracruz Esquina Calle Norte 22 No. 56 Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz.

ORIZABA, VERACRUZ, A 17 DE MARZO DE 2015.
DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR
DR. JON G. REMENTERIA SEMPE
RUBRICA.

(R.- 408406)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL GENERAL "DR. GAUDENCIO GONZALEZ GARZA"
CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En exacta observancia a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación, para la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional La Raza, para cubrir necesidades del año 2015, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR043-N49-2015
Carácter de la licitación	Pública Nacional (Mixta)
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Anestesia
Volumen a adquirir	Mínimo: 6364 procedimientos Máximo: 15909 procedimientos
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Marzo del 2015
Junta de aclaraciones	23 de Marzo de 2015 12:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Marzo de 2015 12:00 horas

La reducción de plazo de presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, fue autorizada por el Dr. Guillermo Careaga Reyna, Director de la UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" CMN LA RAZA. el día 27 de febrero de 2015.

- Las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimientos (Oficina de Adquisiciones) del Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza", del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicado en calzada Vallejo sin número esquina avenida Jacarandas, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección administrativa ubicada en el segundo piso de la UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" del Centro Médico Nacional La Raza ubicado en calzada Vallejo y esquina avenida Jacarandas sin número, colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, código postal 02990, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
C.P. GUADALUPE AGUILAR ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 408405)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con fecha 17 de Marzo del 2015, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR048-N15-2015
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción de la licitación	RECARGA DE EXTINTORES Y SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA A REALIZAR EN 99 UNIDADES MEDICAS, HOSPITALARIAS Y DE SERVICIOS ASI COMO SUMINISTRO DE KIT DE BOMBEROS Y GABINETES PARA EL EJERCICIO 2015.
Volumen a adquirir	Recarga de 2,778 extintores en 99 Unidades Médicas, Hospitalarias y de Servicios y 21 Kits de Bomberos y 21 Gabinetes.
Fecha de publicación en CompraNet	17 DE MARZO DE 2015
Junta de aclaraciones	25 DE MARZO DEL 2015, 12:00 HORAS
Visita a instalaciones	23 DE MARZO DEL 2015, 09:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	01 DE ABRIL DEL 2015, 12:00 HORAS

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Conservación Delegacional del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. C.P. 64010 en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 81-50-31-32 Ext. 41078, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La visita a la instalación empezará en la Oficina de Conservación de la Unidad de la Delegación Regional (Sótano) sita en Calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. Zona Centro C.P. 64010 en Monterrey, Nuevo León.
- Todos los eventos se realizarán, en la Aula de Usos Múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional Nuevo León, ubicado en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. C.P. 64010 en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 17 DE MARZO DE 2015.

TITULAR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 408389)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con reducción de plazos de la presentación y apertura de proposiciones que fue autorizada por el Lic. Jesús Guillermo González Zárate, Titular de la Coordinación de abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Nuevo León, con fecha 11 de Marzo del 2015, convoca a los interesados en participar en la licitación Pública de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR035-N19-2015
Carácter de la Licitación	Nacional (Electrónica)
Descripción de la licitación	Insumos de Equipo Médico
Volumen a adquirir	22,668 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Marzo de 2015
Junta de aclaraciones	20 de Marzo del 2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27 de Marzo del 2015, 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260, teléfono (81) 83-51-49-73, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en la calle de Manuel L. Barragán número 4850 Norte, Colonia Hidalgo, Monterrey, N.L., código postal 64260

MONTERREY, NUEVO LEON, A 17 DE MARZO DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JESUS GUILLERMO GONZALEZ ZARATE
RUBRICA.

(R.- 408394)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION EN QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I; así como los artículos 29 fracción VIII y 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR008-N84-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento y recarga de extintores. Para el ejercicio 2015.
Volumen a adquirir	Recarga a 1,579 extintores.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Marzo de 2015.
Junta de aclaraciones	26/03/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2015, 09:00 horas

Número de Licitación	LA-019GYR008-N85-2015
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta.
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a equipos electromecánicos (elevadores y unidades generadoras de agua.). Para el ejercicio 2015.
Volumen a adquirir	48 Servicios de Mantenimiento a elevadores, 49 Servicios de Mantenimiento a unidades generadoras de agua refrigerada.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Marzo de 2015
Junta de aclaraciones	27/03/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	A más tardar el 26/03/2015, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2015, 09:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento delegación Quintana Roo ubicado en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo, teléfono: 01 (983) 832 0047, 01 (983) 832 4544, los días lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos están comprendidos en la zona horaria Sureste (Quintana Roo).
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo ubicada en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 17 DE MARZO DE 2015.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO
RUBRICA.

(R.- 408388)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3 fracción III, 27, fracción I, 28, 30 fracción II, 31, 45 fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, en la condición de pago a precio alzado No. LO-019GYR119-T5-2015, -de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LO-019GYR119-T5-2015.
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados.
Descripción de la licitación	PROYECTO INTEGRAL DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL 260 CAMAS, QUE SE UBICARA EN EL MUNICIPIO, EL MARQUES, QUERETARO.
Volumen de licitación	Superficie Estimada de Construcción 35,500.00 m².
Fecha de publicación en CompraNet	17 de marzo de 2015.
Visita al lugar de los trabajos	24 de marzo de 2015, 12:00 horas. Siendo el punto de reunión en el terreno propiedad del Instituto, donde se construirá Hospital General Regional 260 camas, ubicado en Circuito Universidades, Segunda Etapa S/N, (parcela 54 Z-3 P 1/1), Ejido la Purísima del Municipio de "El Marqués", Querétaro.
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2015, 10:00 horas En la Sala de Juntas "B", ubicada en calle Durango No. 291, 8° Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de abril de 2015, 10:00 horas. En la Sala de Juntas "B", ubicada en calle Durango No. 291, 8° Piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

La convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y será gratuita, o bien, se pondrá un ejemplar en forma impresa a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la División de Concursos y Contratos, ubicada en la calle Durango número 291, piso 2, Colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfonos 55-53-84-97 y 57-26-17-00, extensión 11744, los días de lunes a viernes hasta el 20 de abril del año en curso, de 10:00 a 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.
COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
ING. GODOFREDO GARDNER ANAYA
RUBRICA.

(R.- 408384)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PONIENTE 146 No. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 02300, DELEG. AZCAPOTZALCO, D.F.

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO**No. LA-019GYR028-T140-2014**

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS LICITANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION	RENOVACION DE EQUIPO MEDICO	FECHA DE EMISION DEL FALLO
LA-019GYR028-T140-2014		24/OCTUBRE/2014

PROVEEDORES GANADORES

LICITANTE ADJUDICADO	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL	CANTIDAD DE PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE ADJUDICADO
CARIMED EQUIPOS, S.A. DE C.V.	CEQ-111006-2R7	JUAN TINOCO 147 C, COL. MERCED GOMEZ, DELEG. ALVARO OBREGON, C.P. 01600, MEXICO, D.F.	6	\$2,139,573.00
DCG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	DTE-111006-DP8	SONORA No. 23, COL. HEROES DE PADIerna, DELEG. MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10700, MEXICO, D.F.	5	\$2,186,704.00
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	FEH-781106-F99	AV. INDUSTRIA No. 244ª, COL. MOCTEZUMA, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, D.F.	1	\$ 511,000.00
PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.	PRO-140627-414	GUMERCINDO ESQUER No. 90, COL. ASTURIAS. DELEG. CUAUHTEMOC, C.P. 06850, MEXICO, D.F.	1	\$2,205,720.00

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. JAVIER APARICIO ANAYA

RUBRICA.

(R.- 408398)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

PONIENTE 146 No. 825, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, C.P. 02300, DELEG. AZCAPOTZALCO, D.F.

AVISO DE FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON MEXICO

No. LA-019GYR028-T181-2014

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS LICITANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

No. DE LICITACION
LA-019GYR028-T181-2014

BIENES DE INVERSION PARA EL PROGRAMA IMSS-PROSPERA

FECHA DE EMISION DEL FALLO
01/DICIEMBRE/2014

PROVEEDORES GANADORES

LICITANTE ADJUDICADO	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL	CANTIDAD DE PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE ADJUDICADO
DW-MED, S.A. DE C.V.	DWM-110310-QV3	ORIENTE 172 No. 293, COL. MOCTEZUMA 2DA SECCION, DELEG. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15530, MEXICO, D.F.	2	\$1,756,327.00
JOSE MARIA RAFAEL GOYRI PEREZ	GOPM-540713-552	ORIENTE 166 No. 158, COL. BANJIDAL, DELEG. IZTAPALAPA, C.P. 09450, MEXICO, D.F.	1	\$469,800.00
STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V.	STE-080909-794	AV. REVOLUCION 181-A, COL. TEPELCATES, DELEG. IZTAPALAPA, C.P. 09210, MEXICO, D.F.	2	\$863,910.00

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. JAVIER APARICIO ANAYA

RUBRICA.

(R.- 408400)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

AVISO DE FALLO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA 199 COLONIA ALTA VILLA, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA; CODIGO POSTAL 28987 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES ADJUDICADOS A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

LICITACION:
LA-019GYR012-T109-2014

FECHA DEL FALLO
05/01/2015

ADQUISICION DE MATERIALES DIVERSOS (370) Y CONSUMIBLES DE EQUIPO DE COMPUTO (372) PARA EL AÑO 2015.

PROVEEDOR ADJUDICADO	DOMICILIO	CLAVE (PARTIDA)					MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN IVA
VALMAR DIGITALMICRO, S.A. DE C.V.	SAN FELIPE N° 1359, COL. LADRON DE GUEVARA, C.P. 44600, GUADALAJARA, JALISCO.	372	197	1855	00	01	\$2'875,785.00
		372	197	4370	00	01	
		372	197	4750	00	01	
		372	197	4784	00	01	
		372	197	4859	00	01	
		372	197	5468	00	01	
		372	197	5641	00	01	
		372	198	0674	00	01	
		372	198	0708	00	01	
		372	198	0898	00	01	
		372	311	0130	00	01	
		372	348	0137	00	01	
		372	724	0016	00	01	

ATENTAMENTE

COLIMA, COL., A 17 DE MARZO DE 2015.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ING. JOSE REFUGIO LEAL SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 408401)

LICONSA, S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CAMPECHE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-020VST024-N2-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en la Av. Ruiz Cortines número 112 Edificio Torres de Cristal Torre B, 2do. Piso Colonia San Román, Municipio de Campeche, Estado de Campeche, Código Postal 24040, teléfono 01 981 81 1 38 14, Fax 981 81 1 38 15, de lunes a viernes de las 08:00 a las 15:00 horas. Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el procedimiento se hace a plazo recortado.

LA-020VST024-N2-2015	PRESENCIAL
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Recolección y Transporte de Leche Fresca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/Marzo/2015
Junta de aclaraciones	20/Marzo/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/Marzo/2015, 10:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 17 DE MARZO DE 2015.
ENCARGADO GERENCIA PAS CAMPECHE
LIC. ROMAN IVAN ACOSTA ESTRELLA
RUBRICA.

(R.- 408527)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL TLAXCALA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Fecha de Publicación del Resumen de Convocatoria
03/03/2015
Licitación número LA-020VST006-N1-2015
Número de registro: 318445

Ubicación del documento recuadros **dice**:

Fecha de publicación en CompraNet	3/marzo/2015
Junta de aclaraciones	10/marzo/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/marzo/2015, 10:00 horas

Ubicación del documento recuadros **debe decir**:

Fecha de publicación en CompraNet	17/marzo/2015
Junta de aclaraciones	25/marzo/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/marzo/2015, 10:00 horas

SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAXCALA, A 17 DE MARZO DE 2015.
ENCARGADO DE LA GERENCIA ESTATAL DE TLAXCALA
LIC. LUIS ROBERTO LASTIRI QUIROS
RUBRICA.

(R.- 408528)

DICONSA, S.A. DE C.V.
COORDINACION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION
CARACTER DE LA LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Carretera Internacional Km. 543, Colonia Lomas de Santa Rosa, C.P. 68010, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono: 951-50-1-52-30 Ext. 70815, del 17 al 31 de Marzo del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

No. de Licitación	LA-020VSS013-N8-2015
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio de Recolección y Traslado de Valores de Almacenes Rurales de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Oaxaca.
Volumen a adquirir	Se considera una partida única en la presente Licitación, cuyo detalle se determina en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/03/2015 a las 12:30 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	31/03/2015, 12:30 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	06/04/2015, 15:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 10 DE MARZO DE 2015.
GERENTE DE LA SUCURSAL OAXACA
LIC. JORGE ANTONIO ILLESCAS DELGADO
RUBRICA.

(R.- 408460)

EXPORTADORA DE SAL, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-010K2N001-N52-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ave. Baja California s/n, Colonia Centro, C.P 23940, Guerrero Negro, Baja California Sur, teléfono: 6151575100 ext. 307 y fax 6151570016, los días del 17 al 27 de Marzo del 2015, de las 8:00 a 17:00 hrs.

Descripción de la licitación	Pólizas de Seguros de Bienes Patrimoniales y de Personas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015, 00:00:00 horas
Junta de aclaraciones	23/03/2015, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2015, 10:00:00 horas

GUERRERO NEGRO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 17 DE MARZO DE 2015.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
LIC. AARON HERNAN SANCHEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 408535)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

FIT-GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

NOTA ACLARATORIA

Modificación al resumen de convocatoria de la licitación No. LO-009J3L001-N11-2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **jueves 5 de marzo de 2015**, con número de registro **R.- 407733**.

En el renglón tres y cuatro, columna dos de la licitación LO-009J3L001-N11-2015

DICE:

Fecha de publicación en CompraNet	3/03/2014
Junta de aclaraciones	11/03/2014, 14:00:00 horas

DEBE DECIR:

Fecha de publicación en CompraNet	3/03/2015
Junta de aclaraciones	11/03/2015, 14:00:00 horas

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. ADAN AGÜERO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 408479)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA DE YUCATAN, A.C.

DIRECCION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**CONVOCATORIA 002****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-03890Q010-N2-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: calle 43 No. 130, Colonia Chuburná de Hidalgo, C.P. 97200, Mérida, Yucatán, teléfono: (999)-42-83-30 y fax (99)-981-39-00, los días del 17 de marzo al 26 de marzo (días hábiles) del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas.

Licitación No. LO-03890Q010-N2-2015

Descripción de la licitación	Proyecto Ejecutivo del Polo para la Conservación y la Educación Ambiental en el Jardín Botánico Regional "Roger Orellana"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	25/03/2015 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	24/03/2015 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	1/04/2015 10:00 horas

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE MARZO DE 2015.

RESIDENTE DE OBRA PUBLICA

ING. LUIS JESUS GUARDIA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 408447)

CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMATICA ING. JORGE L. TAMAYO, A.C.

JEFATURA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas números LA-03890A999-N1-2015, LA-03890A999-N2-2015 y LA-03890A999-N3-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, C.P. 14240, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 26152289 Ext. 1123 Correo frrodriguez@centrogeo.org.mx, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica No. LA-03890A999-N1-2015

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Vigilancia para las instalaciones del Centrogeo
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	20/03/2015 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015 11:00 horas

Licitación pública nacional electrónica No. LA-03890A999-N2-2015

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Limpieza para las instalaciones del Centrogeo
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	20/03/2015 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2013 13:00 horas

Licitación pública nacional electrónica No. LA-03890A999-N3-2015

Descripción de la licitación	Contratación de seguros de gastos médicos mayores y bienes patrimoniales (póliza múltiple y vehículos)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	20/03/2015 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015 17:00 horas

13 DE MARZO DE 2015.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
L.C. NICOLAS FERNANDO RODRIGUEZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 408550)

INFOTEC CENTRO DE INVESTIGACION E INNOVACION EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION

DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas números 11262001-002-15, 11262001-003-15, 11262001-004-15 y 11262001-005-15, cuyas Convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida San Fernando No. 37, Colonia Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 5624-2800 ext. 2101 y fax. 5624-2825, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 a horas.

Licitación Pública Nacional No. Compranet LA-03891M001-N28-2015

Descripción de la licitación	11262001-002-15 contratación del servicio de aseguramiento integral de los bienes patrimoniales del INFOTEC Centro de Investigación e Innovación en Tecnologías de la Información y Comunicación
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2015
Junta de aclaraciones	19/03/2015 10:30 horas Sala Cuatro
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2015 10:30 horas Sala Cinco

Licitación Pública Nacional No. Compranet LA-03891M001-N29-2015

Descripción de la licitación	11262001-003-15 servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a UPS, PDM, Planta de Emergencia, subestación eléctrica y Aire Acondicionado.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2015
Junta de aclaraciones	20/03/2015 10:30 horas Sala Seis Cubo Central
Visita a instalaciones	18/03/2015 a las 10:00
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2015 10:30 horas Sala Ocho Cubo Central

Licitación Pública Nacional No. Compranet LA-03891M001-N30-2015

Descripción de la licitación	11262001-004-15 servicio para la reservación, expedición y control de pasajes aéreos para el INFOTEC a nivel nacional e internacional.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2015
Junta de aclaraciones	20/03/2015 16:30 horas Sala de Juntas de Administración
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015 10:30 horas Sala Seis Cubo Central

Licitación Pública Nacional No. Compranet LA-03891M001-N31-2015

Descripción de la licitación	11262001-005-15 servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones de la Unidad INFOTEC Aguascalientes
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2015
Junta de aclaraciones	19/03/2015 16:30 horas Sala Cinco
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015 16:30 horas Sala de Juntas de Administración

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.
SUBGERENTE DE ASUNTOS CONSULTIVOS
LIC. PEDRO MEZA JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 408467)

FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

DIRECCION GENERAL LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CARACTER PRESENCIAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial número **LA-009J4V001-N4-2015**, que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Calle de Cuernavaca N° 5, Col. Condesa, Delegación Cuauhtémoc, CP. 06140, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación No. LA-009J4V001-N4-2015	Contratación de los servicios de limpieza para las Escuelas Náuticas Mercantes, del Centro de Educación Náutica de Campeche y de las Oficinas Centrales del Fideicomiso para el ejercicio fiscal 2015.
Volumen de licitación.	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	12/03/2015.
Visita a las instalaciones en los Centros de Costo del Fideicomiso.	17/03/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones.	19/03/2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones.	27/03/2015, 10:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
CAP. ALT. MARCO ANTONIO VINAZA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 408557)

FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL

DIRECCION GENERAL LICITACION PUBLICA NACIONAL DE CARACTER PRESENCIAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de Carácter Presencial número **LA-009J4V001-N5-2015**, que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Calle de Cuernavaca N° 5, Col. Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en la Ciudad de México, Distrito Federal, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación No. LA-009J4V001-N5-2015	Contratación de los servicios de vigilancia para las Escuelas Náuticas Mercantes, del Centro de Educación Náutica de Campeche y de las Oficinas Centrales del Fideicomiso para el ejercicio fiscal 2015.
Volumen de licitación.	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet.	12/03/2015.
Visita a las instalaciones en los Centros de Costo del Fideicomiso.	17/03/2015, 12:00 horas
Junta de aclaraciones.	19/03/2015, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones.	27/03/2015, 12:00 horas.

MEXICO, D.F., A 12 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
CAP. ALT. MARCO ANTONIO VINAZA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 408544)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE NUEVO LEON

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Muebles y Servicios, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios, adquisiciones de bienes y arrendamiento, para las juntas local y distritales ejecutivas del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Junta de aclaraciones		Presentación de documentación y apertura de propuestas	
LP-INE-NL-001-15		21/03/15 a las 10:00 horas		26/03/15 a las 10.00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C810400012	Arrendamiento de 29 equipos de fotocopiado blanco y negro para las Juntas Local y Distritales Ejecutiva		1	Servicio

No. de licitación		Junta de aclaraciones			Presentación de documentación y apertura de propuestas	
LP-INE-NL-002-15		21/03/15 a las 12:00 horas			27/03/15 a las 09:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C210000000	Adquisición de materiales y útiles de oficina. Principales bienes a adquirir del total del lote: 37,100 folders tamaño carta, 34,700 folders tamaño oficio, 275 carpetas 3 argollas aro de 3", 1,733,000 hojas papel bond tamaño carta, 848,000 hojas papel bond tamaño oficio	1	Piezas	\$400,000.00	\$1,000,000.00

No. de licitación		Junta de aclaraciones		Presentación de documentación y apertura de propuestas	
LP-INE-NL--003-15		21/03/15 a las 14:00 horas		27/03/15 a las 12:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Suministro de vales para la adquisición de gasolina en todo el territorio nacional, acentuado en el estado de Nuevo León y la zona metropolitana de la ciudad de Monterrey.	1	Vales	\$560,000.00	\$1,400,000.00

La reducción al plazos de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada en la segunda sesión extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de fecha 11 de marzo de 2015, según el artículo 38 de la Reglamenteo del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Muebles y Servicios.

- Las bases de la licitación no tendrán costo y se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y en la página www.ife.org.mx o bien en el edificio ubicado en avenida Miguel Hidalgo Poniente número 542, Zona Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León a partir del 17 de marzo de 2015.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación de documentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las horas y fechas antes citadas, en la sala de reuniones de la Junta Local Ejecutiva, ubicada en la avenida Miguel Hidalgo Poniente número 542, Zona Centro, código postal 64000, Monterrey, Nuevo León, teléfonos y fax (0181) 8345-87-11 y 8345-87-12, extensiones 106 y 146.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago, el lugar y plazo de entrega serán: las señaladas en las bases.
- En el arrendamiento de fotocopadoras no habrá opción de compra.
- La licitación será presencial. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las contenidas en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 59 y 79 penúltimo párrafo del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento de Muebles y Servicios.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, registrando previamente su participación.

MONTERREY, N.L., A 17 DE MARZO DE 2015.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ING. SERGIO BERNAL ROJAS

RUBRICA.

(R.- 408496)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur Núm. 838, Quinto piso, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional No. LO-043D00001-N12-2015
Objeto de la licitación	Trabajos de impermeabilización de losas, sellado de cristales en fachada y muro
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2015
Fecha y hora para celebrar la visita y la junta de aclaraciones respectivamente	17/03/2015, 10:00 horas 19/03/2015, 11:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015, 10:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	08/04/2015, 18:00 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 17 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. OSCAR E. IBARRA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 408404)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Convocatoria Pública Nacional número **LA-016F00999-N1-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Acueducto número 980, Chapultepec Norte, Código Postal 58260, Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 314 61 67, los días de lunes a viernes del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicios de Limpieza y Vigilancia en oficinas de la Dirección Regional Occidente y Pacífico Centro
Servicio a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	12/03/2015
Visita al sitio	20/03/2015
Junta de Aclaraciones	24/03/2015 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2015 10:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 10 DE MARZO DE 2014.

EL DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE Y PACIFICO CENTRO

HUMBERTO GABRIEL REYES GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 408399)

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACION DE LA POLITICA DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-020VQZ001-N44-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Blvd. Adolfo López Mateos N° 160, Colonia San Angel Inn, Código Postal 01060, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 54817200 extensión 7254 y fax 7279, los días 17 al 20 de marzo de 2015, de martes a viernes 9:30 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de solución para la protección contra amenazas avanzadas en la navegación web y correo electrónico en la nube
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015.
Junta de aclaraciones	23/03/2015, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2015, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION

LIC. DANIEL GUTIERREZ CRUZ

RUBRICA.

(R.- 408526)

PROMEXICO

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-N30-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de ProMéxico: Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfono 54477000 ext. 1784, los días hábiles de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas. Los medios que se utilizarán para la realización de la licitación serán electrónicos.

Licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-N30-2015

Descripción de la licitación	Servicios de recepción, consolidación, tramitación, liberación, transportación aérea, trámites aduanales y entrega en el pabellón de México o patio de descarga de donde se llevará a cabo el evento de muestras de empresas mexicanas que participarán en ferias y/o eventos que se realizarán en el extranjero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2015
Junta de aclaraciones	20/03/2015, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico

MEXICO, D.F., A 13 DE MARZO DE 2015.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN

RUBRICA.

(R.- 408538)

PROMEXICO**DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-N34-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de ProMéxico: Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfono 54477000 ext. 1784, los días hábiles de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas. Los medios que se utilizarán para la realización de la licitación serán electrónicos.

Licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-N34-2015

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza integral para los inmuebles de ProMéxico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2015
Junta de aclaraciones	19/03/2015, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2015, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico

MEXICO, D.F., A 12 DE MARZO DE 2015.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN
RUBRICA.

(R.- 408411)

PROMEXICO**DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-N39-2015, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de ProMéxico: Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfono 54477000 ext. 1784, los días hábiles de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas. Los medios que se utilizarán para la realización de la licitación serán electrónicos.

Licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-N39-2015

Descripción de la licitación	Servicio para el diseño, redacción y edición de la revista negocios ProMéxico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2015
Junta de aclaraciones	24/03/2015, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2015, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico

MEXICO, D.F., A 13 DE MARZO DE 2015.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
LIC. FABIOLA CASTREJON FABIAN
RUBRICA.

(R.- 408537)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número: **LA-006E00020-N10-2015**, cuya convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Boulevard Morelos y Tehuantepec S/N Col. Ampliación Rodríguez C.P. 88631

Descripción de Licitación	LA-006E00020-N10-2015 "Servicios Integrales"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	20/03/2015 10:00 hrs
Visita de instalaciones	18/03/2015 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2015 10:00 hrs

REYNOSA, TAMAULIPAS, A 17 DE MARZO DE 2015.

SUBADMINISTRADORA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE REYNOSA

LIC. DEYANIRA DEL CARMEN RIVERA GAMEZ

RUBRICA.

(R.- 408518)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE ACAPULCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION (ELECTRONICA)**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en Antón de Alaminos No. 6 Fraccionamiento Magallanes. C.P. 39670, Acapulco de Juárez, Guerrero, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-006E00038-N1-2015.
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio médico veterinario para ejemplares caninos de la Aduana de Acapulco.
Volumen a adquirir	Detalles en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	24/03/2015 11:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No Aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	30/03/2015 17:00 horas.

ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, A 17 DE MARZO DE 2015.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE ACAPULCO

LIC. MARIO ALBERTO BRINGAS FLORES

RUBRICA.

(R.- 408512)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE OAXACA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: H. Colegio Militar No. 203-A, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfonos: (01 951) 5016036 y 5016038, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta número: LA-006E00032-N2-2015

Descripción de la licitación	Servicios de Limpieza en inmuebles en uso del Servicio de Administración Tributaria en las localidades de Oaxaca, Chiapas y Guerrero
Volumen de licitación	Se detalla en las Bases
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	20/03/2015 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015 11:00 horas
Fecha y hora y hora para emitir el fallo	30/03/2015 11:00 hrs.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 17 DE MARZO DE 2015.
 SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE OAXACA
C. FERNANDO MOEDANO VILLEGAS
 RUBRICA.

(R.- 408515)

SERVICIO DE PROTECCION FEDERAL
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS

El Servicio de Protección Federal (EL SPF), en observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LA LEY), convoca a presentar libremente propuestas solventes en sobre cerrado, de manera escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica, a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, con actividades comerciales y profesionales, relacionadas con los servicios a contratar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. 004O00001-002/2015, cuya Convocatoria contiene las bases con los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en Internet www.compranet.gob.mx y en la Dirección de Adquisiciones, sita en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, colonia El Rosedal, Delegación Coyoacán, Código Postal 04330, en México, Distrito Federal, con teléfono 5484-6700 extensión 68406, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Descripción	Servicio de Hospedaje y Alimentación para Integrantes del Servicio de Protección Federal.
Volumen a contratar	Cantidades, Características y Especificaciones en las bases y Anexo Técnico de la convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	9/03/2015
Junta de aclaraciones a la Convocatoria	19/03/2015, 10:00 horas.
Visita a instalaciones de "EL SPF"	No habrá visitas
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	26/03/2015, 10:00 horas.
Fallo	31/03/2015, 14:00 horas.

FOLIO 002

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
OSCAR ALBERTO MARGAIN PITMAN
 RUBRICA.

(R.- 408312)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta No. LA-040100992-T4-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo desktop y servidores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2015
Junta de aclaraciones	24/03/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2015, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 17 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 408178)

BANCO DE MEXICO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. BM-SAIG-15-0428-1

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SAIG-15-0428-1 con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento al mobiliario de oficina propiedad del Banco de México ubicado en diversos inmuebles situados en el Distrito Federal, en las especialidades de barniz, pintura y tapiz. Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Junta de aclaraciones: 24 de marzo de 2015.
- b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 31 de marzo de 2015.
- c) Comunicación del fallo: 20 de abril de 2015.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 12 de marzo de 2015, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.
BANCO DE MEXICO
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO
DE INMUEBLES Y GENERALES
C.P. ARMANDO TERAN LOPEZ
RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
LIC. LIZETT JULIETA VALDES LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 408320)

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas, cuya Convocatoria que contiene las bases bajo las cuales se desarrollará el procedimiento, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Avenida Insurgentes sur número 489; Colonia Hipódromo; C.P. 06100; Delegación Cuauhtémoc; México, Distrito Federal; teléfono: 59051000 extensión 51640, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 Horas.

Licitación Pública Nacional electrónica

LA-008B00001-T109-2015

Descripción de la licitación	“Adquisición de sustancias químicas y material de laboratorio I
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2015
Junta de aclaraciones	15/04/2015 09:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2015 10:00 horas

Licitación Pública Internacional electrónica

LA-008B00001-T110-2015

Descripción de la licitación	“Adquisición de Materiales de laboratorio EPPENDORF
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2015
Junta de aclaraciones	15/04/2015 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2015 09:00 horas

MEXICO, D.F., A 17 DE MARZO DE 2015.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ADRIAN GOMEZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 408547)

COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas electrónicas nacionales números **LA-006AYJ999-N6-2015** y **LA-006AYJ999-N7-2015** cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Angel Urraza 1137, piso 6, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., teléfono 1000 2060, los días del 12 al 27 de marzo del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos, para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2015
Junta de aclaraciones	20/03/2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015, 10:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicio de fumigación para los inmuebles que ocupa la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2015
Junta de aclaraciones	20/03/2015, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015, 13:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 17 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECTOR GENERAL
MTRO. ARMANDO CASTRO CASTRO
RUBRICA.

(R.- 408396)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que las cuotas por derechos de publicación vigentes a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

Espacio	Costo
2/8 de plana	\$3,460.00
4/8 de plana	\$6,920.00
1 plana	\$13,840.00
1 4/8 planas	\$20,760.00
2 planas	\$27,680.00

Las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares del Diario Oficial de la Federación, aplicables a partir del **1 de enero de 2015**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público:	\$1,298.00
Ejemplar de una sección del día:	\$13.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas electrónicas nacionales números **LA-006AYJ999-N12-2015**, **LA-006AYJ999-N13-2015** y **LA-006AYJ999-N10-2015** cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Angel Urraza 1137, piso 6, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., teléfono 1000 2060, los días del 12 de marzo al 01 de abril del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicio de limpieza a inmuebles que ocupa la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CON ACORTAMIENTO DE PLAZOS)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2015
Junta de aclaraciones	19/03/2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2015, 10:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral a instalaciones, equipos y sistemas de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2015
Junta de aclaraciones	25/03/2015, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2015, 10:00 horas.

Descripción de la Licitación	Riego especializado y suministro de agua potable en pipa, para el inmueble denominado "Memorial a las Víctimas de la Violencia en México"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2015
Junta de aclaraciones	25/03/2015, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2015, 13:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 17 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
DIRECTOR GENERAL
MTRO. ARMANDO CASTRO CASTRO
RUBRICA.

(R.- 408403)

COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas electrónicas nacionales números **LA-006AYJ999-N11-2015**, **LA-006AYJ999-N14-2015** y **LA-006AYJ999-N9-2015** cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida Angel Urraza 1137, piso 6, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F., teléfono 1000 2060, los días del 13 al 27 de marzo del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicio de jardinería para la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2015
Junta de aclaraciones	27/03/2015, 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2015, 10:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicio integral de control de acceso y seguridad, a través de detección de metales y rayos x, compuesto por 1 (un) arco detector de metales y 1 (un) sistema de inspección de rayos x para el acceso del personal de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2015
Junta de aclaraciones	30/03/2015, 18:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2015, 13:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicios de Suministro y Entrega en Sitio de Artículos de Papelería de Escritorio y Cafetería, a Través de Contratación Abierta para el Suministro por Sitio de Sistema Web a Nivel Nacional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/03/2015
Junta de aclaraciones	26/03/2015, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2015, 17:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 17 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECTOR GENERAL

MTRO. ARMANDO CASTRO CASTRO

RUBRICA.

(R.- 408498)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA: 022

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para la "Contratación de Póliza de Seguro para Vehículos del Sistema DIF Baja California" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
OM-DIFBC-022-2015	Sin Costo	20/03/2015 13:30 horas	27/03/2015 12:30 horas	30/03/2015 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Póliza de Seguro para Vehículos del Sistema DIF Baja California	1	Póliza

- Las Bases de la Licitación Pública Nacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- La Forma de Pago es: Las bases de la presente licitación no tienen costo alguno.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de Marzo de 2015 a las 13:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- El acto de presentación de las propuestas técnica y económica será a más tardar el día 27 de Marzo de 2015 a las 12:30 horas en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 27 de Marzo de 2015 a las 12:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 30 de Marzo de 2015 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega: De conformidad con lo establecido en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: 100% una vez suministrada la totalidad de la póliza de seguro a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 17 DE MARZO DE 2015.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LORETO QUINTERO QUINTERO
RUBRICA.

(R.- 408491)

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA: INDE-023

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación del "Suministro de Uniformes Deportivos para el Instituto del Deporte y la Cultura Física de Baja California" de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propositiones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
LPN-OM-INDE-23-2015	20/Marzo/2015 15:30 horas	27/Marzo/2015 15:30 horas	30/Marzo/2015 15:30 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Camisa Jersey color Blanco	2,000	Pieza
2	Camisa Jersey color Azul	2,000	pieza
3	Camiseta Polo	2,200	Pieza
4	Mochila	2,200	pieza

- Las bases de la Licitación Pública Nacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago de bases es: Las bases de la presente licitación no tienen costo alguno.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de marzo de 2015 a las 15:30 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- La presentación de proposiciones será el día 27 de marzo de 2015 a las 15:30 horas en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de apertura de propuestas técnicas se efectuará el día 27 de marzo de 2015 a las 15:30 horas, y el acto de apertura de propuestas económicas el día 30 de marzo de 2015 a las 15:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega: De conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: De conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: De conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 17 DE MARZO DE 2015.
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO POR MINISTERIO DE LEY
ARTICULO 60 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
LUIS ARMANDO CARRAZCO MORENO
RUBRICA.

(R.- 408489)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
DIRECCION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL
RESUMEN DE LLAMADO A LA LICITACION No. 001

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, del 8 de septiembre de 2012. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. ha recibido dos préstamos del Banco Mundial, para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Transformación del Transporte Urbano, bajo el amparo del préstamo del Banco es Proyecto de Transformación del Transporte Urbano Número: 7883-ME y TF 096291 Fecha: 21 de Julio de 2010 y se propone utilizar parte de los fondos de estos préstamos para efectuar los pagos bajo el Contrato que se relacionan en los cuadros

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se describen, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en internet. <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Independencia No. 1350, Palacio Municipal, primer nivel, oficina número 216, Zona Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California, teléfono 973 7162, de lunes a viernes de las 9:00 a 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional: LO-802004998-N1-2015

Descripción de la licitación	Transporte Masivo Tronco Alimentador Corredor Río Tijuana Puerta México – Florido (Paquete 2, contrato 1: Fibra Optica de Telecomunicaciones para el Sistema Integral de Transporte de Tijuana, Baja California).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	24/03/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	24/03/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2015, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional: LO-802004998-N2-2015

Descripción de la licitación	Transporte Masivo Tronco Alimentador Corredor Río Tijuana Puerta México – Florido (Paquete 2, contrato 2: Pavimentación con concreto hidráulico del Par Vial de la Calle Ignacio Zaragoza y Calle Juan Sarabia Delegación Centro, Tijuana, B.C.).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	24/03/2015, 13:45 horas
Visita a instalaciones	24/03/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2015, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional: LO-802004998-N3-2015

Descripción de la licitación	Transporte Masivo Tronco Alimentador Corredor Río Tijuana Puerta México – Florido (Paquete 2, contrato 3: Rehabilitación del pavimento sobre el trazo de la Ruta Troncal del Sistema Integral de transporte de Tijuana, Tijuana, B.C.).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 de marzo de 2015
Junta de aclaraciones	24/03/2015, 14:30 horas
Visita a instalaciones	24/03/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2015, 13:00 horas

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 17 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA URBANA MUNICIPAL
ARQ. NORMAN BORQUEZ DOMINGUEZ
RUBRICA.

(R.- 408407)

CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

CICESE - AREA DE SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-0389ZW002-N9-2015, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Carretera Ensenada-Tijuana No. 3918, Zona Playitas, C.P. 22860, Ensenada, Baja California, teléfono: (646)1750500 ext. 22443, y fax (646)1750575, los días de Lunes a Viernes, de las 08:30 a 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Servicio de Jardinería y Mantenimiento a las instalaciones
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2015
Junta de Aclaraciones	19/03/2015, 10:00 Horas
Visita a Instalaciones	17/03/2015, 10:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	26/03/2015, 10:00 Horas

ENSENADA, B.C., A 11 DE MARZO DE 2015.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
M. EN C. LEONOR FALCON OMAÑA
RUBRICA.

(R.- 408325)

H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional Número LO-804008993-N1-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 8 x 17 No. S/N, Colonia Centro, C.P. 24700, Tenabo, Campeche, teléfono: 019964322022 ext. y fax Ext., los días lunes a viernes de las 10 a 14 horas.

Descripción de la licitación	Modernización Y Ampliación Del Camino Tinun-Emiliano Zapata, Tramo: Del Km 0+000 Al Km 16+000, Subtramo A Modernizar: Del Km 5+000 Al Km 16+000.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015, 12:00:00 pm horas
Junta de aclaraciones	25/03/2015, 12:00:00 pm horas
Visita a instalaciones	24/03/2015, 12:00 pm horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2015, 12:00:00 pm horas

TENABO, CAMPECHE, A 17 DE MARZO DE 2015.

H. AYUNTAMIENTO DE TENABO, CAMPECHE
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. EDILBERTO CALAN CANUL
RUBRICA.

(R.- 408454)

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL**LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-804010990-N1-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en CALLE HALALTUN ENTRE BALAKBAL Y BECAN No. S/N, Colonia CENTRO, C.P. 24640, CALAKMUL, Campeche, teléfono: 9838716127 ext. 106 y fax Ext., los días LUNES A VIERNES de las 9:00 AM A 3:00 PM.

Licitación Pública Nacional. LO-804010990-N1-2015

Descripción de la licitación:	Modernización y ampliación del camino Guillermo Prieto Caña Brava, tramo: del km 0+000 al km 4+720 del Municipio de Calakmul
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita a las instalaciones	25 de marzo de 2015 a las 09:00 hrs
Junta de aclaraciones	26 de marzo de 2015 a las 11:00 hrs
Apertura de propuestas	31 de marzo de 2015 a las 11:00 hrs
Fallo	6 de abril de 2015 a las 11:00 hrs

VILLA DE XPUJIL, CALAKMUL, CAMP., A 17 DE MARZO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALAKMUL

ING. BALTAZAR GONZALEZ ZAPATA

RUBRICA.

(R.- 408446)

H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, CAMPECHE**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional con número **804002999-01-2015** cuya Convocatoria que contiene los lineamientos de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Campeche, sita en la Av. Gustavo Díaz Ordaz 47, C.P. 24027, Col Camino Real, San Francisco de Campeche, Campeche, Teléfono (981) 82-7-41-63, los días del 17 al 23 de Marzo de 2015 de las 9:00 a 14:30 horas.

No. de Licitación: 804002999-01-2015

Descripción de la licitación	Ampliación del Sistema de Agua Potable para beneficiar a la Localidad de Uzahzil-Edzná (Nohyaxché), en el Municipio de Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Visita a instalaciones	20/03/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	23/03/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2015, 09:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 17 DE MARZO DE 2015.

RESPONSABLE DE LA PUBLICACION

TITULAR DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

ING. OMAR BASTOS SERRANO

RUBRICA.

(R.- 408450)

INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

DIRECCION DE LICITACION Y CONTROL PRESUPUESTAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) Presencial(es), cuya(s) **Convocatoria(s)** contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Paseo de la Reforma N° 1729, Col. Rancho las Varas, C.P. 25020, Saltillo, Coahuila, teléfono y fax: 01 (844) 414-32-08, los días del 17 marzo al 05 de abril del 2015 en días hábiles de las 9:30 a 15:00 horas y el 06 de abril del 2015 hasta las 08:30 horas.

Medios que utilizarán para su participación: Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por escrito, en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señalados en convocatoria(s)

LO-905025992-N10-2015

Descripción de la licitación	Cecytec en el municipio de General Cepeda, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17/03/2015
Visita y Junta de aclaraciones	26/03/2015 09:00 y 09:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2015 08:30 hrs.
Fallo	22/04/2015 13:00 hrs.

LO-905025992-N11-2015

Descripción de la licitación	Cobac (Preparatoria No. 24) en el municipio de Monclova, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17/03/2015
Visita y Junta de aclaraciones	26/03/2015 09:00 y 09:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2015 11:30 hrs.
Fallo	22/04/2015 13:30 hrs.

LO-905025992-N12-2015

Descripción de la licitación	Conalep en el municipio de Frontera, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17/03/2015
Visita y Junta de aclaraciones	26/03/2015 11:30 y 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2015 14:30 hrs.
Fallo	22/04/2015 14:00 hrs.

LO-905025992-N13-2015

Descripción de la licitación	Cecytec ejido La Concha en el municipio de Torreón, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17/03/2015
Visita y Junta de aclaraciones	26/03/2015 09:00 y 09:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/04/2015 09:30 hrs.
Fallo	22/04/2015 14:30 hrs.

LO-905025992-N14-2015

Descripción de la licitación	Cecytec en el municipio de Piedras Negras, Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	17/03/2015
Visita y Junta de aclaraciones	26/03/2015 09:00 y 09:30 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07/04/2015 12:30 hrs.
Fallo	22/04/2015 15:00 hrs.

SALTILLO, COAH., A 17 DE MARZO DE 2015

DIRECTORA GENERAL

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPULVEDA

RUBRICA.

(R.- 408318)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO****RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-15**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LO-906004999-N1-2015, LO-906004999-N2-2015, LO-906004999-N3-2015 y LO-906004999-N4-2015, Cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta e inscripción en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> Los días 12, 13, 14, 15, 16 y hasta las 12:00 hrs. del día 17 de marzo del año en curso o bien sólo para consulta en: Bulevar Camino Real # 435, col. Morelos, C.P. 28010, Colima, tel. 314 35 54, los días 12, 13 y 17 de marzo del año en curso de 9:00 a 12:00 hrs.

Descripción licitación LO-906004999-N1-2015	Modernización y Ampliación del Camino Tipo D.E.C. Km. 8.7 (Minatitlán-Camotlán de Miraflores)-El Platanar, Tramo del Km. 0+000 al 1+150 Subtramo a Modernizar del Km. 0+766 al Km. 1+150 El Platanar, Minatitlán, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2015
Junta de aclaraciones	20/03/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	19/03/2015, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	26/03/2015, 09:00 horas

Descripción licitación LO-906004999-N2-2015	Construcción de Planta de Tratamiento y 2ª Etapa del Sistema de Alcantarillado Sanitario para Beneficiar a la Localidad de Juluapan en el Municipio de Villa de Alvarez, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2015
Junta de aclaraciones	20/03/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	19/03/2015, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	26/03/2015, 10:30 horas

Descripción licitación LO-906004999-N3-2015	Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario (1er. Etapa), para Beneficiar a la Localidad de Cofradía de Juárez, en el Municipio de Armería, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2015
Junta de aclaraciones	20/03/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	19/03/2015, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	26/03/2015, 12:00 horas

Descripción licitación LO-906004999-N4-2015	Ampliación del Sistema de Agua Potable para Beneficiar a la Localidad de Zinacamilán (Los Chicos), en el Municipio de Ixtlahuacán, Col.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2015
Junta de aclaraciones	20/03/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	19/03/2015, 09:00 horas
Presentación apertura de proposiciones	26/03/2015, 13:30 horas

COLIMA, COL., A 12 DE MARZO DE 2015.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ARQ. JOSE FERNANDO MORAN RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 408308)

INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA EN COLIMA

SUBDIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS CONVOCATORIA. 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones números abajo indicadas, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Calzada Pedro A. Galván Norte No. 325, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima, teléfono: 013123121675 ext. 111 y fax 013123120518 ext. 118, los días de Lunes a Viernes del año en curso de: 09:00 a 12:00 Hrs.

Licitación No. LA-906016999-T10 -2015	Instituto Tecnológico de Colima, Villa de Alvarez, Colima.- Equipamiento Ambiental y Bioquímica
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	20/03/2015 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No hay visita a obra
Fecha límite para registrar su participación: No se aceptará ningún participante que se registre posteriormente a esta fecha y hora:	20/03/2015 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015 10:00 horas

Licitación No. LA-906016999-T11 -2015	Instituto Tecnológico de Colima, Villa de Alvarez, Colima.- Equipamiento Mecatrónica
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	20/03/2015 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	No hay visita a obra
Fecha límite para registrar su participación: No se aceptará ningún participante que se registre posteriormente a esta fecha y hora:	20/03/2015 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015 11:00 horas

COLIMA, COLIMA, A 17 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL

ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE

RUBRICA.

(R.- 408495)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
COMISION NACIONAL DEL AGUA - SEMARNAT
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE NUEVO CASAS GRANDES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 001-2015

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LA-908068994-N1-2015, la cual será presencial**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, que están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Calle 5 de Febrero No. 100, Col. Centro, C.P. 31700, en la Cd. de Nuevo Casas Grandes; Chihuahua., teléfono (636) 694 3202 Ext. 106, Fax (636) 694-0656, los días hábiles, a partir de la publicación de este Resumen de Convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en un horario de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, para la Adquisición de un equipo de video inspección de drenaje, con el Oficio de aprobación No. DT 1118/2013, de fecha 18 de Septiembre de 2013. Los recursos provienen del Programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas 2013.

No. Licitación	LA-908068994-N1-2015
Concepto	Adquisición de tres bombas demolidoras de sólidos para el manejo de lodos digeridos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17 marzo 2015
Visita a instalaciones	23 marzo 2015 a las 13:00 horas
Junta de aclaraciones	24 marzo 2015 a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31 marzo 2015

CHIHUAHUA, CHIH., A 16 DE MARZO DE 2015.
EL PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DR. SAMUEL LUNA SALAS
RUBRICA.

(R.- 408434)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALMANALCO

MEX-TLALMANALCO-DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS 2
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
2013-2015

RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-815103963-N1-2015, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN FRAY MARTIN DE VALENCIA NO. S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 56700, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, MEXICO, TELEFONOS: 5979775308 EXT. 216, LOS DIAS DE MATES 17 DE MARZO AL VIERNES 20 DE MARZO DE 2015 DE 09.00 A 12.00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA LA ESCONDIDA.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	17/03/2015
CONSULTA DE BASES	DEL 17 AL 20 DE MARZO DEL 2015
JUNTA DE ACLARACIONES	20/03/2015, CITA A LAS 13:00 HORAS, EN LA OFICINA QUE OCUPA LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO, CALLE FRAY MARTIN DE VALENCIA S/N, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	25/03/2015, 11:00:00 HORAS

TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO, A 17 DE MARZO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C. RUBEN REYES CARDOSO
RUBRICA.

(R.- 408539)

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA
PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, MUNICIPIO
DE LA PAZ, MEXICO**

MEXICO

PERFORACION DE POZO PROFUNDO, TX-333, EL PINO
LLAMADO A LICITACION (01)

Ubicación: Avenida Medrano Buendía esquina con calle Leñeros, colonia Ejidal El Pino, municipio La Paz, Estado de México.

Concurso número.: OPDAPAS/LA PAZ/OP/LPN-001-2015

1. El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Municipio de la Paz, Estado de México, por acuerdo número quinto del acta de Consejo Directivo, de fecha ocho de enero de 2015, y en términos de su Presupuesto anual ejercicio fiscal 2015, autorizó financiar con recursos propios la contratación para los trabajos de Perforación de Pozo Profundo, TX-333, El Pino, según el contrato número **OPDAPAS/LA PAZ/OP/LPN-001-2015**.

3. El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Municipio de la Paz, Estado de México, invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas a través de documento impreso para los trabajos de: **Perforación de Pozo Profundo, TX-333, El Pino**.

Visita de obra	Junta de aclaraciones	Apertura	Fallo	El Area de Compras de la Dirección de Administración del Organismo Operador, sita en Av. Texcoco 102, planta baja, Col. Valle de Los Reyes, Municipio de la Paz, Estado de México, C.P. 56430.
19 de marzo de 2015, a las 12:00 horas	19 de marzo de 2015, a las 15:00 horas.	26 de marzo de 2015, a las 12:00 horas.	28 de marzo de 2015, a las 12:00 horas.	

El plazo de la construcción es de 240 días naturales.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LPN) establecidos en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su propio Reglamento, y está abierta a todos los Oferentes elegibles, según se define en los documentos de licitación.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas del: Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Municipio de la Paz, Estado de México; con el C. J. Pilar Andrés Alonso Gutiérrez, correo opdapaslapaz-acm@hotmail.com, y revisar los Documentos de Licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este llamado de 9:00 a 15:00, o en Compranet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

6. Los requisitos de calificación son **los señalados en la sección Formularios de la Oferta**, y no se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de Compranet, si así se permite, deberán obtener los Documentos de Licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales tendrán costo de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.). y será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través del sistema para garantizar su transmisión a Compranet.

Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener previo el pago de su costo, un juego completo de los Documentos de Licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de Compranet en su dirección electrónica.

8. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección de **Av. Texcoco 102, planta baja, Col. Valle de Los Reyes, Municipio de la Paz, Estado de México, C.P. 56430, con el C. J. Pilar Andrés Alonso Gutiérrez, en el Area de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas, del Organismo Operador**, a más tardar el **26 de marzo de 2015, a las 12:00 hrs.** El Oferente que elija enviar su propuesta a través de Compranet, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de Compranet antes de la hora y fecha indicada. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las Ofertas serán abiertas a las **12:05 hrs, del día 26 de marzo de 2015**, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas del Area de Compras de la Dirección de Administración y Finanzas del Organismo Operador, sita en Av. Texcoco 102, planta baja, colonia Valle de Los Reyes, Municipio de la Paz, Estado de México, C.P. 56430.

9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de Compranet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.

10. Ninguna de las condiciones contenidas en los Documentos de Licitación, ni en las Ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.

11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

LA PAZ, ESTADO DE MEXICO, A 12 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR GENERAL

C. ADOLFO SANCHEZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 408306)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE APOYO

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o en Colonia Noria Alta sin número, C.P. 36050, Guanajuato, Gto. Teléfono: 473 730006 ext. 8271; fax 473 7321715, de 8:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación: Número LA-911043999- I9-2015 Expediente 778176	Adquisición de equipo médico, equipo de rehabilitación y mobiliario.
Disponibilidad de convocatoria	Del 17 de Marzo al 13 de Abril de 2015.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Marzo de 2015.
Junta de aclaraciones	25 de Marzo de 2015.
Presentación y apertura de proposiciones	13 de Abril de 2015

Descripción de la licitación: Número LA-911043999-I10-2015 Expediente 778205	Contratación de pólizas de servicio de mantenimiento a conmutadores, tierras físicas, pararrayos, torres de telecomunicación servidores y transformadores.
Disponibilidad de convocatoria	Del 17 de Marzo al 16 de Abril de 2015.
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Marzo de 2015.
Junta de aclaraciones	26 de Marzo de 2015.
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Abril de 2015

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 17 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE APOYO

DR. RAFAEL GUZMAN CABRERA

RUBRICA.

(R.- 408523)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO

HRAEB-SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-012NBQ001-N19-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, C.P 37660, León, Guanajuato, teléfono: 01 477 267 2000 ext. 1741 y fax 01 477 267 2000 Ext. 1673, los días de lunes a viernes de las de 8:00 a 16:00 hrs.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional para la contratación del Servicio Integral de Hemodiálisis extramuros
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015 08:00:00 horas
Junta de aclaraciones	27/03/2015 09:00:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2015 09:00:00 horas

LEON, GUANAJUATO, A 17 DE MARZO DE 2015
RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJIO
LIC. ILIANA DE LOS ANGELES FRANCO CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 408487)

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE ALLENDE, GUANAJUATO

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LA-811003933-N3-2015, las bases de esta licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Prolongación de Alcocer No. 2, Fraccionamiento La Conspiración, C.P. 37740, San Miguel de Allende, Guanajuato, teléfono: 01 (415) 152-4641 y 01 (415) 152-8155 ext. 115, fax 01 (415) 152-4429 ext. 109, del día 17 de marzo del 2015 al día 25 de marzo de 2015.

Descripción de la licitación	Adquisición de medidor de chorro múltiple de ½", Clase B, que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NOM-012-SCFI-1994.
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	20/03/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Fecha límite para la presentación de las proposiciones	27/03/2015, 10:00 horas
Apertura de las proposiciones	27/03/2015, 10:05 horas

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO., A 17 DE MARZO DE 2015.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPASMA
LIC. JOSE ULISES VALENZUELA DELGADO
RUBRICA.

(R.- 408465)

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA PUBLICA No. 004****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones pública nacional número 912062998-008-15 al 912062998-014-15 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Lázaro Cárdenas número 24, colonia Universal, código postal 39080, Chilpancingo de los Bravo, Estado de Guerrero con número telefónico (01-747) 47-2-30-63, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, los días del 17 de Marzo del 2015 y hasta el sexto día natural previo a la presentación y apertura de proposiciones.

No. de Licitación	912062998-008-15
Descripción de la licitación	Construcción de la red de distribución del sistema de agua potable en la localidad de Tlalixtaquilla municipio de Maldonado.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	27/03/2015, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	26/03/2015, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/04/2015, 10:00 horas.

No. de Licitación	912062998-009-15
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en San Jerónimo municipio de Benito Juárez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	27/03/2015, 11:30 horas.
Visita a instalaciones	26/03/2015, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/04/2015, 11:30 horas.

No. de Licitación	912062998-010-15
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en San Jerónimo municipio de Benito Juárez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	27/03/2015, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	26/03/2015, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/04/2015, 13:00 horas.

No. de Licitación	912062998-011-15
Descripción de la licitación	Construcción de la segunda etapa del drenaje colector general colonia Juquila-Texcalco-Saúl Alarcón-Diana Laura en la localidad de Chilpancingo municipio de Chilpancingo de los Bravo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	27/03/2015, 12:30 horas.
Visita a instalaciones	26/03/2015, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	07/04/2015, 14:30 horas.

No. de Licitación	912062998-012-15
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de drenaje pluvial del Arroyo La Hontana, en la localidad de Ometepec, municipio de Ometepec, (segunda etapa).

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	27/03/2015, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	26/03/2015, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08/04/2015, 10:00 horas.

No. de Licitación	912062998-013-15
Descripción de la licitación	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales en la localidad de Alpoyeca municipio de Alpoyeca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	27/03/2015, 13:30 horas.
Visita a instalaciones	26/03/2015, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08/04/2015, 11:30 horas.

No. de Licitación	912062998-014-15
Descripción de la licitación	Construcción de drenaje sanitario en las colonias cantiles, punta gorda, segunda etapa en la localidad de Acapulco municipio de Acapulco de Juárez.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	27/03/2015, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	26/03/2015, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08/04/2015, 13:00 horas.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 17 DE MARZO DE 2015.
 EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
 SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO
JOSE ESCOBAR NERI
 RUBRICA.

(R.- 408433)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
 SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México – Pachuca Km. 87.5, Ex – Centro Minero, Edificio II – B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax. Ext. 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 16:30 hrs; en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-N1-2015

Descripción de la licitación	Construcción del Centro de Innovación y Emprendimiento de Alto Impacto en Sectores Estratégicos, ubicado en la localidad de La Concepción, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	13/Marzo/2015
Visita al lugar de la obra:	17/Marzo/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	17/Marzo/2015, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	24/Marzo/2015, 09:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 13 al 17 de Marzo de 2015

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 17 DE MARZO DE 2015.
 LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA
L.C. LISED PONTAZA PERALTA
 RUBRICA.

(R.- 408542)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE NUEVO LEON

DIRECCION DE COSTOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 11, 13, 27 fracción II, 33 penúltimo párrafo, 41, 43, 44 fracción I y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 31 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción IX, 29 fracción I, II, V, VI y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. 26-A/2011 de fecha 03 de febrero de 2011 expedido por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, que contiene el nombramiento del Titular de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 15 fracción VI, VII y X, 18 fracción V, VIII y XIV y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Estado, signe, entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-919009986-N5-2015**, cuya Convocatoria completa, que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Concursos y Contratos sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono 20206787, de Lunes a Viernes de las 8:00 a 15:00 horas.

La visita al lugar de los trabajos se realizará el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria, partiendo de las oficinas de la Dirección de Ejecución de Obras sito en el Segundo Piso del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey Nuevo León y la Junta de Aclaraciones y el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se efectuarán el día y hora indicados en este Resumen de Convocatoria en la Sala de Juntas de la Coordinación de Concursos y Contratos sito en la planta baja del edificio ubicado en la calle Washington 648 ote. entre Zaragoza y Zuazua centro de Monterrey Nuevo León.

Licitación Pública Nacional No.	LO-919009986-N5-2015
Descripción de la licitación	Construcción de Tercera Etapa para el Proyecto de Infraestructura Social para la Sustitución por Obra Nueva del Hospital General de Montemorelos, en Montemorelos, Nuevo León.
Medios que se utilizarán para su realización	Se recibirán propuestas de manera presencial o electrónicas a través del Sistema Compranet
Volumen de licitación	Pavimento, superestructura, albañilería, instalaciones eléctricas, instalaciones hidráulicas, gases medicinales, cancelería, herrería. Los volúmenes se detallan en la Convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2015
Junta de aclaraciones	17/03/2015 14:00 horas
visita al sitio donde se ejecutarán los trabajos	17/03/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	26/03/2015 10:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 10 DE MARZO DE 2015.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

ING. LUIS GERARDO MARROQUIN SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 408323)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número LA-012NBR001-N6-2015, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Aldama No. Sin Número, Colonia San Bartolo Coyotepec, C.P. 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono: 019515018080 ext. 1250 y fax 019515018080 Ext. 1250, los días lunes a viernes de las 9 a 15 Hrs.

LA-012NBR001-N6-2015

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015, 00 00:00 horas
Junta de aclaraciones	20/03/2015, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015, 11:00:00 horas

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A 17 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. VICENTE RUIZ ROSALES

RUBRICA.

(R.- 408511)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA No. 008/2015

La Secretaría de Finanzas y Administración, en observancia del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en idioma español en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en las licitaciones públicas, cuyas bases contienen los requisitos de participación, los interesados podrán revisar las Bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en las licitaciones, en Internet: www.licitaciones.puebla.gob.mx, <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y en la Subdirección de Licitaciones y Concursos; no aplican anticipos; el costo de las bases \$2,800.00; tiempo y lugar de entrega según Bases.

No. de Licitación, Carácter y Descripción	GESFAL 018/ 2015 (NACIONAL)	GESFAL 019/ 2015 (NACIONAL)	GESFAL 020/ 2015 (NACIONAL)	GESFAL 021/ 2015 (NACIONAL)
	Servicio de suministro de combustibles para las diversas	Arrendamiento de máquinas fotocopadoras para las diversas	Servicio integral de suministro de agua purificada para las diversas	Servicio integral de mantenimiento preventivo al parque vehicular para las

	dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado para la Secretaría de Finanzas y Administración	dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado para la Secretaría de Finanzas y Administración	dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado para la Secretaría de Finanzas y Administración	diversas dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado para la Secretaría de Finanzas y Administración
Volumen a contratar	18 Partidas. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	18 Partidas. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	12 Partidas. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	13 Partidas. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases
Visita a instalaciones	No aplica			
Periodo para adquirir las Bases	17 y 18 de marzo de 2015, de 9:00 a 16:00 Horas 19 de marzo de 2015, de 9:00 a 14:00 Horas			
Junta de Aclaraciones	23/marzo/2015. 14:00 horas.	23/marzo/2015. 16:30 horas.	23/marzo/2015. 17:30 horas.	23/marzo/2015. 10:00 horas.
Recepción de Propuestas y Apertura Técnica	26/marzo/2015. 14:00 horas.	26/marzo/2015. 16:30 horas.	26/marzo/2015. 11:00 horas.	26/marzo/2015. 10:00 horas.
Apertura de Propuestas Económicas	30/marzo/2015. 14:00 horas.	30/marzo/2015. 13:00 horas.	30/marzo/2015. 11:00 horas.	30/marzo/2015. 10:00 horas.
Fallo	31/marzo/2015. 16:30 horas.	31/marzo/2015. 13:00 horas.	31/marzo/2015. 14:00 horas.	31/marzo/2015. 10:00 horas.

El pago de las bases, previa presentación de la Constancia de no Inhabilitado, vigente, que emite la Secretaría de Contraloría, se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro expedida por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en calle 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, planta baja, Código Postal 72501, en donde también se celebrarán todos los actos de la licitación, teléfono 01 (222) 229 7000 extensiones 5074 o 5079, de lunes a viernes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley en la materia; no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de Ley en la materia; Condiciones de pago: no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. Para acreditar la solvencia económica y financiera, se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de enero 2015 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal de 2013 o posterior.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 17 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
ELISEO HERNANDEZ REYNA
RUBRICA.

(R.- 408420)

**INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
UNIDAD DE LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas arriba indicadas, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Unidad de Licitaciones de ISIFE ubicado en Bahía de Navachiste No. 609 Pte., Colonia Balcones del Nuevo Culiacán, C.P. 80170, Culiacán, Sinaloa, teléfonos: 01 (667) 713-33-63, 713-34-63, 712-70-14 y fax. 713-33-63, los días de Lunes a Viernes de las 08:00 a 17:00 horas, por el período del 17 de Marzo al 31 de Marzo de 2015.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-925005997-N22-2015

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA DE 600 LECTORES ESTRUCTURA ESPECIAL DE 2 NIVELES DE CONCRETO QUE CONSISTE EN PLANTA BAJA: CUBICULOS INDIVIDUALES, SALAS DE LECTURA (4), ESCALERAS (2), SANITARIOS HOMBRES Y MUJERES, PROCESOS TECNICOS, AREA DE COPIADO, SECRETARIAS Y ESPERA, CUBICULOS, JEFATURA DE DEPARTAMENTO, PLANTA ALTA; AREA DE CONSULTA, AREA DE COMPUTO, ARCHIVO, SALA DE MATERIAL, VIDEOGRAFICO, CUBICULOS INDIVIDUALES, SALAS DE LECTURA GENERAL, ACERVO Y CUBICULOS Y OBRA EXTERIOR, EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO DE LOS MOCHIS, LOCALIDAD DE LOS MOCHIS, MPIO. DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.
Volumen de licitación	Los Detalles se Determinan en La Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/Marzo/2015
Visita al sitio de los trabajos	23/Marzo/2015, 10:00 Horas, en Domicilio: Blvd. Macario Gaxiola Esquina con Juan de Dios Bátiz. Col. Centro, Los Mochis, Ahome, Sinaloa.
Primera Junta de Aclaraciones	24/Marzo/2015, 09:00 Horas, Sala de Juntas de ISIFE
Presentación y Apertura de Proposiciones	31/Marzo/2015 09:00 Horas, Sala de Juntas de ISIFE

Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-925005997-N23-2015

Descripción de la Licitación	REHABILITACION EDIFICIO "C"; SOTANO, PLANTA BAJA, PRIMER NIVEL, SEGUNDO NIVEL, TERCER NIVEL, AZOTEA, FACHADA. AMPLIACION DE PRIMER NIVEL, SEGUNDO NIVEL Y TERCER NIVEL, QUE CONSISTE EN AULAS GRUPALES, SALONES INDIVIDUALES, ESPACIOS COMUNES, EDUCATIVOS, SANITARIOS, REMODELACION DE OFICINAS EDUCATIVAS, CONTROL ESCOLAR, REHABILITACION DE OFICINAS DE COORDINACION ACADEMICA, AMPLIACION DE ESPACIOS PARA REUBICAR A LAS COMPAÑIAS PROFESIONALES Y EQUIPAMIENTO PARA LAS LICENCIATURAS Y TALLERES, EN LA ESCUELA DE ARTE JOSE LIMON (ISIC), EN EL CENTRO CULTURAL GENARO ESTRADA, CULIACAN, MPIO. DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA.
Volumen de licitación	Los Detalles se Determinan en La Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/Marzo/2015
Visita al sitio de los trabajos	23/Marzo/2015, 10:00 Horas, en Domicilio: Calle Rafael Buelna y Av. Ruperto L. Paliza, Col. Centro, en Culiacán, Sinaloa, México.
Primera Junta de Aclaraciones	24/Marzo/2015, 11:00 Horas, Sala de Juntas de ISIFE
Presentación y Apertura de Proposiciones	31/Marzo/2015 11:00 Horas, Sala de Juntas de ISIFE

CULIACAN, SINALOA, A 17 DE MARZO DE 2015.

DIRECTOR DEL ISIFE

ING. BERNARDINO ANTELO VILCHES

RUBRICA.

(R.- 408319)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI**COMISION ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales cuyos respectivos números de licitación enseguida se señalan. Las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien, en las oficinas de la convocante en Mariano Otero No. 905, Barrio de Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78250, tel. 01 (444) 8 34 15 00; de lunes a viernes, en días hábiles con horario de 08:00 horas a 15:30 horas.

Objeto de la licitación	"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO (PRIMERA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PONCIANO ARRIAGA, DEL MUNICIPIO DE EBANO, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	LO-924024998-N11-2015
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Marzo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	25 de Marzo de 2015, a las 09:00 horas, teniendo como punto de reunión las oficinas de la Presidencia Municipal de Ebano, S.L.P.
Junta de aclaraciones	27 de Marzo de 2015, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de Abril de 2015, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.

Objeto de la licitación	"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PRIMERA ETAPA-ZONA 1), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA ACAPULCO, DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	LO-924024998-N12-2015
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Marzo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	27 de Marzo de 2015, a las 10:00 horas, teniendo como punto de reunión las oficinas de la Presidencia Municipal de Santa Catarina, S.L.P.
Junta de aclaraciones	30 de Marzo de 2015, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de Abril de 2015, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.

Objeto de la licitación	"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SANTIAGO CENTRO, DEL MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	LO-924024998-N13-2015
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Marzo de 2015.
Visita al sitio de los trabajos	26 de Marzo de 2015, a las 10:00 horas, teniendo como punto de reunión las oficinas de la Presidencia Municipal de Tamazunchale, S.L.P.
Junta de aclaraciones	30 de Marzo de 2015, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	6 de Abril de 2015, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la convocante.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 17 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL COMISION ESTATAL DEL AGUA
C.P. ALDO RUIZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 408428)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANCANHUITZ, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> a partir del día 17 de Marzo de 2015 o bien, en las oficinas de palacio de gobierno s/n, Centro, Tancanhuitz, S.L.P. Tel (482) 367 01 28, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Licitación pública nacional: LO-824012987-N1-2015

Descripción de la licitación	REHABILITACION UNIDAD DEPORTIVA TANCANHUITZ		
Volumen	Se indican en el catálogo de conceptos.		
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Marzo de 2015	Visita a instalaciones	23 de Marzo de 2015 09:00 horas
Junta de aclaraciones	24 de Marzo de 2015 09:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones	01 de Abril de 2015 09:00 horas

ATENTAMENTE

TANCANHUITZ, S.L.P., A 17 DE MARZO DE 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TANCANHUITZ, S.L.P.

L.A.E. JOSE GUADALUPE AGUILAR ACUÑA

RUBRICA.

(R.- 408199)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANCANHUITZ, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> a partir del día 17 de Marzo de 2015 o bien, en las oficinas de palacio de gobierno s/n, Centro, Tancanhuitz, S.L.P. Tel (482) 367 01 28, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Licitación pública nacional: LO-824012987-N2-2015

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE (2 ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE LAS ARMAS, MUNICIPIO DE TANCANHUITZ.		
Volumen	Se indican en el catálogo de conceptos.		
Fecha de publicación en CompraNet	17 de Marzo de 2015	Visita a instalaciones	23 de Marzo de 2015 10:00 horas
Junta de aclaraciones	24 de Marzo de 2015 10:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones	01 de Abril de 2015 10:00 horas

ATENTAMENTE

TANCANHUITZ, S.L.P., A 17 DE MARZO DE 2015.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TANCANHUITZ, S.L.P.

L.A.E. JOSE GUADALUPE AGUILAR ACUÑA

RUBRICA.

(R.- 408393)

INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION GENERAL RESUMEN DE CONVOCATORIAS LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-924037999-N34-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Sierra Leona No. 101, Colonia lomas 3a sección, C.P. 78210, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono: 8252300 y fax 8252859, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación LO-924037999-N34-2015	Construcción y equipamiento de seis aulas, módulo de sanitarios y escalera, estructura U-2C, Universidad Intercultural De San Luis Potosí, Unidad Académica De Tancanhuitz, En Barrio Chacana, En Tancanhuitz, S.L.P.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	20/03/2015 14:30 horas
Visita en el sitio de los trabajos	20/03/2015 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015 14:00 horas

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 17 DE MARZO DE 2015.

DIRECTORA GENERAL
ING. GEORGINA SILVA BARRAGAN
RUBRICA.

(R.- 408422)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-929004994-N11-2015**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: Km 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfono: [246] 46 5 2960, Ext. 3924, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SECODUVI Tercera Etapa de la Reingeniería de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Tlaxcala: Motobombas para cárcamo de bombeo (complemento), flujos influente 1, flujos influente 2, tolvas edificio de operación, equipamiento estación de pretratamiento, equipamiento para reactor SBR 2, panel de control central sistema de control de proceso (ampliación), equipamiento para desinfección UV, instalaciones mecánicas (complemento)
Localidad	Tlaxcala
Municipio	Tlaxcala, Tlaxcala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	12/03/2015
Junta de aclaraciones	20/03/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	20/03/2015, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/03/2015, 09:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 12 DE MARZO DE 2015.

SECRETARIO
ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE
RUBRICA.

(R.- 408376)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-929034985-N4-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono: 01 (246) 4 62 00 20 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	OBRA: FONICATLAX-02-2015: REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS "B, C, E" Y OBRA EXTERIOR. ICATLAX No. 97 TEPETITLA DE LARDIZABAL, TLAXCALA. OBRA: FONICATLAX-10-2015: REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS "B, C, E" Y OBRA EXTERIOR. ICATLAX No. 70, SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TLAXCALA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	17/03/2015.
Visita al lugar de los trabajos	23/03/2015, Instalaciones del ITIFE a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/03/2015, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2015, 09:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 13 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
C. JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
RUBRICA.

(R.- 408484)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-929034985-N5-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono: 01 (246) 4 62 00 20 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	OBRA: FONICATLAX-04-2015: REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIO GENERAL. A.D.S.A.C. PAPALOTLA DE XICOHTENCATL, TLAXCALA. OBRA: FONICATLAX-06-2015: REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS "B, C, D" Y OBRA EXTERIOR, ICATLAX No. 69, SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	17/03/2015.
Visita al lugar de los trabajos	23/03/2015, Instalaciones del ITIFE a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/03/2015, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2015, 12:00 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 13 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
C. JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
RUBRICA.

(R.- 408486)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-929034985-N6-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono: 01 (246) 4 62 00 20 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	OBRA: FONICATLAX-05-2015: REHABILITACION Y MANTENIMIENTO, DE EDIFICIOS EN GENERAL Y OBRA EXTERIOR. ICATLAX AHUASHUATEPEC, SAN ANDRES AHUASHUATEPEC, TZOMPANTEPEC, TLAXCALA. OBRA: FONICATLAX-08-2015: REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS "B, C, D" Y OBRA EXTERIOR. ICATLAX No. 35, HUAMANTLA, TLAXCALA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	17/03/2015.
Visita al lugar de los trabajos	23/03/2015, Instalaciones del ITIFE a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/03/2015, 15:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2015, 15:30 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 13 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
C. JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN.
RUBRICA.

(R.- 408488)

**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FISICA EDUCATIVA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-929034985-N7-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la calle Lira y Ortega No. 42, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlaxcala, teléfono: 01 (246) 4 62 00 20 ext. 105, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a las 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	OBRA: FONICATLAX-03-2015: REHABILITACION DE EDIFICIOS "A, B, C, D, E" Y OBRA EXTERIOR, ICATLAX No. 34, CALPULALPAN, TLAXCALA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	17/03/2015.
Visita al lugar de los trabajos	23/03/2015, Instalaciones del ITIFE a las 09:00 horas.
Junta de aclaraciones	23/03/2015, 16:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2015, 15:30 horas.

TLAXCALA, TLAX., A 13 DE MARZO DE 2015.
DIRECTOR GENERAL
C. JOSE ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
RUBRICA.

(R.- 408493)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

En cumplimiento el Artículo Número 134 y las establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LAASSP", en cumplimiento a los Artículos: 25; 26 Fracción II; 26 bis Fracción I; 28 Fracción I; 29; 42; 43 y demás aplicables de la Ley; así como lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la LAASSP, en adelante "Reglamento" celebrará el Concurso por Licitación Pública Nacional por Convocatoria, con base al Convenio de Apoyo Financiero que celebró el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso Público Número 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura y por otra parte "LA JAPAY" convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para su consulta en la página de Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien, para consulta, en: las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control, sita en calle 60 No. 526 x 65 y 67, Col. Centro, Mérida, Yucatán, teléfono 930-34-50 ext. 25144; en días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-931045999-N12-2015

Descripción de la licitación LA-931045999-N12-2015	Contratación de estudios profesionales para la elaboración del "estudio de diagnóstico y planeación integral para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y saneamiento en el municipio de Mérida, Yucatán DIP)" y para la elaboración del "estudio de evaluación socioeconómica (ESE)" ambos relacionados con un proyecto de mejora integral de la gestión
Junta de aclaraciones	25/03/15, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/15, 11:00 horas
Fecha de publicación en CompraNet.	17/03/2015

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ATENTAMENTE

MERIDA, YUCATAN, A 17 DE MARZO DE 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN

ING. MANUEL ALBERTO BONILLA CAMPO

RUBRICA.

(R.- 408452)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se relacionan, cuyas Convocatorias a las Licitaciones que contienen las bases de participación, estarán disponibles para consulta y adquisición en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, para consulta, en: las oficinas del Departamento de Programación, Seguimiento y Control, sita en calle 60 No. 526 x 65 y 67, Col. Centro, Mérida, Yucatán, teléfono 930-34-50 ext. 25144; en días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N13-2015

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Sucopo del municipio de Tizimín del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	26/03/2015, 08:00 horas
Visita a instalaciones	25/03/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2015, 08:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N14-2015

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Sahcaba, del municipio de Hocaba (segunda etapa) del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	26/03/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	25/03/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2015, 09:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N15-2015

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de San Lorenzo Chiquila del municipio de Tizimín del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	26/03/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	25/03/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2015, 10:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N16-2015

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Xoy del municipio de Peto del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	26/03/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	25/03/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2015, 11:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N17-2015

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de X-cuyum del municipio de Conkal del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	26/03/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	25/03/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2015, 12:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N18-2015

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Tixhualactun del municipio de Peto del estado de Yucatán.

Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	26/03/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	25/03/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2015, 14:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N19-2015

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Yohactun de Hidalgo del municipio de Tizimín del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	26/03/2015, 14:00 horas
Visita a instalaciones	25/03/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/04/2015, 15:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N20-2015

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Papacal del municipio de Peto del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	27/03/2015, 08:00 horas
Visita a instalaciones	26/03/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/04/2015, 08:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N21-2015

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Manuel Cepeda Peraza del municipio de Tizimín del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	27/03/2015, 09:00 horas
Visita a instalaciones	26/03/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/04/2015, 09:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N22-2015

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Kaxatah, del municipio de Motul (segunda etapa) del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	27/03/2015, 10:00 horas
Visita a instalaciones	26/03/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/04/2015, 10:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N23-2015

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de San Antonio Tedzidz, del municipio de Samahil (segunda etapa) del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	27/03/2015, 11:00 horas
Visita a instalaciones	26/03/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/04/2015, 11:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N24-2015

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Progresito del municipio de Peto del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	27/03/2015, 12:00 horas
Visita a instalaciones	26/03/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/04/2015, 12:30 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N25-2015

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Temozon del municipio de Peto del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	27/03/2015, 13:00 horas
Visita a instalaciones	26/03/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/04/2015, 14:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-931045999-N26-2015

Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable en la localidad de Kambul del municipio de Peto del estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Junta de aclaraciones	27/03/2015, 14:00 horas
Visita a instalaciones	26/03/2015, 08:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/04/2015, 15:00 horas

El sitio de reunión para las visitas de obra y para la celebración de las juntas de aclaraciones programadas, será en las Oficinas de la Gerencia de Fortalecimiento a Municipios, sita en la Planta Mérida III, carretera a Tixkokob, kilómetro 3, Col. Francisco Villa Oriente, Mérida, Yucatán.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la JAPAY, sita en calle 60 No. 526 x 65 y 67, Col. Centro, Mérida, Yucatán.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ATENTAMENTE

MÉRIDA, YUCATÁN, A 17 DE MARZO DE 2015.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE YUCATÁN

ING. MANUEL ALBERTO BONILLA CAMPO

RUBRICA.

(R.- 408471)

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENOTILLO, YUCATÁN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas del departamento de Obras Públicas, situada en Palacio Municipal S/N, centro, C.P. 97640, Cenotillo, Yucatán, teléfono y fax 01-9919151200, días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional No: LPN-R23-CENOTILLO-01-2015

Descripción de la licitación	"Construcción cancha de softbol"
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Visita a instalaciones	25/03/2015, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	25/03/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2015, 11:00 horas

CENOTILLO, YUCATÁN, A 17 DE MARZO DE 2015.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENOTILLO, YUCATÁN

C.P. SONIA NOEMI VALLEJOS ALBORNOZ

RUBRICA.

(R.- 408449)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CALOTMUL, YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas del departamento de Obras Públicas, situada en calle 20, entre 23 y 25 Palacio Municipal S/N, centro, C.P. 97745, Calotmul, Yucatán, teléfono y fax 01 9868531160, días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional No: LPN-CALOTMUL-CULTURA-01/2015

Descripción de la licitación:	"Construcción de concha acústica en la localidad de Calotmul"
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Visita a instalaciones	25/03/2015, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	25/03/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2015, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No: LPN-CALOTMUL-DEPORTE-02/2015

Descripción de la licitación:	"Construcción de campo de fútbol en la localidad de Pocoboch municipio de Calotmul"
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Visita a instalaciones	25/03/2015, 1200 horas
Junta de aclaraciones	25/03/2015, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2015, 13:00 horas

CALOTMUL, YUCATAN, A 17 DE MARZO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALOTMUL, YUCATAN
C. MANUEL JESUS POLANCO CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 408480)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BUCTZOTZ, YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas del departamento de Obras Públicas, situada en calle 21 No. 104 X 20 Y 22, Centro, C.P. 97620, Buctzotz, Yucatán, teléfono y fax 991 91 14069, días hábiles de Lunes a Viernes de 9:00 a 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional No: LPN-DOP-BUCTZOTZ/01-2015

Descripción de la licitación:	"Construcción de concha acústica en la localidad de Buctzotz"
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Visita a instalaciones	25/03/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	25/03/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2015, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No: LPN-DOP-BUCTZOTZ/02-2015

Descripción de la licitación:	"Construcción de cancha de fútbol 7 y ejercitadores"
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Visita a instalaciones	25/03/2015, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	25/03/2015, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2015, 12:00 horas

BUCTZOTZ, YUCATAN, A 17 DE MARZO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE BUCTZOTZ, YUCATAN

C. GAZPAR PINEDA DORANTES

RUBRICA

(R.- 408475)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIXKOKOB, YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que a continuación se relacionan, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas del departamento de Obras Públicas, situada en domicilio conocido, s/n, col. centro, Palacio Municipal C.P. 97470, Tixkokob, Yucatán, teléfono 01 9919110187, días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional No: DPO-TIXKOKOB-R23-01/2015

Descripción de la licitación:	"Construcción de casa de la cultura en Tixkokob (Infraestructura cultural)"
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Visita a instalaciones	26/03/2015, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	26/03/2015, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2015, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No: DPO-TIXKOKOB-R23-02/2015

Descripción de la licitación:	"Construcción de cancha de fútbol 7 con ejercitadores en Tixkokob"
Volumen a adquirir	los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	17/03/2015
Visita a instalaciones	26/03/2015, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	26/03/2015, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	01/04/2015, 12:00 horas

TIXKOKOB, YUCATAN, A 17 DE MARZO DE 2015.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIXKOKOB, YUCATAN
C. MIGUEL ESTEBAN RODRIGUEZ BAQUEIRO
RUBRICA.

(R.- 408473)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo del Distrito Federal
-EDICTO-

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

BENJAMÍN CARRASCO SÁNCHEZ Y/O BENJAMÍN CARRASCOS SÁNCHEZ

En el juicio de amparo 3123/2014-V, promovido por **EXCLUSIVAS BENET, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contra los actos de la Junta Especial Número Ocho de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado quedan a su disposición copias simples de la demanda de amparo y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, Distrito Federal, a Cinco de Febrero de Dos Mil Quince.
Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal.

Lic. Itzia Rangel Mendoza
Rúbrica.

(R.- 406979)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Estado de Jalisco
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil
EDICTO

Remátese en local de este juzgado a las **09:30 nueve horas con treinta minutos del día 01 primero de abril del año 2015 dos mil quince**, en autos del Juicio Mercantil Ejecutivo, promovido por **IMPULSADORA DE CREDITO RURAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, en contra de **ALEJANDRO RODRIGUEZ RIOS y LETICIA VACA CARDENAS**, expediente 2376/2011, el siguiente bien inmueble:

Predio rustico denominado "EL LIMONOSO", ubicado en el Municipio de la Huerta, Jalisco, con una superficie de 111-33-66.99 hectáreas. Siendo el avalúo para el presente remate la cantidad de **5'566,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**.

Postura legal: dos terceras partes de la cantidad fijada como avalúo.

Convocando Postores.

Edicto que deberá de publicarse por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de este Juzgado, así como en los sitios de costumbre y estrados del Juzgado que corresponda en el municipio de la Huerta, Jalisco.

Zapopan, Jalisco a 04 cuatro de marzo del año 2015 dos mil quince

La Secretaria de Acuerdos
Lic. Norma Adriana Rodríguez Zapata
Rúbrica.

(R.- 407928)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**Actuaciones****EDICTO**

Tercero interesada: Hir Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del juicio de amparo 1029/2014-III, promovido por **Beatriz Enriqueta Margarita Federica Saborit García Peña y Beatriz Jiménez Saborit**, contra actos del **Juez Trigésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**; se señaló como tercera interesada a **Hir Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima de Capital Variable** en auto de cuatro de noviembre de dos mil catorce, se ordena su emplazamiento al juicio de amparo 1029/2014-III, por medio de edictos, publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de **treinta días**, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., 12 de febrero de 2015

Secretario de Juzgado

Rafael Enrique Domínguez Bolaños

Rúbrica.

(R.- 406962)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Zapopan, Jal.

EDICTOS A:

MARÍA GUADALUPE ARELLANO ARGUEYO.

En el juicio de amparo 1213/2014, promovido por Rosa Enciso Plascencia, por su propio derecho, contra actos del Juez Segundo de lo Civil, con residencia en Zapopan, Jalisco, y otras autoridades, consistente en la desposesión que en su contra se pretende ejecutar respecto del inmueble ubicado en República 1676, Colonia Las Huertas, en Guadalajara, Jalisco, no obstante ser tercera extraña al juicio 250/1989, y tener su posesión material en calidad de propietaria respecto del cincuenta por ciento, al haberlo adquirido bajo la sociedad legal; por tanto, se ordena emplazarla por medio de edictos para que comparezca en treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibida que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado. Para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las nueve horas con treinta minutos del treinta de abril de dos mil quince

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico de mayor circulación de la República.

Ciudad Judicial Federal, Zapopan, Jalisco, a veintitrés de enero de dos mil quince.

El Secretario.

Lic. Jabín Reyna Maldonado.

Rúbrica.

(R.- 406965)

Estados Unidos Mexicanos

Sexto Tribunal Unitario del Segundo Circuito

Toluca, Edo. de México

EDICTO

Terceros interesados

Juventina Soto López y Jesús David Peña Cruz, quienes representan los intereses de Alfonso Peña Soto (occiso), Guillermo Alejandro Villanueva Valle y Rubén Villanueva Platas (occiso).

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo 17/2014, promovido por 1.- **Valentín Albañil Mendoza**, 2.- **Orlando Saucedo Rodríguez**, 3.- **Jesús Antonio Méndez Cruz**, 4.- **Víctor Alfonso Jiménez Peña**, 5.- **Vicente Antonio Porras Cisneros**, 6.- **Jesús Ruperto Cantúa Badilla** y 7.- **Javier Méndez Suárez o Santos Sosa Sosa**, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Segundo Circuito, del Juez Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, ambos con residencia en Toluca Estado de México y del Director del Centro Federal de Readaptación Social Número Uno "Altiplano", se dictó un acuerdo para hacer saber a los terceros interesados **Juventina Soto López y Jesús David Peña Cruz, quienes representan los intereses de Alfonso Peña Soto (occiso), Guillermo Alejandro Villanueva Valle y Rubén Villanueva Platas (occiso)**, que se les tuvo como terceros interesados y en términos del artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se les manda emplazar a este juicio por

medio de los presentes edictos, para que si a su interés conviene se apersonen a él, en el entendido de que deben presentarse en el local de este Tribunal Unitario, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, número ciento cuatro, cuarto piso, torre D, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, Estado de México, por sí o por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; asimismo, se hace de su conocimiento que se han fijado las diez horas del trece de mayo de dos mil quince, para que tenga verificativo la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario copia simple de la demanda de amparo.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México, a diecinueve de enero de dos mil quince. Doy fe.

Atentamente

La Secretaria del Tribunal.

Blanca Isabel González Medrano.

Rúbrica.

(R.- 406810)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla. **Jorge Armando Vázquez Valve** como tercero interesado en el juicio de amparo **86/2015**, promovido por **Raúl Tapia Martínez**, contra actos del Juez Penal Municipal y Comandantes de la Primera y Segunda Comandancia de la Policía Ministerial, todos de Tehuacán, Puebla, mismos que se hacen consistir en la orden de aprehensión dictada en su contra dentro de los autos del proceso 422/2014 del índice del Juzgado Penal Municipal de Tehuacán, Puebla, y la ejecución material de dicha orden; y en razón de que en acuerdo de veintiséis de enero de dos mil quince dictado en el mencionado juicio de amparo se ordenó emplazarlo por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal". Se le previene para que se presente a este juicio en el término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señale domicilio para recibir notificaciones en esta localidad o en la ciudad de Puebla, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías. Doy Fe.

San Andrés Cholula, Puebla, a 6 de febrero de 2015.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla.

Lic. Patricia Asucena Juárez Díaz.

Rúbrica.

(R.- 406973)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla
EDICTO.**

YESENIA AMAIRANI MÉNDEZ SORIANO.

Por vía notificación se comunica que en este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Puebla, se tramita el juicio de amparo 1314/2014-VI-11, promovido por Magdalena Tepalcingo Cavildo, Columba Victoria Tepalcingo Cabildo, Nadia Tepalcingo Cavildo, Isauro Bolaños Cuello y Rafael Cruz Escobar, contra actos del Juez de lo Penal de Acatlán de Osorio, Puebla, Procurador General de Justicia y Director General de la Policía Ministerial, ambos del estado de Puebla, consistente en la orden de aprehensión, arresto, detención, presentación y comparecencia, y su ejecución.

Y se ordenó llamarla a juicio en carácter de tercera interesada, a fin de que comparezca a audiencia constitucional fijada para las once horas con veinte minutos del dieciocho de febrero de dos mil quince, y se apersona a juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no apersonarse ulteriores notificaciones practican por lista; asimismo, queda a su disposición copia demanda en secretaría de juzgado.

Se expide el presente para ser publicado de siete en siete días por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en periódico mayor circulación en la República; dado a cuatro de febrero de dos mil quince, en San Andrés Cholula, Puebla.

Atentamente

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado.

Lic. Graciela Mauro Zavaleta.

Rúbrica.

(R.- 406987)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

Tercero interesada: Isabel Cristina López Barreto.

En los autos del juicio de amparo **885/2014-III-B**, promovido por Demetrio Miguel Castillo Coronel, apoderado legal de la quejosa **Comisión Federal de Electricidad**, contra actos del **Procurador General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades**; al ser señalada como tercero interesada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo; así como en el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copias simples de la demanda de amparo y, que cuenta con término de treinta días, contado a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurra a éste órgano constitucional, a hacer valer sus derechos, apercibida que de no hacer manifestación alguna, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista que se publica en este Juzgado, conforme lo dispuesto en el artículo 26, fracción III, de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

México, D.F. a 3 de febrero de 2015.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Sara Elena Peredo Montes

Rúbrica.

(R.- 406991)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo **845/2014**, promovido por Jorge Alonso Junco, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada Edilia Rodríguez, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la resolución de treinta de junio de dos mil catorce, dictada en el toca penal **139/2014-I**, asimismo, señaló como autoridades responsables a la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco y otras autoridades, así como violación a los artículos 14, 16 y 19 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la tercera interesada para que en el término **de tres días** contados a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír citas y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista**, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos

Víctor Manuel Contreras Calao.

Rúbrica.

(R.- 407394)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito
Cuernavaca, Morelos

EDICTO:

Ante este Cuarto Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito, con residencia en Cuernavaca, Morelos, se encuentra radicado el juicio de amparo 632/2014, promovido por Artemio Olvera Baza, contra la sentencia de quince de diciembre de dos mil cinco, dictada por la Sala del Tercer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en el toca penal 338/2005-8. En el referido expediente, se ordenó emplazar a la tercera interesada María Esther Miranda Díaz, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en el diario oficial de la federación; a fin de que dentro del plazo no mayor a treinta días contado a partir de la última publicación, comparezca a este Tribunal a defender sus derechos, y señalar domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones,

apercibida que de no hacerlo así, las posteriores de carácter personal se le harán por medio de lista, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la Secretaría de Acuerdos. Lo anterior de conformidad con el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2°.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en uno de los diarios de mayor circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Cuernavaca, Morelos 06 de febrero de 2015
Secretario de Acuerdos del Cuarto
Tribunal Colegiado del Décimo Octavo Circuito.
Lic. Víctor Manuel García Bonilla.
Rúbrica.

(R.- 406975)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo **669/2013**, promovido por GERARDO ENRIQUE ESTRADA SÁNCHEZ, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Yesenia Cruz Francisco, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la **sentencia de treinta de mayo de dos mil trece**, dictada en el toca penal **603/2007**; se señaló como autoridad responsable a la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades; así como violación a los artículos **1, 14, 16, 17 y 20** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la parte tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Víctor Manuel Contreras Calao.
Rúbrica.

(R.- 407399)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
Actuaciones
EDICTO

JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ CABALLERO y ADRIANA GARCÍA MALDONADO, albacea de la sucesión a bienes de DOLORES MALDONADO SALAZAR DE GARCÍA.

En el lugar en que se encuentren hago saber a usted que: en los autos del juicio de amparo directo civil 473/2014, promovido por ADÁN ELIZONDO ELIZONDO, contra la resolución de diez de junio de dos mil catorce, dictada por la Primera Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de la Justicia del Estado de Nuevo León, dentro del toca de apelación 68/2014, y su ejecución respecto de otra autoridad, radicado en este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito, se les ha señalado como terceros interesados y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de siete de enero de dos mil quince, se ordeno emplazarlos por edictos, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "el Porvenir", haciéndole saber que podrán presentarse en este tribunal colegiado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista de acuerdos, que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Monterrey, Nuevo León, a 09 de enero de 2015.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Cuarto Circuito
Lic. Edgar Arturo Ramírez López
Rúbrica.

(R.- 407452)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Puebla
EDICTOS

Disposición: Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla, residente en San Andrés Cholula, Puebla. Amparo 1892/2014. Quejoso: DIANA KYSTAL ACEVEDO RAMÍREZ, QUIEN SE OSTENTA COMO DEFENSORA PÚBLICA DE FERNANDO LUNA JUÁREZ, RODOLFO MORALES FELICIANO, ISAÍAS ANDRÉS RODRÍGUEZ FLORES Y FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ PÉREZ. Autoridad Responsable: Juez Segundo de lo Penal, residente en la ciudad de Puebla, y otra autoridad. Acto Reclamado: auto de formal prisión de catorce de noviembre de dos mil catorce, dictada en el proceso 237/2012 del índice del Juzgado segundo de lo Penal, residente en la ciudad de Puebla; emplácese mediante edictos al tercero interesado **BENITO VILLANUEVA CORTEZ**, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente a la última publicación, comparezcan ante este Juzgado Federal a deducir sus derechos. Edictos que serán publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y "Excelsior". Copia demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Puebla, nueve de febrero de dos mil catorce.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Eduardo González Serrano.

Rúbrica.

(R.- 407463)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Coatzacoalcos, Veracruz.
EDICTO

PABLO OLIVARES ANTONIO.

EN LOS AUTOS DE LA CAUSA PENAL NÚMERO 2/2014, SE DICTÓ UN ACUERDO QUE EN LO CONDUCTENTE DICE:

Se señalan las ONCE HORAS CON TRES MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, para el INTERROGATORIO que la defensa le formulará al testigo de cargo PABLO OLIVARES ANTONIO.

Hágasele saber que en tal fecha deberá presentarse al desahogo de la diligencia en el local que ocupa este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Coatzacoalcos, con domicilio en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación en esta ciudad, sito en avenida Universidad (antes carretera antigua a Minatitlán), kilómetro 12, edificio "A", segundo piso, colonia Reserva Territorial, código postal 96535 (a un lado del CE.RE.SO. regional); a quien se apercibe que en caso de no comparecer sin causa justificada, se le impondrá multa equivalente a diez días de salario mínimo general vigente en esta zona económica; ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente.

Coatzacoalcos, Veracruz, 3 de febrero de 2015.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Veracruz.

Lic. Javier Mariche de la Garza.

Rúbrica.

(R.- 407464)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación.
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y del Trabajo del
Decimonoveno Circuito en Ciudad Victoria, Tamaulipas
EDICTO

Luis Antonio Pérez Sifuentes,
en representación de quien en vida
llevara el nombre de
Reyes López Sifuentes.
Domicilio ignorado.

En el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número 1194/2013-I, contra actos del Magistrado de la Sala Colegiada Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca penal **701/2009**, derivado del proceso **100/2006**, que se siguió ante el Juez Cuarto ahora Tercero de Primera Instancia Penal del Segundo Distrito Judicial, con sede

en Madero, Tamaulipas, por el delito de homicidio calificado. **En el presente asunto le resulta el carácter de tercero interesada.** En consecuencia, y al desconocerse su domicilio actual este tribunal colegiado **LE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS**, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que acuda a defender sus intereses; además, de estar a su disposición copia simple de la demanda de garantías, así como del auto que se emitió al recibirse la misma; asimismo, se hace de su conocimiento que tiene el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación para que promueva amparo adhesivo o formule alegatos, conforme lo estipulan los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.- - - - -

Ciudad Victoria, Tamaulipas, 28 de enero de 2015.
La Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Lic. María Concepción Maldonado Salazar.
Rúbrica.

(R.- 407289)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. En el juicio de amparo **239/2013**, promovido por LUCIANO JAVIER VILLEGAS CAMACHO, JAVIER BAUTISTA PEDRAZA Y ABRAHAM HERNÁNDEZ DÍAZ, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Ecomex, Enlaces Corporativos de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado el **laudo de veintiocho de junio de dos mil doce**, dictada en el expediente laboral **203/1999**; se señaló como autoridad responsable a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad, y otras autoridades; así como violación a los artículos **14 y 16** constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la parte tercera interesada para los efectos legales conducentes.

El Secretario de Acuerdos
Víctor Manuel Contreras Calao.
Rúbrica.

(R.- 407470)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo número 146/2014, promovido por Daniel Cervantes Ravelo, contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, consistente en la resolución de trece de enero de dos mil doce, dictada en el toca penal U-1510/2011, derivado de la causa penal 181/2011, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados Mario González Gutiérrez y Rigoberto León Sánchez, y se les concede un término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.
México, D.F., a 10 de febrero de 2015
Magistrado Presidente del Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
Licenciado Roberto Lara Hernández.
Rúbrica.

(R.- 407489)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Actuaciones
EDICTOS

PARA EMPLAZAR A J. JESÚS GONZÁLEZ VIZCAÍNO

Juicio Amparo 1135/2014 promovido por JORGE CALDERÓN SALGUERO contra actos del Juez y Secretario Ejecutor adscrito al Juzgado Noveno de lo Civil del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco, en el que se reclama el auto de doce de agosto de dos mil catorce dictado en el juicio 1070/2013 de su índice; se ordenó emplazar al tercero interesado J. JESÚS GONZÁLEZ VIZCAÍNO quien deberá comparecer dentro del término de treinta días hábiles a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo las notificaciones ulteriores, aún de carácter personal, se harán por lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional.

Zapopan, Jalisco, 11 de febrero de 2015
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil
en el Estado de Jalisco.

Lorena Guadalupe Frías Oviedo.
Rúbrica.

(R.- 407668)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO.

DISPOSICIÓN: DEL JUEZ PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN LA CAUSA PENAL 92/2012, QUE SE INSTRUYE CONTRA JUAN FRANCISCO VILLAFUERTE MONTIEL Y OTRO, POR EL DELITO CONTRA LA SALUD, EN EL PROVEÍDO DE DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE, QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

“..Por otra parte, y atento a lo solicitado por el procesado, quien se encuentra interno y su defensa es llevada por la defensora pública federal, con fundamento en el artículo 239, fracción II, y 240, fracción II, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los Órganos Jurisdiccionales de quince de enero de dos mil quince, notifíquese por medio de edictos a Eduardo Márquez Pérez que se encuentran fijadas las doce horas con treinta y cinco minutos del siete de abril de dos mil quince, para un careo en el que resulta su intervención con cargo al presupuesto de egresos del Poder Judicial de la Federación, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario oficial de la Federación, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber al ex – elemento que deberá comparecer en la fecha y hora fijada en este órgano jurisdiccional en el domicilio ubicado en Calle Palmira número 905, ala B, primer piso, fraccionamiento Desarrollos del Pedregal, código postal 78295, San Luis Potosí, San Luis Potosí...

San Luis Potosí, San Luis Potosí, a dieciséis de febrero de dos mil quince.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado.

Judith Enriqueta Carrillo Valencia.
Rúbrica.

(R.- 407766)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Poder Judicial Federal
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito,
con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza
EDICTO A PUBLICARSE EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Poder Judicial de la Federación.
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito, con residencia en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Amparo Directo Laboral: 321/2014.

Quejoso: Maximino Quiñones Flores.

Tercero Interesado: Constructeck Edificios Prefabricados.

Se hace de su conocimiento que Maximino Quiñones Flores, promovió amparo directo contra el laudo de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, residente en esta ciudad, dictado el veinte de febrero de dos mil

catorce, en el juicio laboral 801/2008; y como no se ha podido emplazar a juicio al tercero interesado Constructeck Edificios Prefabricados, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó su emplazamiento por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación; haciéndole saber a la citada tercera que deberá presentarse a este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; se ordenó su emplazamiento por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación; haciéndole saber al citado tercero que deberán presentarse a este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando apercibidos que de no comparecer a este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal colegiado de circuito. Doy fe.

Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito.

Lic. Karen Denys López Monsiváis.

Rúbrica.

(R.- 407397)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
en México, D.F.
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, **D.C. 777/2014.**

Se notifica a:

- **Promotora Universo, Sociedad Civil;**
- **Promotora Marea Alta, Sociedad Civil, y**
- **Comercializadora y Constructora de Golf, Sociedad Anónima de Capital Variable.**

Que en los autos del cuaderno de amparo directo **777/2014**, del índice del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por Gain Cube, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia de dos de octubre de dos mil catorce, pronunciada por **la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia** en el toca 1395/2014, derivado del juicio ordinario mercantil, 820/2012, se ordenó emplazar a ustedes por medio de edictos, por virtud de ignorarse su domicilio, y en su carácter de terceras interesadas, a fin de que acudan ante el citado Tribunal Federal dentro de un término máximo de treinta días en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la secretaría de acuerdos copias simples de la demanda respectiva.

México, Distrito Federal a doce de febrero de dos mil quince.
Secretaría de Acuerdos del Décimo Primer Tribunal Colegiado
en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. Laura Esther Pola Hernández.

Rúbrica.

(R.- 407879)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Juicio de Amparo. 697/2014-7
EDICTO.

PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número **697/2014-7**, promovido por **RAMÓN MICHEL Y RAMÍREZ**, contra actos del **Encargado responsable de Agencia Investigadora en la Coordinación Territorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia XO-1 de la Fiscalía Desconcentrada en Xochimilco**, se ordenó emplazar por edictos a los **terceros interesados Rafael Zubiarte Nava, Manuel Zubiarte Nava y Virginia Molina R.**, con apoyo en el artículo **30**, fracción **II**, de la Ley de Amparo, quedando a su disposición en este Juzgado de Distrito, copia simple de la demanda de garantías; asimismo, se le concede un plazo de **30 días** contados **a partir de la última publicación** para que comparezca a juicio a deducir sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de México, Distrito Federal; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, **se le practicarán por medio de lista.**

Atentamente

México, Distrito Federal, a 15 de enero de 2015.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Enrique Frías Medina.

Rúbrica.

(R.- 407956)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito
Hermosillo, Sonora
EDICTO:

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS PENAL Y ADMINISTRATIVA DEL QUINTO CIRCUITO.- Amparo promovido por JORGE ERNESTO FLORES ORDOÑEZ, Amparo Directo Penal 324/2014, se ordena emplazar a la tercera interesada "JARUMI ARRAZATE RUIZ", haciéndosele saber que cuenta con TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación de edictos, para que comparezca al Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, que por razón de turno le correspondió, a defender sus derechos y señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las posteriores de derecho se le harán por medio de lista que se fije en estrados Tribunal Colegiado, lo anterior toda vez que el quejoso promovió demanda de amparo reclamando la sentencia dictada el veinticinco de marzo de dos mil ocho, por la Primera Sala Mixta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora, en el toca 842/2007, derivado del expediente 119/2006, instruida en contra de JORGE ERNESTO FLORES ORDOÑEZ, por los delitos por los que fue sentenciado, cometidos en perjuicio de JARUMI ARRAZATE RUIZ Y BRENDA JANETH GONZÁLEZ MEJÍA.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "El Imparcial" de esta ciudad Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, a 11 de febrero de 2015.
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en
Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito.
Licenciada María Lourdes Colio Fimbres.
Rúbrica.

(R.- 408163)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas.
EDICTO

Rubén Arturo Cárdenas Jimeno, en autos de la causa penal 39/2014, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, que se instruye contra Sofía Lorena Toledo González y Roberto Carlos Revilla Melo, por un delito contra la salud, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó citarlo para efectos que comparezca a las trece horas del nueve de abril de dos mil quince, debidamente identificado con credencial oficial con fotografía, ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Boulevard Ángel Albino Corzo 2641, Edificio "E", Primer Piso, Colonia Las Palmas, Palacio de Justicia Federal, en esta ciudad, a efecto que proporcione su domicilio particular actual, y se esté en posibilidades de notificarle de las diligencias de carácter penal que se lleven a su cargo.

Atentamente.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a diecinueve de febrero de dos mil quince.
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas.

Lic. Jairo Peña Salinas.
Rúbrica.

(R.- 408165)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito
Morelia, Michoacán.
Actuaciones
EDICTO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
EMPLAZAMIENTO A:
IMELDA Y GLORIA, AMBAS DE APELLIDOS GARNICA LEÓN.
PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO CON SEDE EN MORELIA, MICHOACÁN.

Dentro del juicio de amparo directo civil 491/2014, promovido por Fidel Garnica León, por propio derecho, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de La Piedad, Michoacán, de quien reclama: el proveído dictado el doce de noviembre de dos mil trece, en el que declaró la caducidad de la instancia, en el juicio ordinario civil 662/2010, en cumplimiento al auto de esta misma fecha

y por no haber localizado el domicilio de dichas terceras interesadas, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, **se emplaza al presente juicio de garantías por medio de este edictos a IMELDA Y GLORIA, AMBAS DE APELLIDOS GARNICA LEÓN, en su carácter de terceras interesadas**, haciéndole saber que cuentan con treinta días hábiles a partir de la última publicación, para comparecer ante este Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito con sede en Morelia, Michoacán, a deducir sus derechos o a manifestar lo que a su interés jurídico convenga, en el entendido de que las copias de dicha demanda de garantías quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal colegiado; edicto que deberá publicarse por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a costa del presupuesto del Consejo de la Judicatura Federal.

Morelia, Michoacán, a 12 de diciembre de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Primer Circuito

Lic. César Ricardo Terán Guerrero

Rúbrica.

(R.- 407457)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
Irapuato, Gto.
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, trece de febrero de dos mil quince. A: Javier López Rodríguez. En los autos del juicio de amparo 1245/2013-IV promovido por Reynalda Martínez Pérez contra la sentencia dictada el treinta y uno de octubre de dos mil trece, dictada en el Toca número 616/2013, emitida por la Quinta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato, con sede en la capital, se acordó: Notifíquese por medio de edictos al tercero interesado, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a este juzgado a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con veinte minutos del veinticinco de febrero de dos mil quince.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días hábiles entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, (Reforma), y Tablero de Avisos de este tribunal federal.

Irapuato, Guanajuato, trece de febrero de dos mil quince.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato.

Ángel Virgilio Ferreira Centeno.

Rúbrica.

(R.- 408167)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito
Irapuato, Gto.
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, trece de febrero de dos mil quince. A: ARTURO MOZQUEDA ALMARAZ. En los autos del juicio de amparo indirecto 615/2014-III promovido por J. Refugio Moreno Medina contra el auto por el cual se ordena poner en posesión el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre Sur, número 4, Zona Centro, de esta ciudad, en favor de la parte actora dentro del juicio número 1202/2011-C, del índice Juez Primero Civil de Partido de esta ciudad, se acordó: Notifíquese por medio de edictos al tercero interesado Arturo Mozqueda Almaraz, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a este juzgado a defender sus derechos en el presente juicio de amparo. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con veinte minutos del trece de marzo de dos mil quince.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico La Jornada por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente.

Irapuato, Guanajuato, trece de febrero de dos mil quince.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado.

Luis Fernando Arreola Villa.

Rúbrica.

(R.- 408169)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de Distrito
Irapuato, Gto.
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, trece de febrero de dos mil quince. A: Mario Arredondo Núñez y Enriqueta Serrano Solís. En los autos del juicio de amparo 232/2014-V promovido por Fermín Elías Aguirre contra actos del Juez Único Penal de Partido, con sede en Pénjamo, Guanajuato y Jefe de Grupo de la Policía Ministerial, con residencia en Santa Ana Pacueco, municipio de Pénjamo, Guanajuato, de quienes reclama, se acordó: Notifíquese por medio de edictos a los terceros interesados, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezcan a este juzgado a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de febrero de dos mil quince.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días hábiles entre sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana, (El Universal), y Tablero de Avisos de este tribunal federal.

Irapuato, Guanajuato, trece de febrero de dos mil quince.
Secretaría del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Guanajuato.
Ana Janeth Palacios Zazueta.
Rúbrica.

(R.- 408171)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

GERARDO GONZÁLEZ GARCÍA

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se les notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 869/2014, promovido por Luis Vicente Hernández Hernández o Vicente Hernández Hernández, contra actos del juez Segundo Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Miahuatlán, Oaxaca, y otras autoridades, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero interesado y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se les harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; asimismo, con apoyo en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, quedan a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de amparo; Asimismo, se hace de conocimiento, que para las nueve horas con quince minutos del día seis de abril de dos mil quince, está prevista la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca.
Lic. Claudio Ojeda Pinacho
Rúbrica.

(R.- 408175)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Hidalgo
Juzgado Tercero de Distrito
Pachuca, Hidalgo
EDICTO

“En el juicio de amparo número **1269/2014-4** del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, promovido por **José Guillermo Calles Arredondo**, por derecho propio, contra actos que reclama del **Juez Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo**; se dictó acuerdo por el que se ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento del tercero interesado **Carlos Alan Hernández Leal**, a quien se hace de su conocimiento que en el índice de este Juzgado se encuentra radicado el juicio de garantías mencionado, en el que se señaló como acto reclamado el auto de plazo constitucional que me fue dictado en fecha doce de septiembre de dos mil catorce, dentro de la causa penal 271/2014 en contra de **José Guillermo Calles Arredondo** como presunto responsable en la comisión del delito de traslado

de vehículos robados a otra entidad federativa, cometido en agravio de **Carlos Alan Hernández Leal**; asimismo, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, a efecto de que si lo estima pertinente haga valer los derechos que le asistan y señale domicilio en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado Federal, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, sin necesidad de realizar ulterior acuerdo, se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de éste órgano de control constitucional. Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de este proveído, por todo el tiempo de emplazamiento.”

Pachuca, Hidalgo; 11 de diciembre de 2014
La Secretario del Juzgado Tercero
de Distrito en el Estado de Hidalgo.
Lic. Karen Juanita Pérez Muñoz
Rúbrica.

(R.- 407853)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

GEREMÍAS DZIB HERRERA.

En virtud de ignorar su domicilio, por este medio se les notifica la iniciación del juicio de amparo radicado bajo el expediente número 869/2014, promovido por Luis Vicente Hernández Hernández o Vicente Hernández Hernández, contra actos del juez Segundo Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Miahuatlán, Oaxaca, y otras autoridades, juicio en el cual se le señaló con el carácter de tercero interesado y por este medio se le emplaza para que en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, deberá presentarse ante este Tribunal, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así, se seguirá este juicio conforme legalmente le corresponde y las subsecuentes notificaciones, aún aquellas de carácter personal, se les harán por lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado; asimismo, con apoyo en el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, quedan a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, las copias simples de traslado de la demanda de amparo; Asimismo, se hace de conocimiento, que para las nueve horas con quince minutos del día seis de abril de dos mil quince, está prevista la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca.
Lic. Claudio Ojeda Pinacho
Rúbrica.

(R.- 408177)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Durango
EDICTO

C. JOSÉ DE LA LUZ AGUIRRE GARCIA

En los autos del juicio de amparo **516/2014**, promovido por **CIRILO JOSÉ OCAMPO VERDUGO**, contra actos del Juez Tercero del Ramo Penal en esta Ciudad, consistentes en la negativa a conceder el beneficio de la prescripción de la Acción Penal, dentro de los autos de la causa penal 103/2000 y en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2° de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero interesado, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercibida que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio haciéndole las ulteriores notificaciones por lista, conforme al artículo 26, fracción III, de la Ley de Amparo. **EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES A ESTE EDICTO DEBERÁN EFECTUARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, TAL Y COMO LO PREVIENE EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. ASIMISMO, DE QUE LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES DEBERÁN EFECTUARSE EN DÍAS HÁBILES, Y DEBERÁN MEDIR SEIS DÍAS HÁBILES ENTRE CADA PUBLICACIÓN, SIN CONSIDERAR AQUELLA FECHA EN QUE SE PUBLIQUE CADA EJEMPLAR.**

Durango, Durango, a dieciséis de febrero de dos mil quince.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. María Cristina Ruiz Camarena.
Rúbrica.

(R.- 408262)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Se hace del conocimiento de la demandada **Servicios Inmobiliarios y Computación, S.A. de C.V.**, que en el **juicio ordinario civil 166/2013-B**, que se tramita en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Puebla, se admitió a **Dzidzielia Rodríguez González, en su carácter de Apoderada de Aeropuertos y Servicios Auxiliares**, la **prueba confesional**, la cual se desahogará a las **ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE**; de ahí que, deberá comparecer la referida demandada, en la fecha señalada, por conducto de su representante legal o de persona que acredite estar facultado para absolver posiciones previamente calificadas de legales, lo que se hace de su conocimiento por **edictos**, toda vez que se desconoce su domicilio; asimismo, se le hace saber que este Juzgado tiene su domicilio en edificio sede del Poder Judicial de la Federación, ubicado en Avenida Osa Menor 82, quinto piso, ala sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla; en el entendido que el edicto se fijará además en la puerta de este juzgado.

San Andrés Cholula, Puebla, 04 de marzo de 2015.
Secretaria del Juzgado Tercero de
Distrito en el Estado de Puebla.
Lic. Leonila Luna Flores.
Rúbrica.

(R.- 408305)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Sección Amparo
EDICTOS

En los autos del juicio de amparo **917/2013-VII** promovido por **Alfredo Juan Rivero Arenas y Ma. Margarita Castro Romero**; el secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, licenciado **Moisés Bremermann Borraz**, en cumplimiento a lo ordenado en auto de seis de enero de dos mil quince, con fundamento en la última parte de la fracción III, incisos b) y c) del artículo 27 de la Ley de Amparo, publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república, a fin de emplazar a la tercera interesada **Guadalupe Gutiérrez García**, al juicio de amparo señalado en antecedentes, hágasele saber a la tercera interesada de mérito, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación ante este órgano jurisdiccional; quedando a su disposición copias de la demanda, en este juzgado a fin de que haga valer lo que a su interés convenga; así mismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones dentro de la residencia de este juzgado, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista, aún las de carácter personal, en términos de lo ordenado en los artículos 26 fracción III, artículo 27, fracción II, incisos b) y c), así como el diverso 29 de la Ley de Amparo.

Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, 20 de febrero de 2015.
El Secretario.
Lic. Moisés Bremermann Borraz
Rúbrica.

(R.- 408314)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado Durango
EDICTO

C. FRANCISCO NAHUM SERRANO MARTÍNEZ.

En los autos del juicio de amparo **1104/2014**, promovido por **UBALDO BARRIENTOS ABREGO**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE “**SCRAP II**”, **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, contra actos del Juez Tercero de lo Mercantil de esta Ciudad y otras autoridades, se ostenta tercera extraña en el juicio ejecutivo mercantil 1095/2012 del índice del Juzgado Tercero de lo Mercantil de la capital, y reclama de las autoridades responsables, entre otros actos, el embargo trabado y registrado en la sección de gravámenes, sobre el bien inmueble ubicado en calle Alfonso Sánchez Madariaga Número 201, lote 49, manzana Z, del fraccionamiento Jardines de San Antonio de esta ciudad, así como las consecuencias consistentes en cualquier acto tendiente a desposeerlo de la propiedad y posesión que dice tener sobre dicho bien inmueble y en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista

de lo prevenido por el numeral 2° de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlo por este medio como tercero interesado, se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercebida que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse. **EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS PUBLICACIONES CORRESPONDIENTES A ESTE EDICTO DEBERÁN EFECTUARSE EN DÍAS HÁBILES, ASIMISMO DEBERÁN MEDIAR SEIS DÍAS HÁBILES ENTRE CADA PUBLICACIÓN, SIN CONSIDERAR AQUELLA FECHA EN QUE SE PUBLIQUE CADA EJEMPLAR.** Durango, Durango, a once de febrero de dos mil quince.

Durango, Durango, a once de febrero de dos mil quince.
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Lic. Víctor Fermín González Valenzuela.
Rúbrica.

(R.- 408205)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, con Residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En el juicio de amparo directo D.P. 52/2015, promovido por Geovanni Raúl Silva Hernández y Miguel Ángel Cuatecontzi Torner, se ordenó emplazar a juicio a la tercero interesada Beatriz Adriana Rivera Leal, que a la letra dice:

Se hace de su conocimiento que por GEOVANNI RAÚL SILVA HERNÁNDEZ Y MIGUEL ÁNGEL CUATECONTZI TORNER, promovió amparo directo, contra la resolución de veintisiete de noviembre de dos mil catorce, dictada por la PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL DE TEXCOCO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; en virtud, de que no fue posible emplazar al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a BEATRIZ ADRIANA RIVERA LEAL, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a la misma, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercebida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito. Doy Fe.

Atentamente
Nezahualcóyotl, Estado de México, 24 de febrero de 2015
Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Segundo
Circuito, con Residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México.
Lic. Edgar Martín Peña López
Rúbrica.

(R.- 408315)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número **604/2014-V**, promovido por **Paul Michael Arias Barajas**, contra actos del Juez Quincuagésimo Primero Penal del Distrito Federal y otra autoridad, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados Marcos **Manuel Macías Naranjo**, **José Moroni Robles Robles**, **Luis Fernando Castellanos Acosta**, **Lizbeth de Jesús Castillo Flores**, **Sara Uribe Mendoza** y **Cindy Pamela Orta Márquez**, y se les concede un término de **treinta días** contado a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercebidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.
México, D.F., 03 de marzo de 2015.
Secretario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.
Lic. Javier Eduardo Estrever Ramos.

Rúbrica.

(R.- 408316)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

MARISOL VARGAS CONTRERAS, en el lugar donde se encuentre:

En los autos del juicio de amparo 180/2014-X Y su acumulado 181/2014-I, promovido por **Industrias de Refrescos Sociedad Anónima de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Grupo Nacional Provincial Sociedad Anónima Bursatilizada, por conducto de Horacio Saucedo Valle, en su carácter de apoderado legal**, contra actos de la Sala del Tercer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, señalando como acto reclamado: "la resolución de cinco de noviembre de mil novecientos trece, dentro del toca civil número 240/2013-10."; juicio de amparo que se radicó en este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, Edificio "B", nivel 4, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370, y en el cual se le ha señalado con el carácter de tercera interesada y al desconocerse su domicilio actual, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, sin necesidad de acuerdo, se le harán por lista que se publique en los estrados de este Juzgado Federal. Queda a su disposición en este Órgano Judicial copia de la demanda de amparo de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para nueve horas con treinta y cinco minutos del once de mayo dos mil quince. Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar.

Atentamente

Cuernavaca, Morelos, 11 de febrero de 2015

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Morelos.

Lic. Edmundo Pedroza Sandín.

Rúbrica.

(R.- 406968)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California
Ensenada, B.C.
EDICTO

A: Agroindustrias Rowen, Sociedad Anónima de Capital Variable, Four Brothers Corporation, Sociedad Anónima de Capital Variable, Víctor Manuel López Félix, Álvaro Romero Wendlant, González Reyes y Pérez, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable y Empacadora León del Mar, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Por auto de veintisiete de enero de dos mil quince, dictado en el juicio de amparo número 528/2013-I-C, en el que se tiene a Agroindustrias Rowen, Sociedad Anónima de Capital Variable, Four Brothers Corporation, Sociedad Anónima de Capital Variable, Víctor Manuel López Félix, Álvaro Romero Wendlant, González Reyes y Pérez, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sólida Administradora de Portafolios, Sociedad Anónima de Capital Variable y Empacadora León del Mar, Sociedad Anónima de Capital Variable, como terceros interesados, habiendo agotado los medios de localización, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, a publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que la fecha de la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con dos minutos del veintisiete de febrero de dos mil quince; igualmente se le hace de su conocimiento a la parte tercero interesada que cuenta con el término de treinta días, contado a partir del siguiente de la última publicación, para que acuda a este Juzgado de Distrito a apersonarse al juicio si a sus intereses conviene, por lo que en el expediente queda a su disposición copia de la demanda, en el entendido de que el presente juicio de garantías es promovido por María del Consuelo Escobar López y otros, en contra del Juez Primero de lo Civil, con sede en esta ciudad y otras autoridades, reclamando:

"Todo lo actuado dentro de los expedientes 284/2006 y 515/2013, de los índices de los juzgados Primero Civil y Civil de Primera Instancia, con residencia en Ensenada y San Quintín, Baja California, respectivamente, en virtud de que los quejosos no fueron llamados a dichos procedimientos."

Ensenada, B.C., 27 de enero de 2014.

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California

Ignacio Lagunes León

Rúbrica.

(R.- 406970)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jal.
Juicio de Amparo 324/2014-IV
EDICTOS A:

RODRIGUEZ MENCHACA, SOCIEDAD ANONIMA, Oscar Germán Rodríguez Menchaca, Roberto Hernández Pérez, Sergio José Rodríguez Menchaca, Eva Naranjo Galindo, y RUBCO INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

En el juicio de amparo **324/2014-IV**, promovido por **Sinteticos Romen, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable**, contra los actos de la Sexta Sala del Tribunal Superior de Justicia y del Juez Décimo Tercero de lo Civil, ambos del Distrito Federal, así como de los Jueces y Secretarios adscritos a los Juzgados Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo, todos de lo Mercantil con sede en Zapopan, Jalisco y del Director de Seguridad Pública de Guadalajara, Jalisco; consistentes en el desposeimiento del bien inmueble ubicado en Esteban Loera 87, colonia Oblatos, Sector Libertad, en Guadalajara, Jalisco; por tanto, se ordena emplazarles por edictos para que comparezcan, si a su interés conviene, en **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones les serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las **NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE**.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación en la República

Ciudad Judicial en Zapopan, Jalisco, a doce de febrero del dos mil quince.

El Secretario.

Lic. Jabín Reyna Maldonado.

Rúbrica.

(R.- 408303)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza
Juzgado Segundo de Distrito en Saltillo, Coahuila
EDICTO

CONSTRUCCIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de quien legalmente lo represente y **JAVIER GARZA CABALLERO**.

(Terceros interesados en el juicio 1074/2014)

Presente.

Por medio del presente, a ustedes **CONSTRUCCIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** por conducto de quien legalmente lo represente y **JAVIER GARZA CABALLERO**, se les da a conocer que en los autos del juicio de amparo número **1074/2014**, promovido por Jorge Eduardo Flores Santoyo como apoderado jurídico de **Gerardo Dávila Hilario**, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, residente en Saltillo, por autos de treinta de septiembre y veintidós de octubre de dos mil catorce, se ordenó, como ahora se hace, emplazarlos a juicio por edictos, en su carácter de terceros interesados, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN y en un periódico particular, ya sea el UNIVERSAL, REFORMA y/o EL NORTE, a fin de hacerle del conocimiento sobre el acuerdo de veintidós de septiembre de dos mil catorce, mediante el cual se admitió la demanda de amparo promovida por el referido quejoso contra actos de tal autoridad laboral, consistentes en esencia en lo siguiente: *"la ilegal resolución de fecha 13 de Agosto de 2014 dictada por la H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, donde declara improcedente el RECURSO DE REVISIÓN del acuerdo de fecha 02 de Octubre de 2012, mismo acuerdo dictado por la C. Presidente ejecutor de la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje y que el mismo acuerdo es totalmente inconstitucional, infundado y contrario a las garantías de Legalidad, Seguridad Jurídica y de la Impartición de la Justicia, transgrediendo el Artículo 521 de la Ley Federal del Trabajo y demás relativos y aplicables a la ley en cita, resolución de fecha 13 de Agosto de 2014, y la cual vulnera los artículos 14 y 16 Constitucionales."* De igual modo, se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila Zaragoza, con sede en Saltillo, dentro del término de **TREINTA DIAS**, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, y que en caso de no comparecer, se seguirá el juicio por sus trámites legales, efectuándose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos

que se fijará en los estrados de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con sede en Saltillo. Además, se le informa que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las **NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**, y que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría del Juzgado de Distrito. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la Ley de Amparo.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 05 de noviembre de 2014.
El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Licenciado Rogelio Cepeda Treviño

Rúbrica.

El Secretario

Licenciado José Antonio Montes Castillo

Rúbrica.

(R.- 407396)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Tercero de Distrito del XI Circuito, Morelia, Mich.

Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Morelia, Mich.

EDICTO:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE NOTIFICA A **AMELIA MOLINERO MEDINA, RIGOBERTO MOLINERO PÉREZ Y MANUEL MOLINERO PÉREZ**, QUE EN AUTO DE VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, EL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, EN MORELIA, MICHOACÁN, ADMITIÓ A TRÁMITE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, QUE PROMOVIERA J. JESÚS MOLINERO MEDINA, ENEDINA MOLINERO DÍAZ Y GREGORIA DÍAZ OROS, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, QUE HIZO CONSISTIR, **EN EL AUTO DE VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, POR EL QUE SE DECRETA LA CADUCIDAD DE INSTANCIA Y AUTO DE TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE POR EL QUE SE TIENE POR NO INTERPUESTO EL RECURSO DE REVOCACIÓN DEL AUTO DE VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA POR LA CITADA AUTORIDAD RESPONSABLE EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL NÚMERO 165/2013**; SE HACE SABER QUE EL JUICIO DE GARANTÍAS QUEDÓ REGISTRADO BAJO EL NÚMERO **VII-699/2014** Y QUE DENTRO DEL MISMO SE LES SEÑALÓ COMO TERCEROS INTERESADOS, POR LO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE EL PERSONAL DE ESTE JUZGADO, A TRAVÉS DE QUIEN ACREDITE SER SU REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO, QUE QUEDA A CARGO DEL **ADMINISTRADOR REGIONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, EN ESTA CIUDAD**, LA QUE DEBERÁ HACERSE POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA REPÚBLICA Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO; EN EL CONCEPTO QUE DE NO COMPARECER, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LES HARÁN POR LISTA; SE NOTIFICA QUE SE ENCUENTRAN FIJADAS LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL QUINCE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

Atentamente.

Morelia, Michoacán, a 07 de Enero de 2015.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado.

Oliver Robles Rangel

Rúbrica.

(R.- 407398)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico, perteneciente al Décimo Noveno Circuito
EDICTO

EN EL JUICIO DE AMPARO 477/2014-IV, PROMOVIDO POR ARTURO SÁNCHEZ PAEZ, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE EN LO CONDUCENTE DICE: “Tampico, Tamaulipas, veinte de enero de dos mil quince. “..., **se ordena emplazar a los terceros interesados “Construcciones Industriales Terranova”, sociedad anónima de capital variable y de Juan Rosbel García Canales, por edictos a costa del Consejo de la Judicatura Federal**, los que deberán de publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República, haciéndoles de su conocimiento que el citado juicio promovido por **ARTURO SÁNCHEZ PAEZ**, demanda la protección de la Justicia Federal contra actos de la **Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, residente en esta ciudad**; actos consistentes en la resolución interlocutoria de treinta de enero de dos mil catorce, dictada en el juicio laboral 303/1/2003; hágase saber a los terceros interesados que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda, y que deberán comparecer al presente juicio en el término de treinta días, contado a partir de la última publicación de los edictos, apercibidos que de no comparecer en dicho término, se continuará el juicio y por su incomparecencia, las posteriores notificaciones se harán por lista que se publicaran en los estrados de este Juzgado; además, se fijará también copia íntegra del edicto en la puerta de este recinto durante su emplazamiento (...) Notifíquese... Así lo acordó y firma la Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, licenciada Leticia Mondragón Quintana, en funciones de Juez de Distrito, en términos del artículo 43, párrafo segundo y 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 40, fracción V, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros acuerdos generales autorizada expresamente para ello en sesión de seis de enero de dos mil quince, por la Comisión de la Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, comunicado mediante oficio CCJ/ST/09/2015, de la misma fecha, con motivo de la licencia médica de la Titular de este Juzgado, quien actúa ante el licenciado Víctor Manuel Viveros Díaz, Secretario que autoriza. Doy fe.”

LO QUE COMUNICO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

Atentamente

Tampico, Tamaulipas, 20 de enero de 2015.

“Firma de la Secretaria de Juzgado en funciones de Juez de Distrito y sello del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, Sección de Amparos, con residencia en Tampico, Tamaulipas”

Lic. Leticia Mondragón Quintana
Rúbrica.

(R.- 406734)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California
Ensenada, B.C.
EDICTO

A: Francisco Arce Corrado, Emilio Domínguez Arce, Rodolfo De La Tova De La Tova, Cesareo Gilbert Arballo, Bonifacio Gilbert Arballo, César Gilbert Taylor, Daniel González Muñoz, Manuel María Grijalva Bermúdez, Arnoldo Parra Macías, María Olivia Peterson Logran, José Ángel Vega Osuna, Alberto Villalobos Olson, así como a las sucesiones a bienes de Ángel Mauricio Gilbert Robles, Arturo Rivera García, Trinidad Murillo Meza y María Dolores González Albañez.

Por auto de veintisiete de enero de dos mil quince, dictado en el juicio de amparo número 367/2006-I-C, en el que se tiene a Francisco Arce Corrado, Emilio Domínguez Arce, Rodolfo De La Tova De La Tova, Cesareo

Gilbert Arballo, Bonifacio Gilbert Arballo, César Gilbert Taylor, Daniel González Muñoz, Manuel María Grijalva Bermúdez, Arnoldo Parra Macías, María Olivia Peterson Logran, José Ángel Vega Osuna, Alberto Villalobos Olson, así como a las sucesiones a bienes de Ángel Mauricio Gilbert Robles, Arturo Rivera García, Trinidad Murillo Meza y María Dolores González Albañez, como terceros perjudicados, habiendo agotado los medios de localización, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, a publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que la fecha de la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con cuatro minutos del diez de febrero de dos mil quince; igualmente se le hace de su conocimiento a la parte tercero perjudicada que cuenta con el término de treinta días, contado a partir del siguiente de la última publicación, para que acuda a este Juzgado de Distrito a apersonarse al juicio si a sus intereses conviene, por lo que en el expediente queda a su disposición copia de la demanda, en el entendido de que el presente juicio de garantías es promovido por Ejido Héroes de Baja California, en contra del delegado de la secretaría de la reforma agraria, y se reclama:

“De la delegación de la secretaría de reforma agraria la indebida elaboración del plano de ejecución aprobado para la ejecución de la resolución presidencial de fecha veintiocho de agosto de mil novecientos setenta, publicada en el diario oficial de la federación el veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta, ya que paso este, a ser plano definitivo. Por no ser un fiel reflejo grafico de nuestra resolución presidencial antes mencionada, ya que este no concuerda con las colindancias que fueron solicitadas y que estas también resultaron procedentes tanto en la primera como en la segunda instancia de nuestra acción agraria, consecuentemente, el plano de referencia, esta aumentado en la superficie y modificada su configuración.”

Ensenada, B.C., 27 de enero de 2014.

Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California

Ignacio Lagunes León

Rúbrica.

(R.- 406969)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado V de Distrito
Amparo
Juzgado Quinto de Distrito
Mexicali, B.C.
EDICTO**

Tercero Interesado: **José Francisco García Alvarado** por conducto de quien legalmente represente su sucesión.

En los autos del Juicio de Amparo **319/2013** y su acumulado **356/2013** que promovió **Alberto Anguiano Buenrostro** contra actos del Juez Tercero de lo Civil con sede en esta ciudad y otros, en contra del acto siguiente: “De la Autoridad Ordenadora, reclamo todos los autos, decretos y resoluciones, así como la Sentencia Definitiva dictada el 14 de Noviembre de 2012, dentro del expediente número 1228/2010 del Juzgado Tercero de lo Civil de este Partido Judicial de Mexicali, Baja California, donde se declara la consumación de la prescripción positiva y por ende la de propiedad a favor de CRISTOBAL NÚÑEZ RODRÍGUEZ respecto del Lote 37 de la manzana s/n de la Colonia Zaragoza, Sección Segunda, de esta Ciudad y la orden de ejecutar dichos actos procesales para materializarse sobre el inmueble del que el suscrito soy poseedor y legítimo propietario, consistente en la orden de cancelación de los datos de inscripción respecto del inmueble citado, inscrito bajo la partida 8390 tomo 23 Sección PRIMERA de fecha 15 de Noviembre de 1955, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Mexicali, Baja California, con superficie de 7-90-99 Has. y Construcciones, del que más adelante se hará mención, y del que pretenden desposeerme, POR LO TANTO, RECLAMO LA DESPOSESIÓN QUE PRETENDEN CONSUMAR EN MI PERJUICIO SOBRE EL BIEN INMUEBLE DE MI PROPIEDAD Y DEL CUAL ACTUALMENTE ME ENCUENTRO EN POSESION MATERIAL Y JURÍDICA. “De las autoridades ejecutoras reclamo la ejecución de los actos que se reclaman de las ordenadoras y en especial la cancelación e inscripción de nuevos datos en el Registro Público de la Propiedad así como la desposesión que se pretende consumir en mi perjuicio del inmueble mencionado” se le emplaza al juicio de amparo **319/2013** y su acumulado **356/2013**, del índice del **Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Decimoquinto Circuito**, con sede en el Municipio de Mexicali, Baja California y se le hace saber que **deberá comparecer ante este Juzgado en el domicilio sito en Edificio sede del Poder Judicial de la Federación, Calle del Hospital número 594, Zona Industrial**

Centro Cívico y Comercial de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto a efecto de hacerle entrega de la demanda de amparo del juicio de amparo **319/2013** y su acumulado **356/2013** la cual se admitió a trámite el catorce de junio de dos mil trece y con el proveído de cuatro de octubre del año en curso, por el que se ordena su emplazamiento por edictos, asimismo se hace de su conocimiento que se fijaron las **nueve horas del diez de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia constitucional**; se le apercibe que en caso de no hacerlo así **se seguirá el juicio la etapa correspondiente y las ulteriores notificaciones aun las que tengan carácter personal se le hará por medio de lista de estrados que se fija en este Juzgado**, en términos del artículo 27, fracción III, inciso c), párrafo segundo, conforme a las reglas establecidas en el diverso 26, fracción III, ambos de la Ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, a 30 de enero de 2015.

Secretario del Juzgado Quinto de Distrito del Décimo Quinto Circuito.

José Luis Horta Herrera.

Rúbrica.

(R.- 407460)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito del Centro
Auxiliar de la Primera Región Especializado en Extinción de Dominio,
México, D.F.
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

“Inserto:” *Se comunica a los codemandados Julián Elías Castillo y José Lucio Reyna Oyervides, que en este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, especializado en Extinción de Dominio, con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, mediante proveído de CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, se admitió a trámite la demanda de extinción de dominio, promovida por los agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, en contra de Francisco Armando Amaya Caldera alias “El Pocoyo”; Abraham Anuar Medrano García alias “El Traca”; Francisco Javier Vélez Bertaud alias “El Demonio”; José Raymundo Silva Rosales; Guadalupe Silva Pantoja; Julián Elías Castillo; y, José Lucio Reyna Oyervides, se registró con el número 9/2014, consistente esencialmente en: “...SE ADMITE LA DEMANDA; en la vía y forma propuesta por los agentes del Ministerio Público de la Federación, quienes demandan la declaratoria de extinción de dominio respecto del bien inmueble ubicado en: CALLE JOSÉ MARÍA LA FRAGUA OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL VEINTICINCO MIL, EN SALTILLO, COAHUILA o LA FRAGUA NORTE, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL VEINTICINCO MIL, EN SALTILLO, COAHUILA o JOSÉ MARÍA LAFRAGUA OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, ZONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL VEINTICINCO MIL, EN SALTILLO, COAHUILA, identificado también como el ubicado en la MANZANA CUARENTA Y CUATRO DE LOS TERRENOS DE “EL BARRIAL”, en SALTILLO, COAHUILA...”*

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción II de la Ley Federal de Extinción de Dominio, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia; se ordena el emplazamiento **POR MEDIO DE EDICTOS**, de los codemandados Julián Elías Castillo y José Lucio Reyna Oyervides; que contendrán una relación sucinta de la demanda y del auto que la admite a trámite; los cuales se publicarán **por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles en un periódico de mayor circulación en la República (ya sea el “El Universal”, “El Excelsior”, “Reforma”, la “Jornada”) o cualquier otro de esta naturaleza**, y, en el **Diario Oficial de la Federación**, haciéndole saber a dichos codemandados que deberán presentarse ante este Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región y Especializado en Extinción de Dominio con competencia y jurisdicción en toda la República y residencia en el Distrito Federal, sito en Insurgentes Sur 1888, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, dentro del término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que de contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo, quedan en la Secretaría de este Juzgado las respectivas copias de traslado; apercibidos que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía.”

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA (YA SEA “EL UNIVERSAL”, “EL EXCELSIOR”, “REFORMA”, “LA JORNADA”) O CUALQUIER OTRO DE ESTA NATURALEZA, POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS HÁBILES.

México, Distrito Federal, doce de febrero de dos mil quince.

Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, Especializado en Extinción de Dominio, con competencia y Jurisdicción en toda la República y Residencia en el Distrito Federal.

Celestina Ordaz Barranco.

Rúbrica.

(R.- 408253)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SE LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO QUE OBRA A CONTINUACIÓN, A COSTA DE LA PARTE QUEJOSA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL
EDICTO.

MARIANA TORRES.

En los autos del **juicio de amparo 24/2014**, promovido por **Jugos del Valle, S.A.P.I. DE C.V.**, contra actos del **Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos y de otra autoridad**, radicado en el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, en el que señala como actos reclamados de las autoridades responsables: *"a) La emisión del auto o acuerdo, cuyo contenido es desconocido para la hoy quejosa, a través del cual se admitió a trámite el recurso de revisión número 4232/2009, sin otorgarle a mi mandante garantía de audiencia como tercero interesada; b) La omisión consistente en no haber subsanado de oficio la falta de designación o señalamiento como tercero interesada, de la impetrante de la presente demanda de garantías, dentro del recurso de revisión 4232/2009; c) la omisión consistente en no haber requerido a la C. Mariana Torres parte actora, dentro del recurso de revisión 4232/2009, para que subsanara dentro del término establecido, el requisito previsto en el artículo 54, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, tal y como lo previene el artículo 87, primer párrafo, del reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental; d) la falta de emplazamiento o notificación a la hoy quejosa, en su carácter de tercero perjudicado, de los autos o acuerdos de tramite dictados dentro del procedimiento relativo al Recurso de Revisión 4232/2009, cuyos contenidos son desconocidos para la impetrante de la presente demanda de amparo, así como la omisión de no otorgar garantía de audiencia a mi representada, durante la tramitación de dicho procedimiento; e) el acto futuro inminente consistente en la ejecución y seguimiento de la resolución de fecha 18 de noviembre de 2009, a través de la cual se resolvió el recurso de revisión número 4232/2009; y f) todos y cada uno de los efectos y consecuencias de los actos señalados en los incisos que anteceden. (...) a) la resolución de fecha 18 de noviembre de 2009, a través de la cual se resolvió el recurso de revisión número 4232/2009, cuyo contenido oficial es desconocido para la quejosa, así como de su procedimiento de ejecución, pues no se respetó la garantía de audiencia, ni las formalidades esenciales del procedimiento de mi representado en su carácter de parte tercero interesada; b) el acto futuro inminente consistente en la ejecución y seguimiento de la resolución de fecha 18 de noviembre de 2009, a través de la cual se resolvió el recurso de revisión número 4232/2009; y c) todos y cada uno de los efectos y consecuencias de los actos señalados en los incisos que anteceden" (...); la inminente ejecución de la resolución de fecha 18 de noviembre de 2009, dictada dentro del recurso de revisión de expediente 4232/2009 (...); la omisión consistente en no haber requerido a la C. Mariana Torres para que, en su carácter de solicitante de información, aclarara si el nombre expresado en su solicitud se trataba de su nombre completo y/o le hubiere requerido directamente para que proporcionado el mismo, tal y como establece el artículo 40 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es usted tercero interesado y al desconocer su domicilio actual, se ordenó emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, conforme a los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria; en el que se señaló **para la celebración de la audiencia constitucional las diez horas con diez minutos del veintiocho de mayo de dos mil quince; queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda, anexos, autos de prevención, desahogo y auto admisorio**; a partir de la última publicación de este edicto, usted tiene treinta días hábiles para apersonarse al juicio; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista.*

México, Distrito Federal a trece de febrero de dos mil quince.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia
Administrativa en el Distrito Federal.

Lic. Leticia Durán Góngora

Rúbrica.

(R.- 406911)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Sexto de lo Civil
Mexicali, B.C.
EDICTO: 0219/2014

AL PUBLICO EN GENERAL:

En los autos del juicio **ESPECIAL MERCANTIL** seguido por **CUAUHTEMOC PEREZ ROMAN** en contra de **URBI DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V.**, según el expediente número **080/2014**, radicado ante este Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil, se dictó la sentencia definitiva el veinticinco de septiembre de dos mil catorce, en la cual se resuelve: -----

__ _ **VISTOS** para dictar sentencia definitiva en los autos de juicio **ESPECIAL MERCANTIL**, promovido por **CUAHEMOC PÉREZ ROMAN** en contra de **URBI DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V.**, seguido con el número de expediente **80/2014**; y -----

RESULTANDO:

Con fecha treinta de enero de dos mil catorce, compareció ante esta Autoridad el señor **CUAHEMOC PÉREZ ROMAN**, por su propio derecho, demandando en la vía Especial Mercantil, de **URBI DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V.**, la cancelación y reposición de los títulos nominativos base de la acción. -----

Mediante auto datado el veintiséis de agosto de dos mil catorce, se dio cuenta del escrito presentado por el **Licenciado SERGIO ALEJANDRO VARGAS GALINDO**, con carácter de Apoderado General de **URBI DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V.**, dando contestación a la demanda entablada en contra de la empresa que representa. -----

Posteriormente mediante proveído de fecha cinco de septiembre del presente año se citó a las partes para oír sentencia. -----

CONSIDERANDO:

I.- El artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 1, 2 y 73 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado, legitiman a este Órgano Jurisdiccional, para conocer y resolver el negocio que, en Juicio Mercantil, promueve el señor **CUAHEMOC PÉREZ ROMÁN**, en contra de la sociedad mercantil denominada **URBI DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V.** -----

El ejercicio de esa potestad jurisdiccional se justifica además, en términos del artículo 1105 del Código de Comercio, conforme al cual: “...será competente el juez del domicilio del deudor, sea cual fuere la acción que se ejercite.”; hipótesis que se actualiza en el caso en estudio, como lo constató el C. Actuario al momento de emplazar a la sociedad mercantil demandada; como se aprecia de la constancia relativa glosada a folios 57 del expediente. -----

Los documentos revisados colman las menciones que, para títulos de las acciones prevé al artículo 126 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que constituyen título nominativo en términos del artículo 23 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, conforme al cual: “Son títulos nominativos, los expedidos a favor de la persona cuyo nombre se consigna en el texto del mismo documento.” -----

Por otro lado, se aprecia que el actor exhibió constancia extendida por el Agente del Ministerio Público de fecha veintiuno de abril de dos mil catorce, en donde hace del conocimiento de ese representante social, el extravío de los título nominativos ante reseñados. Documento, que al provenir de funcionario público en ejercicio de sus facultades, reviste valor ilustrativo pleno de acuerdo con los artículo 1292 y 1293 del Código de Comercio. -----

También obra en el sumario, el testimonio de los señores **SERGIO ALEJANDRO VARGAS GALINDO** y **CHRISTINA MIGUEL SÁNCHEZ IÑIGUEZ**, rendido en la audiencia celebrada el dieciséis de junio del año en curso, consultable a folio 23 del sumario, en quienes fueron contestes a declarar: Que conocen al señor Cuauhtémoc Pérez Román. Que el dieciocho de septiembre del dos mil ocho Urbi Desarrollos Urbanos, S.A.B. de C.V., suscribió a su favor los títulos nominativos números 95, 96, 97 y 98. Que esos documentos fueron entregados al señor Cuauhtémoc Pérez Román y estuvieron en posesión de este. Que realizaron la búsqueda

de eso títulos en los archivos de Urbi Desarrollos Urbanos, S.A.B. de C.V., corroborando después de muchas búsquedas que no se encontraban en ese sitio. Que el uno de agosto de dos mil trece realizaron la búsqueda de esos instrumentos en el domicilio particular del señor, Cuauhtémoc Pérez Román, sitio en Boulevard San José número 301 del Fraccionamiento San Pedro Residencial, de esta ciudad, sin que los hayan encontrado. -

Los testigos fueron uniformes en los hechos sobre los que fueron interrogados, coincidiendo en las circunstancias de modo tiempo y lugar, de tal suerte que se les atribuye valor ilustrativo pleno a dicho medio de convicción, de acuerdo con los artículos 1302 y 1303 del Código de Comercio.-----

Finalmente, se aprecia que URBI DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. de C.V., compareció al juicio en escrito de fecha catorce de agosto del año en curso, en donde expresamente admite que extendió los títulos nominativos que refiere el actor.-----

IV.- Adminiculando el cumulo de información antes referida, se infiere que el señor CUAUHTÉMOC PÉREZ ROMÁN, demuestra no solo la existencia previa de los Títulos Nominativos números 93, 94, 95, 96, 97, y 98, cada uno de ellos por *"2'000,000.00 (dos millones) de acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, de serie única, y de libre suscripción, representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, íntegramente suscritas y pagadas de las 976'445,286 (novecientas setenta y seis millones, cuatrocientas cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y seis) acciones representativas de capital mínimo fijo sin derecho a retiro."*; sino que también ilustrativa que esos títulos fueron extendidos a su orden, íntegramente suscritas y pagadas, de tal suerte que está legitimado para solicitar su cancelación y reposición. -----

En congruencia con esas consideraciones y dado el valor probatorio pleno otorgado a los medios de convicción ofrecidos por el actor deberá declararse procedente la acción deducida. -----

V.- Por último, y puesto que el artículo 1327 del Código de Comercio impone el deber de atender exclusivamente las acciones deducidas y las excepciones opuestas en la demanda y en la contestación; se puntualiza que en el caso en estudio compareció al juicio URBI DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. de C.V., dando contestación a la demanda del actor, sin embargo no opuso excepción alguna, sino que reconoció expresamente la expedición de los títulos cuya cancelación y reposición pretende el accionante. -----

Bajo las consideraciones expresadas, es de resolverse y se: -----

RESUELVE

PRIMERO: Se decreta la cancelación de los siguientes títulos nominativos, expedidos por URBI DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V., a favor del señor CUAUHTÉMOC PÉREZ ROMÁN, el día dieciocho de septiembre de dos mil ocho: -----

a).- Título nominativo numero 93, que ampara 2'000,000 (dos millones) de acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, de serie única, y de libre suscripción, representativas de capital mínimo fijo sin derecho a retiro, íntegramente suscritas y pagadas de las 976'445,286 (novecientas setenta y seis millones, cuatrocientas cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y seis) acciones representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro. -----

b).- Título nominativo numero 94, que ampara 2'000,000 (dos millones) de acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, de serie única, y de libre suscripción, representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, íntegramente suscritas y pagadas de las 976'445,286 (novecientas setenta y seis millones, cuatrocientas cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y seis) acciones representativas de capital mínimo fijo sin derecho a retiro. -----

c).- Título nominativo numero 95, que ampara 2'000,000 (dos millones) de acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, de serie única, y de libre suscripción, representativas de capital mínimo fijo sin derecho a retiro, íntegramente suscritas y pagadas de las 976'445,286 (novecientas setenta y seis millones, cuatrocientas cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y seis) acciones representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro. -----

d).- Título nominativo numero 96, que ampara 2'000,000 (dos millones) de acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, de serie única, y de libre suscripción, representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, íntegramente suscritas y pagadas de las 976'445,286 (novecientas setenta y seis millones, cuatrocientas cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y seis) acciones representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro. -----

e).- Titulo nominativo numero 97, que ampara 2'000,000 (dos millones) de acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, de serie única, y de libre suscripción, representativas de capital mínimo fijo sin derecho a retiro, íntegramente suscritas y pagadas de las 976'445,286 (novecientas setenta y seis millones, cuatrocientas cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y seis) acciones representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro.-----

f).- Titulo nominativo numero 98, que ampara 2'000,000 (dos millones) de acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, de serie única, y de libre suscripción, representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, íntegramente suscritas y pagadas de las 976'445,286 (novecientas setenta y seis millones, cuatrocientas cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y seis) acciones representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro.-----

SEGUNDO: Publíquese un extracto de esta resolución por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, de acuerdo con el artículo 45 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

TERCERO: Se previenen a URBI DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V., para que una vez que esta resolución quede firme extienda al señor CUAUHTÉMOC PÉREZ ROMÁN un duplicado de los títulos nominativos ante precisados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 fracción IV de la General de Títulos y Operaciones de Crédito. -----

CUARTO: Notifíquese personalmente a URBI DESARROLLOS URBANOS, S.A.B. DE C.V., de acuerdo a lo establecido por el artículo 45 fracción III, inciso "d", de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. -

QUINTO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. -----

Así lo resolvió y firma el C. Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil, **Licenciado LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO**, ante su Secretario de Acuerdos, **Licenciado OSCAR MEDINA GARCÍA**, que autoriza y da fe. -----

Para su publicación por **UNA SOLA VEZ** en el Diario Oficial de la Federación.

Mexicali, Baja California a diez de diciembre de dos mil catorce.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Oscar Medina García

Rúbrica.

(R.- 408284)

AVISOS GENERALES

**Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimiento: DGR/C/11/2014/R/10/041**

AYUDEMOS A VERACRUZ, A.C. En el procedimiento resarcitorio DGR/C/11/2014/R/10/041 se ordenó la notificación por edictos del oficio-citatorio para que comparezca a la audiencia prevista en el artículo 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, respecto de las presuntas irregularidades que se le atribuyen, consistentes en que en su carácter de beneficiaria no comprobó la correcta aplicación de los recursos del Programa de Fomento al Desarrollo Agrario (FORMAR), que en cantidad de \$1,000,000.00, se le transfirió para llevar a cabo el evento de fomento organizacional "La Transformación y Modernización de la Secretaría de la Reforma Agraria", objeto del convenio de concertación de veintiuno de mayo de dos mil diez, que celebró con la Secretaría de la Reforma Agraria, toda vez que en ese evento 116 de sus integrantes solamente hicieron valla afuera de la sede denominada Auditorio Nacional, para recibir a los Secretarios de Estado, por lo que no participaron en ese acto y asimismo, conforme a la cédula de supervisión de ocho de junio de dos mil diez, mediante la cual esa Secretaría verificó su realización, no proporcionó el servicio de papelería; y por tanto debió reintegrar los recursos no aplicados en cantidades de \$136,880.00 por conceptos de hospedaje y alimentación y \$50,000.00 por papelería, por lo que ocasionó presumiblemente un daño a la Hacienda Pública Federal por un monto de **\$186,880.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** más el perjuicio constituido por los intereses correspondientes, que se actualizarán para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, en tratándose de contribuciones y que corresponden al importe de la conducta irregular descrita con antelación. Conducta que provocó se infringieran las cláusulas Quinta, incisos A), C), F) y G) y Octava, del convenio de concertación que celebró como beneficiaria el veintiuno de mayo de dos mil diez con la Secretaría de la Reforma Agraria. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 57, fracción I, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2°, en lo relativo a la Dirección General de Responsabilidades; 34, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la

Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2013; y apartado 62000, numeral 8 del Manual de Organización de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el citado órgano de difusión federal el siete de febrero de dos mil catorce, se le cita para que comparezca por conducto de su representante legal o por quien acredite tener facultades suficientes para ello, a la audiencia a celebrarse en las oficinas de la Dirección General de Responsabilidades, sita en Avenida Coyoacán número 1501, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a las **diez horas con treinta minutos del día treinta de marzo de dos mil quince**, a fin de que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos; apercibida que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y por precluidos sus derechos para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente; asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción III, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, debiendo presentar al momento de la audiencia, por conducto de su representante legal o por quien acredite tener facultades suficientes para ello, identificación oficial, vigente y con fotografía; y además, de acuerdo con los artículos 305, 306, párrafo primero y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, conforme lo dispone el numeral 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se le requiere para que señale domicilio ubicado en esta ciudad para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibida de que en caso de omisión, se le realizarán por rotulón que se fijará en los estrados de esta Dirección General de Responsabilidades. Se pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas.

Ciudad de México, Distrito Federal, a veintisiete de febrero de dos mil quince.

El Director General,

Lic. Víctor José Lazzano y Beristain.

Rúbrica.

(R.- 408154)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Cd. Juárez, Chih.
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/2161/2013/UMAN-A INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO CONTRA DERECHOS DE AUTOR PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTICULO 424 BIS FRACCION II, DEL CODIGO PENAL FEDERAL, RECAYO A 16,800 (DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS) DISCOS COMPACTOS TIPO CDS, QUE CONTIENEN VIDEO, JUEGOS, PELICULAS Y/O MUSICA DE LOS COMUNMENTE CONOCIDOS COMO "PIRATAS". RAZON POR LA CUAL DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN, NUMERO 787, FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, CODIGO POSTAL 32310, EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, EL MATERIAL APOCRIFO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Juárez, Chihuahua. a 16 de enero de 2015

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Coordinador del Centro de Operaciones Estratégicas.

Licenciado Marlon Rosendo Galeano Pano.

Rúbrica.

(R.- 408243)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tamaulipas
Agencia Única Investigadora y Centro de Operaciones Estratégicas
Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO PICK UP, CUATRO PUERTAS, COLOR ROJO, LÍNEA DODGE RAM 1500, MODELO 2011 NUMERO DE SERIE 1D7RB1GP3BS688583, PLACAS DE CIRCULACIÓN CRX8443 DEL ESTADO DE TEXAS E.U.A.

QUE EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/TAMPS-FF/MA/3439/2014 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE POSESION DE VEHICULO ROBADO EN EL EXTRANJERO Y CONTRA LA SALUD, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN ANTE EL C. LICENCIADO NELSON IVÁN GARZA RODRÍGUEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA ÚNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CARRETERA A REYNOSA ESQUINA CON CALLE 21 DE MARZO, COLONIA BARRERA EN CIUDAD MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a 23 de septiembre de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Única Investigadora.

Lic. Nelson Iván Garza Rodríguez.

Rúbrica.

(R.- 408252)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Nayarit
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Subsede Ixtlán del Río, Nayarit
PUBLICACIÓN DE EDICTOS.

SE NOTIFICA AL PROPIETARIO DE UN INMUEBLE UBICADO EN LA COORDENADA GEOGRÁFICA LATITUD NORTE 21° 30' 57.9" Y LONGITUD 103° 52' 11.3", EN EL RANCHO DENOMINADO "EL PLAN DE LOS SAUCES" APROXIMADAMENTE A 3.1 KILÓMETROS AL NORESTE DEL POBLADO DENOMINADO POPOTA, MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT; QUE DICHO BIEN SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/NAY/IXT/020/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE UN DELITO CONTRA LA SALUD, POR LO QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE LA C. LICENCIADA ARACELY LÓPEZ VERDUGO, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITA A LA SUBSEDE DE IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT, CON DOMICILIO EN CALLE COLÓN NÚMERO 117, COLONIA EVERARDO PEÑA NAVARRO, CAUSARÁN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Ixtlán del Río, Nayarit, a 27 de noviembre de 2014

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Adscrita a la Subsede de Ixtlán del Río, Nayarit.

Lic. Aracely López Verdugo.

Rúbrica.

(R.- 408261)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación
Guachochi, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/GUACH/2350/2014-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, RECAYO A UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, LINEA TAHOE, AÑO DEL MODELO 1995, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GNEK13K5SJ410140. RAZON POR LA CUAL DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE MANUELA SAENZ BACA NUMERO 13 COLONIA MAGISTERIAL CIUDAD HIDALGO DEL PARRAL CHIHUAHUA EL VEHÍCULO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Hidalgo del Parral, Chihuahua. a 16 de diciembre de 2014
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora en Guachochi, Chihuahua.
Licenciado Víctor Manuel Parra Fabela.
Rúbrica.

(R.- 408248)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Ministerio Público de la Federación
Mesa I
Tepic, Nayarit
PUBLICACIÓN POR EDICTO

Al o los propietario(s) legítimos, con domicilio ignorado, de la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) y 30,002.00 USD (Treinta Mil dos Dólares M.E.), y/o quienes tengan interés jurídico; por este conducto se le notifica que conforme a lo dispuesto por los artículo 40 y 41 del Código Penal Federal, 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, dentro de la Averiguación previa **AP/PGR/NAY/TEP-I/279/2010**, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO DEL BIEN ANTES DESCRITO; razón por la que deberá abstenerse de enajenarlo o gravarlo; apercibido que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un plazo de noventa días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto, conforme lo señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, el citado numerario causará abandono a favor de la Federación.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo, No Reelección".
Tepic, Nayarit a 21 de octubre de 2014
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa Investigadora Uno
Lic. Aidé Yescas Bustamante.
Rúbrica.

(R.- 408263)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en B.C.
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa III de Averiguaciones Previas
Tijuana, Baja California
EDICTO

En términos de lo dispuesto por los artículos 182, 182 A, 182 B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, por este medio se notifica a DAVID GONZALEZ VAZQUEZ Y/O DAVID VASQUEZ GONZALEZ, que el inmueble ubicado en Calle Alejandro Volta número 48 del Fraccionamiento Electricistas, EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, fue asegurado, dentro de la averiguación previa número AP/PGR/BC/TIJ/2529/2013/M-III, iniciada por el delito de CONTRA LA SALUD, en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por lo que se le apercibe para que no grave ni enajene el referido inmueble y en caso de que en un termino de noventa días naturales, no manifieste lo que a su derecho convenga, el inmueble causara abandono a favor del Gobierno Federal. De igual forma es el caso para el vehículo de motor tipo ford mustang convertible v6 color gris y placas de circulación del estado de california 3nzp669, con número de serie 1falp45x3tf113017, para efecto de que sea notificado a QUIEN Y/O QUIENES, que dicho vehículo fue asegurado dentro de la misma averiguación previa en mención y por el mismo delito.

23 de diciembre 2014.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa III de Averiguaciones Previas
Licenciado Ramón de la Puerta Cons.
Rúbrica.

(R.- 408277)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

Se notifica a quien tenga derecho sobre el bien asegurado el siete de febrero de dos mil nueve y que se encuentra afecto a la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/036/2009, antes PGR/SIEDO/UEITA/017/2009,

antes AP/PGR/ZAC/M-I/142/DD/2009, consistente en EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 217 DE LA CALLE SIERRA DE CHAPULTEPEC, COLONIA SECTOR POPULAR, CÓDIGO POSTAL 99011, MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS, EL CUAL SE ENCUENTRA EN MEDIO DE LOS INMUEBLES MARCADOS HACIA SU LADO ORIENTE EL DOSCIENTOS QUINCE Y AL PONIENTE COLINDA CON EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO, Y DE FRENTE SE ENCUENTRAN LOS INMUEBLES MARCADOS CON LOS NÚMEROS DOSCIENTOS DIECISÉIS Y DOSCIENTOS DIECIOCHO. Lo anterior a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento; asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal. CÚMPLASE.

Sufragio Efectivo. No Reelección

México, Distrito Federal a 5 de febrero de 2015

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la S.E.I.D.O.

Lic. Beatriz Elena Rodríguez Buendía

Rúbrica.

(R.- 408250)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Tamaulipas
Centro de Operación Estratégica
Cd. Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACIÓN POR EDICTOS

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/TAMPS/REY-COE/2571/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE V.L.F.A.F.E. Y CONTRA LA SALUD, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICIÓN POR ELEMENTOS DEL EJÉRCITO MEXICANO Y AL CUAL SE LE ASEGURO **UNA CAMIONETA MARCA CHRYSLER, CON NUMERO DE SERIE 2C4GP44G81R154648, COLOR BLANCO, MODELO 2001, SIN PLACA DE CIRCULACION**, POR CONSIDERARLO INSTRUMENTO DEL DELITO DE V.L.F.A.F.E. Y CONTRA LA SALUD, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 182 "B" FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN CON EL 182 "A" DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 04 de agosto de 2014

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular del Centro de Operación Estratégica.

Lic. Alvaro Cavazos García.

Rúbrica.

(R.- 408255)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Tamaulipas
Centro de Operación de Estratégica
Cd. Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACIÓN POR EDICTOS

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/TAMPS/REY-COE/2493/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVO, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICIÓN POR ELEMENTOS DEL EJÉRCITO MEXICANO Y AL CUAL SE LE ASEGURÓ EL VEHÍCULO **MARCA CHEVROLET TIPO SUBURBAN, MODELO 2007, COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE 3GNFK16347G244744**, POR CONSIDERARLO INSTRUMENTO DEL DELITO DE VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVO Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 182 "B" FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN CON EL 182 "A" DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARÁN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 04 de agosto de 2014

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular del Centro de Operación Estratégica.

Lic. Alvaro Cavazos García.

Rúbrica.

(R.- 408257)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Morelos
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia Primera Investigadora,
Cuernavaca, Morelos.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHÍCULO **MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, COLOR BLANCO, MODELO 1983, NUMERO DE SERIE 11D0109493, PLACAS DE CIRCULACIÓN 802 NPY DEL DISTRITO FEDERAL**, QUE DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA **AP/PGR/MOR/CV/394/II/2013**, FUE INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHÍCULO, RAZÓN POR LA QUE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRABARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN, ANTE EL C. LICENCIADO **MIGUEL TELLEZ MONTERO**, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN **BOULEVARD CUAHUNAHUAC NUMERO 203, COL. RICARDO FLORES MAGON C.P. 62370, CUERNAVACA, MORELOS**, SE TOMARA COMO ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS.

Cuernavaca, Morelos; a primero de diciembre de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación,

Titular de la Agencia Primera Investigadora.

Lic. Miguel Téllez Montero.

Rúbrica.

(R.- 408259)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Tamaulipas
Centro de Operación Estratégica
Cd. Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACIÓN POR EDICTOS

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/TAMPS/REY-COE/2425/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICIÓN POR ELEMENTOS DE LA MARINA ARMADA DE MEXICO Y AL CUAL SE LE ASEGURO LOS VEHÍCULOS **MARCA CHEVROLET TIPO TRAVERSE, MODELO 2010, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 1GNLRGED1AS147237 Y UNA CAMIONETA MARCA GMC TIPO YUKON, COLOR BEIGE, CON NUMERO DE SERIE 1GKEC13232K209930**, POR CONSIDERARLO INSTRUMENTO DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 182 "B" FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN CON EL 182 "A" DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 04 de agosto de 2014

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular del Centro de Operación Estratégica.

Lic. Alvaro Cavazos García.

Rúbrica.

(R.- 408260)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Tamaulipas
Centro de Operación Estratégica
Cd. Reynosa, Tamaulipas
PUBLICACIÓN POR EDICTOS

LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DEL TITULAR DEL CENTRO DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA NÚMERO AP/PGR/TAMPS/REY-COE/1817/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE V.L.F.A.F.E. Y EL QUE RESULTE, EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICIÓN POR ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MEXICO Y AL CUAL SE LE ASEGURO **UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET TIPO SILVERADO 1500 LT, CON NUMERO DE SERIE 3GCPKSE35BG309811, COLOR NEGRO, MODELO 2011, CON PLACA DE CIRCULACION XGT9643 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET TIPO SILVERADO, COLOR GRIS, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 3GCPK9E33BG249715, AÑO 2011, UNA CAMIONETA MARCA FORD TIPO F-350 SUPER DUTY, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION WH92375 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON NUMERO DE SERIE 1FD8X3GT6BEA56784**, POR CONSIDERARLO INSTRUMENTO DEL DELITO DE V.L.F.A.F.E. Y EL QUE RESULTE, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 182 "B" FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN RELACIÓN CON EL 182 "A" DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, SE NOTIFICA EL ASEGURAMIENTO REALIZADO, CON EL OBJETO QUE EL PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO MANIFIESTE LO QUE EN SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN DE ASEGURAMIENTO EN NUESTRAS OFICINAS SITO EN CARRETERA REYNOSA-MONTERREY, KILOMETRO 211+500, DE LA COLONIA LOMA REAL DE JARACHINA NORTE, EN CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS, YA QUE EN EL CASO DE QUE NO SE MANIFIESTE NADA AL RESPECTO LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 11 de agosto de 2014

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular del Centro de Operación Estratégica.

Lic. Alvaro Cavazos García.

Rúbrica.

(R.- 408264)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Tercera Agencia Investigadora de Ministerio Público de la Federación
Tlaxcala, Tlax.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

- - - "...Interesado (s), y propietario (s), de **DOS MIL CIENTO VIDEOGRAMAS, MIL VEINTE FONOGRAMAS, Y TRES MIL CIENTO VEINTE PORTADILLAS**; se notifica que con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º fracción I, 2º fracción III, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) sub inciso j), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1º, 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y el Acuerdo A/011/00, emitido por el C. Procurador General de la República, se decretó el aseguramiento dentro de la Averiguación Previa número **PGR/TLAX-3/225/2014, DOS MIL CIENTO VIDEOGRAMAS, MIL VEINTE FONOGRAMAS, Y TRES MIL CIENTO VEINTE PORTADILLAS**; por lo que ante tales circunstancias cuentan con el plazo de noventa días naturales posteriores al día de la publicación del presente edicto, para que manifieste lo que a su interés corresponda, por lo que se cita ante esta Tercera Agencia Investigadora, de la Procuraduría General de la República, Delegación Tlaxcala, con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 48, Colonia San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90110..."-----

Atentamente.

Tlaxcala, Tlaxcala; a 03 de diciembre de 2014

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Tercera Agencia Investigadora.

Lic. Gabriela González Flores.

Rúbrica.

(R.- 408273)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Hgo. del Parral, Chih.
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 12 DE JULIO DE 2011, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/PARR/2082/2011-C, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DE LOS DELITOS DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RECAYO A UN VEHICULO UN VEHÍCULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP, COLOR NEGRO, MODELO 1999, NÚMERO DE SERIE 1GCEK14T0XZ155826. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE PROFESORA MANUELA SAENZ BACA NO. 13, COLONIA MAGISTERIAL, EN CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, EL VEHICULO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Hidalgo del Parral a tres de diciembre de dos mil catorce

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Unica Investigadora en Hgo. del Parral, Chihuahua.

Licenciado Juan José Magaña Velázquez

Rúbrica.

(R.- 408274)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

Se notifica a quien(s) tenga(n) derecho sobre los bienes afectos a la averiguación previa **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/189/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/143/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/30/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/027/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/033/2014**, antes **A.P./PGR/SEIDO/UEITA/025/2014**, sobre los que en fecha veintiocho y veinte de febrero de dos mil catorce se decretó el aseguramiento precautorio, siendo, **1.- Camioneta** marca Chevrolet línea Captiva sport modelo dos mil trece, color blanca, número de serie 3GNFL7E53DS539572, cuatro puertas, con número de motor hecho en México, con placas de circulación VMY-15-84 del estado de Sinaloa, **2.- Camioneta** marca Jeep línea Cherokee Overland, modelo dos mil seis, color gris plata, número de serie 1J8HR68297C607873, cuatro puertas, sin número de motor, placas de circulación VKP-2584 del estado de Sinaloa. Lo anterior a efecto de que manifieste(n) lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento; así mismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección
México, Distrito Federal a 23 de enero de 2015.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Rafael Hernández García.
Rúbrica.

(R.- 408276)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO.

La suscrita, agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Procuraduría General de la República; con fundamento en los artículos 21, párrafo primero y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 3°, 7° y 8°, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracciones II y XI, 6°, 113, 168, 180, 182, 182-A, 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4°, fracción I, apartado "A", incisos b), f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 3° fracción VI y 4° de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3 y 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por esta vía se notifica a José Rafael Gómez Soto, Gloria Murrieta Molina y/o a quienes resulten ser propietarios de un vehículo automotor marca Dodge, Submarca Town & Country, color arena, con placas de circulación WCY 9214 del estado de Sonora, con número de identificación vehicular 2C8GP64L35R365785, el acuerdo de aseguramiento que recae sobre referido vehículo decretado el doce de septiembre de dos mil catorce dentro de la indagatoria **PGR/SEIDO/UEITA/159/2014**, triplicado de **PGR/SEIDO/UEITA/113/2014**. En virtud de lo anterior, se apercibe al o a los interesados o a sus representantes legales que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la presente notificación, el citado automotor causara abandono a favor del Gobierno Federal; lo anterior, en términos de lo establecido en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente.
México, Distrito Federal a 23 de febrero del 2014.
La Agente del Ministerio Público de la Federación.
Adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
Lic. Adriana Ramiro Mendoza.
Rúbrica.

(R.- 408278)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Agencia del Ministerio Público de la Federación Especializada

Chihuahua, Chih.**NOTIFICACION POR EDICTO**

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 06 DE ENERO DE 2015, QUE EN AUTOS INTEGRA LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/018/2015-ESP-B INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE PRESUNCION DE CONTRABANDO, MISMA QUE RECAYO A UN VEHICULO DE ORIGEN Y PROCEDENCIA EXTRANJERA, MARCA BMW, LINEA Z3, MODELO 1997, COLOR GRIS, CON NUMERO DE SERIE 4USCJ3327VLC02975 Y SIN PLACAS DE CIRCULACION, MISMO QUE PRESENTA UN GOLPE EN EL COFRE DE LADO DERECHO Y DEFENSA CASI DESPRENDIDA, ASI COMO UNA ABOLLADORA EN LA PARTE TRASERA A LA ALTURA DEL NEUMATICO DE LADO DERECHO, EL CUAL CUENTA CON CAPOTE DE MATERIAL SINTETICO COLOR NEGRO, VIDRIOS POLARIZADOS, ASIENTOS DE PIEL Y CARROCERIA EN MAL ESTADO DE CONSERVACION. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO; ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA AGENCIA ESPECIALIZADA EN DELITOS AMBIENTALES Y FISCALES, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 2505, DE LA COLONIA SAN FELIPE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL VEHICULO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua. a 15 de enero de 2015.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Adscrito a la Agencia Especializada en Delitos

Ambientales y Fiscales.

Licenciado Luis Jorge Barreto García.

Rúbrica.

(R.- 408246)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Agencia del Ministerio Público de la Federación

Cd. Juárez, Chih.

NOTIFICACION POR EDICTO

LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A FLAVIO TORRES CADENAS LEOBARDO ADRIAN ARIAS ZARATE Y QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2012 Y 21 DE NOVIEMBRE DE 2014 QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/1783/2012-VII-A Y SU TRIPLICADO AP/PGR/CHIH/JUA/3458/2012-VII-A INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, FOMENTO PARA LA EJECUCION DE DELITOS CONTRA LA SALUD, OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA Y LO QUE RESULTE, RECAYO A: UN TRACTOR MARCA KENWORTH, MODELO T800M, SERIE TR-25, TIPO TRACTOR DE DOS PUERTAS, COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACION A LA VISTA 319-AT-1 MEXICO CARGA, AÑO DEL MODELO

1993, PRESENTA EL NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR F477934 Y TIENE COMO PAIS DE ORIGEN MEXICO; ASI COMO UN SEMIRREMOLQUE MARCA UTILITY, TRAILER MFG, MODELO VAN, TIPO SEMITRAILER VS2R, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION A LA VISTA 495-VS-9 MEXICO CARGA, AÑO DEL MODELO 2001, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1UYVS24861U278313 Y TIENE COMO PAIS DE ORIGEN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; RAZON POR LA CUAL DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA AGENCIA SEPTIMA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA ABRAHAM LINCOLN NUMERO 820 ESQUINA CON HERMANOS ESCOBAR DEL FRACCIONAMIENTO LA PLAYA CODIGO POSTAL 32310 EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, LOS BIENES MUEBLES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL

Atentamente

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

Ciudad Juárez, Chihuahua; a 24 de diciembre de 2014.

La Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Séptima Agencia Investigadora

Lic. Ma. del Socorro Graciano Coronado

Rúbrica.

(R.- 408247)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Hgo. del Parral, Chih.
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL LOS ACUERDOS QUE ACONTINUACION SE ENUNCIAN: ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2011, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/PARR/3616/2011-C, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE PRESUNCION DE CONTRABANDO, RECAYO A UN VEHICULO MARCA GMC, LINEA YUKON, MODELO 2005, COLOR BLANCO, NUMERO DE SERIE 1GKEK13K3SJ740081; ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2011, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/PARR/2572/2011-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO, RECAYO A UN VEHICULO MARCA INTERNATIONAL, TIPO TRACTOCAMION, MODELO 2000, COLOR BLANCO, NUMERO DE SERIE 2HSFHASR7YC055934; ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2010, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/PARR/376/2010-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, RECAYO A UN VEHICULO MARCA DODGE, LINEA DAKOTA 250, MODELO 1993, PLACAS DE CIRCULACION DV73347 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, COLOR AZUL CON FRANJA GRIS, NUMERO DE SERIE 1B7GG23X5PS121250; ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 03 DE MAYO DE 2008, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/PARR/981/2011-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RECAYO A UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, LINEA TAHOE, MODELO 2007, COLOR PLATA, NUMERO DE SERIE 1GNFC13J07J336576 Y UN VEHICULO MARCA DODGE, LINEA RAM 3500, MODELO 2000, COLOR ROJO, NUMERO DE SERIE 3B6MC3653YM267708. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE PROFESORA MANUELA SAENZ BACA, NUMERO 13, COLONIA MAGISTERIAL, CODIGO POSTAL 33860, EN LA CIUDAD DE

HIDAGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, EL VEHICULO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección.
Hidalgo del Parral a dos de diciembre de dos mil catorce
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora
en Hidalgo del Parral Chihuahua.
Licenciado Juan José Magaña Velázquez.
Rúbrica.

(R.- 408249)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos
de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda
EDICTO

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa UEIORPIFAM/AP/116/2014, triplicado de la averiguación previa UEIORPIFAM/AP/113/2014, la cual derivada de la facultad de atracción de la indagatoria AP/PGR/SON/STA-I/83/2014, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 38, 123, 180, 181, 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 7, 8, 14 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se hace del conocimiento que el tres de mayo de dos mil catorce, fue puesto a disposición de esta Autoridad un autobús de pasajeros que se describe más adelante, por personal del Servicio de Administración Tributaria, en la Aduana de Sonoyta, con sede en Sonoyta, Sonora; con ello se notifica a quien o quienes tengan interés jurídico el aseguramiento ministerial de dos de mayo de dos mil catorce, para que acrediten tanto la propiedad como la procedencia lícita del siguiente automotor: 1.- Vehículo marca: Mercedes Benz, línea: Marco Polo, Tipo: autobús, modelo: 2001, con número de serie: 3MBFAACV81MJ24502, color: crema, con placas de circulación 776HT8, del Servicio Público Federal. Lo anterior, a efecto de que manifieste (n) lo que a su derecho convenga, en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma, número setenta y cinco, planta baja, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal; lugar en el que se podrá (n) a su disposición las constancias referentes al aseguramiento del vehículo descrito con antelación; así mismo y en términos de lo señalado en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se le (s) apercibe para que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un plazo de noventa días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto, dicho vehículo causara abandono a favor del Gobierno Federal. -----

CÚMPLASE.-----

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reección"
México, Distrito Federal a 03 de marzo de 2015
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la UEIORPIFAM
Lic. José Ángel Ramírez Jaimes
Rúbrica.

(R.- 408267)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros

Fiscalía de Delitos Financieros**Mesa 16****PUBLICACIÓN POR EDICTO****C. TITULAR DE CUENTA BANCARIA**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria UEIDFF/FINM16/225/2014 y sus acumuladas UEIDFF/FINM16/252/2014 y UEIDFF/FINM16/443/2014, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto y sancionado en el artículo 113 Bis de la Ley de Instituciones de Crédito y lo que resulte, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) subincisos a), c), e) y w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 36 de su Reglamento, **se le notifica al Titular de la cuenta bancaria a nombre de Pedro Silva Márquez**, el acuerdo de aseguramiento del nueve de junio del dos mil catorce, de la cual es Titular, así como el numerario ligado a la misma por ser instrumento, producto y/u objeto de delito, siendo la siguiente:

NOMBRE	CUENTA	BANCO
PEDRO SILVA MARQUEZ	PREMIER 60-55251171-3	BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación sin que haga manifestación alguna, se hará efectivo el apercibimiento a que se refiere el artículo supracitado. Asimismo queda a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas en la Avenida Insurgentes Sur, número 235, noveno piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Distrito Federal.

Atentamente

México, D.F., a 09 de febrero del 2015.

La Agente del Ministerio Público de la Federación.

Lic. Patricia Montes de Oca Albarrán.

Rúbrica.

Testigos de Asistencia
Lic. Hilda Cruz Sánchez.
 Rúbrica.

Testigos de Asistencia
Lic. Rosario Gabriel Suárez.
 Rúbrica.

(R.- 408256)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Coordinación de Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Coordinación de Avisos y Licitaciones	Ext. 35084
Subdirección de Producción:	Ext. 35007
Venta de ejemplares y Suscripciones:	Exts. 35003 y 35008
Servicios al público e informática	Ext. 35012
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.
Horarios de Atención	
Inserciones en el Diario Oficial de la Federación:	de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas
Venta de ejemplares:	de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
México
Agencia del Ministerio Público de la Federación Mesa III,

**Agencia Primera
Pachuca, Hgo.
PUBLICACIÓN DE EDICTO**

AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE:

AL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO MARCA DODGE, TIPO PICK UP CON CAMPER, COLOR GUINDA, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR L307196, MODELO 1983, PLACAS DE CIRCULACIÓN LVN4799, PARTICULARES DEL ESTADO DE MÉXICO, CON UN VALOR COMERCIAL, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$7,000 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se encuentra a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", desde el día 12 doce de octubre de 2012 (dos mil doce), dentro de la averiguación previa **AC/PGR/HGO/PACH1-III/263/2012/AP/PACH1-III/589/2013**, por consiguiente se notifica el acuerdo, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, y toda vez que no fue posible localizar al propietario del vehículo, a efecto a la presente indagatoria, y en razón que se realizó el correspondiente aseguramiento en fecha 08 ocho de noviembre de 2013 (dos mil trece), con fundamento en el artículo 182-A, del código Federal de Procedimientos Penales, resulta necesario notificarle al propietario del vehículo señalado, el aseguramiento, para que manifiesta lo que a su derecho convenga, apercibiéndolo para que no enajene o grave los bienes asegurados, asimismo se le hace de su conocimiento que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un **término de 90 días naturales siguientes al de notificación**. El vehículo a efecto a la presente averiguación previa causaría abandono a favor del gobierno federal y ante la imposibilidad, de localizar al propietario, ya que se desconoce su identidad y domicilio, con fundamento a lo establecido por el artículo 182-B, fracción II del código Federal de Procedimientos Penales, notifique dicho aseguramiento para efecto de que acredite la propiedad del mismo, por medio de **EDICTOS** que se publicaran por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y por tres veces consecutivas en un periódico de circulación Nacional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, 2ª. Fracción II, y VI, 181, 182-B, 182-C, del código Federal de Procedimientos Penales, por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2ª. 3ª, 168, 180, 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227, 228, y demás relativos aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A), y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO SAMUEL AMBRIZ ROBLES, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- **DAMOS FE.** -----

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiséis de noviembre de dos mil catorce.

Agente del Ministerio Público de la Federación.

Lic. Samuel Ambriz Robles.

Rúbrica.

Oficial Ministerial "C".

Lic. Jeny Castellanos Salvador.

Rúbrica.

Oficial Ministerial "C"

Lic. Francisco Baldomero Marin Olvera.

Rúbrica.

(R.- 408269)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia
Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda
EDICTO

- - - En cumplimiento al acuerdo dictado en la averiguación previa UEIORPIFAM/AP/181/2009, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción II, 38, 123, 180, 181, 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 7, 8, 14 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se hace del conocimiento que el veintisiete de septiembre de dos mil nueve, fueron puestos a disposición de esta Autoridad cuatro vehículos que se describen en líneas posteriores, por elementos del 77º Batallón de Infantería de la Secretaría de la Defensa Nacional, en Ciudad Victoria, Tamaulipas; con ello se notifica a quien o quienes tengan interés jurídico el aseguramiento ministerial de veintiocho de septiembre de dos mil nueve, para que acrediten tanto la propiedad como la procedencia lícita de los siguientes vehículos:

1.- Una camioneta Blindada, marca Chevrolet Cheyenne, modelo 2007, color blanca, placas de circulación

RB-51926 del Estado de Nuevo León, con número de serie 1GCEK14J472595434; 2.- Una camioneta doble cabina, marca Chevrolet 2500HD, modelo 2007, color gris oscuro, placas de circulación WE-57426 del Estado de Tamaulipas con número de serie 1GCHK23D37F146360; 3.- Una camioneta blindada, marca Jeet Cherokee, modelo 2007, color gris plata, placas de circulación SGJ-7668 del Estado de Nuevo León, con número de serie 1J8HR78337C517830; y 4.- Un vehículo, marca Ford Gran Marquis, modelo 2001, color negro, con placas de circulación EDH-4314 del Estado de Tamaulipas, con número de serie 2MEFM75W91X624885. Lo anterior, a efecto de que manifieste (n) lo que a su derecho convenga, en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma, número setenta y cinco, planta baja, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal; lugar en el que se podrá (n) a su disposición las constancias referentes al aseguramiento de los vehículos descritos con antelación; así mismo y en términos de lo señalado en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se le (s) apercibe para que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un plazo de noventa días naturales contados a partir de la publicación del presente edicto, dichos vehículos causara abandono a favor del Gobierno Federal. -----

-----**CÚMPLASE.**-----

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”

México, Distrito Federal a 02 de marzo de 2015

Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la UEIORPIFAM

Lic. José Ángel Ramírez Jaimes

Rúbrica.

(R.- 408270)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
México
Agencia del Ministerio Público de la Federación Mesa III
Agencia Primera
Pachuca, Hgo.
PUBLICACIÓN DE EDICTO

AL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DE:

AL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO MARCA FORD, LINEA EXPLORER, TIPO MULTIPROPÓSITOS COLOR ROJO, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR 1FMZU34X1XUA22396, MODELO 1999, PLACAS DE CIRCULACIÓN ULU-46-04, PARTICULARES DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON UN VALOR COMERCIAL, QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$4,000 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se encuentra a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales “A”, desde el día 04 de octubre de 2012 (dos mil doce), dentro de la averiguación previa **AC/PGR/HGO/PACH1-III/254/2012/AP/PACH1-III/590/2013**, por consiguiente se notifica el acuerdo, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce, y toda vez que no fue posible localizar al propietario del vehículo, a efecto a la presente indagatoria, y en razón que se realizó el correspondiente aseguramiento en fecha 08 de noviembre de 2013 (dos mil trece), con fundamento en el artículo 182-A, del código Federal de Procedimientos Penales, resulta necesario notificarle al propietario del vehículo señalado, el aseguramiento, para que manifiesta lo que a su derecho convenga, apercibiéndolo para que no enajene o grave los bienes asegurados, asimismo se le hace de su conocimiento que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un **término de 90 días naturales siguientes al de notificación**. El vehículo a efecto a la presente averiguación previa causaría abandono a favor del gobierno federal y ante la imposibilidad, de localizar al propietario, ya que se desconoce su identidad y domicilio, con fundamento a lo establecido por el artículo 182-B, fracción II del código Federal de Procedimientos Penales, notifique dicho aseguramiento para efecto de que acredite la propiedad del mismo, por medio de **EDICTOS** que se publicaran por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación y por tres veces consecutivas en un periódico de circulación Nacional. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Código Penal Federal, 2ª. Fracción II, y VI, 181, 182-B, 182-C, del código Federal de Procedimientos Penales, por lo cual, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102 apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2ª. 3ª, 168, 180, 206, 220, 221, 223, 224, 225, 227, 228, y demás relativos aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A), y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Así, lo acordó y firma el LICENCIADO SAMUEL

AMBRIZ ROBLES, Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado.-----

-----**DAMOS FE.**-----

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiséis de noviembre de dos mil catorce
Agente del Ministerio Público de la Federación.

Lic. Samuel Ambríz Robles.

Rúbrica.

Oficial Ministerial "C".

Lic. Jeny Castellanos Salvador.

Rúbrica.

Oficial Ministerial "C"

Lic. Francisco Baldomero Marín Olvera.

Rúbrica.

(R.- 408271)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Unidad de Aseguramientos Ministeriales

NOTIFICACION POR EDICTO

LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERÉS LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 11 DE MARZO 2010 QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/CHIH/PARR/659/2010-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISIÓN DE LOS DELITOS DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACIÓN A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RECAYO AL SIGUIENTE NUMERARIO: 1) \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y 1,000.00 DLLS. (MIL DÓLARES AMERICANOS). ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2009 EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/CHIH/PARR/18/2009-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISIÓN DE LOS DELITOS DE CONTRA LA SALUD Y OTROS, RECAYO AL SIGUIENTE NUMERARIO: 1) \$7,373.50 (SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.). RAZÓN POR LA CUAL, DEBERÁN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TÉRMINOS DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 182-A DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TÉRMINO DE NOVENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA AGENCIA ÚNICA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE PROFESORA MANUELA SAENZ BACA, NÚMERO 13, COLONIA MAGISTERIAL, CÓDIGO POSTAL 33860, EN LA CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, LOS BIENES DE REFERENCIA CAUSARÁN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Hidalgo del Parral a dieciocho de febrero de dos mil quince

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Unidad de Aseguramientos Ministeriales

en apoyo de la similar Titular de la Agencia Única Investigadora

en Hidalgo del Parral Chihuahua.

Lic. Mónica Laura Llano Barajas

Rúbrica.

(R.- 408272)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Ministerio Público de la Federación
Agencia Segunda de Procedimientos Penales Zona Centro
Mesa V
Hermosillo, Sonora.
EDICTO

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria que al rubro se cita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 168, 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, 182-C, último párrafo, 182-F del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 3 y 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 3° fracción VI y 4° de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el 4 y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, se **NOTIFICA** al propietario, apoderado legal, y/o cualquier otra persona que crea tener derecho o interés jurídico, en los vehículos afectos a las Averiguaciones Previas que a continuación se indican:

A.- AP/PGR/SON/HER-V/423/2014, instruida por el delito de VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y/O LO QUE RESULTE, dentro de la que mediante acuerdo de fecha 19 diecinueve de mayo de 2014 dos mil catorce, se decretó el aseguramiento de lo siguiente: **1.- TRES BASE PARA CAMA; 2.- UNA BASE DE MADERA PARA MESA TIPO COMEDOR; 3.- UN MUEBLE DE MADERA TIPO COMODA Y/O CENTRO DE ENTRETENIMIENTO; 4.- UNA LAVADORA Y SECADORA TIPO DUPLEX, DE LA MARCA MABE, DE COLOR BLANCO, MODELO MCL68PSBB0 Y SERIE 52014734C; 5.- UN REFRIGERADOR MARCA SAMSUNG, DOS PUERTAS, DE COLOR GRIS; 5.- UN SILLON DOBLE Y/O DOS PLAZAS EN COLOR OSCURO Y CON FORO TIPO VINILPIEL; 6.- DOS MUEBLES DE MADERA EN COLOR OSCURO TIPO BURO CON CAJONERAS; 7.- DOS MUEBLES DE MADERA TIPO CABECERAS PARA CAMA; 8.- UN MUEBLE DE MADERA TIPO CANTINA Y/O ENTRETENIMIENTO (FORMA DE ARCO); 9.- UN JUEGO DE SALA DE TRES SILLONES DE UNA, DOS Y TRES PLAZAS EN COLOR OSCURO Y CON FORO TIPO VINILPIEL; 10.- TRES COLCHONES; 11.- DOS BASES PARA CAMA DEL TIPO BOXSPRINGS; 12.- SEIS SILLAS DE MADERA PARA COMEDOR; 13.- UNA MESA DE CENTRO EN COLOR BLANCO Y CRISTAL BLANCO; 14.- UNA BOCINA PARA IPOD; 15.- TRES BOLSAS DE PLASTICO EN COLOR NEGRO CONTENIENDO ROPA DIVERSA PARA CABALLERO (ROPA USADA); 16.- UNA MALETA EN COLOR NEGRO CONTENIENDO ROPA DIVERSA (ROPA USADA); 17.- UN TABURETE CUADRADO;** Mismo que fueran puestos a disposición de esta Representación Social de la Federación por los elementos del Ejército Mexicano designados al Puesto Militar de Seguridad Estratégico denominado "QUEROBABI", establecido sobre la Carretera Internacional número 15 Hermosillo – Nogales, tramo Hermosillo – Santa Ana, Sonora.

Notificación que se hace de conformidad con lo previsto por el numeral 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; y se apercibe a los interesados que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, el bien asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal, como lo previene el diverso numeral 182-A, último párrafo del mismo Código Adjetivo invocado. Queda a disposición de quien se considere con derechos sobre los vehículos afectos a las Averiguaciones Previas citadas, por esta Representación Social de la Federación, ubicada en el Boulevard García Morales kilómetro 9.5 colonia La Manga en Hermosillo, Sonora, teléfono 01 (662) 2897037, Código Postal 83220. **CÚMPLASE.**

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".
Hermosillo, Sonora a 19 de Noviembre de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Mesa Quinta Agencia Segunda de
Procedimientos Penales Zona Centro.
Lic. Manuel Gálvez Córdova.
Rúbrica.

(R.- 408242)

Procuraduría General de la República
Agencia Segunda Investigadora del Ministerio Público de la Federación
en Chalco, Estado de México.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

Se notifican a quienes resulten ser propietarios de los siguientes objetos apócrifos:

Nº PROG.	NUMERO DE EXPEDIENTE	DATOS DEL BIEN		
		DISCOS COMPACTOS	DVD'S	TOTAL
1	AP/PGR/MEX/NEZA-I/4233A/2011	193,820	0	193,820
2	AP/PGR/MEX/NEZA-II/3099A/2011	248,853	0	248,853
3	AP/PGR/MEX/NEZA-II/1700A/2012	15,000	0	15,000
4	AP/PGR/MEX/NEZA-II/5134A/2014	3,526	0	3,526
5	AP/PGR/MEX/TEX-II/0295A/2008	102,180	0	102,180
6	AP/PGR/MEX/TEX-II/0109A/2011	92,306	0	92,306
7	AP/PGR/MEX/CHAL-I/2559A/2011	111,230	83,705	194,935
8	AP/PGR/MEX/CHAL-I/2342A/2012	5,155	9,845	15,00
9	AP/PGR/MEX/CHAL-I/0271A/2013	3,557	8,202	11,759
10	AP/PGR/MEX/CHAL-I/500A/2013	8,360	21,700	30,060
11	AP/PGR/MEX/CHAL-I/1334A/2013	8,294	21,866	30,160
12	AP/PGR/MEX/CHAL-II/0538A/2011	6,270	9,210	15,480
13	AP/PGR/MEX/CHAL-II/5093A/2011	2,000	1,000	3,000
14	AP/PGR/MEX/CHAL-II/1041A/2012	1,639	1,872	3,511
15	AP/PGR/MEX/CHAL-II/1262A/2012	110,478	209,684	320,162
16	AP/PGR/MEX/CHAL-II/1980A/2012	1,169	4,203	5,372
17	AP/PGR/MEX/CHAL-II/2342A/2012	7,775	16,685	24,460
18	AP/PGR/MEX/CHAL-II/3604A/2012	21,629	27,928	49,557

Indagatorias instruidas en contra de quien o quienes resulten responsables, por el delito en Materia de Derechos de Autor, previsto y sancionado en el artículo 424 Ter del Código Penal Federal; en las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de los mismos en virtud de que del dictamen en materia de propiedad intelectual, resultaron ser apócrifos; razón por la cual deberán de abstenerse de enajenarlos, gravarlos o hipotecarlos, y en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ello ante el Licenciado Omar Alejandro Ramírez García, agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la agencia Segunda Investigadora, con domicilio en calle Benito Juárez, número 13, colonia Salitrería, Municipio de Chalco de Díaz Covarrubias, Estado de México, código postal 56600, causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

En Chalco de Díaz Covarrubias, Estado de México, a 14 de enero de 2015.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Segunda Investigadora

En Chalco, y en Apoyo de los Agentes del Ministerio

Público de la Federación Titulares de la Agencia Primera

Investigadora en Chalco y de la Agencia Primera y Segunda Investigadoras

En los Municipios de Nezahualcóyotl y Texcoco, Estado de México.

Lic. Omar Alejandro Ramírez García

Rúbrica.

(R.- 408245)

Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Nuevo Casas Grandes, Chih.
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, LOS SIGUIENTES ACUERDOS DE ASEGURAMIENTO: ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2009, EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/NCG/869/2009-XV-A, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RECAYO A UN VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, LINEA TSURU, COLOR BLANCO, MODELO 1997, PLACAS DE CIRCULACION GAC-7489 DEL ESTADO DE DURANGO SERIE NUMERO 3N1BEAB13VL028575; ACUERDO DE ASEGURAMIENTOS DE FECHA 24 DE JULIO 2010 EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/NCG/2217/2010-XV-A, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RECAYERON EN LOS VEHICULOS, TIPO PICK UP, MARCA FORD, LINEA HARLEY DAVIDSON F250, MODELO 2006, COLOR GRIS, CON NUMERO DE SERIE 1FTSW21P36EC47717 Y UN VEHICULO TIPO PICK UP, MARCA DODGE, LINEA RAM 2500 SLT, MODELO 2002, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE 3D7HU18N02G114551, CON PLACAS DE CIRCULACION UX-09-015 DEL ESTADO DE SONORA; ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2010, EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/NCG/97/2010-XV-A, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RECAYO A UN VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, MODELO 1998, COLOR NEGRO, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y NUMERO DE SERIE 2GCEC19K3N1123682; ACUERDO DE ASEGURAMIENTOS DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2009, EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/NCG/991/2009-XV-A, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RECAYO A UN VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET SILVERADO K25743, TIPO PICK UP, AÑO DE MODELO 2002, COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACION 6RMW08 DEL ESTADO DE TEXAS, NUMERO DE SERIE 1GCHK23112F184457, ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 28 DE MAYO DE 2009, EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/NCG/958/2009-XV-A, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RECAYO A UN VEHICULO DE LA MARCA JEEP, TIPO GRAN CHEROKE LAREDO, MODELO 1994, COLOR GRIS, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y NUMERO DE SERIE 1J4GZ58Y4SC602245. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE BELISARIO DOMINGUEZ NUMERO 1207, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 31700 EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"
Nuevo Casas Grandes, Chihuahua. a 16 de enero de 2015
El Agente del Ministerio Público de la Federación,
Titular de la Agencia Unica Investigadora en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua
Licenciado Daniel Bohorquez Calvo
Rúbrica.

(R.- 408251)

Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Ministerio Público de la Federación
Mesa IV
Tepic, Nayarit.
PUBLICACIÓN POR EDICTO

Al o los propietario (s), con domicilio ignorado, legítimo de los bienes consistentes en: **CAJA NÚMERO 1.-** 18 PARES DE ZAPATOS DEPORTIVOS TIPO TENIS MARCA NIKE COLOR NEGRO CON VERDE(FLUORECENTE), 12 PARES DE ZAPATOS DEPORTIVOS TIPO TENIS MARCA NIKE COLOR NEGRO, 6 PARES DE ZAPATOS DEPORTIVOS TIPO TENIS MARCA NIKE COLOR NEGRO CON MORADO, SIENDO UN TOTAL DE 36 PARES DE CALZADO. CAJA QUE SE ENCUENTRA IDENTIFICADA CON UNA HOJA CON LA LEYENDA **"AP/PGR/NAY/TEP-III/15/2013-1"**; **CAJA NÚMERO 2.-** 24 PARES DE ZAPATOS DEPORTIVOS TIPO TENIS MARCA NIKE COLOR NEGRO CON ROJO, 12 PARES DE ZAPATOS DEPORTIVOS TIPO TENIS MARCA NIKE COLOR NEGRO CON AZUL REY, SIENDO UN TOTAL DE 36 PARES DE CALZADO. CAJA QUE SE ENCUENTRA IDENTIFICADA CON UNA HOJA CON LA LEYENDA **"AP/PGR/NAY/TEP-III/15/2013-2"**; **CAJA NÚMERO 3.-** 12 DOCE PARES DE ZAPATOS DEPORTIVOS TIPO TENIS MARCA NIKE COLOR NEGRO CON AZUL REY, 24 PARES DE ZAPATOS DEPORTIVOS TIPO TENIS MARCA NIKE COLOR NEGRO CON PLATA, SIENDO UN TOTAL DE 36 PARES DE CALZADO. CAJA QUE SE ENCUENTRA IDENTIFICADA CON UNA HOJA CON LA LEYENDA **"AP/PGR/NAY/TEP-III/15/2013-3"**; **CAJA NUMERO 4.-** 24 PARES DE ZAPATOS DEPORTIVOS TIPO TENIS MARCA NIKE COLOR NEGRO CON ROSA FIUSHA, 12 PARES DE ZAPATOS DEPORTIVOS TIPO TENIS MARCA NIKE COLOR NEGRO CON MORADO, SIENDO UN TOTAL DE 36 PARES DE CALZADO. LA CAJA EN LA QUE SE CONTIENE TODA ESTA MERCANCÍA CUENTA CON EL NUMERO DE GUÍA **410000006307**, CAJA QUE SE ENCUENTRA IDENTIFICADA CON UNA HOJA CON LA LEYENDA **"AP/PGR/NAY/TEP-III/15/2013-4"**; **CAJA NUMERO 5.-** 36 PARES DE ZAPATOS DEPORTIVOS TIPO TENIS, DE LOS CUALES, 12 SON AL PARECER DE LA MARCA LACOSTE, 06 AL PARECER DE LA MARCA PUMA, 06 AL PARECER DE LA MARCA BURBERRY, 06 AL PARECER DE LA MARCA NIKE PARA NIÑA, 06 AL PARECER DE LA MARCA NIKE PARA NIÑO, LA CAJA EN LA QUE SE CONTIENE TODA ESTA MERCANCÍA CUENTA CON EL NÚMERO DE GUÍA **401000022304A**, CAJA QUE SE ENCUENTRA IDENTIFICADA CON UNA HOJA CON LA LEYENDA **"AP/PGR/NAY/TEP-III/15/2013-5"**; **CAJA NUMERO 6.-** 20 PANTALONES DE MEZCLILLA, DE LOS CALES 4 SON AL PARECER DE LA MARCA ABERCROMBIE & FITCH Y 06 AL PARECER DE LA AMRCCA URBERRY, LA CAJA EN LA QUE SE CONTIENE TODA ESTA MERCANCÍA CUENTA CON EL NÚMERO DE GUÍA **120000013376A**, CAJA QUE SE ENCUENTRA IDENTIFICADA CON UNA HOJA CON LA LEYENDA **"AP/PGR/NAY/TEP-III/15/2013-6"**; **CAJA NUMERO 7.-** 19 PANTALONES DE MEZCLILLA DE LOS CUALES, 14 SON AL PARECER DE LA MARCA ARMANI JEANS (EXCHANGE) Y 05 AL PARECER DE LA MARCA BURBERRY, LA CAJA EN LA QUE SE CONTIENE TODA ESTA MERCANCÍA CUENTA CON EL NÚMERO DE GUÍA **120000013376A**, CAJA QUE SE ENCUENTRA IDENTIFICADA CON UNA HOJA CON LA LEYENDA **"AP/PGR/NAY/TEP-III/15/2013-7"**; **CAJA NUMERO 8.-** 33 BOLSAS PARA DAMA, DE LA CUALES, 19 PIEZAS SON AL PARECER DE LA MARCA CAROLINA HERRERA, 08 PIEZAS AL PARECER DE LA MARCA LOIUS VUITTON, 09 CARTERAS AL PARECER DE LA MARCA MICHAEL KORS, LA CAJA EN LA QUE SE CONTIENE TODA ESTA MERCANCÍA CUENTA CON EL NÚMERO DE GUÍA **401000022317A**, CAJA QUE SE ENCUENTRA IDENTIFICADA CON UNA HOJA CON LA LEYENDA **"AP/PGR/NAY/TEP-III/15/2013-8"**, se le notifica que dentro de la Averiguación Previa número **AP/PGR/NAY/TEP-III/15/2013**, se decretó el aseguramiento ministerial de los bienes muebles anteriormente descrito, conforme a lo dispuesto por los artículos 40,41 del Código Penal Federal y 181-A, 182B, del Código Federal de Procedimientos Penales, razón por la que deberá abstenerse de enajenarlo, grabarlo o hipotecarlo y de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente publicación causará abandono a favor de la Federación conforme a la Legislación aplicable.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo, No Reelección".
Tepic, Nayarit, a 09 de julio de 2014
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Investigadora IV.
Lic. Jorge Armando Solórzano Trujillo.
Rúbrica.

(R.- 408258)

Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales.
EDICTO

Propietarios de: un camión tipo redilas, marca Ford, modelo 1999, con número de serie 3FDXF4657XMA19144, motor número A19144, con placas de circulación NV95861 y 102 piezas de madera con un volumen de 8.87, metros cúbicos.

Un automóvil tipo sedán, marca Volkswagen, modelo 1991, tipo Golf, con número de serie 1GMM930408, número de motor NW073424, sin placas de circulación, color negro. Cuatro correas, dos teléfonos celares. Un flexómetro y diversa documentación correspondiente a estos dos vehículos.

Localizados en el kilómetro 38+850 del camino nacional (95) México-Acapulco, zona urbana de Parres, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria **137/UEIDAPLE/DA/27/2012**, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales dependiente de la Procuraduría General de la República por la probable comisión del delito previsto en el artículo 419 del Código Penal Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, y 182 B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I inciso A) subincisos a), b), j), w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 3º y 39 de su Reglamento, se les notifica a los PROPIETARIOS los acuerdos de aseguramiento de fechas veinticuatro de mayo de dos mil doce y seis de marzo de dos mil catorce, que realizó la Procuraduría General de la República, de los bienes de su propiedad o posesión, consistentes en:

1. Un camión tipo redilas, marca Ford, modelo 1999, con número de serie 3FDXF4657XMA19144, motor número A19144, con placas de circulación NV95861.
2. Un automóvil tipo sedán, marca Volkswagen, modelo 1991, tipo Golf, con número de serie 1GMM930408, número de motor NW073424, sin placas de circulación, color negro. Cuatro rollos de correas en color amarillo, marca kinedine.
3. Ciento dos piezas de madera moto aserrada con un volumen de 8.87, metros cúbicos.
4. Carta Responsiva de compra-venta de particular a particular, la cual describe la operación del siguiente vehículo: modelo 1999, tipo estacas, color blanco, motor A19144, serie 3FDXF4657XMA19144, placas de circulación NV95861.
5. Tarjeta de circulación Folio 151409, perteneciente al camión tipo redilas, marca Ford, modelo 1999, con número de serie 3FDXF4657XMA19144, motor número A19144, con placas de circulación NV95861, particulares del Estado de Morelos.
6. Tarjeta de circulación con número de folio 97980, expedida por el Gobierno del Estado de Morelos, a favor de Emilio Flores García, con domicilio en Carretera Federal México-Cuernavaca, kilómetro 064, de la Colonia Lomas del Pinal, la cual ampara al automóvil tipo sedán, marca Volkswagen, modelo 1991, submarca Golf, con número de serie 1GMM930408, número de motor NW073424, sin placas de circulación, color negro.
7. Teléfono celular marca BlackBerry, color gris con negro, IMEI: 355987048528508, Chip de la compañía Telcel, número 89520 20012 19739 2611 FHS.
8. Teléfono celular marca LG, color negro, IMEI 012624-00-267232-0, Chip de la compañía Telcel, 89520 20611 59345 515 F H3, con número telefónico 777-110-72-11.
9. Un flexómetro, de tres metros.

Considerados objetos y/o instrumentos del delito y puestos a disposición por los elementos de la Policía Federal, el día veinticuatro de mayo de dos mil doce, localizados en la misma fecha, en el kilómetro 38+850 del camino nacional (95) México-Acapulco, zona urbana de Parres, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal. Lo anterior se hace de su conocimiento para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, apercibido que transcurrido el término de **noventa días naturales** siguientes a que surta efectos la presente notificación, los bienes asegurados causaran abandono a favor del Gobierno Federal. Poniendo a su disposición, en las oficinas que ocupa esta mesa instructora, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, N° 235, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., las constancias que motivaron el acuerdo ministerial a que se hace referencia.

Atentamente
Sufragio Efectivo No Reelección
México, D. F., a 02 de diciembre de 2014
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa 27-UEIDAPLE.
Lic. Héctor Gerardo Mata Osante.
Rúbrica.

(R.- 408266)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Dirección de Contenedores
Mesa I-DDC
NOTIFICACION POR EDICTO

- - - Por este medio, en cumplimiento a lo ordenando en el acuerdo de aseguramiento dictado el veintisiete de febrero de dos mil trece, dentro de la averiguación previa número 475/UEIDDAPI/2011, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto en el 223, fracción III, y sancionado en el diverso 224, ambos de la Ley de la Propiedad Industrial, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal; 16, 26, 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) subincisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 35 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/011/00 emitido por el Procurador General de la República, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día tres de mayo del año dos mil, se le notifica que veintisiete de febrero de dos mil trece, SE DECRETÓ EL ASEGURAMIENTO por esta Representación Social de la Federación, de los siguientes objetos obtenidos durante la diligencia de inspección en interior del contenedor CAMAU5174674, practicada el quince de noviembre de dos mil once en:

Las instalaciones que ocupa la Aduana de la Ciudad de México, ubicada en AV. CUITLÁHUAC Y FERROCARRIL CENTRAL, S/N P.B. COL. COSMOPOLITA, C.P. 02670, DELEGACION AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F.

INDICIO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
1	- 68,103 (sesenta y ocho mil ciento tres) bolsas, las cuales se describen a continuación: 233 (doscientas treinta y tres) cajas de cartón, cada una con 120 (ciento veinte) bolsas medianas, lo que hacen un total de 27,960 veintisiete mil novecientos sesenta) bolsas en diversos colores que ostentan la marca registrada "LOUIS VUITTON". 112 (ciento doce) cajas de cartón, cada una con 240 (doscientos cuarenta) bolsas chicas, lo que hacen un total de 26,880 (veintiséis mil ochocientos ochenta) bolsas en diversos colores que ostentan la marca registrada "LOUIS VUITTON". 110 (ciento diez) cajas de cartón, cada una con 120 (ciento veinte) bolsas grandes, lo que hacen un total de 13,200 (trece mil doscientos) bolsas en diversos colores que ostentan la marca registrada "LOUIS VUITTON", Y 13 (trece) bolsas chicas, 30 (treinta) bolsas medianas y 20 (veinte) bolsas grandes que ostentan la marca registrada "LOUIS VUITTON". Objetos que en su oportunidad fueron fedatados en los autos de esta indagatoria y físicamente se encuentran debidamente embalados y etiquetados con el número de la indagatoria de merito; los cuales se encuentran físicamente 68,040 (sesenta y ocho mil cuarenta)bolsas	Regular

- - - Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, apercibiéndole a quienes resulten ser propietarios de dichos bienes y material apócrifos asegurados, que disponen del término de noventa días naturales, siguientes al de la notificación, para que manifiesten lo que a su derecho convenga, de lo contrario los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente
México, D.F., a 05 de noviembre de 2014.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa I DDC ..."
Jessica Roxana Ángeles Gómez
Rúbrica.

(R.- 408268)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Yucatán
Subdelegación de Procedimientos Penales “B”
Mérida, Yucatán
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 181, 182, 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 fracción I, 3, 5, 6 y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y el Acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República; por medio del presente se notifica a quien resulte ser propietario de los diversos objetos que se enlistan, que en autos de las averiguaciones previas radicadas en las diversas Agencias Investigadoras del Ministerio Público de la Federación, adscritas a la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Yucatán, se decretó el aseguramiento ministerial de lo siguiente:

a) Agencia Investigadora Mesa I:

1.- Averiguación Previa AP/PGR/YUC/MER-V/186/2012

(52) estuches de plástico en color verde, cada uno con una portadilla de papel con la leyenda XBOX y un disco compacto en su interior; noventa y cinco estuches (95) vacíos, de plástico en color verde, cada uno con una portadilla de papel con la leyenda XBOX; y cuatro (4), contenedores de plástico de forma cilíndrica, cada uno con discos compactos en su interior.

(604) estuches de plástico en color verde, cada uno con una portadilla de papel con la leyenda XBOX y un disco compacto en su interior.

(127) estuches de plástico en color verde, cada uno con una portadilla de papel con la leyenda XBOX y un disco compacto en su interior.

2.- Averiguación Previa AP/PGR/YUC/MER-V/322/2013.

1153 videogramas apócrifos

01 televisor color gris con negro, marca DAEWOO

01 reproductor “DVD” color negro marca “Sony”

b) Agencia Investigadora Mesa II:

1.- Averiguación Previa AC/PGR/YUC/MER-VII/32B/2014AP/PGR/YUC/MER-II/158B/2014:

64 máquinas de los denominados mini casinos o tragamonedas.

2.- Averiguación Previa AC/PGR/YUC/MER-VII/42B/2014AP/PGR/YUC/MER-II/236B/2014:

70 máquinas de los denominados mini casinos o tragamonedas.

3.- Averiguación Previa AP/PGR/YUC/MER-IV/433/2013 Y SU ACUMULADA AP/PGR/YUC/MER-IV/150/2014:

187 piezas de estuches (cujas) de plástico rígido en color negro.

c) Agencia Investigadora Mesa III:

1.- Averiguación Previa AP/PGR/YUC/MER-III/313B/2014:

21,346 videogramas y sus respectivas portadillas

d) Agencia Investigadora Mesa IV:

1.- Averiguación Previa AC/PGR/YUC/MER-II/230/2012AP/PGR/YUC/MER-II/296/2013:

2,800 videogramas

2.- Averiguación Previa AC/PGR/YUC/MER-II/99/2013AP/PGR/YUC/MER-II/312/2013:

2,500 videogramas y 250 fonogramas

e) Agencia Investigadora Mesa V:

1.- Averiguación Previa AC/PGR/YUC/MER-VII/106B/2014AP/PGR/YUC/MER-VII/402B/2014:

CDS	DVDS
500	20,500
3850	7850
2000	8500
770	9200
TOTAL: 7120	TOTAL: 46050

2.- Averiguación Previa AP/PGR/YUC/MER-V/235B/2014:

133 máquinas de los denominados mini casinos o tragamonedas.

3.- Averiguación Previa AP/PGR/YUC/MER-V/145B/2014:

1.- Una caja de cartón con la leyenda “FedEx” de aproximadamente 1.40 centímetros de longitud por 50 metros de ancho, que contiene en su interior, un estuche de color negro marca samsonite de material sintético de color negro, hecho en china, con medidas aproximadas de 1.30 metros de longitud por 44 cm de ancho, en regular estado. 2.- Un set que comprende: una maleta para almacenar palos de golf de color negro con gris, con las leyendas “SUN MOUNTAIN 3.5”, en regular estado; cinco bolas de golf en color blancas con la leyenda “FITLEIST”, y una bola de golf de color blanco con la leyenda “CALLAWAY” en regular estado. 3.- Catorce palos de golf con las características siguientes: 1.- un palo de golf, de color guinda con negro y gris, con mango en sintético de color negro y con funda en su parte superior, de color negro con franjas

amarillas, con la leyenda "BRIDGESTONE GOLF", en regular estado, mismo palo que contiene impresas las leyendas "10.5 BRIDGESTONE GOLF" "J40" "445" y a lo largo de su cuerpo "MOTORE F1" "65S-FLEX" "FUJIKURA"; 2.- un palo de golf de color gris con negro, con mango en sintético de color negro y con funda en su parte superior de material sintético y borrega, con las leyendas SCOTTY CAMERON DESING STUDIO, mismo palo que contiene las siguientes leyendas "TIGHTLIES 16, ADAMS, VELOCITY SLOT TECH, y a lo largo de su cuerpo, las siguientes leyendas BASSARA E55X5CT FLEX-S MITSUBISHI RAYON, en regular estado de conservación; 3.- un palo de golf de color blanco con negro y gris, con mango sintético de color negro y con funda de material sintético con las leyendas IDEA, ADAMSGOLF, SUPER, mismo palo que tiene impresas las leyendas ADAMSGOLF, PROTO, SUPER, DHY 21, IDEA, y a lo largo de su cuerpo tiene impresas las leyendas MATRIX, ALTUS, HX3 WHITE TIE; 4.- Un palo de golf en color plata, que tiene impresas las leyendas BRIDGESTONE GOLF, J40, 5, FORGEO, con mango en sintético de color negro, en regular estado; 5.- un palo de golf en color plata con gris, que tiene impresas las leyendas "B", J40, 56°, BRIDGESTONE GOLF, con mango en sintético en color negro, en regular estado; 6.- un palo de golf en color plata, que tiene impresas las leyendas BRIDGESTONE GOLF, J40, 8, FORGEO, con mango en sintético de color negro, en regular estado; 7.- un palo de golf en color plata, que tiene impresas las leyendas BRIDGESTONE GOLF, J40, 9, FORGEO, con mango en sintético de color negro, en regular estado; 8.- un palo de golf en color plata, que tiene impresas las leyendas BRIDGESTONE GOLF, J40, 7, FORGEO, con mango en sintético de color negro, en regular estado; 9.- un palo de golf en color plata, que tiene impresas las leyendas BRIDGESTONE GOLF, J40, 4, FORGEO, con mango en sintético de color negro, en regular estado; 10.- un palo de golf en color plata, que tiene impresas las leyendas BRIDGESTONE GOLF, J40, P, FORGEO, con mango en sintético de color negro, en regular estado; 11.- un palo de golf en color plata, que tiene impresas las leyendas BRIDGESTONE GOLF, J40, 6, FORGEO, con mango en sintético de color negro, en regular estado; 12.- un palo de golf de color plata, con mango sintético en color blanco y con funda de material sintético con las leyendas FITLEIST, SCOTTY CAMERON, mismo palo que tiene impresas las leyendas SCOTTY CAMERON, CALIFORNIA, DEL MAR, FITLEIST, 10; 13.- un palo de golf en color plata, que tiene impresas las leyendas BRIDGESTONE GOLF, J40, 52°, con mango en sintético de color negro, en regular estado; 14.- un palo de golf en color plata con negro, que tiene impresas las leyendas BRIDGESTONE GOLF, J40, 60°, con mango en sintético de color negro, en regular estado; 4.- Una bolsita textil, de color negro, con la leyenda "FITLEIST".

f) Agencia Investigadora Mesa VI:

1.- Averiguación Previa AC/PGR/YUC/MER-VII/70B/2014AP/PGR/YUC/MER-VII/287B/2014:

7000 videogramas y sus respectivas 7000 portadillas

2000 fonogramas y sus respectivas 2000 portadillas

g) Agencia Investigadora adscrita a la Subsede en Valladolid, Yucatán:

1. - AP/PGR/YUC/VALL/19/2014

CDS	DVDS
760	1342
1350	1900
1565	1350
1000	1000
1145	1000
1030	567
1400	1590
1200	2000
1600	5050
	2000
	650
TOTAL: 11050	TOTAL: 18449

h) Agencia Investigadora adscrita a la Subsede en Progreso, Yucatán:

1. - AP/PGR/PROG-I/70B/2014

15 máquinas de los denominados mini casinos o tragamonedas

2. - AP/PGR/PROG-I/106B/2014

66 máquinas de los denominados mini casinos o tragamonedas

Por lo que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un termino de noventa días naturales contados a partir de la publicación de la presente notificación, ante las Agencias del Ministerio Publico de la Federación adscritas a la Subdelegación de Control de Averiguaciones Previas de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República, con domicilio en el km. 46.5 del periférico poniente, tramo Susulá-Umán, complejo de seguridad C.P. 97300. Mérida, Yucatán, causarán abandono a favor del gobierno federal.

Mérida, Yucatán a 23 de Enero de 2015.
La C. Subdelegada de Procedimientos Penales B
Lic. Arlette Aguiar Irigoyen.
Rúbrica.

(R. - 408254)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación Chihuahua
Area de Política Criminal
Chihuahua, Chihuahua
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL LOS ACUERDOS QUE A CONTINUACION SE ENUNCIAN: ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2004, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/650/2004-I-B, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO CONTRA LA SALUD EN LA MODALIDAD DE POSESION DEL ESTUPEFACIENTE MARIHUANA, RECAYO A UN VEHICULO MARCA FORD TIPO PICK UP, F-250, MODELO 1976, COLOR CAFE, SIN NUMERO DE SERIE, SIN NUMERO DE PLACAS DE CIRCULACION; ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 05 DE MAYO DE 2009, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/504/2009-I-B INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLE POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO CONTRA LA SALUD, EN SU MODALIDAD DE POSESION DEL ESTUPEFACIENTE DENOMINADO MARIHUANA CON FINES DE COMERCIO, RECAYO A UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, LINEA S-10, COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE 1GCB514E9K8173549, CON PLACAS DE CIRCULACION DP68-357 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2010, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/365/2010-I-B, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO CONTRA LA SALUD EN LA MODALIDAD DE POSESION DEL ESTUPEFACIENTE DENOMINADO MARIHUANA CON FINES DE COMERCIO, RECAYO A UN VEHICULO MARCA FORD LINEA EXPLORER, COLOR GUINDA, MODELO 1991, CON NUMERO DE SERIE 1FMDU32X2MUB99189, CON PLACAS DE CIRCULACION EAJ-2521 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2014, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/78/2014-III-B, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE ROBO Y/O SUSTRACCION Y/O APROVECHAMIENTO ILICITO DE HIDROCARBUROS O SUS DERIVADOS EN LOS EQUIPOS DE LA INDUSTRIA PETROLERA, RECAYO UN TRAILER, TIPO TRACTOCAMION, MARCA INTERNATIONAL 9400, COLOR GUINDA, SIN PLACAS DE CIRCULACION, TIPO 9400I SBA, 6x4, AÑO 2003, CON NUMERO DE SERIE 3HSCNAPR64N015020, CON AUTOTANQUE PARA CARGAR LIQUIDOS CON CAPACIDAD APROXIMADA DE 43,700 LITROS, COLOR BLANCO CON NEGRO CON NUMERO DE SERIE FW280001; ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2009, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/675/2009-III-B, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, ASI COMO EL DELITO CONTRA LA SALUD, RECAYO UN VEHICULO PORSCHE BLINDADO, DE COLOR GRIS RATA, MODELO CAYENNE TURBO, CON PLACAS DE CIRCULACION ECV-4243, DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON NUMERO DE SERIE WP1AC29P66LA90736; ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2008, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/973/2008-III-B, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, RECAYO UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN, LINEA GOLF, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION LXD-9940 DEL ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE SERIE 3VW1931HMTM102786;

ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2007, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP.866/CS/DD/07-3, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DE DELITO CONTRA LA SALUD, RECAYO A UN VEHICULO MARCA GMC 2500, HD SIERRA, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE 1GTHK23U55F965867, DE CUATRO PUERTAS, CON LA LEYENDA EN LA PUERTA DELANTERA "MINERA SANTA BARBARA", EN MAL ESTADO DEL LADO FRONTAL AL PARECER POR UN IMPACTO, CON INTERIORES EN BUEN ESTADO; RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182 APARTADO A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION COORDINADOR DE AGENTES DEL MINISTERIOS PUBLICO CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 2505, COLONIA SAN FELIPE, CODIGO POSTAL 31240, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, LOS VEHICULOS DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chihuahua. a 05 de diciembre de 2014

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Adscrito a la Coordinación de Agentes del Ministerio Público Federal
en Apoyo a las Agencias Primera y Tercera Investigadoras.

Lic. Juan Pedro Ramírez Vázquez.

Rúbrica.

(R.- 408244)

CAMCO DE MEXICO, S.A DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 31 DE OCTUBRE DE 2013
(pesos mexicanos)

<u>Activo</u>	
Activo Circulante	0.00
No Circulante	<u>0.00</u>
Total Activo	<u>0.00</u>
<u>Pasivo</u>	
Pasivo a Corto Plazo	<u>4,831,635.00</u>
Pasivo Circulante	<u>0.00</u>
Total Pasivo	<u>4,831,635.00</u>
<u>Capital</u>	
Capital Contribuido	<u>100,650,794.00</u>
Pérdidas Acumuladas	-73,093,269.00
Pérdida del Ejercicio	-1,900,943.00
Otras Cuentas de Capital	<u>-30,488,217.00</u>
Total Capital ganado	<u>-105,482,429.00</u>
Total Capital	<u>-4,831,635.00</u>
Total Pasivo más Capital	<u>0.00</u>

El presente balance se presenta en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y los libros de la Sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal a 31 de octubre de 2013.

Liquidador

C.P. Fernando Alejandro Romero Castillo

Rúbrica.

(R.- 408297)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 942118 DR. WILSON.
Exped. P.C. 1201/2014 (C-330) 11845
Folio 40486
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

PRODUCCIONES INFOVISION, S.A. DE C.V.

Por escrito y anexos presentados en la oficialía de partes de esta Dirección, el día 10 de junio de 2014, al cual recayó el folio de entrada **011845**, por Mariano Soní, apoderado de **WILSON MUÑOZ**, solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en el supuesto derivado del artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada **PRODUCCIONES INFOVISION, S.A. DE C.V.**, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente
4 de diciembre de 2014
El Coordinador Departamental de Cancelación y Caducidad
Fernando Soler Aguilar
Rúbrica.

(R.- 408275)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros B
Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero
Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros F
Oficio No.: 312-3/13728/2015
Exp. CNBV.312.211.23 (126)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de Investa Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple.

**INVESTA BANK, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**
Prol. Paseo de la Reforma No. 1015, Piso 23
Col. Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón
01376 México, D.F.

AT'N.: ACT. ENRIQUE VILATELA RIBA
Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma a la cláusula séptima de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 10 de diciembre de 2014, esta Comisión tiene a bien modificar las Bases contenidas en oficio 312-3/112881/2014 emitido por esta Comisión el 30 de junio de 2014 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio del mismo año, por el que se modificó y actualizó la "Resolución por la que se autoriza la constitución y operación de una institución de banca múltiple filial que se denominará ABN Amro Bank (México), S.A.", -actualmente denominada Investa Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple-, modificadas por última vez mediante oficio 312-3/113148/2014 emitido por esta Comisión el 5 de diciembre de 2014, publicado en el propio Diario el 20 de enero de 2015, para quedar en los siguientes términos:

“ ...

QUINTA.- El importe de su capital social es de \$694'322,422.00 (seiscientos noventa y cuatro millones trecientos veintidós mil cuatrocientos veintidós pesos 00/100) M.N.

...”

Atentamente

México, D.F., a 16 de febrero de 2015.

Director General de Autorizaciones al Sistema Financiero

Lic. Alejandro Daniel Haro Acosta

Rúbrica.

Director General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros F

Lic. José Luis Luz Lara

Rúbrica.

(R.- 408108)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Dirección General de Autorizaciones al Sistema Financiero

Dirección General de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros A

Oficio No. 312-1/13666/2015

Exp. CNBV.312.211.23 (94)

Asunto: Se modifican los términos de la autorización para la organización y operación de esa entidad.

BANSI, S.A.**INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE**

Av. Terranova No. 325

Fraccionamiento Terranova

44689 Guadalajara, Jal.

At'n.: LIC. JORGE DE JESÚS MONTES GUERRA

Director General

Con fundamento en el artículo 8, último párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y con motivo de la reforma al artículo séptimo de los estatutos sociales de esa institución, acordada en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2013, esta Comisión modifica el punto Tercero de la “Resolución por la que se autoriza la constitución y operación de una institución de banca múltiple que se denominará Bansi, S.A.”, contenida en oficio 101.-512 emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el 30 de marzo de 1995 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril del mismo año, modificada por última vez mediante oficio 312-1/49158/2012 emitido por esta Comisión el 7 de marzo de 2012 y publicado en el propio Diario el 16 de abril del mismo año, para quedar en los siguientes términos:

“ ...

TERCERA.- El capital social de Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple, asciende a la cantidad de \$1,255'184,000.00 (un mil doscientos cincuenta y cinco millones ciento ochenta y cuatro mil pesos 00/100) moneda nacional.

...”

Atentamente

México, D.F., a 12 de enero de 2015.

Director General de Autorizaciones
al Sistema Financiero**Lic. José Antonio Bahena Morales**

Rúbrica.

Director General de Supervisión de Grupos e
Intermediarios Financieros A**Lic. Víctor Vargas Plata**

Rúbrica.

(R.- 408298)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Cancelación y Caducidad
M. 1143324 LEHIT Y DISEÑO.
Exped: P.C. 1046/2014(C-288)10610
Folio: 41935
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

LUIS GERARDO BERMEA MENCHACA

Por escrito y anexos presentados en Oficialía de Partes de ésta Dirección, el día 22 de mayo de 2014, al cual le recayó el folio de entrada 010610, por **JUAN CARLOS DE PALACIO HINOJOSA**, apoderado de **COSMETICOS LEHIT LTDA**; solicitó la declaración administrativa de caducidad del registro marcario citado al rubro, haciendo consistir su acción en los supuestos derivados del artículo **152** de la Ley de la Propiedad Industrial, en relación con el diverso artículo **130** del mismo ordenamiento legal.

Por lo anterior, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada **LUIS GERARDO BERMEA MENCHACA**, el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al día en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Atentamente.

15 de diciembre de 2014

El Coordinador Departamental de

Cancelación y Caducidad

Fernando Soler Aguilar

Rúbrica.

(R.- 408304)

AVISO AL PÚBLICO

Las cuotas por derechos de publicación son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,730.00
2/8	de plana	\$ 3,460.00
3/8	de plana	\$ 5,190.00
4/8	de plana	\$ 6,920.00
6/8	de plana	\$ 10,380.00
1	plana	\$ 13,840.00
1 4/8	planas	\$ 20,760.00
2	planas	\$ 27,680.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

DISTRIBUCION MANEJO Y SERVICIOS PETROLEROS, S. DE C.V.
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA.
AL 15 DE JULIO DE 2014
(pesos mexicanos)

<u>Activo</u>	
Activo Circulante	17,623.00
No Circulante	<u>0.00</u>
Total Activo	<u>17,623.00</u>
<u>Pasivo</u>	
Pasivo a Corto Plazo	<u>0.00</u>
Pasivo Circulante	<u>0.00</u>
Total Pasivo	<u>0.00</u>
<u>Capital</u>	
Capital Contribuido	6,190.00
Resultados Acumulados	3,250,833.00
Pérdida del Ejercicio	<u>-3,239,400.00</u>
Total Capital ganado	<u>11,433.00</u>
Total Capital	<u>17,623.00</u>
Total Pasivo más Capital	<u>17,623.00</u>

El presente balance se presenta en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y los libros de la Sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal a 15 de Julio de 2014.

Liquidador

C.P. Fernando Alejandro Romero Castillo

Rúbrica.

(R.- 408300)

SERVICIO Y CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS Y DE TELEFONIA SA DE CV
(EN LIQUIDACION)

Para efectos de lo dispuesto en artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en virtud de que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de mayo del 2014 se aprobó la disolución y se inició el proceso de liquidación de la sociedad denominada SERVICIO Y CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS Y DE TELEFONIA SA DE CV se publica el presente Balance Final de la Sociedad

BALANCE DE LIQUIDACION

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>		
<u>CIRCULANTE</u>			<u>A CORTO PLAZO</u>		
BANCOS	635.00		TOTAL A CORTO PLAZO	0	
TOTAL CIRCULANTE		635.00	SUMA TOTAL PASIVO		0
			<u>CAPITAL</u>		
			CAPITAL SOCIAL	3,050.00	
			RESULT DE EJE ANT	5,246.00	
			PERDIDA POR LIQUIDACION	<u>7,661.00</u>	
			TOTAL CAPITAL CONTABLE		635.00
SUMA ACTIVO		635.00	SUMA PASIVO MAS CAPITAL		635.00

Derivado de la interpretación del balance anterior, les corresponde por concepto de devolución de capital a los socios, las siguientes cantidades

NO	NOMBRE DE SOCIO	ACCIONES	IMPORTE
1	SERGIO MAURICIO TOVAR GOMEZ	152,500.00	317.50
2	MARIA ELENA SALGADO MENDOZA	<u>152,500.00</u>	<u>317.50</u>
	TOTALES	305,000.00	635.00

(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

México D.F, a 4 de Marzo del 2015

(Liquidador)

Alberto Vargas Cazerres

Rúbrica.

(R.- 408310)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL APIBCS/PICHILINGUE/2015/01****CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS DERIVADOS DE CONCESIÓN, PARA LA OPERACIÓN DE UN PATIO DE MANIOBRAS PARA VEHÍCULOS DE CARGA QUE SON TRASLADADOS EN BUQUE PARA CARGAS RODANTES –ROLL ON, ROLL OFF/RO-RO- Y OFICINAS, EN EL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE PICHILINGUE, BAJA CALIFORNIA SUR.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción I, 20, 27, 51, 53, 54, 56, y demás aplicables de la Ley de Puertos; 3 y 77 de la Ley General de Bienes Nacionales; la empresa Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V., concesionaria del recinto portuario de puerto de Pichilingue, B.C.S. (en adelante APIBCS), en observancia de las condiciones establecidas en el título de concesión que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la administración portuaria integral del recinto portuario del puerto de Pichilingue, B.C.S. (en lo sucesivo la CONCESIÓN),

CONVOCA

A todas las personas de nacionalidad mexicana, que tengan interés en participar en el concurso público nacional APIBCS/PICHILINGUE/2015/01, (en adelante el CONCURSO), que cuenten con un capital contable o un capital patrimonial, según se trate de personas morales o físicas, no inferior \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100) M.N., y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, para explotar, usar y aprovechar un área de zona federal terrestre en el recinto portuario del puerto de Pichilingue, B.C.S. (en adelante el PUERTO), en los términos que se indican en la sección 1 siguiente y en las bases del CONCURSO.

1. OBJETO DEL CONCURSO. Conforme se detalle en las bases del CONCURSO (en adelante las BASES), es objeto del CONCURSO la adjudicación de un Conjunto que se integra por los bienes, derechos y obligaciones que a continuación se señalan (en lo sucesivo el CONJUNTO), por lo que no se aceptarán propuestas parciales que incluyan únicamente alguno o algunos de ellos:

1.1. La adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos derivado de la CONCESIÓN, con vigencia de treinta y un (31) años, para explotar, usar y aprovechar la operación de un patio de maniobras para vehículos de carga que son trasladados en buque para cargas rodantes –roll on, roll off/ro-ro- y oficinas (en adelante el PATIO) en una superficie total de **9,356.75 metros cuadrados de zona federal terrestre** concesionada a la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S. A. de C. V. (APIBCS) que se encuentra ubicada dentro del recinto portuario del PUERTO y que comprende:

1.1.1. Zona de tierra, patio de maniobras de 8,978.471 metros cuadrados; y

1.1.2. Zona de tierra, edificio para oficinas de 378.279 metros cuadrados.

1.2. La obligación del ganador y adjudicatario del CONCURSO de:

a) Explotar, usar y aprovechar el PATIO, en los términos de los artículos 79 y 80 del Reglamento de la Ley de Puertos y demás disposiciones jurídicas aplicables, y bajo las condiciones mínimas de desarrollo que se señalen en la propuesta técnica de la persona que en su caso resulte ganadora del CONCURSO, en la inteligencia de que estará a cargo de esta última, por su cuenta y costo, la conservación y mantenimiento de la zona federal terrestre concesionada;

b) Proporcionar, durante la vigencia del CONTRATO, servicio de vigilancia y el mantenimiento de las obras, del señalamiento, de las construcciones existentes o que se establezcan, así como suministrar y operar equipo contra incendio;

c) Contratar y mantener un seguro para las oficinas y área del PATIO, y otro de responsabilidad civil que cubra los riesgos derivados de las actividades del operador como se indique en el CONTRATO;

d) Pagar a la APIBCS una contraprestación que se integrará por un sólo elemento: un pago fijo mensual más el Impuesto al Valor Agregado, sujeto a actualización, que deberá cubrirse a partir del mes siguiente a la fecha en que entre en vigor el CONTRATO y durante la vigencia del mismo.

1.3. El derecho del ganador y adjudicatario del CONCURSO de:

a) Prestar los servicios de maniobras, de conformidad con las Reglas de Operación del PUERTO, las BASES y el PROSPECTO DESCRIPTIVO que se entregará a quienes resulten calificados y se inscriban en el CONCURSO, y las que se indiquen en el CONTRATO, en el entendido de que, al término del CONTRATO, el PATIO, con las obras e instalaciones existentes y con las que la integren por haberse construido o instalado en forma permanente, pasarán en buen estado, libres de todo gravamen y sin costo alguno a la APIBCS.

2. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO. Conforme al calendario de actividades que se detallará en las BASES, el CONCURSO se integra por las fases de: entrega de cartas de interés y recepción del Pliego de Requisitos, notificación de resultados y constancia de calificación, venta de BASES e inscripción de interesados que hubieren sido calificados; participación; presentación de proposiciones; fallo y, en su caso, adjudicación del CONCURSO, entre otros.

3. ENTREGA DE CARTAS DE INTERÉS. Entre la fecha de la publicación de esta convocatoria y hasta las 14:00 horas del **06 de abril del 2015**, los interesados en intervenir en el CONCURSO deberán entregar, en el domicilio de la APIBCS, ubicado en Puerto Comercial de Pichilingue, kilómetro 17, C.P. 23010, Pichilingue, Baja California Sur, una carta firmada dirigida al Lic. J. Jesús Robles González, Director General de la APIBCS, en la que se señale, bajo protesta de decir verdad, las razones de su interés en participar en el CONCURSO y se indique que actúan por cuenta propia y no sirven intereses de terceros, sus datos generales, el domicilio al que se les deberán ser enviados cualesquier avisos o notificaciones y los datos de su representante legal. Al momento en que la APIBCS reciba la carta indicada, entregará a los interesados el Pliego de Requisitos en el que se señalaron los términos y plazos que deberá satisfacer cada interesado para obtener la calificación admisorio que se emitirá, en su caso, entre el **17 y el 21 de abril de 2015**, y que le permitirá continuar en las siguientes etapas del CONCURSO.

4. VENTA DE BASES. Las BASES sólo podrán ser adquiridas por los interesados que en los términos de la sección anterior resulten calificados. La venta de BASES será del **22 al 24 de abril del 2015**, en el domicilio señalado de la APIBCS, y tendrán un costo de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, que deberá cubrirse mediante un cheque certificado o de caja en favor de la APIBCS. Este pago no será reembolsable en ningún caso.

En las BASES se establecerán las reglas, condiciones y el procedimiento para el CONCURSO, la forma y términos en que cada participante deberá otorgar a la APIBCS una garantía de su participación en el CONCURSO, las condiciones, especificaciones, requisitos y formatos de las proposiciones, los requisitos mínimos que deberán satisfacer las propuestas técnicas, y las causales de desechamiento, descalificación o de revocación y sus consecuencias.

5. Presentación de Proposiciones. La presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, se llevarán a cabo en el domicilio de APIBCS el **27 de mayo de 2015**.

El acto de la lectura pública de la evaluación de propuestas técnicas, se llevará a cabo el **03 de junio de 2015**, fecha en la cual, terminando el citado evento, únicamente se abrirán las propuestas económicas de los participantes del CONCURSO que hubieren entregado la documentación e información solicitada en el PLIEGO DE REQUISITOS y cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por APIBCS como se indique en las BASES.

6. FALLO Y ADJUDICACIÓN. La APIBCS para emitir el fallo y, en su caso, la adjudicación del CONCURSO, elaborará un dictamen en el que se considerará: a) la capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa requerida conforme al PLIEGO DE REQUISITOS para asegurar la mejor calidad de operación del PATIO; b) el cumplimiento de los requisitos establecidos en las BASES para la elaboración de las propuestas técnicas, así como la viabilidad y congruencia del plan operativo y de negocios que cada uno de los participantes presente en su propuesta técnica; y c) el valor técnico de referencia que servirá a la APIBCS para la comparación de la(s) propuesta(s) económica(s).

En caso de que dos o más participantes satisfagan los requisitos señalados, el ganador del CONCURSO será aquél que en su propuesta económica ofrezca a la APIBCS el monto más alto por concepto del pago fijo mensual que se indica en el inciso d) del apartado 1.2 de esta convocatoria. El acto de fallo del CONCURSO y, en su caso, de adjudicación, se llevará a cabo en el domicilio de APIBCS, el **08 de junio de 2015**, conforme se indique en las BASES.

7. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN Y ADJUDICACIÓN. No podrán participar en el CONCURSO las personas que por disposición de las leyes aplicables se encuentren impedidas para ello, en los términos que se señalen en las BASES, así como aquel INTERESADO en cuya circunstancia hayan estado en incumplimientos en anteriores contratos de cesión parcial de derechos o de prestación de servicios portuarios suscritos con la APIBCS o que medie conflicto de intereses con la propia APIBCS.

8. DISPOSICIONES GENERALES. La APIBCS se reserva el derecho de declarar desierto el CONCURSO en caso de que las propuestas no le resulten aceptables, conforme se indique en las BASES.

La APIBCS podrá, hasta con diez días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, en el PLIEGO DE REQUISITOS y en las BASES.

Atentamente

La Paz, B.C.S., a 17 de marzo de 2015.

Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V.

Apoderado Legal de la APIBCS

Lic. Napoleón Domínguez Castro

Rúbrica.

(R.- 408536)

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A DE C.V
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		28,922,471
111	Valores Y Operaciones Con Productos Derivados	28,922,471	
112	Valores	28,922,471	
113	Gubernamentales	28,647,087	
114	Empresas Privadas	125,000	
115	Tasa Conocida	0	
116	Renta Variable	125,000	
117	Extranjeros	0	
118	Valuación Neta	11,056	
119	Deudores Por Intereses1,	139,328	
120	Dividendos Por Cobrar Sobre Titulos De Capital	0	
121	(-) Deterioro De Valores	0	
122	Valores Restringidos	0	
123	Inversiones En Valores Dados En Préstamo	0	
124	Valores Restringidos	0	
125	Operaciones Con Productos Derivados	0	
126	Reporto	0	
127	Préstamos	0	
128	Sobre Polizas	0	
129	Con Garantia	0	
130	Quirografarios	0	
131	Contratos De Reaseguro Financiero	0	
132	Descuentos Y Redescuentos	0	
133	Cartera Vencida	0	
134	Deudores Por Intereses	0	
135	(-) Estimación Para Castigos	0	
136	Inmobiliarias	0	
137	Inmuebles	0	
138	Valuación Neta	0	
139	(-) Depreciación	0	
140	Inversiones Para Obligaciones Laborales		0
141	Disponibilidad		9,503,596
142	Caja Y Bancos	9,503,596	
143	Deudores		7,804,538
144	Por Primas	1,723,289	
145	Agentes Y Ajustadores	0	
146	Documentos Por Cobrar	0	
147	Préstamos Al Personal	0	
148	Otros	6,081,249	
149	(-) Estimación Para Castigos	0	
150	Reaseguradores Y Reafianzadores		219,147
151	Instituciones De Seguros Y Fianzas	125,227	
152	Depositos Retenidos	0	
153	Part. De Reaseguradores Por Sinistros Pendientes	93,920	
154	Part. De Reaseguradores Por Riesgos En Curso	0	
155	Otras Participaciones	0	
156	Intermediarios De Reaseguro Y Reafianzamiento	0	
157	Part. De Reaf En Rva De Fzas En Vigor	0	
158	(-) Estimación Para Castigos	0	
159	Inversiones Permanentes		0
160	Subsidiarias	0	
161	Asociadas	0	
162	Otras Inversiones Permanentes	0	
163	Otros Activos		2,102,897
164	Mobiliario Y Equipo	386,803	
165	Activos Adjudicados	0	

166	Diversos	1,524,150	
167	Gastos Amortizables	1,031,126	
168	(-) Amortización	839,181	
169	Activos Intangibles	0	
170	Productos Derivados	0	
Suma	Del Activo		48,552,649
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		2,068,788
211	De Riesgos En Curso	1,488,963	
212	Vida	1,488,963	
213	Accidentes Y Enfermedades	0	
214	Daños	0	
215	Fianzas En Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	579,825	
217	Por Siniestros Y Vencimientos	0	
218	Por Siniestros Ocurredos Y No Reportados	288,132	
219	Por Dividendos Sobre Polizas	291,693	
220	Fondos De Seguros En Administracion	0	
221	Por Primas En Deposito	0	
222	De Previsión	0	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastroficos	0	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	Reservas Para Obligaciones Laborales		0
228	Acreedores		860,452
229	Agentes Y Ajustadores	78,547	
230	Fondos En Administración De Perdidas	0	
231	Acreedores Por Responsab De Fzas	0	
232	Diversos	781,904	
233	Reaseguradores Y Reafianzadores		0
234	Instituciones De Seguros Y Fianzas	0	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios De Reaseguro Y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones Con Productos Derivados		0
239	Financiamientos Obtenidos		0
240	Emisión De Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles De Convertirse En Acciones	0	
242	Otros Títulos De Crédito	0	
243	Contratos De Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		1,212,016
245	Provision Para La Part. De Los Trab. En La Utilidad		
246	Provision Para El Pago De Impuestos	0	
247	Otras Obligaciones	1,203,731	
248	Créditos Diferidos	8,285	
Suma	Del Pasivo		4,141,255
300	Capital		
310	Capital O Fondo Social Pagado		60,576,383
311	Capital O Fondo Social	60,576,383	
312	(-) Capital O Fondo No Suscrito	0	
313	(-) Capital O Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Oblig. Subordinadas De Conv. Oblig. A Capital		0
316	Reservas		4,509,890
317	Legal	73,991	
318	Para Adquisición De Acciones Propias	0	
319	Otras	4,435,899	
320	Superavit Por Valuación		0
321	Inversiones Permanentes		0

323 Resultados De Ejercicios Anteriores	(14,709,755)
324 Resultado Del Ejercicio	(5,965,123)
325 Resultado Por Tenencia De Activos No Monetarios	0
Suma Del Capital	44,411,394
Suma Del Pasivo Y Capital	48,552,649

Orden

810	Valores En Depósito	0
820	Fondos De Administración	0
830	Responsabilidades Por Fianzas En Vigor	0
840	Garantías De Recuperación Por Fzas. Expedidas	0
850	Reclamaciones Recibidas Pend. De Comprobación	0
860	Reclamaciones Contingentes	0
870	Reclamaciones Pagadas	0
875	Reclamaciones Canceladas	0
880	Recuperación De Reclamaciones Pagadas	0
890	Pérdida Fiscal Por Amortizar	30,638,575
900	Rva Por Constituir Para Obligaciones Laborales	0
910	Cuentas De Registro	578,742
920	Operaciones Con Productos Derivados	0
921	Operaciones Con Valores Otorgados En Préstamo	0
922	Garantías Recibidas Por Derivados	0
923	Garantías Recibidas Por Reporto	0

El capital pagado incluye la cantidad de \$ 0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: "<http://www.apvida.mx>"

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. José T. Franco Minero miembro de la sociedad denominada Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C. contratada para prestar servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Alberto Elizarrarás Zuloaga.

El dictámen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: "<http://www.apvida.mx>", a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2014.

México, D.F. a 09 de marzo de 2015

Director General

Jesús Francisco Badiola Fierro

Rúbrica.

Director de Operaciones
Rosa Elvira Manzano Colín
Rúbrica.

Subdirector de Finanzas y Contabilidad
Alejandro Olivares Martínez
Rúbrica.

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A DE C.V
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1º. ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(cifras en pesos)

400 Primas	
410 Emitidas	27,891,862
420 (-) Cedidas	20,358,214
430 De Retención	7,533,648
440 (-) Incremento Neto De La R.R.C. Y Fzas. En Vigor	349,838
450 Primas De Retención Devengadas	7,183,810

460	(-) Costo Neto De Adquisición		2,922,680	
470	Comisiones A Agentes	79,165		
480	Compensaciones Adicionales A Agentes	0		
490	Comisiones Por Reaseguro Y Reaf. Tomado	0		
500	(-) Comisiones Por Reaseguro Cedido	1,912,668		
510	Cobertura De Exceso De Pérdida	160,000		
520	Otros	4,596,183		
530	(-) Costo Neto De Siniestralidad, Reclamaciones Y Otras Obligaciones Contractuales		1,231,088	
540	Siniestralidad Y Otras Obligaciones Contractuales	1,231,088		
550	Siniestralidad Recup. Del Reaseg. No Proporcional	0		
560	Reclamaciones	0		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			3,030,042
580	(-) Incremento Neto De Otras Reservas Técnicas		0	
590	Reserva Para Riesgos Catastroficos	0		
600	Reserva De Prevision	0		
610	Reserva De Contingencia	0		
620	Otras Reservas	0		
625	Resultado De Operaciones Análogas Y Conexas		0	
630	UTILIDAD (PÉRDIDA) BRUTA			3,030,042
640	(-) Gastos De Operación Netos		10,132,763	
650	Gastos Administrativos Y Operativos	10,064,818		
660	Remuneraciones Y Prestaciones Al Personal	0		
670	Depreciaciones Y Amortizaciones	67,946		
680	Utilidad (Pérdida) De La Operación			(7,102,721)
690	Resultado Integral De Financiamiento		1,016,485	
700	De Inversiones	987,711		
710	Por Venta De Inversiones	0		
720	Por Valuación De Inversiones	11,056		
730	Por Recargo Sobre Primas	17,750		
750	Por Emisión De Instrumentos De Deuda	0		
760	Por Reaseguro Financiero	0		
770	Otros	0		
780	Resultado Cambiario	(31)		
790	(-) Resultado Por Posición Monetaria	0		
795	Participación En El Resultado De Inversiones Permanentes		0	
800	Utilidad (Pérdida) Antes De Impuestos a La Utilidad			(6,086,236)
810	(-) Provisión Para El Pago De Impuestos a La Utilidad		121,112	
840	Utilidad (Pérdida) Antes De Operaciones Discontinuas			(5,965,123)
850	Operaciones Discontinuas			0
860	Utilidad (Pérdida) Del Ejercicio			(5,965,123)

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso sociedad), hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El Presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F. a 09 de marzo de 2015

Director General

Jesús Francisco Badiola Fierro

Rúbrica.

Director de Operaciones
Rosa Elvira Manzano Colín
Rúbrica.

Subdirector de Finanzas y Contabilidad
Alejandro Olivares Martínez
Rúbrica.

(R.- 408265)

Secretaría de la Defensa Nacional
(Jfa. Rgnl. de los Svs. de Admón. e Int. XI R.M.)

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDN-XIRM-LP-01/2015.

El que suscribe, Coronel Intendente Diplomado de Estado Mayor VÍCTOR HUGO HERRERA VILLALOBOS, Jefe Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la XI Región Militar, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Vigésima Octava, Vigésima Novena y Trigésima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, tiene el agrado de invitar a participar al público en general a la venta de diversos vehículos como unidades rodantes, que a continuación se indican y que se describen en las bases respectivas, la cual se realizara mediante procedimiento de Licitación Publica como sigue:

No. de Partida	Descripción:	Valor para venta	Ubicación.
1-16	16 Vehículos (Unidades Rodantes).	\$ 1,837,350.00	Correspondientes a los diferentes organismos Jurisdicionados a la XI Región Militar (TORREÓN, COAH.).

La adquisición de las bases se realizará a partir del 16 y hasta las 0900 horas del 27 de Marzo del 2015, en días hábiles, de 08:00 a 14:00 horas en forma gratuita a través de la Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la XI Región Militar, ubicada en el Campo Militar No. 6-B, Carretera Torreón-Matamoros Km. 6.5, Torreón, Coah., o bien imprimiéndolas de la página www.sedena.gob.mx., en donde estarán publicadas durante el período señalado.

Las ofertas deberán presentarse mediante la cédula anexa a las bases, en sobre cerrado, rotulado o manuscrito con los datos del licitante, garantizándolas con cheque de caja y/o certificado expedido por una Institución Bancaria (excepto Bancomer), a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del valor de venta de los bienes que se pretenda adquirir, mismo que será devuelto al término del acto de fallo, salvo al que haya presentado la oferta más alta, quedando en garantía; en el concepto que la fecha de expedición de los cheques de caja deberá ser máximo 30 días anteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas y en los casos de cheque certificado, éste deberá ser de la cuenta del licitante, ya sea persona física o moral.

Las dudas sobre el contenido de las bases se resolverán en la junta de aclaraciones que se realizará a las 10:00 horas del día 27 de Marzo del 2015, en las instalaciones de la Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la XI Región Militar, ubicada en el Campo Militar No. 6-B, Carretera Torreón-Matamoros Km. 6.5, Torreón, Coah., a la cual podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las bases de la licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión; asimismo, en caso que con motivo de dicha junta proceda la modificación a las bases, será obligación de los interesados obtener copia del acta que por ello se levante, la que también será colocada en la página de internet para formar parte de las bases.

La inscripción se llevará a cabo en las en las instalaciones de la Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la XI Región Militar el día 27 de Marzo del 2015 a las 11:00 horas, a efecto de recepcionar la documentación requerida en las bases de la licitación. a las 13:00 horas del mismo día se procederá a la apertura de ofertas y a las 14:00 horas el fallo.

El pago de los bienes adjudicados se hará previo a su retiro mediante el esquema de pago denominado "e5cinco", presentado en ventanilla bancaria de cualquier institución la hoja de ayuda que se anexará al oficio de adjudicación, teniendo como fecha límite para el retiro el día 10 de Abril del 2015.

En caso de declararse desierta alguna partida se procederá a su subasta, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor fijado para venta en la Licitación; si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará una segunda, deduciendo en ésta un 10% del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal.

Sufragio Efectivo, No Reelección.

Torreón, Coahuila, a 16 de Marzo del 2015.

El Jefe Rgnl. Svs. de Admón. e Intdca. de la XI Región Militar.

Cor. Intdte. D.E.M. Víctor Hugo Herrera Villalobos.

Rúbrica.

(R.- 408301)

Secretaría de la Defensa Nacional
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA No. SDN-IRM-LP-01/2015.

El que suscribe, General de Brigada Diplomado de Estado Mayor, Jefe de los Servicios Regionales de la I Región Militar, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Vigésima Octava, Vigésima Novena y Trigésima de las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, tiene el agrado de invitar a participar al público en general a la venta de coches de pasajeros de ferrocarril y una unidad de maquinaria pesada, que a continuación se indican y que se describen en las bases respectivas, la cual se realizará mediante el procedimiento de Licitación Pública como sigue:

No. de partida.	Descripción:	Valor para venta.	Ubicación.
1-49	49 Coches de pasajeros de ferrocarril.	\$ 16,498,000.00	DIFERENTES ORGANISMOS JURISDICCIONADOS A LA PRIMERA REGIÓN MILITAR.
50	1 Unidad de Maquinaria Pesada.	\$ 2,610,000.00	
No. de lote.	Descripción:	Valor para venta.	
1-3	3 Lotes de desecho mixto contaminado.	\$ 726.00	
4-16	13 Lotes de desecho ferroso vehicular.	\$ 66,138.00	

La venta de las bases se realizará del 16 al 27 de marzo del 2015, en días hábiles, en horario de 08:00 a 13:00 horas y tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más I.V.A. (16%), debiendo realizar el pago en cualquier institución bancaria o vía Internet mediante la hoja de ayuda que se genera a través del esquema de pago denominado "e5cinco", con la clave de la dependencia: **03 SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL**; clave de referencia: **036000170**; cadena de la dependencia: **00105620000001**; desglosando debidamente el importe e I.V.A.; asimismo, podrán consultarse en la página www.sedena.gob.mx

La adquisición de bases se realizará en la Jefatura Regional de los Servicios de Administración e Intendencia de la Primera Región Militar, ubicada en Avenida Santos Dumont esquina con Guillermo Villasana Sin Número, Colonia Aviación Civil, Delegación Venustiano Carranza, Distrito Federal (Campo Militar No. 1-L, D.F.), para lo cual las personas físicas entregarán copia legible del comprobante de pago expedido por la institución bancaria, copia de identificación con validez oficial vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional, credencial de elector o cédula profesional) y en caso de requerirlas a nombre de otra persona deberá presentar poder privado (carta poder) facultándolo para tal efecto, acompañado de copias de las identificaciones oficiales señaladas del poderdante, del apoderado y de los testigos. En el caso de las personas morales, el representante legal deberá entregar, además del comprobante de pago e identificación oficial, copia del poder notarial que lo acredite como tal.

Las ofertas deberán presentarse mediante la cédula anexa a las bases, en sobre cerrado, rotulado o manuscrito con los datos del licitante, garantizándolas con cheque de caja y/o certificado expedido por una Institución Bancaria (excepto Bancomer), a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% del valor de venta de los bienes que se pretenda adquirir, mismo que será devuelto al término del acto de fallo, salvo al que haya presentado la oferta más alta, quedando en garantía; en el concepto que la fecha de expedición de los cheques de caja deberá ser máximo 30 días anteriores a la fecha del acto de apertura de ofertas y en los casos de cheque certificado, éste deberá ser de la cuenta del licitante, ya sea persona física o moral.

Las dudas sobre el contenido de las bases se resolverán en la Junta de Aclaraciones que se realizará a las 12:00 horas del día 30 marzo del 2015, en las instalaciones de la Jefatura Regional antes citada, a la cual podrá asistir cualquier persona, aún sin haber adquirido las bases de la Licitación, registrando únicamente su asistencia y absteniéndose de intervenir durante el desarrollo de la reunión; asimismo, en caso que con motivo de dicha junta proceda la modificación a las bases, será obligación de los interesados obtener copia del Acta que por ello se levante, la que también será colocada en la página de internet para formar parte de las bases.

La inscripción se llevará a cabo en las instalaciones de la multicitada Jefatura Regional el día 31 de marzo del 2015 a las 09:45 horas, a efecto de recepcionar la documentación requerida en las bases de la Licitación. a las 10:30 horas del mismo día se procederá a la apertura de ofertas y a las 12:00 horas el fallo.

El pago de los bienes adjudicados se hará previo a su retiro mediante el esquema de pago denominado "e5cinco", presentando en ventanilla bancaria de cualquier institución la hoja de ayuda que se anexará al oficio de adjudicación, teniendo como fecha límite para el retiro de los bienes **15 días** naturales.

En caso de declararse desierto alguna partida ó lote se procederá a su subasta, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor fijado para venta en la Licitación; si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará una segunda, deduciendo en ésta un 10% del importe que en la anterior hubiere constituido la postura legal. Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la partida o el lote de la subasta.

Sufragio Efectivo, No Reelección.
 Campo Militar 1-L, Colonia Aviación Civil, D.F. a 16 de marzo del 2015.
 El Jefe de los Servicios Regionales de la I Región Militar.
Gral. Bgda. D.E.M., Fausto Bautista Ramos.
 Rúbrica.

(R.- 408302)